



# PLAN DE DESARROLLO 2020-2024

MADRID CRECE CONTIGO

# **PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA**

**MADRID CRECE CONTIGO  
2020 – 2024**

**MADRID, ABRIL DE 2020**

## INDICE DE ARTICULOS

<b>CAPÍTULO I – BASES DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>14</b>
<b>ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.</b>	<b>15</b>
ARTÍCULO 2. CONTENIDO DEL PLAN.	15
ARTÍCULO 3. MISIÓN	15
ARTÍCULO 4. VISIÓN	16
ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS	16
ARTÍCULO 6. ENFOQUES.	17
ARTÍCULO 7. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	18
ARTÍCULO 8. INTEGRACIÓN REGIONAL.	22
ARTÍCULO 9. POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO.	25
ARTÍCULO 10. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO	29
ARTÍCULO 11. LÍNEAS TRANSVERSALES DEL PLAN DE DESARROLLO	29
ARTÍCULO 12. COMPONENTE PARTICIPATIVO.	31
<b>CAPÍTULO II - COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>40</b>
ARTÍCULO 13. EJE N°1. MADRID CRECE CON EDUCACIÓN	40
ARTÍCULO 14. PROGRAMA 1.1. CRECIENDO EN COBERTURA EDUCATIVA PARA LLEGAR A TODOS 41	
ARTÍCULO 15. PROGRAMA 1.2. CRECIENDO CON PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	46
ARTÍCULO 16. PROGRAMA 1.3. CRECER CON CALIDAD EDUCATIVA NOS HARÁ MEJORES	50
ARTÍCULO 17. PROGRAMA 1.4. CRECIENDO EN INFRAESTRUCTURA PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN 53	
ARTÍCULO 18. PROGRAMA 1.5. HACIA UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON OPORTUNIDADES LABORALES	55

ARTÍCULO 19. EJE N°2 MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL	57
ARTÍCULO 20. PROGRAMA 2.1. MADRID CRECE CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL	59
ARTÍCULO 21. PROGRAMA 2.2. MADRID CRECE CON EQUIDAD	66
ARTÍCULO 22. SUBPROGRAMA 2.2.1 MUJER Y FAMILIA	66
ARTÍCULO 23. SUBPROGRAMA 2.2.2. FORTALECIENDO LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	68
ARTÍCULO 24. SUBPROGRAMA 2.2.3. CRECIENDO CON LA JUVENTUD	77
ARTÍCULO 25. SUBPROGRAMA 2.2.4. ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR.	79
ARTÍCULO 26. SUBPROGRAMA 2.2.5. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	82
ARTÍCULO 27. SUBPROGRAMA 2.2.6. LUCHA CONTRA LA POBREZA	86
ARTÍCULO 28. SUBPROGRAMA 2.2.7. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y REINCORPORADOS	88
ARTÍCULO 29. SUBPROGRAMA 2.2.8. GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN MIGRANTE, LGBTI Y OTROS GRUPOS MINORITARIOS	94
ARTÍCULO 30. PROGRAMA 2.3. MADRID CRECE VIVIENDA DIGNA PARA LOS MÁS VULNERABLES	95
ARTÍCULO 31. PROGRAMA 2.4. MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA	99
ARTÍCULO 32. SUBPROGRAMA 2.4.1. MADRID CRECE SALUDABLE CON DEPORTE	100
ARTÍCULO 33. SUBPROGRAMA 2.4.2. MADRID CRECE CON LA PROMOCIÓN DE SU CULTURA	107
ARTÍCULO 34. PROGRAMA 2.5. MADRID CRECE FORTALECIENDO LA SALUD	115
ARTÍCULO 35. EJE N°3 MADRID 2040	127
ARTÍCULO 36. PROGRAMA 3.1. MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL	128
ARTÍCULO 37. PROGRAMA 3.2. MADRID CRECE COMO CIUDAD INTELIGENTE	145

ARTÍCULO 38. PROGRAMA 3.3. MADRID ORDENADA TERRITORIAL Y URBANÍSTICAMENTE E INTEGRADA CON LA REGIÓN Y EL PAIS	152
ARTÍCULO 39. PROGRAMA 3.4. MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS	157
ARTÍCULO 40. EJE ESTRATÉGICO N°4 MADRID CRECE CON COMPETITIVIDAD	166
ARTÍCULO 41. PROGRAMA 4.1. MADRID CRECE FORTALECIENDO SU SECTOR RURAL	167
ARTÍCULO 42. PROGRAMA 4.2. MADRID GENERA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	175
ARTÍCULO 43. PROGRAMA 4.3. MADRID CRECE CON TURISMO	184
ARTÍCULO 44. PROGRAMA 4.4. MADRID GENERA MOVILIDAD EFICIENTE	189
ARTÍCULO 45. PROGRAMA 4.5. MADRID CRECE MITIGANDO EL RIESGO	195
ARTÍCULO 46. EJE ESTRATÉGICO N°5 MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO	197
ARTÍCULO 47. PROGRAMA 5.1. MADRID CRECE CONTIGO CON GESTIÓN FISCAL	199
ARTÍCULO 48. PROGRAMA 5.2. MADRID SIENDO LÍDER EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	201
ARTÍCULO 49. PROGRAMA 5.3. MADRID CRECE CONTIGO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	206
ARTÍCULO 50. PROGRAMA 5.4. MADRID CRECE CON MEJORES EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.	212
ARTÍCULO 51. LINEAMIENTOS Y ADAPTACIÓN PARA EL CONTEXTO DEL COVID-19. MADRID CRECE CON REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SALUD PÚBLICA Y ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA.	216
ARTÍCULO 52. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	256
<b>CAPÍTULO III - COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>257</b>
ARTÍCULO 53. ESCENARIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	257

ARTÍCULO 54. CONTEXTO MACROECONÓMICO	257
ARTÍCULO 55. INDICADORES DE DISCIPLINA FISCAL	261
ARTÍCULO 56. PLAN FINANCIERO, BASE ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS. 262	
ARTÍCULO 57. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020-2023	268
<b>CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES FINALES</b>	<b>278</b>
ARTÍCULO 58. DOCUMENTOS ANEXOS	278
ARTÍCULO 59. NORMATIVIDAD RELACIONADA	278
ARTÍCULO 60. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.	278
<b>ANEXO APUESTAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>279</b>
<b>ANEXO RÍO BOGOTÁ</b>	<b>282</b>

## INDICE DE GRAFICAS

GRÁFICA NO. 1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PNUD	19
GRÁFICA NO. 2. NECESIDADES EN EL SECTOR EDUCACIÓN	33
GRÁFICA NO. 3. NECESIDADES EN COMPETITIVIDAD	34
GRÁFICA NO. 4. NECESIDADES EN VIVIENDA	34
GRÁFICA NO. 5. NECESIDADES EN EMPLEO	35
GRÁFICA NO. 6. NECESIDADES EN CULTURA Y DEPORTE	36
GRÁFICA NO. 7. NECESIDADES EN MEDIO AMBIENTE	36
GRÁFICA NO. 8. NECESIDADES EN MOVILIDAD	37

GRÁFICA NO. 9. NECESIDADES EN SERVICIOS PÚBLICOS	38
GRÁFICA NO. 10. NECESIDADES EN DESARROLLO SOCIAL	38
GRÁFICA NO. 11. NECESIDADES EN SALUD	39
GRÁFICA NO. 12. NECESIDADES NIÑOS-NIÑAS	39
GRÁFICA NO. 13. COBERTURA BRUTA EN EDUCACIÓN (%)	42
GRÁFICA NO. 14. COBERTURA BRUTA EN EDUCACIÓN (2005-2018)	43
GRÁFICA NO. 15. COBERTURA BRUTA EN EDUCACIÓN POR NIVELES EDUCATIVOS	43
GRÁFICA NO. 16. COBERTURA NETA EN EDUCACIÓN	44
GRÁFICA NO. 17. COBERTURA NETA EN EDUCACIÓN MADRID	44
GRÁFICA NO. 18. TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR PROVINCIA SABANA DE OCCIDENTE	47
GRÁFICA NO. 19. TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR EN MADRID	47
GRÁFICA NO. 20. PUNTAJE PRUEBAS SABER 11- MATEMÁTICAS	50
GRÁFICA NO. 21. PUNTAJE PRUEBAS SABER 11- LECTURA CRÍTICA	51
GRÁFICA NO. 22 . TENDENCIA DE CRECIMIENTO POBLACIÓN DE MADRID	58
GRÁFICA NO. 23. PIRÁMIDE POBLACIONAL MADRID 2020	59
GRÁFICA NO. 24. NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 1 AÑO CON REGISTRO CIVIL 2015-2017	69
GRÁFICA NO.25. TASA DE EXÁMENES MEDICO LEGALES POR DELITOS SEXUALES EN NIÑOS DE 6-11 AÑOS	71
GRÁFICA NO.26. PORCENTAJE DE MUJERES EMBARAZADAS (10 A 19 AÑOS)	72

GRÁFICA NO.27. TASA DE SUICIDIOS EN ADOLESCENTES	73
GRÁFICA NO.28. TASA DE EXÁMENES MEDICO LEGALES POR DELITOS SEXUALES EN ADOLESCENTES	73
GRÁFICA NO.29. CLASIFICACIÓN NUTRICIONAL ADOLESCENCIA 12 A 17 AÑOS	74
GRÁFICA NO.30. CLASIFICACIÓN NUTRICIONAL VEJEZ DE 60 Y MÁS AÑOS	80
GRÁFICA NO.31. PORCENTAJE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR MUNICIPIOS	83
GRÁFICA NO.32. TIPOS DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MADRID	84
GRÁFICA NO.33. ACUMULADO DE PERSONAS DESPLAZADAS RECIBIDAS POR LOS MUNICIPIOS	89
GRÁFICA NO. 34. PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN	90
GRÁFICA NO.35. PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN	91
GRÁFICA NO.36.DÉFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA	96
GRÁFICA NO. 37. NECESIDADES HABITACIONALES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS – CNVP 2018	97
GRÁFICA NO.38. PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE VIVIENDAS EN MADRID. 2017	97
GRÁFICA NO.39. NECESIDADES CULTURA Y DEPORTE	100
GRÁFICA NO.40. TASA DE MORTALIDAD NEONATAL 2005-2017	116
GRÁFICA NO. 41. MORTALIDAD INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS EN MADRID	117
GRÁFICA NO.42. CASOS DE DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	117
GRÁFICA NO.43. NECESIDADES EN SALUD	118
GRÁFICA NO.44. ÁREA DE BOSQUES Y SU ESTADO EN EL MUNICIPIO DE MADRID	130

GRÁFICA NO.45. PUNTAJE ÍNDICE DE CIUDADES MODERNAS POR COMPONENTE MADRID 2016	146
GRÁFICA NO.46. PORCENTAJE COBERTURA DE INTERNET MADRID	147
GRÁFICA NO.47. ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE GOBIERNO DIGITAL	147
GRÁFICA NO.48. ÁREA Y PORCENTAJE DEL SUELO EN USO ADECUADO Y EN CONFLICTO	153
GRÁFICA NO.49. COBERTURA DE ALCANTARILLADO MADRID CUNDINAMARCA	158
GRÁFICA NO.50. COBERTURA DE ACUEDUCTO MADRID CUNDINAMARCA	158
GRÁFICA NO.51. PORCENTAJE DE UPAS CON ACCESO A FACTORES DE PRODUCCIÓN	168
GRÁFICA NO.52. DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS ÁREA SEMBRADA	169
GRÁFICA NO.53. CANTIDAD DE PRODUCTORES REGISTRADOS EN EL RUAT	170
GRÁFICA NO.54. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PECUARIO POR ESPECIE EN MADRID	170
GRÁFICA NO.55. EMPRESAS GENERADORAS DE EMPLEO POR CADA 10.000 HABITANTES	177
GRÁFICA NO.56. PORCENTAJE DE PERSONAS OCUPADAS FORMALMENTE CON RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIOS	178
GRÁFICA NO.57. PORCENTAJE DE PERSONAS OCUPADAS FORMALMENTE CON RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL DE MADRID	178
GRÁFICA NO.58. PORCENTAJE DE VISITANTES EXTRANJEROS NO RESIDENTES. 2012-2019	184
GRÁFICA NO.59. NÚMERO DE VISITANTES EXTRANJEROS NO RESIDENTES POR AÑO	185
GRÁFICA NO.60. NÚMERO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TURISMO ACTIVAS 2019	185

GRÁFICA NO. 61. ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO	186
GRÁFICA NO.62. ESTADO VÍAS MUNICIPIO DE MADRID	190
GRÁFICA NO.63. ESTADO SEÑALIZACIÓN MUNICIPIO DE MADRID	190
GRÁFICA NO.64. TOTAL, DE EMERGENCIAS POR EVENTOS DE DESASTRES NATURALES	196
GRÁFICA NO.65. PUNTAJE DE MEDICIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	198
GRÁFICA NO.66. MUERTES VIOLENTAS Y DELITOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL 2015-2019	207
GRÁFICA NO.67. DECRECIMIENTO PIB DE LAS ECONOMÍAS GLOBALES	252
GRÁFICA NO.68. PARTICIPACIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS	258
GRÁFICA NO.69. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR SECTORES	259
GRÁFICA NO.70. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL IDF POR INDICADORES	261
GRÁFICA NO.71. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS MUNICIPALES	264
GRÁFICA NO.72. REPRESENTACIÓN DE LOS INGRESOS – ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y PROYECCIÓN	264
GRÁFICA NO.73. HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE LOS GASTOS DEL MUNICIPIO – MILLONES DE PESOS	265
GRÁFICA NO.74. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR EJE	268

## INDICE DE TABLAS

TABLA NO. 1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	20
TABLA NO. 2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2020	54
TABLA NO. 3 .TASA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR MUNICIPIOS	56
TABLA NO. 4. INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID	60
TABLA NO. 5. POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA SISBENIZADA. 2017	70
TABLA NO. 6. POBLACIÓN INFANTIL SISBENIZADA 2017	70
TABLA NO.7. TASA DE SUICIDIOS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 AÑOS	71
	71
TABLA NO. 8- POBLACIÓN ADOLESCENTE SISBENIZADA 2017	72
TABLA NO. 9. POBLACIÓN JOVEN SISBENIZADA 2017	77
TABLA NO. 10. POBLACIÓN ADULTA MAYOR SISBENIZADA 2017	80
TABLA NO. 11. IPM HOGARES DE MADRID 2017	87
TABLA NO. 12. PORCENTAJE DE HOGARES QUE SE CONSIDERAN POBRES	87
TABLA NO. 13. INDICADORES DESPLAZADOS Y SECUESTRADOS 1984-2017	91
TABLA NO.14. VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE MADRID 2017	95
TABLA NO.15. ASPECTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MADRID	108
TABLA NO. 16. MORTALIDAD POR ENFERMEDADES FRECUENTES. MADRID	116
TABLA NO.17. CLASIFICACIÓN NUTRICIONAL INFANCIA DE 5 A 11 AÑOS	118

TABLA NO.18. HUMEDALES NATURALES IDENTIFICADOS	128
TABLA NO.19. ECOSISTEMAS DE MADRID CUNDINAMARCA (2017)	131
TABLA NO. 20. PREDIOS CON CATASTRO RURAL Y URBANO. 2017	154
TABLA NO.21. UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	168
TABLA NO. 22. SECTOR AGRÍCOLA MUNICIPIO DE MADRID. 2018	169
TABLA NO.23. MERCADO LABORAL 2017	176
TABLA NO.24. TRABAJADORES COTIZANTES POR RANGO DE EDAD (2016)	176
TABLA NO. 25. TRABAJADORES COTIZANTES SEGÚN EL GÉNERO (2016)	177
TABLA NO.26. PIB TURISMO, ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA. PRECIOS CONSTANTES. MILES DE MILLONES DE PESOS. SERIES ENCADENADAS CON AÑO DE REFERENCIA 2015	187
TABLA NO.27. CONTROL DE VARIABLES DE DESEMPEÑO MUNICIPAL	260
TABLA NO.28. HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS CORRIENTES – MILLONES DE PESOS	262
TABLA NO. 29. HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DE CAPITAL – MILLONES DE PESOS	263
TABLA NO.30. HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE LOS GASTOS DEL MUNICIPIO – MILLONES DE PESOS	265
TABLA NO.31. PLAN PLURIANUAL POR EJES 2020 – 2023	269
TABLA NO.32. EJE 1 MADRID CRECE CON EDUCACIÓN	269
TABLA NO.33 EJE 2 MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL	270
TABLA NO.34.EJE 3 MADRID 2040	271
TABLA NO.35. EJE 4 MADRID CRECE CON COMPETITIVIDAD	271

TABLA NO.36. EJE 5 MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO	272
TABLA NO.37. PLAN FINANCIERO POR EJES, PROGRAMAS Y FUENTES 2020	273
TABLA NO.38. PLAN FINANCIERO POR EJES, PROGRAMAS Y FUENTES 2021	274
TABLA NO.39. PLAN FINANCIERO POR EJES, PROGRAMAS Y FUENTES 2022	275
TABLA NO.40. PLAN FINANCIERO POR EJES, PROGRAMAS Y FUENTES 2023	276
TABLA NO.41. TOTAL, PLAN PLURIANUAL 2020 – 2023 POR EJES, PROGRAMAS Y FUENTES	277

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

### CAPÍTULO I – BASES DEL PLAN DE DESARROLLO

#### “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MADRID, 2020 - 2024, MADRID CRECE CONTIGO”

El Concejo municipal de Madrid, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, artículos 313, 339 al 344; las Leyes 136 y 152 de 1994, artículos 37 al 40; y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política corresponde a los concejos municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 259 de la Constitución Política y el numeral 1° del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, el Plan de desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno Inscrito por el Alcalde.

Que para cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales la Administración debe someter a la aprobación del Concejo Municipal de Madrid el Proyecto de Plan de Desarrollo **¡MADRID CRECE CONTIGO! 2020 – 2024**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 37 al 40 de la Ley 152 de 1994.

Que se han surtido los procesos de participación ciudadana, presentación al Consejo Territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional – CAR, de las que se ha obtenido el correspondiente concepto.

Que el Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento de referencia para el adecuado proceso de programación, elaboración, aprobación, modificación y ejecución de las inversiones y del presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

En mérito de lo expuesto

#### ACUERDA:

El Plan Municipal de Desarrollo “Madrid Crece Contigo. 2020 – 2024” cuenta con 5 ejes estructurales estratégicos sobre los cuales se afianzará el desarrollo social, económico, ambiental y territorial del Municipio, y sentará las bases del crecimiento integral de Madrid, con equidad y justicia social, proyectado hasta 2040.

## **ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.**

Adoptar el Plan Municipal de Desarrollo “**Madrid Crece Contigo 2020 – 2024**”, el cual se fundamenta en cinco ejes estratégicos que son: Madrid Crece con Educación, Madrid Crece Fortaleciendo el Tejido Social, Madrid 2040, Madrid Crece con Competitividad y Madrid Crece con Identidad y Buen Gobierno; sobre los cuales se afianzará el desarrollo social, económico, ambiental y territorial del Municipio, sentando las bases del crecimiento y desarrollo integral de Madrid, con equidad y justicia social, proyectado hasta el año 2040.

El Plan incorpora además el desarrollo de tres líneas transversales que son la tecnología, pedagogía ciudadana y espacios públicos generadores de comunidad.

Además de esto se articula con las políticas de orden nacional emanadas del Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental, las políticas sectoriales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **ARTÍCULO 2. CONTENIDO DEL PLAN.**

El presente Plan de Desarrollo contiene los siguientes componentes.

1. CAPÍTULO I – BASES DEL PLAN DE DESARROLLO
2. CAPÍTULO II - COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO
3. CAPÍTULO III – COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO
4. CAPÍTULO IV – DISPOSICIONES FINALES
5. ANEXO APUESTAS ESTRATÉGICAS
6. ANEXO RIO BOGOTÁ
7. ANEXO DIAGNÓSTICO
8. ANEXO PLAN TERRITORIAL DE SALUD

## **ARTÍCULO 3. MISIÓN**

**Madrid Crece Contigo 2020 – 2024** tiene como misión responder a las necesidades de todos los habitantes del Municipio, donde trabajando en unidad se contribuirá y generará calidad de vida y desarrollo inteligente en Madrid. Desde la Administración Municipal se garantizan las condiciones de vida digna para los madrileños mediante el crecimiento integral, generando confianza en la institucionalidad pública para la prestación de servicios con calidad, integrando personas, tecnología y creatividad a través del talento humano cercano a la comunidad.

## ARTÍCULO 4. VISION

Para el año 2040, Madrid será referente a nivel regional como ciudad inteligente; con altos índices de competitividad y excelente calidad de vida; constituyéndose como una ciudad modelo de progreso social, económico y de sostenibilidad ambiental, generando oportunidades para el bienestar y la felicidad de sus habitantes. Será además un territorio que promueve la calidad de vida y la felicidad de su comunidad con procesos modernos, sostenibilidad ambiental y gobernanza, posicionándose como un territorio inteligente y participativo mediante el crecimiento integral que genera confianza e identidad en la prestación de sus servicios.

## ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS

Los principios del Plan de Desarrollo Madrid Crece Contigo 2020 – 2024 son los siguientes:

- ✓ **CALIDAD:** compromiso con el crecimiento integral, ordenado y respetuoso del municipio de Madrid, utilizando el potencial de la tecnología y la innovación junto a los demás recursos de manera eficaz, promoviendo un desarrollo sostenible a través del mejoramiento de procesos y una competitividad basada en el talento humano, formado para dar respuesta a los retos del desarrollo. Adicionalmente, se trabajará por establecer mecanismos y canales para mejorar la comunicación y la información con los diferentes grupos de interés y por fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos.
- ✓ **EFICIENCIA:** la Administración Municipal busca que todas sus acciones se hagan a partir del principio de la eficiencia, garantizando que los recursos solucionen los problemas de la comunidad y que estos se inviertan de forma tal que se pueda “hacer más con menos”, a través de la honestidad, la optimización de la inversión, logrando además alianzas con el sector privado y otras entidades del sector público. Esto obedece a que los recursos deben ser usados de forma transparente y siempre orientado al equilibrio presupuestal.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** este principio se orienta a una administración abierta en el manejo presupuestal, donde exista trazabilidad en el proceso de inversión y gasto público, para que los ciudadanos conozcan en qué se destinan sus recursos. Esto eliminará cualquier tipo de riesgo de corrupción, generando confianza en la institución municipal.

- ✓ **MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA:** Madrid debe entrar en las lógicas globales de modernización a través del uso de los mecanismos digitales de participación y del ejercicio activo de la ciudadanía. Esta Administración garantizará el acceso a las plataformas digitales e impulsará que cada vez más la ciudadanía, se identifique a través de estos canales.
- ✓ **INTEGRACIÓN REGIONAL:** en este cuatrienio y en relación con las metas consignadas en este Plan, se tiene como finalidad aprovechar las ventajas de la integración regional, tanto con el Distrito Capital como con los municipios vecinos. Esto en la búsqueda de soluciones conjuntas a los problemas asociados del crecimiento acelerado en la región, relacionado con temas como: transporte y movilidad, servicios públicos, crecimiento urbano, conectividad ecológica, protección de ecosistemas estratégicos como el río Bogotá y sus afluentes entre ellos el río Subachoque o Balsillas y la coordinación en temas de planeación y gestión del territorio como región de oportunidades para todos.
- ✓ **FELICIDAD:** la felicidad es el fin de fines por excelencia en la vida de cada individuo independientemente de su condición social, cultural, económica, sexual. Este propósito se logra a través de un complemento entre satisfactores materiales e inmateriales que aportan al bienestar objetivo y subjetivo de las personas. Por este motivo a través de la ejecución del Plan de Desarrollo **Madrid Crece Contigo**, desde la diversidad de sus componentes, se propenderá por aportar en el cumplimiento de los dos satisfactores mencionados brindando oportunidades de educación, salud, recreación, desarrollo económico, vivienda, medio ambiente, entre otras; además de generar conciencia en la comunidad sobre la incidencia que tiene cada persona a nivel individual sobre su felicidad a través de cambios en la manera de pensar y actuar en la vida cotidiana.

## ARTÍCULO 6. ENFOQUES.

Los enfoques del Plan de Desarrollo **Madrid Crece Contigo 2020 – 2024** son los siguientes

**Redes sectoriales:** el modelo de desarrollo que se plantea aquí debe buscar atender las necesidades de todos los sectores, los cuales están interconectados entre sí; es decir, que las decisiones que se tomen con respecto a un sector deben beneficiar a la totalidad de la red. En consecuencia, la planeación y las acciones gubernamentales serán más eficientes en el propósito de atender a las necesidades de la comunidad; esto crea comunidades más resistentes a los cambios y desafíos globales, más resilientes a las crisis y más integradas.

**Derechos Humanos:** las metas aquí planteadas obedecen a la redignificación de los Derechos del ser humano en todas las etapas de su vida. El tránsito hacia democracias más consolidadas y hacia un modelo de desarrollo sostenible debe velar siempre porque se garanticen los derechos humanos en todas las instancias institucionales y reducir los riesgos

de posibles vulneraciones a estos; con énfasis en los grupos de poblaciones más desprotegidos.

**Fortalecimiento Familiar:** el núcleo estructural de la sociedad es la familia, por lo tanto en la ejecución del Plan de Desarrollo la focalización para la ejecución de las metas se realizará desde el fortalecimiento de los valores y principios de la familia, recuperando el tejido humano y buscando la construcción de proyectos de vida con propósito.

**Diferencial:** en la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo, se priorizarán los grupos minoritarios que adolecen de unas condiciones de vida digna y que permitan el goce efectivo de sus derechos. Entre estas poblaciones será prioritaria la niñez, adolescencia, juventud, adulto mayor, población con discapacidad, grupos étnicos, migrantes, población LGTBI y habitante de calle, entre otros.

**Gestión de Emergencias y contingencias:** en las actuales condiciones de inestabilidad medio ambiental y de salud pública, resulta indispensable contar con herramientas de planeación y acción que minimice los efectos adversos para la población de circunstancias como pandemias, desastres naturales y emergencias económicas, entre otros.

**Integración Regional:** sin perder la autonomía territorial, se aprovecharán las ventajas de la consolidación de una Ciudad-Región con Bogotá, reduciendo los impactos adversos que genera el crecimiento acelerado de las periferias de la capital del país. Para ello, se debe lograr que en las instancias y en los mecanismos de planeación se proyecten metas en conjunto con los municipios vecinos y con Bogotá para pensar en soluciones de movilidad, sostenibilidad, servicios públicos e innovación, obedeciendo siempre a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de esta importante ciudad-región.

## **ARTÍCULO 7. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son la tendencia para el progreso y bienestar global, buscando adaptar a la sociedad contemporánea con los desafíos más apremiantes de este siglo. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha establecido 17 objetivos con sus respectivas estrategias para mitigar temas como: pobreza, cambio climático, sostenibilidad, equidad social, paz y justicia, crecimiento económico y salud.

Los 17 objetivos son:

Gráfica No. 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible PNUD

Fuente: Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD)

## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



El PNUD ha establecido pautas a nivel local para la correcta implementación de los ODS en los Planes Locales de Desarrollo, adaptando las estrategias a las condiciones de los territorios locales y a sus características y necesidades. Esta adaptación ha sido paulatina y tiene que ver con la consolidación de resultados visibles para el año 2030. Colombia ha sido considerado como uno de los países líder en materia de armonización con los ODS a nivel latinoamericano, esto al incorporar y armonizar en sus mecanismos de planeación las necesidades locales de desarrollo y la inversión pública con esta agenda.

Madrid como ciudad creciente y en aras de armonizar su inversión y visión de progreso, tiene inmerso en su Plan de Desarrollo los ODS, estableciendo las siguientes estrategias para introducirse dentro de la lógica global:

### **1. Participación + Inclusión = Desarrollo con Equidad**

Este Plan de Desarrollo se ha construido a través de la participación ciudadana, escuchando las necesidades de la comunidad, plasmando los sueños y acciones a ejecutar en el siguiente cuatrienio, motivo por el cual a través de este Gobierno se tendrá la participación activa de la ciudadanía, creando mecanismos institucionales, donde se pretende construir la visión de desarrollo en función de las necesidades insatisfechas de los habitantes del municipio.

Este enfoque diferencial implica que grupos que han estado marginados o han sido históricamente olvidados, se incluyan dentro de la visión de desarrollo del municipio. Por definición, estos objetivos deben ser incluyentes e impactar a toda la población, dado que se

inspiran en la necesidad de desarrollar las capacidades humanas para que haya un mayor bienestar en las comunidades.

En Madrid se ajustarán todas las prácticas institucionales para incluir dentro de sus acciones a toda la población que habite en el municipio a través de la planeación incluyente y la consolidación de una cultura institucional que sea cercana a los ciudadanos.

## 2. Satisfacer necesidades + Sostenibilidad = Desarrollo con Equidad

La pobreza, el cambio climático y los servicios públicos ineficientes generan limitaciones al desarrollo humano, en el entendido como la ausencia de oportunidades y capacidades para que el ser humano se desarrolle libremente.

En Madrid, este Plan de Desarrollo se ha creado a partir de esta premisa, el objetivo es ampliar la visión de ciudad que tenemos hasta el año 2040, consolidando las prioridades de crecimiento y de inversión social para que las generaciones futuras gocen de una ciudad que ofrezca oportunidades y bienestar; en pro de lo establecido por la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación. Es por eso por lo que la sumatoria de los ejes logra cubrir en su totalidad los 17 ODS.

Tabla No. 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE		
<p><b>EJE ESTRATÉGICO 1: MADRID CRECE CON EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 	<p><b>1</b> FIN DE LA POBREZA</p> 	<p><b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 
<p><b>EJE ESTRATÉGICO 2: MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL</b></p>	<p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 	<p><b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	<p><b>3</b> SALUD Y BIENESTAR</p> 
	<p><b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 	<p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p> 	<p><b>1</b> FIN DE LA POBREZA</p> 

	<p><b>2 HAMBRE CERO</b></p> 		
<p><b>EJE ESTRATÉGICO 3: MADRID 2040</b></p>	<p><b>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b></p> 	<p><b>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b></p> 	<p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p> 
<p><b>EJE ESTRATÉGICO 4: MADRID CON COMPETITIVIDAD</b></p>	<p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p> 	<p><b>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</b></p> 	<p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p> 
	<p><b>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</b></p> 	<p><b>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</b></p> 	<p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p> 
	<p><b>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b></p> 	<p><b>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</b></p> 	<p><b>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b></p> 
	<p><b>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b></p> 	<p><b>5 IGUALDAD DE GÉNERO</b></p> 	<p><b>1 FIN DE LA POBREZA</b></p> 

<p><b>EJE ESTRATÉGICO 5: MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO</b></p>	
---	--

### 3. Planeación + Reacción = Desarrollo con Equidad

Uno de los principales desafíos de este Siglo es fortalecer y adaptar el territorio y el tejido social para dar respuesta a los cambios globales que afectan el bienestar humano. Cada vez más se hace visible la necesidad de crear comunidades resilientes ante posibles crisis que erosionen los avances en materia de desarrollo. Esto solo es posible a través de la inversión social y la innovación para mitigar los efectos externos sobre el territorio.

Madrid, atendiendo a esta lógica, ha creado un Plan de Desarrollo que contiene metas relacionadas con la adaptación al cambio a través de la inversión social, la innovación pública y una visión a largo plazo para mitigar los efectos de desafíos como el riesgo ambiental y el cambio climático.

#### **ARTÍCULO 8. INTEGRACIÓN REGIONAL.**

La coyuntura de este cuatrienio ha sido el buen entendimiento entre Bogotá y Cundinamarca en la consolidación de un modelo de ciudad región que permita un mejor desarrollo de los 116 municipios + Bogotá a través de planes de acción conjuntos que persigan un mismo propósito. Históricamente el departamento y Bogotá han compartido problemas más no soluciones, esto disminuye las posibilidades de atacar problemas en conjunto y hace más costosa la acción en el territorio. El crecimiento acelerado de la ciudad ha empezado a absorber los municipios de Cundinamarca que son vecinos de Bogotá y cada vez más se hace necesario tomar acciones coordinadas para evitar problemas de movilidad, crecimiento desmedido y seguridad.

## **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

El Plan de Desarrollo ¡Cundinamarca Región que Progresa! contiene un eje que trata los temas en materia de integración regional. Este eje tiene como finalidad crear un proyecto territorial común entre Bogotá y Cundinamarca en materia de elementos en los que por inercia ya se han venido integrando pero que, infortunadamente, no se planearon de forma adecuada. Algunos de esos temas son:

- Movilidad y transporte intermodal
- Asociatividad territorial
- Gestión territorial
- Ambiente, agua y hábitat
- Potencial regional
- Seguridad y convivencia

Desde el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos Podemos Más 2016-2020” se ha consolidado el proyecto del RegioTram del occidente, esta apuesta de transporte beneficiará a los municipios limítrofes de Sabana Occidente reduciendo costos, tiempo y modernizando el transporte entre la región y Bogotá. Este proyecto es un paso importante en la consolidación de marcos conjuntos de acción y sin duda alguna, trazará de manera definitiva la necesidad de actuar de manera conjunta para resolver los problemas regionales.

Esto nos lleva a pensar que se hace necesario seguir incentivando la creación de marcos de actuación pública comunes para lograr cohesión territorial y por consiguiente, implementar esquemas, programas, proyectos y planes de carácter regional para la optimización y uso eficiente de los recursos.

## **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL**

El Plan de Desarrollo Distrital contiene dos ejes relacionados con la integración regional; el primero atiende la necesidad de crear condiciones de productividad tanto en Bogotá como en la región que le rodea a través de la creación de soluciones conjuntas en materia de transporte. El segundo, trata de las bases institucionales para integrar los planes y proyectos de la región y generar alianzas con Cundinamarca para el abordaje de problemas comunes.

Los ejes de articulación regional con Bogotá presentados en el Plan de Desarrollo Distrital son los siguientes:

Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible	Aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la
--	---

	prosperidad colectiva, la promoción de modos sostenibles de transporte, el mejoramiento de la experiencia del desplazamiento y de las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad en la ciudad región
Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	Garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - región.

### **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 182 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: CREACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

Reformar el artículo 325 de la Constitución Política se hace imperativo para lograr mecanismos de coordinación y de actuación conjunta entre Bogotá y Cundinamarca bajo los principios de equidad administrativa y territorial. El Proyecto de Ley contempla la modificación del artículo 325 para que quede así:

“El Distrito Capital y los municipios circunvecinos, con los que comparten dinámicas territoriales, sociales y económicas, y el departamento de Cundinamarca podrán conformar la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca bajo el principio de equidad territorial, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la Ley. El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.”

A partir de esto se consolida una entidad administrativa de régimen especial con las condiciones de autonomía y equidad territorial, esta se regirá a partir de un Consejo Regional conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los alcaldes municipales y el gobernador de Cundinamarca. Las decisiones de este consejo tendrán superior jerarquía sobre las del distrito, las del departamento y las de los municipios.

Es importante que la región avance sobre esta materia, desde Madrid se apoyará la gestión del Gobernador de Cundinamarca en la consolidación de los mecanismos de integración regional sin perder la autonomía y se trabajará en conjunto con el Distrito para armonizar los Planes de Desarrollo en sus metas y en su concepción. La lógica de este Plan se centra en una visión de ciudad a largo plazo, para ello es fundamental la consolidación de los mecanismos de concertación con otras entidades en términos de desarrollo de soluciones conjuntas a los problemas comunes.

## ARTÍCULO 9. POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO.

Madrid cuenta con cuatro políticas públicas vigentes: Política Pública Social, Política Pública de Habitante de Calle, Política Pública de Discapacidad y Política Pública de Protección y Bienestar Animal. Estas políticas servirán como instrumento de coordinación para seguir mejorando las condiciones de vida de los ciudadanos a través de la inversión social.

A continuación, se relacionan las políticas públicas con los programas específicos de este Plan de Desarrollo:

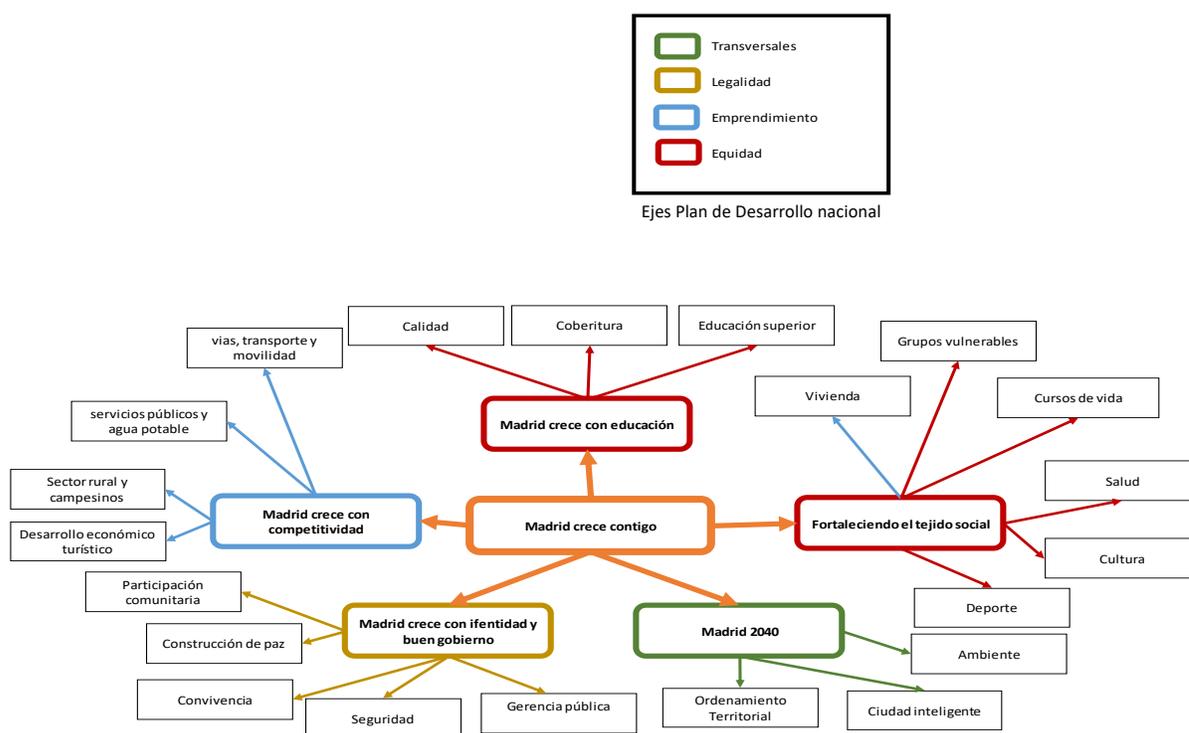
Políticas Públicas	Descripción	Programas Plan de Desarrollo	Entidad Líder
Política Pública Social (Acuerdo No. 001 de 2014)	Garantizar el goce efectivo de los derechos de la población madrileña a través de la promoción de la igualdad, el respeto y tolerancia a la diversidad social. Esto con el fin de mejorar las condiciones de vida de los grupos poblacionales que habitan en el municipio	Programa Madrid Crece con Equidad	Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Política Pública Discapacidad (Acuerdo No. 011 de 2011)	Esta política pública tiene como finalidad el direccionamiento de lineamientos para la construcción de un municipio más incluyente, esto es, a través de garantizar que las personas con discapacidad tengan más oportunidades y cuenten con la posibilidad para desarrollar plenamente sus capacidades. Para lograr este propósito la política contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección social básica para las personas con discapacidad: salud, educación y accesibilidad</li> <li>- Marco de compensación y</li> </ul>	Programa Madrid Crece con Equidad	Secretaría de Educación y Desarrollo Social

	<p>cohesión social para que estos tengan mayores oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcos de equiparación para el desarrollo</li> </ul>		
<p>Política pública habitante de Calle (Acuerdo No. 013 de 2018)</p>	<p>Esta política tiene como finalidad garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos del habitante de y en calle con mecanismos de atención integral, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caracterización de los habitantes de calle</li> <li>- Acogida social y humanitaria</li> <li>- Atención integral en Salud</li> <li>- Conciencia ciudadana</li> <li>- Vinculación a redes</li> <li>- Rehabilitación</li> </ul>	<p>Programa Madrid crece con equidad</p>	<p>Secretaría de Educación y Desarrollo Social</p>
<p>Política pública de protección y bienestar animal (Acuerdo No. 014 de 2018)</p>	<p>Esta política pública tiene como finalidad proteger y brindar las condiciones de garantía de los derechos básicos a los animales presentes en el municipio para que gocen de bienestar. Esto a través de 4 lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilización ciudadana para que haya una conciencia colectiva de protección de los animales</li> <li>- Atención animal integral</li> <li>- Centros de bienestar RESCATE y CONVINTAT</li> </ul>	<p>Programa Madrid crece con conciencia ambiental</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental</p>

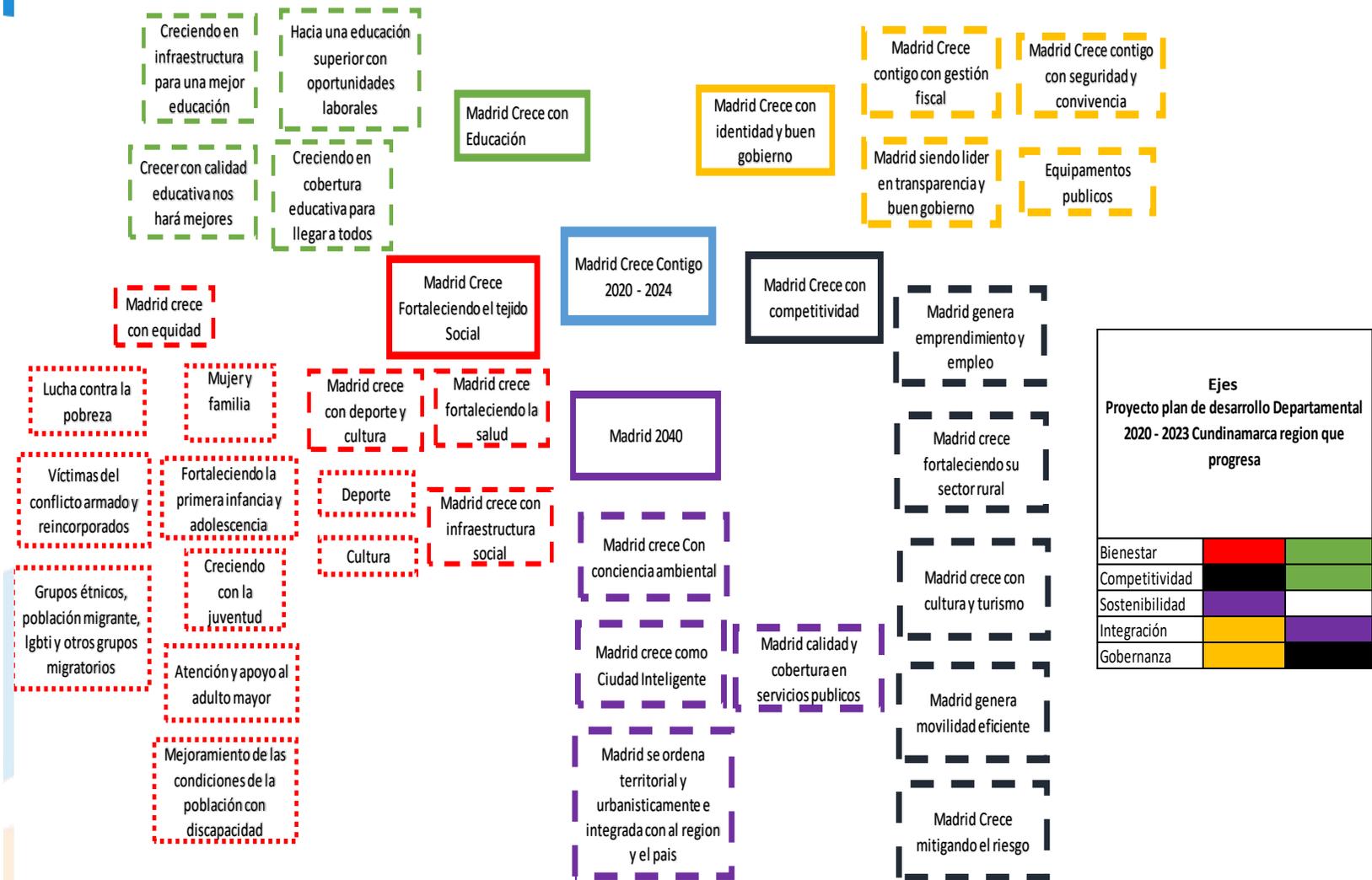
	<p>para proteger animales en situación de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuerza institucional para mejorar las instancias de coordinación en relación con la política pública</li> </ul>		
--	--	--	--

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, el Proyecto Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Cundinamarca Región que Progresa” y el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 “Madrid Crece Contigo” muestran desde sus líneas estratégicas que están alineadas, siendo guía de todas las acciones a realizar dentro de la planeación estratégica.

En los gráficos siguientes se presenta la integración entre los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.



**Gráfico de Articulación Plan de Desarrollo de Madrid 2020 -2024 “Madrid Crece Contigo” con Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia pacto por la Equidad”**



**Gráfico de Articulación Plan de Desarrollo de Madrid 2020 -2024 “Madrid Crece Contigo” con Proyecto plan de Desarrollo departamental 2020 – 2023 “Cundinamarca región que progresa”**

## **ARTÍCULO 10. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO**

El presente Plan de Desarrollo se ha estructurado jerárquicamente en tres categorías:

1. Ejes Estratégicos
2. Programas
3. Subprogramas

Los ejes estratégicos definen los componentes de más largo plazo y que pretenden generar transformaciones estructurales en el progreso de la ciudad y en el bienestar de su población y a su vez integran programas y subprogramas, los cuales contienen metas de resultado y producto, que van operativizando dichos propósitos con acciones más concretas.

De acuerdo con la priorización determinada en el presente documento, buscando atender a las temáticas más sentidas en la sociedad madrileña y en las que se evidencia una potencialidad de desarrollo de mayor efectividad e impacto, se han definido los siguientes ejes estratégicos que le darán la estructura al Plan de Desarrollo de Madrid 2020 – 2024 *Madrid Crece Contigo*.

**Eje Estratégico 1: MADRID CRECE CON EDUCACIÓN**

**Eje Estratégico 2: MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL**

**Eje Estratégico 3: MADRID 2040**

**Eje Estratégico 4: MADRID CRECE CON COMPETITIVIDAD**

**Eje Estratégico 5: MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO**

## **ARTÍCULO 11. LÍNEAS TRANSVERSALES DEL PLAN DE DESARROLLO**

El desarrollo de estos cinco ejes estratégicos contempla además el impulso de cuatro líneas transversales que articularán la acción interinstitucional e intersectorial del presente Plan de Desarrollo, como quiera que se ven reflejadas en cada eje. Son ellas la Familia, Tecnología, Cultura Ciudadana y Espacios Públicos, como generadores de comunidad.

### **✓ FAMILIA**

El fortalecimiento del tejido social se constituye como un elemento estructural del desarrollo integral de la ciudad, buscando con este Plan equidad, atención, bienestar y oportunidades de manera transversal que generen mejores condiciones y proyectos de vida a las familias madrileñas.

Adicionalmente a través de los **ENTORNOS PROTECTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** se garantizarán todas las condiciones para que este grupo poblacional alcancen su pleno y armonioso desarrollo, en condiciones óptimas de salud, educación, espacios públicos, aprovechamiento del tiempo libre, uso adecuado de la tecnología y calidad del ambiente. Se realizará la articulación institucional para que basados en los principios de coordinación y complementariedad, se ofrezcan los entornos adecuados y necesarios para el libre desarrollo de esta población.

### ✓ **TECNOLOGÍA**

De acuerdo con estimativos del Departamento Nacional de Planeación que recoge el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el país sólo invierte el 0,67% del PIB en impulso a la tecnología y la innovación, muy por debajo del promedio de América Latina que llega a ser del 1%.

Así mismo, en los últimos años el porcentaje de empresas que trabaja con universidades, ha venido cayendo de forma sostenida y actualmente se sitúa en el 3,8%, frente al 5,7% que lo hacía en el 2010, lo cual se agrava cuando revisamos que sólo el 2,5% de nuestros investigadores trabaja con empresas, bastante lejos del 22% que registra el promedio de Latinoamérica.

Por esto, dentro del presente Plan de Desarrollo se ve reflejado el esfuerzo de la Administración para impulsar el aprovechamiento de la tecnología en cada eje, mediante un sólido plan de inversiones que respalden los propósitos de Educación, Competitividad, Tejido Social, Identidad y Buen Gobierno.

En las actuales condiciones de emergencia sanitaria, la conexión virtual en entornos familiares, laborales, educativos y personales, entre otros, ha cobrado una relevancia superlativa.

Garantizar de una manera equitativa el acceso a estos medios resulta un propósito fundamental para el Gobierno Municipal, por este motivo el actual Plan de Desarrollo de Madrid ha incluido diversidad de metas en distintos programas que buscan aprovechar los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones para satisfacer necesidades de la población y promover su desarrollo.

Todo lo anterior se enmarca en el propósito de convertir a Madrid en una SMART CITY líder en el Departamento.

## ✓ CULTURA CIUDADANA

Bajo el propósito de garantizar integralidad y sostenibilidad en los procesos de desarrollo, resulta indispensable que se planifiquen y ejecuten acciones públicas de una manera endógena e incluyente; esto bajo la premisa que la construcción de Estado se hace no solamente de la mano del Gobierno, sino además del aporte cotidiano de cada uno de los miembros de la ciudadanía. La calidad de una sociedad no solo está determinada por las acciones que se promueven al exterior de los individuos, también tiene una gran influencia la forma de pensar y actuar de quienes la conforman. En línea con esta argumentación cobra gran importancia la cultura ciudadana como un mecanismo de generación de conciencia en la población.

Tal como ha demostrado las experiencias recientes a nivel nacional y de muchos países, sólo una cultura ciudadana bien cimentada, puede movilizar a las sociedades en el cumplimiento de sus objetivos con base en una estrategia pedagógica.

En ese sentido, la Administración trabajará de la mano de esta línea transversal para el desarrollo de sus cinco ejes estratégicos, pues estamos convencidos que sin el apoyo y acompañamiento de la comunidad a los propósitos de Gobierno dispuestos en el presente Plan de Desarrollo, cualquier meta resultaría incompleta.

## ✓ ESPACIOS PÚBLICOS GENERADORES DE COMUNIDAD

Los espacios públicos deben convertirse en elementos integradores de la comunidad, es por ello que resulta necesario garantizar el buen estado de su infraestructura, promoviendo programas de protección para los bienes de uso público enmarcados en el Memorando 03 del 20 de febrero de 2020 del Procurador Delegado para Asuntos Civiles y Laborales; así como un permanente mantenimiento para brindar una mejor calidad del servicio, bien se trate de la atención directa a las necesidades básicas de los madrileños o de aquellos equipamientos para la recreación y sano esparcimiento.

En la ejecución del presente Plan de Desarrollo se ha trazado como propósito fortalecer el embellecimiento integral de la ciudad a través de acciones públicas y el concurso de la ciudadanía. Un municipio atractivo a la vista no solamente generará condiciones de identidad sino que además será un factor determinante en el desarrollo económico y turístico.

### **ARTÍCULO 12. COMPONENTE PARTICIPATIVO.**

El actual Plan de Desarrollo del Municipio de Madrid 2020-2024 “Madrid Crece Contigo”, se han elaborado con una metodología que privilegió la abierta participación de la población madrileña, a través de más de cien (100) mesas de concertación ciudadana, en donde se les consultó sobre la priorización de los problemas del municipio, lo que sirvió de base a la

construcción del diagnóstico técnico y permitió estructurar la propuesta en los cinco ejes estratégicos de actuación propuestos.

La Administración implementó en consecuencia una metodología de incidencia, en la cual se pone en función de la comunidad las capacidades administrativas, la experticia y las capacidades técnicas y profesionales de los funcionarios para acompañar las propuestas de solución de las problemáticas sociales, económicas y culturales del Municipio, a través de procesos de planificación.

En consecuencia, los espacios de participación a través de las mesas programadas se dividieron en los siguientes escenarios: mesas participativas con la comunidad, mesas de expertos, mesas sectoriales y poblacionales. EL objetivo fue la socialización de los cinco ejes estratégicos propuestos, (Educación, Tejido Social, Competitividad, Madrid 2040 e Identidad y Buen Gobierno); así como la identificación de la percepción ciudadana frente a ellos, escuchar sus prioridades y eventuales propuestas de solución.

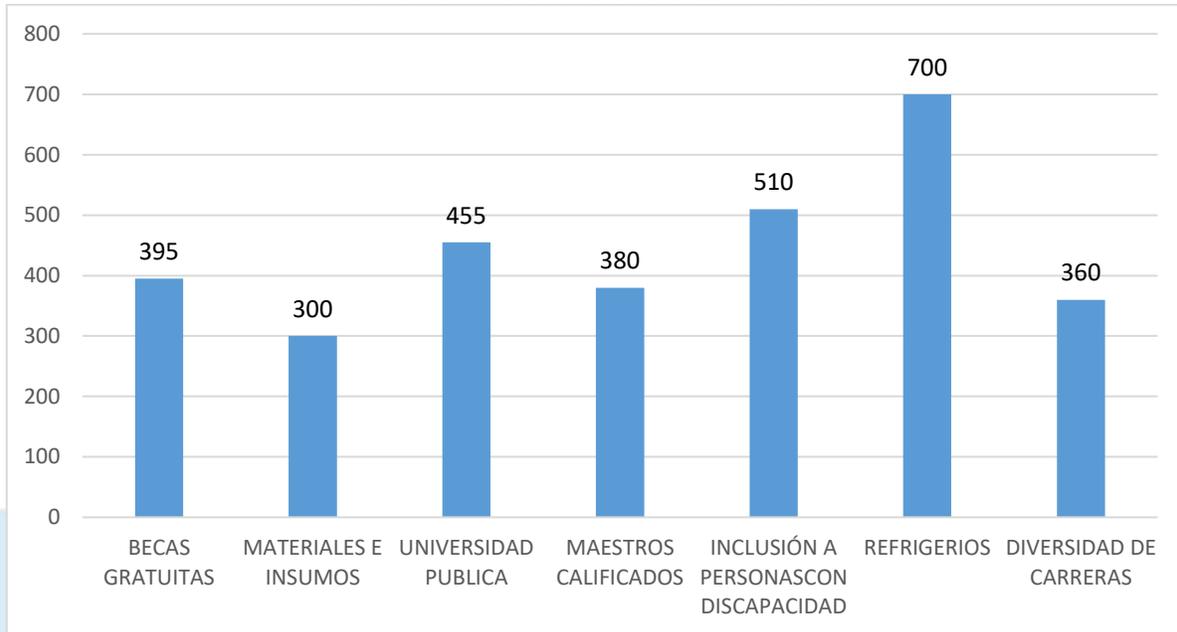
En total se adelantaron 2.328 procesos consultivos presenciales dentro de los cinco ejes, donde se destacan las mesas sectoriales de docentes, servidores públicos, libertad de cultos, LGBTI, mujer, juntas de acción comunal, víctimas del conflicto, primera infancia, población estudiantil, jóvenes, deportistas, animalistas, discapacidad y niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Se contó además con una estrategia virtual de recolección de información donde fueron enviadas 6.132 invitaciones a través de la plataforma virtual NRS360, generando la participación efectiva de 742 personas que plantearon sus necesidades y propuestas para el plan. Adicionalmente fueron enviados 2.007 mensajes de texto generando una retroalimentación a los ciudadanos participantes.

Se presentan a continuación las gráficas de acuerdo al número de respuestas obtenidas por la comunidad a través de encuestas en el proceso de mesas participativas para cada uno de los sectores.

## 1. EDUCACIÓN

Gráfica No. 2. Necesidades en el Sector Educación

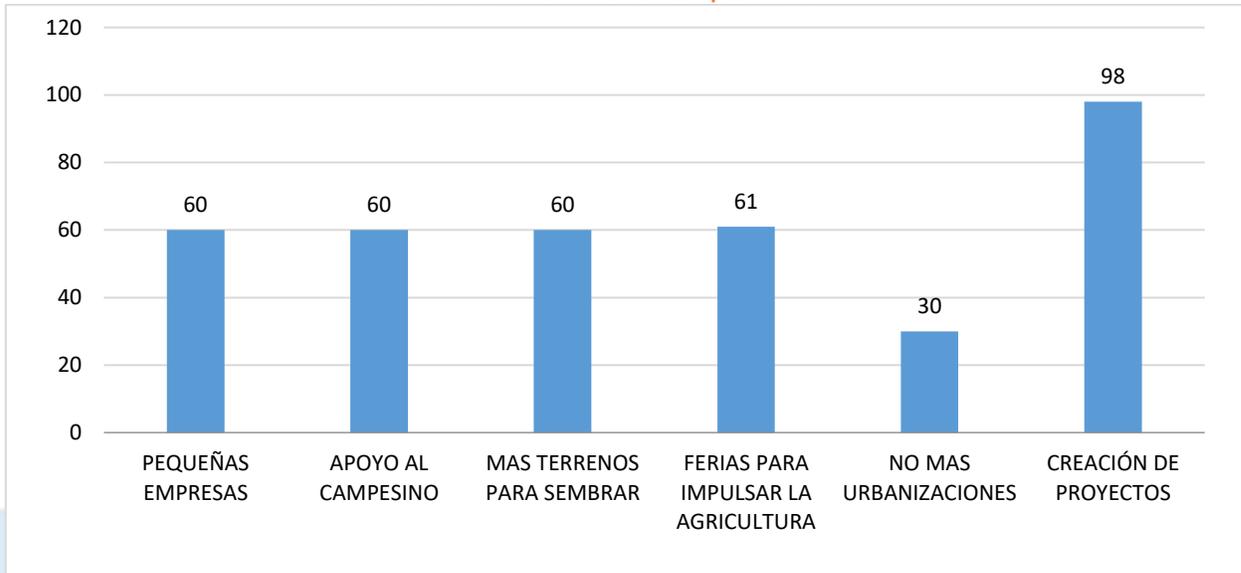


Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid 2020.

Las anteriores son las necesidades más reiteradas por la comunidad madrileña en el sector de educación. Resaltan los refrigerios ya que manifiestan que las instituciones educativas deben suministrar el alimento a los niños de escasos recursos; también la temática de inclusión de personas con discapacidad manifestando la necesidad de que haya personal calificado para la educación de esta población especial. Otras necesidades representativas corresponden a becas gratuitas, más presencia de universidad pública y diversificación de las carreras universitarias, ya que muchas jóvenes terminan el ciclo de educación media y quieren continuar la formación a nivel superior. Por último, las peticiones se relacionan con dotación de insumos para los colegios y jardines.

## 2. COMPETITIVIDAD

Gráfica No. 3. Necesidades en Competitividad

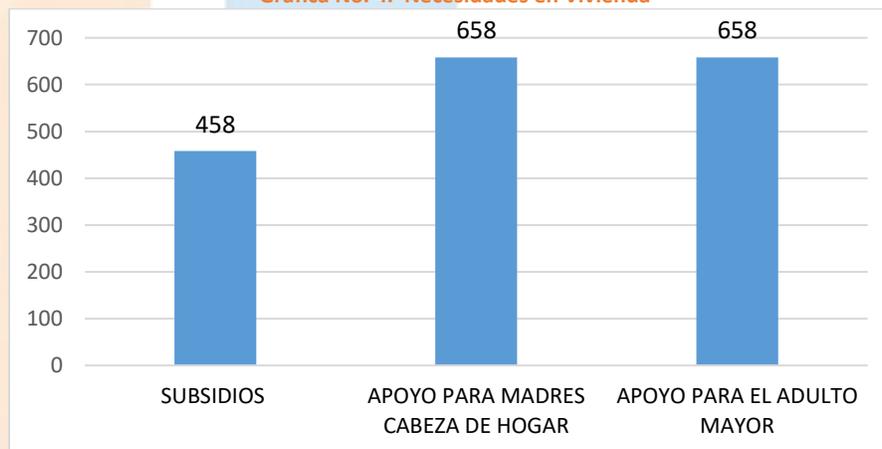


Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid 2020.

Las necesidades más sentidas por la población participante se relacionaron con la creación de proyectos en agricultura, también el apoyo al campesino por medio de subsidios agrícolas, implementación de ferias para la venta y comercialización de productos. Por otro lado, fue reiterativa la necesidad de que no se expidan más licencias de urbanización y la ausencia de campos para la siembra.

## 3. VIVIENDA

Gráfica No. 4. Necesidades en Vivienda

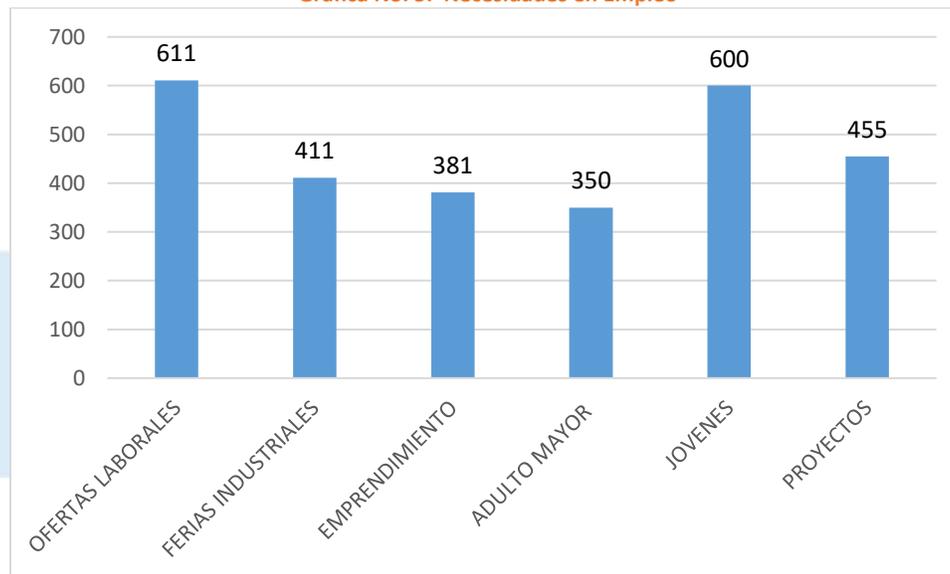


Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid 2020.

En cuanto al sector de vivienda lo más solicitado es el subsidio de vivienda a las personas sin empleo, que se tenga en cuenta a las madres cabeza de hogar, que en los proyectos que se hagan en Madrid se priorice el adulto mayor y las madres cabeza de hogar.

### 3. EMPLEO

Gráfica No. 5. Necesidades en Empleo

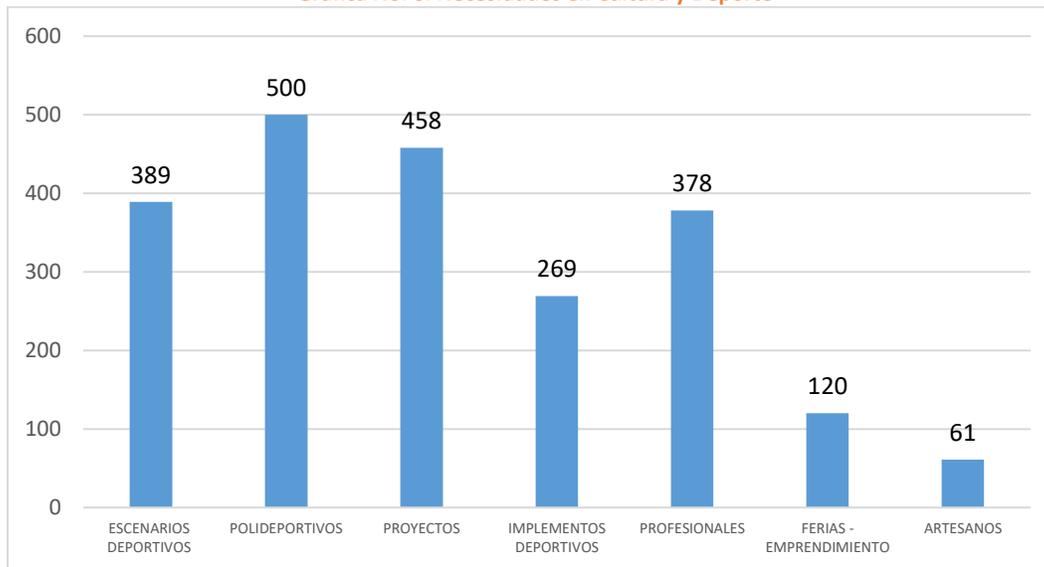


Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid 2020.

Las necesidades más reiteradas son las ofertas laborales, solicitando además que se hagan convenios con grandes industrias como generadores de empleo; también que se proyecten ferias de emprendimiento, que se adjudiquen subsidios a los emprendedores y que haya inclusión de los jóvenes en temas como el primer empleo, población LGBTI y personas mayores de 50 años. Por último, que se creen proyectos para generar empleo.

### 4. CULTURA Y DEPORTE

Gráfica No. 6. Necesidades en Cultura y Deporte



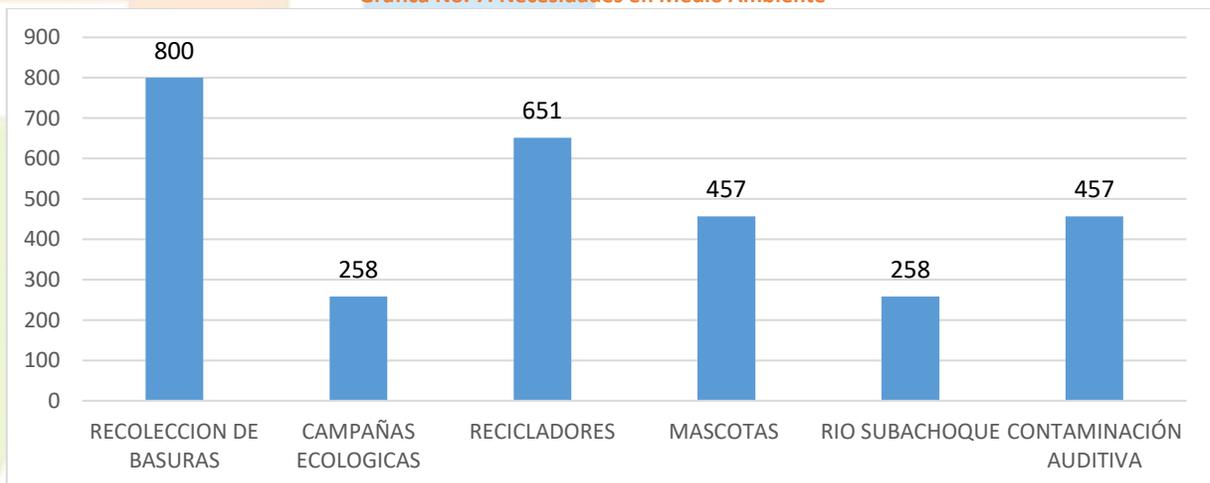
Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid 2020.

Las necesidades frecuentes es la construcción de complejos deportivos y culturales, el mantenimiento continuo de los escenarios existentes. Por otro lado, se evidenció la necesidad de continuar con las escuelas de formación artísticas, culturales y deportivas con personal calificado y actividades para el aprovechamiento del tiempo libre.

La comunidad registró su deseo de contar con eventos departamentales, nacionales e internacionales en el Municipio, al igual que fue reiterativa la solicitud del apoyo con incentivos a los artesanos, artistas, actores culturales y deportistas en todas sus expresiones.

## 5. MEDIO AMBIENTE

Gráfica No. 7. Necesidades en Medio Ambiente

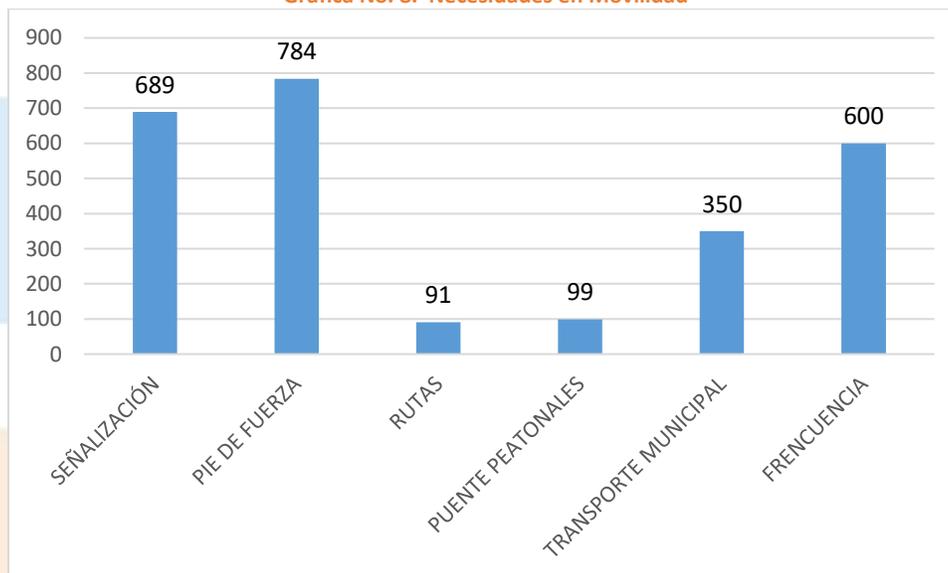


Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid 2020.

La necesidad más recurrente correspondió a la recolección de residuos sólidos, pues fue expresado que los vehículos compactadores no hacen el recorrido con la suficiente regularidad con lo cual se genera contaminación. También fueron solicitadas campañas ecológicas para el cuidado de medio ambiente, capacitaciones a los recicladores para que al momento de hacer su labor, no dejen bolsas rotas que generen roedores. Por otro lado, fue manifestado de manera constante la sobrepoblación de animales abandonados como gatos y perros que generan excrementos en las vías públicas. También que sobre el Río Subachoque hay vertimiento de residuos contaminantes y por último la problemática de contaminación auditiva que generan los bares y establecimientos comerciales para lo cual fue sugerida su reubicación y la imposición de sanciones por infringir el código de policía.

## 6. MOVILIDAD

Gráfica No. 8. Necesidades en Movilidad



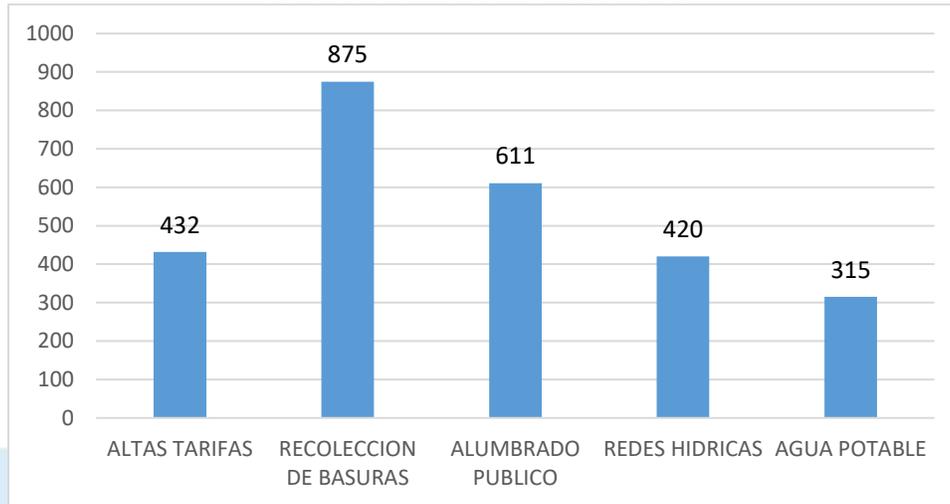
Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid 2020.

Las necesidades más recurrentes plasmadas corresponden al mejoramiento de la malla vial, la señalización de las vías públicas, creación de rutas para la salida y entrada del municipio y circulación interna. También puentes peatonales para atender vías que se consideran peligrosas. Por otro lado, que haya convenios con las empresas transportadoras para que las frecuencias de los buses intermunicipales tengan un horario extendido y tiempos coherentes.

De igual manera, se hizo unánime la petición de un proyecto regional para mejorar la movilidad por el corredor de la Calle 13 hacia Bogotá y la pavimentación de la vía que comunica al casco urbano con la vereda Puente de Piedra.

## 7. SERVICIOS PUBLICOS

Gráfica No. 9. Necesidades en Servicios Públicos

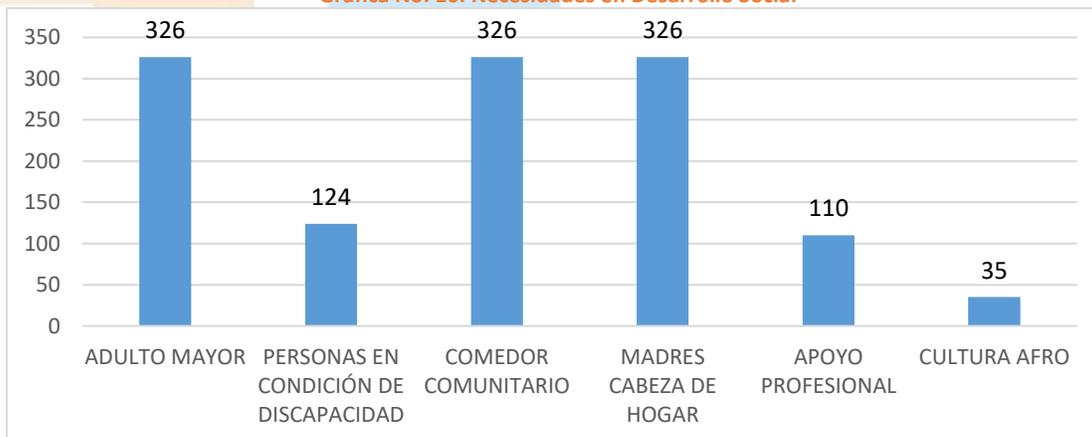


Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid 2020.

Lo más reiterado correspondió a las altas tarifas. La comunidad pide más control a las empresas prestadoras de servicios públicos con una estratificación más coherente. Se solicitó además más alumbrado público debido que hay vías, calles y urbanizaciones con deficiencia en este componente, lo cual las hace inseguras para la comunidad. Se manifestó además la solicitud del mantenimiento de las redes hídricas y la intervención en la recolección de basuras.

## 8. DESARROLLO SOCIAL

Gráfica No. 10. Necesidades en Desarrollo Social

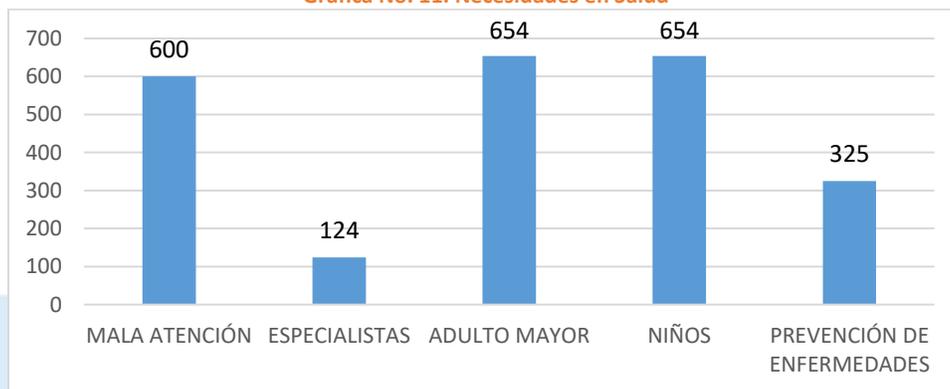


Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid 2020.

Las necesidades con más frecuencia son la inclusión en todos los programas del adulto mayor, personas con discapacidad y madres cabeza de hogar. La cultura afro pide que se reconozca su cultura y costumbres. También se requiere apoyo profesional para las personas en condición de víctimas y la creación de comedores comunitarios para las personas necesitadas.

## 9. SALUD

Gráfica No. 11. Necesidades en Salud

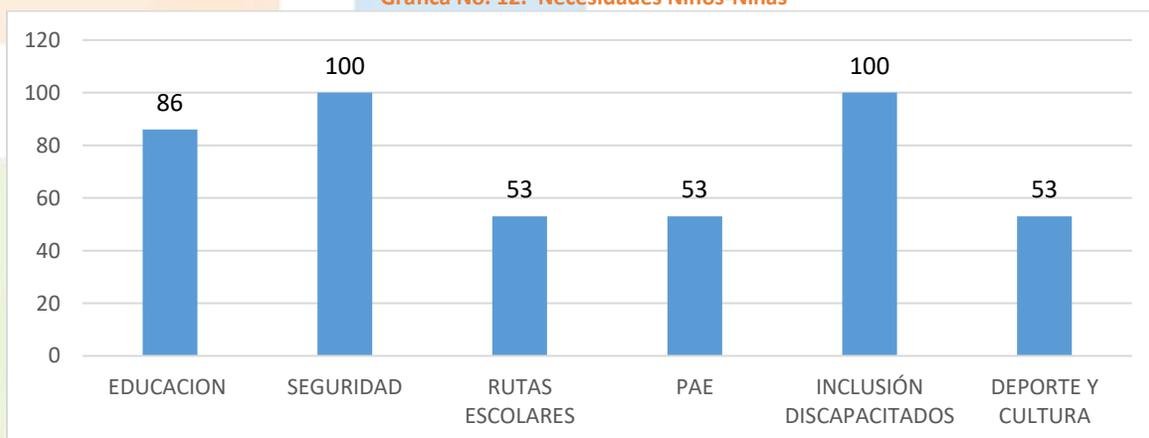


Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid 2020.

La necesidad más reiterativa de la comunidad madrileña estuvo encabezada en la solicitud de la terminación de la construcción del Hospital de Madrid. A esto se suma la petición de mejorar la atención del servicio de salud del municipio en el casco urbano y rural a través de los centros de salud y optimizar la atención en el Hospital de la población.

## 10. NIÑOS-NIÑAS

Gráfica No. 12. Necesidades Niños-Niñas



Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid 2020.

Las necesidades más relevantes manifestadas dentro de este componente correspondieron a la construcción y/o adecuación de espacio para las personas con discapacidad, al igual que la infraestructura del Municipio sea incluyente y accesible.

En cuanto al desplazamiento, la comunidad solicita mayor cobertura de las rutas escolares teniendo en cuenta los prolongados traslados desde los hogares hasta las instituciones. Por otro lado, que se creen proyectos de arte y cultura para que los niños no pierdan su tiempo en cosas indebidas, que haya frentes de seguridad por parte de la policía para la salida e ingreso de los colegios y por último que se implemente el Programa de Alimentación Escolar PAE en las instituciones de manera adecuada; según lo estipulado por la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

Como se puede observar, la participación de las comunidades en la construcción del Plan de Desarrollo, permitió evidenciar una serie de problemáticas asociadas a los diversos sectores sociales y económicos, que se traducen en necesidades sentidas de la población, temas que orientan los programas y sub programas definidos en el Plan y que dan sustento a los proyectos específicos hacia los cuales se orientarán las inversiones municipales.

## **CAPÍTULO II - COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO**

### **ARTÍCULO 13. EJE N°1. MADRID CRECE CON EDUCACIÓN**

#### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL EJE**

Reducir las brechas de desigualdad en el Municipio con inversión en el sector educativo a través de la promoción de la cobertura, permanencia y la calidad por medio de estrategias como la ampliación de la infraestructura educativa, el mejoramiento de los equipamientos de las instituciones educativas oficiales y acciones para mitigar la deserción escolar; fortaleciendo las capacidades cognitivas y de aprendizaje de los estudiantes y permitiendo así, medios adecuados para una población estudiantil más empoderada y con herramientas que trasciendan su capacidad y potencial.

#### **Parágrafo 2. DESCRIPCIÓN DEL EJE**

La educación es la herramienta más importante para la realización de los sueños de los ciudadanos. Es imperativo trabajar en mejorar la cobertura, calidad, accesibilidad y permanencia como estrategia fundamental del progreso social, basados en la consolidación de los valores y la cultura ciudadana, lo cual nos permitirá cerrar las brechas de pobreza y desigualdad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” resalta la importancia de la educación inicial de calidad, en los grados de transición y en condiciones de bienestar para el acceso a preescolar, básica y media, que funciona como soporte de preparación de los jóvenes a las oportunidades de educación superior. Estas últimas representan la ampliación de las oportunidades laborales de los ciudadanos.

Madrid alinea esfuerzos para conseguir los objetivos nacionales y departamentales en educación, particularmente para lograr una educación de calidad con permanencia en los procesos de educación de preescolar, básica y media ajustada y pertinente a los jóvenes, con mayor cobertura a nivel rural y urbano, de forma incluyente que facilite el acceso de los diferentes grupos poblacionales y que esté articulado de manera pertinente con la vinculación laboral de los jóvenes para el desarrollo integral del municipio y de la región.

Por su parte, Cundinamarca ubicó en su proyecto de Plan Departamental de Desarrollo a la educación dentro de la línea estratégica de bienestar, donde principalmente promueve el mejoramiento de las condiciones físicas, mentales y sociales de los ciudadanos, con el apoyo de la familia, priorizando el fomento de la inclusión de los niños, niñas y adolescentes a la educación de calidad.

Con el fin de atender las necesidades citadas por la comunidad del municipio de Madrid, el gobierno municipal adoptará e implementará programas en materia de educación focalizados principalmente en los programas Creciendo con Calidad Educativa, Educación superior y Creciendo en Infraestructura para la Educación:

## **ARTÍCULO 14. PROGRAMA 1.1. CRECIENDO EN COBERTURA EDUCATIVA PARA LLEGAR A TODOS**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es mantener la tendencia en los niveles de cobertura, permanencia y el mejoramiento de la calidad educativa; esto a partir de la creación de cupos en todos los niveles educativos, estableciendo que el 100% de la educación oficial en el Municipio sea gratuita y atendiendo así, al derecho de responsabilidad compartida del estado y la familia, al acceso a la educación, como factor esencial para el progreso de las personas.

## Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

Si bien los indicadores generales del sector de educación en Madrid muestran una recuperación sostenida durante los últimos siete años, resulta pertinente mantener dicha tendencia en los niveles de cobertura y mejoramiento de la calidad y garantizar la permanencia de la comunidad estudiantil en todos los rangos académicos de población.

En cuanto a las estadísticas de educación del municipio, con relación a la tasa de cobertura bruta que mide el porcentaje de alumnos que están en determinado nivel educativo con relación a la población con la edad apropiada para cursar dicho nivel, es decir no tiene en cuenta la edad del estudiante, se evidenció que Madrid es el cuarto municipio con mayor cobertura bruta en educación de la provincia de la Sabana de Occidente con una cobertura de 113,14%, siendo su participación significativa dentro de la provincia (13%) con relación a los demás municipios. (DANE, 2018)

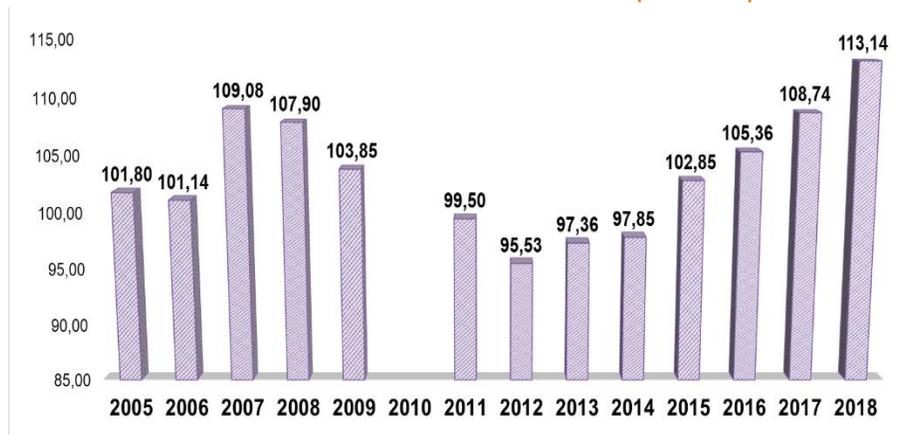
Gráfica No. 13. Cobertura bruta en educación (%)



Fuente: Elaboración propia. TerriData, con datos de DANE. (2018)

Por otra parte, para el período comprendido entre 2005-2018 se observa una variación considerable en la cobertura bruta, durante los años 2007-2011 se presentó un comportamiento decreciente, tendencia que se comenzó a invertir a partir del año 2012 y que se mantuvo hasta el año 2018 en donde la cobertura bruta fue del 113,14% como se presentará en la siguiente gráfica. (DANE, 2018)

Gráfica No. 14. Cobertura bruta en educación (2005-2018)



Fuente:Elaboración propia. TerriData, con datos de DANE. (2018)

Respecto a la cobertura bruta por nivel que se presenta en el municipio, se considera relevante brindarle especial atención a la educación media, la cual requiere mayores esfuerzos por parte de las entidades pertinentes con el fin de ampliar su cobertura, dado que se encuentra por debajo de los demás niveles educativos. Así mismo, cabe destacar el trabajo hecho frente a la cobertura en educación primaria y educación secundaria con coberturas correspondientes al 121,59% y 118,16% respectivamente. (DANE, 2018)

Gráfica No. 2. Cobertura bruta en educación por niveles educativos



Elaboración propia. TerriData, con datos de DANE. (2018)

Por otro lado, respecto a las estadísticas de la tasa de cobertura neta, siendo esta la medición del porcentaje de estudiantes en cierto nivel educativo y que además están en el rango de edad adecuado para dicho nivel en relación con la población en este mismo rango de edad, se evidenció que el municipio de Madrid es el cuarto municipio con mayor cobertura neta de educación en el territorio con un porcentaje del 105,25% con respecto al total de toda la provincia. (DANE, 2018)

Gráfica No. 16. Cobertura neta en educación



Fuente: Elaboración propia. TerriData, con datos de DANE. (2018)

Durante los años 2005 y 2018 los porcentajes de cobertura han sido superiores al 84%, aun cuando se presentó un comportamiento decreciente entre el 2007 y 2010. Se evidencia en los últimos cinco años una tendencia creciente en función de facilitar mayores oportunidades a los estudiantes del territorio para su acceso a la educación. (DANE, 2018)

Gráfica No. 17. Cobertura neta en educación Madrid



Fuente: Elaboración propia. TerriData, con datos de DANE. (2018)

En cuanto a la tasa de cobertura neta de educación por nivel, se considera importante aunar mayores esfuerzos para los niveles de transición y educación media quienes son los que se identifican con menor cobertura dentro del municipio, siendo su indicador del 74,48% y 52,45% respectivamente, mientras los niveles de educación primaria y básica presentan una mayor cobertura de acceso a la educación para los estudiantes. (DANE, 2018)

Para lograr el incremento de la cobertura en educación dentro del municipio, el gobierno adelantará las gestiones necesarias para ampliar los cupos escolares en las diferentes instituciones del municipio.

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La cobertura en materia de educación nos permite impactar más sectores en el Municipio. Una de las premisas del desarrollo local es garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo con calidad para lograr que los habitantes del municipio y las generaciones futuras puedan acceder a mejores condiciones de vida.

Para mejorar el retorno social de la inversión realizada en temas educativos, la Administración Municipal debe asegurarse que cada uno de los estudiantes tenga un proyecto de vida que le permita enfrentar las diferentes etapas escolares y evitar fenómenos de deserción, los resultados relacionados con las redes de apoyo y la ampliación de las coberturas en educación permiten que se consolide una población más educada y con mayores oportunidades.

### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

Para lograr los anteriores objetivos, se han establecido las siguientes metas de bienestar y producto:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Mantener en 100% la cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media	105,25%	2018	Ministerio de Educación Nacional	100%

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
1	Incrementar en 232 cupos el acceso a educación pública en el nivel de Transición de las Instituciones Educativas Oficiales de Madrid.	817	Nuevos cupos atendidos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
2	Incrementar en 854 cupos el acceso a Educación Pública en el nivel de Básica Primaria	5069	Nuevos cupos atendidos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	en las Instituciones Educativas Oficiales de Madrid.					DESARROLLO SOCIAL
3	Incrementar en 1.613 cupos el acceso a Educación Pública en el nivel de Básica Secundaria en las Instituciones Educativas Oficiales de Madrid.	3641	Nuevos cupos atendidos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
4	Incrementar en 958 cupos el acceso a Educación Pública en el nivel de Educación Media en las Instituciones Educativas Oficiales de Madrid.	926	Nuevos cupos atendidos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

## **ARTÍCULO 15. PROGRAMA 1.2. CRECIENDO CON PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

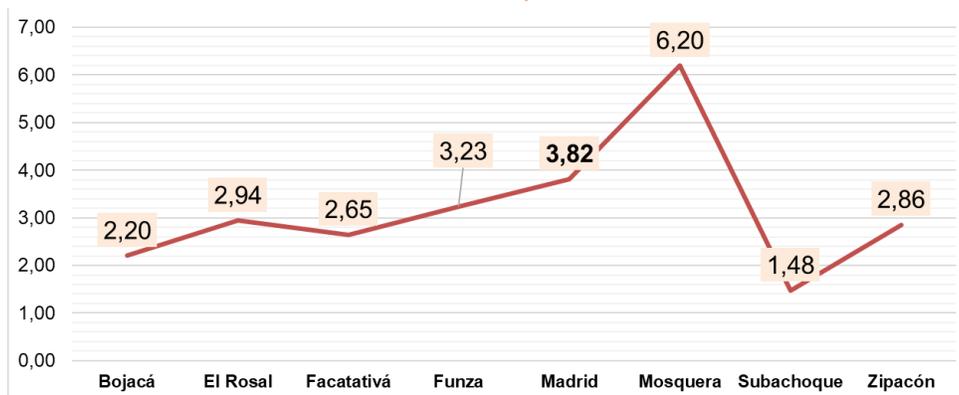
### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Reducir la deserción escolar en el Municipio como factor que obstruye el futuro de los estudiantes madrileños, a través de estrategias de permanencia como lo son el Programa de Alimentación y Transporte Escolar, en transversalidad con los programas sociales, tecnológicos, culturales, deportivos y de emprendimiento, que apunten a la construcción de proyectos de vida.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

Según estadísticas del DANE correspondientes al año 2018, la tasa de deserción escolar en Madrid fue del 3,82%, siendo el segundo municipio con la tasa más alta en toda la provincia de la Sabana de Occidente como se presenta en la siguiente gráfica.

**Gráfica No. 18. Tasa de deserción escolar provincia Sabana de Occidente**



Elaboración propia. TerriData, con datos de DANE. (2018)

Dado lo anterior, un propósito fundamental para el Municipio de Madrid es trabajar mancomunadamente en disminuir la tasa de deserción escolar durante el cuatrienio. Desde 2012 registra un promedio aproximado de 2,40%, teniendo su mejor indicador situado en el año 2014 con 1,93%.

Dentro del período de estudio de esta problemática, comprendido entre 2011-2018, se identificó que los niveles de mayor deserción escolar se presentaron en el año 2011 con una tasa del 4,91%, a lo largo del período varía frecuentemente, teniendo un incremento en el último año para alcanzar una tasa del 3,81% en el año 2018. (DANE, 2018)

**Gráfica No. 19. Tasa de deserción escolar en Madrid**



Fuente: Elaboración propia. TerriData, con datos de DANE. (2018)

Disminuir la deserción escolar se constituye como uno de los principales retos del actual Gobierno, por lo que es preciso identificar con claridad las causas que han generado esta situación, las cuales van desde las generadas tanto al interior del sistema como a contextos de tipo social, familiar, individual y de entorno.

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En términos de calidad educativa, el acompañamiento a los estudiantes no sólo en el aula escolar sino también familiar, es una condición que ha sido efectiva para ampliar las oportunidades y reducir los riesgos asociados a la deserción escolar. El acompañamiento estudiantil no sólo vela por la permanencia de los estudiantes, sino que provee ventajas como la identificación de causas estructurales que hacen que los estudiantes abandonen sus estudios o se vean obligados a abandonarlos por cuestiones económicas, sociales y culturales.

Con el propósito de reducir la deserción escolar también se abarca el componente de transporte y alimentación, con el cual se busca facilitar la permanencia en las instituciones educativas e incentivar una correcta nutrición de los educandos, premisas de bienestar básicas que permiten mejorar el rendimiento e interés de los estudiantes por su proceso educativo. Como refuerzo, este programa tiene como finalidad implementar jornadas escolares complementarias que permitan un mejor acompañamiento al estudiante, para desarrollar estrategias de prevención y alerta a riesgo de deserción

Lo anteriormente mencionado aportará al cumplimiento de la Circular No. 002 del 10 de enero de 2018 del Procurador General de la Nación: “Inspección, vigilancia y control sobre el Programa de Alimentación Escolar –PAE- en materia de sanidad y salud pública”.

### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Disminuir en 1 punto porcentual la tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	3.82%	2018	Ministerio de Educación Nacional	2.82%

	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
5	Beneficiar con el programa de alimentación escolar a 1.049 estudiantes de transición de las instituciones educativas oficiales de Madrid.	817	Estudiantes beneficiados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

	<b>META PRODUCTO</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>TIPO DE META</b>	<b>RESPONSABLE</b>
6	Beneficiar con el programa de alimentación escolar a 5.923 estudiantes de Básica primaria de las instituciones educativas oficiales de Madrid.	5093	Estudiantes beneficiados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
7	Beneficiar con el programa de alimentación escolar a 5.254 estudiantes de Básica Secundaria de las instituciones educativas oficiales	3641	Estudiantes beneficiados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
8	Beneficiar con el programa de alimentación escolar a 1.884 estudiantes de educación media de las instituciones educativas oficiales de Madrid.	926	Estudiantes beneficiados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
9	Entregar cuatro (04) dotaciones de menaje para el desarrollo del programa de alimentación escolar a las 3 instituciones educativas oficiales del municipio durante el periodo de gobierno.	SD	Dotaciones de menaje entregadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
10	Mantener anualmente la cobertura en transporte escolar a 950 estudiantes de las instituciones educativas públicas del municipio.	910	Estudiantes con cobertura de transporte escolar	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

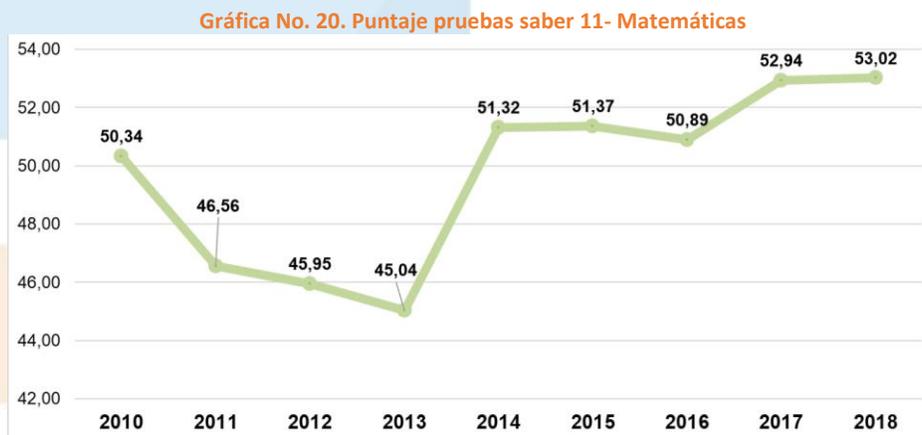
## **ARTÍCULO 16. PROGRAMA 1.3. CRECER CON CALIDAD EDUCATIVA NOS HARÁ MEJORES**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa busca generar condiciones de calidad integral que conjuguen el componente académico con herramientas para la vida como el bilingüismo, la ciencia, la tecnología y la innovación que potencialicen capacidades, habilidades y competencias para la construcción de proyectos de vida exitosos.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

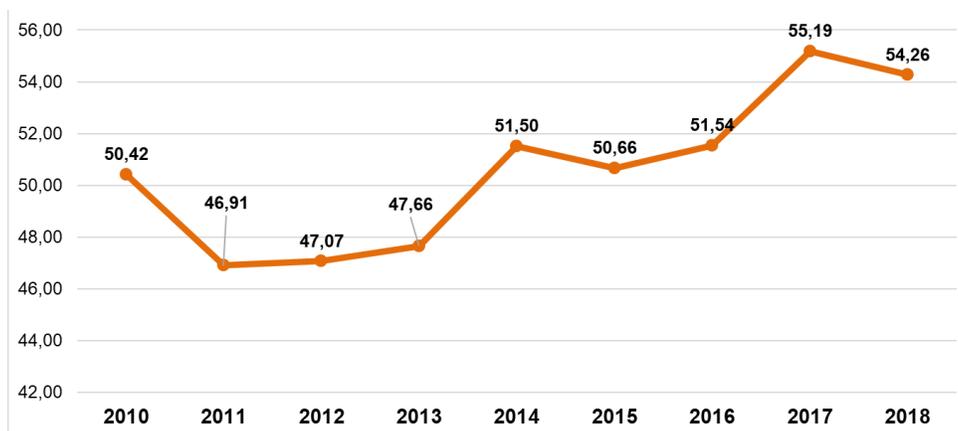
Respecto a los resultados de las Pruebas Saber 11 en el componente de matemáticas para el municipio de Madrid entre los años 2010- 2013 se evidenció un comportamiento decreciente, situación que cambió para el período comprendido entre 2013- 2018 donde los estudiantes presentaron mejores resultados con un puntaje promedio de 53,02% (2018) como se observa a continuación



Fuente: Elaboración propia. Ficha kit territorial- DNP. (2020)

Respecto a los resultados de lectura crítica se pudo evidenciar un comportamiento creciente entre el periodo comprendido del 2014-2017, alcanzando un puntaje máximo en el año 2017 con el 55,19% generando mejores puntajes con relación a los obtenidos en el componente de matemáticas por parte de los estudiantes del municipio de Madrid

Gráfica No. 21. Puntaje pruebas saber 11- Lectura crítica



Fuente: Elaboración propia. Ficha kit territorial- DNP. (2020)

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Como estrategia para lograr el fortalecimiento de la Administración Municipal con las capacidades y apoyo de orden nacional y regional desde el “Pacto por la Equidad” y considerando el roll entregado por la nación en su Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”; Madrid desde su gestión administrativa y gubernamental debe servir como centro de innovación y nodo logístico de integración productiva y nacional. Para ello, el eje estratégico de crecimiento equitativo busca el mejoramiento de la calidad educativa que resulta de altísima prioridad para el Municipio de Madrid, especialmente en áreas puntuales del conocimiento como matemáticas y lectura crítica que han registrado puntajes aceptables según los resultados anuales de las pruebas Saber 11. (53,02 y 54,26, respectivamente para 2018).

El presente Plan Municipal de Desarrollo “Madrid Crece Contigo”, considera e incorpora los lineamientos establecidos en el proyecto de Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca Progresiva 2020-2023”, los cuales enfocan sus programas de equidad en los pactos de sostenibilidad y construcción de la paz, a través de una sociedad más justa e integrada en los grupos poblacionales, incluyendo a la población vulnerable para apoyarlos en la superación de sus condiciones precarias.

Proyectos de bilingüismo en las instituciones educativas de Madrid, demandan especial atención en el presente Plan de Desarrollo, no solamente para los jóvenes pertenecientes a los niveles de educación básica primaria y media vocacional; sino que se extenderán a otros sectores productivos de la población, como taxistas, emprendedores y comunidad en general, lo que nos potenciará en áreas como el turismo y el comercio, entre otros.

Considerando el componente transversal de tecnología y con el fin que la infraestructura educativa del municipio incorpore herramientas tecnológicas en los procesos académicos, se incentivará la educación virtual y tecnificada en las aulas de clase, incorporando a los estudiantes en los procesos tecnológicos aplicados en los diferentes campos de la educación.

El programa contempla además la dotación necesaria para garantizar la permanencia y seguridad de los estudiantes.

#### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

Para lograr los anteriores propósitos se han establecido las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Incrementar en 1 punto porcentual el resultado promedio para estudiantes de establecimientos oficiales en las categorías a+, a y b de las pruebas saber 11	53,64%	2018	ICFES	54,64%

	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
11	Elaborar un estudio del proceso de certificación en educación en términos del artículo 20 de la Ley 715 de 2001.	0%	Estudio elaborado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
12	Realizar cuatro (4) Foros educativos con la comunidad educativa del municipio durante el periodo de gobierno.	ND	Foros educativos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
13	Beneficiar a 2.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el programa de Bilingüismo durante el periodo de gobierno.	ND	Niños, niñas y adolescentes, jóvenes beneficiados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
14	Beneficiar 400 personas con el	ND	Personas beneficiadas con el	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y

	programa de bilingüismo		programa de bilingüismo			DESARROLLO SOCIAL
15	Entregar una dotación pedagógica e innovadora a cada una de las tres (3) Instituciones educativas oficiales del municipio, durante el periodo de gobierno	0	Dotaciones entregadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
16	Dotar 15 aulas interactivas para las instituciones educativas oficiales en el periodo de gobierno	0	Aulas interactivas entregadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
17	Dotar con 3.392 pupitres a las Instituciones educativas oficiales del Municipio durante el periodo de gobierno	ND	Pupitres dotados	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
18	Dotar con 1.341 equipos de cómputo a las Instituciones educativas oficiales del Municipio durante el periodo de gobierno.	2186	Equipos de cómputo dotados	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

## **ARTÍCULO 17. PROGRAMA 1.4. CRECIENDO EN INFRAESTRUCTURA PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Establecer un plan de inversiones para mejorar la infraestructura de las Instituciones Educativas Oficiales, para reducir las dinámicas de hacinamiento escolar y mejorar el equipamiento de las Instituciones Educativas del Municipio, dotando de aulas y espacios de aprendizaje mantenidos, pero también reformados y permitiendo así, un mejor servicio educativo lo que redundará en el buen desempeño académico.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

El Municipio cuenta con cincuenta y cinco (55) Instituciones Educativas de carácter privado y tres (3) Instituciones Educativas Oficiales con diecisiete (17) sedes anexas, el número de

matriculados a la fecha es de 17.996 estudiantes para los diferentes niveles educativos en instituciones públicas y privadas.

Tabla No. 2. Instituciones educativas 2020

<b>COBERTURA EDUCATIVA 2020</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA</b>	
	PREESCOLAR	585
	PRIMARIA	3531
	SECUNDARIA	2676
	MEDIA	1088
	NOCTURNA	269
	<b>TOTAL</b>	<b>8149</b>
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL</b>	
	PREESCOLAR	493
	PRIMARIA	4606
	SECUNDARIA	3589
	MEDIA	1040
	NOCTURNA	119
	<b>TOTAL</b>	<b>9847</b>

Fuente: Elaboración propia. SIMAT. (2020)

### **Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Para que la educación oficial sea de calidad es necesario restaurar las instituciones educativas oficiales y dotarlas de herramientas que permitan un proceso educativo innovador y enfocado a la investigación. Para generar valor a la educación oficial, es fundamental avanzar en el mantenimiento, construcción y adecuación de la infraestructura educativa tanto en las zonas rurales como en las urbanas, con el fin de reducir las brechas educativas del municipio frente a las globales.

El programa contempla una estrategia integral que incluye el mejoramiento de la infraestructura de los actuales centros educativos del municipio, la infraestructura complementaria necesaria para garantizar el acceso de sus estudiantes a las aulas de clase y además generar el pleno uso de la capacidad instalada.

### **Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA**

En este sentido se han incluido las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Mantener en 100% la cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media	105,25%	2018	Ministerio de Educación Nacional	100%

NO.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
19	Construir dos (2) infraestructuras educativas en el municipio	20	Infraestructura construida	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
20	Realizar dos (2) mantenimientos a las tres (3) Instituciones Educativas y sus 17 sedes oficiales, durante el periodo de gobierno	20	Mantenimientos realizados	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

## **ARTÍCULO 18. PROGRAMA 1.5. HACIA UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON OPORTUNIDADES LABORALES**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Garantizar que los estudiantes del Municipio puedan acceder a programas de educación superior profesional y técnica, para satisfacer las demandas de capital humano de los sectores productivos de Madrid, al igual que generar las bases necesarias para el emprendimiento y porque además, la educación superior tiene estrecha relación con el bienestar, la economía y el entorno social, al ser determinante en el progreso de los individuos.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

Es importante señalar que Madrid es destacado por estar dentro de los cuatro primeros municipios de la provincia que tiene mayor cantidad de bachilleres que ingresan a la educación superior con respecto a la cifra que presentan los demás, de esta manera su tasa de tránsito inmediato osciló entre el 44,87% y 50,84%, siendo esto un escenario positivo frente al acceso de la educación universitaria en el municipio. (Ministerio de Educación, 2018)

Tabla No. 3 .Tasa de tránsito inmediato a la educación superior por municipios

Municipio/ Indicador	Total Matrícula Grado 11 2015	Bachilleres que ingresaron a educación superior en 2016	Tasa de Tránsito Inmediato 2016	Total Matrícula Grado 11 2016	Bachilleres que ingresaron a educación superior en 2017	Tasa de Tránsito Inmediato 2017	Total Matrícula Grado 11 2017	Bachilleres que ingresaron a educación superior en 2018	Tasa de Tránsito Inmediato 2018
BOJACÁ	71	40	56,34%	111	74	66,67%	76	33	43,42%
EL ROSAL	205	66	32,20%	208	52	25,00%	227	50	22,03%
FACATATIVA	1334	574	43,03%	1383	642	46,42%	1336	526	39,37%
FUNZA	1173	582	49,62%	1225	616	50,29%	1272	555	43,63%
MADRID	<b>848</b>	<b>401</b>	<b>47,29%</b>	<b>830</b>	<b>422</b>	<b>50,84%</b>	<b>936</b>	<b>420</b>	<b>44,87%</b>
MOSQUERA	1446	819	56,64%	1515	901	59,47%	1385	701	50,61%
SUBACHOQUE	275	103	37,45%	294	118	40,14%	242	87	35,95%
ZIPACÓN	52	16	30,77%	43	14	32,56%	58	20	34,48%

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación

La educación superior técnica y profesional es el ancla con el emprendimiento y el mercado laboral, por lo cual se busca estimularla a través de la gestión de incentivos para la vinculación inmediata de bachilleres al nivel de educación superior y la facilitación de infraestructura para educación técnica, tecnológica multinivel.

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Plan de Desarrollo contempla la importancia de culminar el proceso educativo de los jóvenes del municipio en oportunidades para el emprendimiento y el desarrollo laboral que les permita mejorar su bienestar socioeconómico. Para lograr esto, la Administración Municipal debe generar incentivos para que a los mejores estudiantes se les garanticen oportunidades de educación superior y no se desperdicien los talentos del municipio.

Es necesario generar incentivos como becas y pasaportes universitarios para los mejores estudiantes con el fin de promover la vinculación inmediata de los bachilleres a la educación superior y evitar también la deserción educativa. Adicionalmente, impulsaremos la creación de programas de educación técnica para los últimos grados de los colegios y programas de alfabetización y culminación de estudios primarios y secundarios para adultos.

Finalmente, la generación de alianzas con entidades de educación superior que brinden oportunidades de acceso a los programas requeridos en los sectores productivos, debe ser una de las prioridades para este cuatrienio. Esta gestión permitirá satisfacer las necesidades de capital humano en el sector productivo y de emprendimiento.

### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

Para cumplir los propósitos que se plantea en este programa se establecieron las siguientes metas para el cuatrienio:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Aumentar en un punto porcentual la tasa de tránsito	44,87%	2018	Ministerio de Educación Nacional	45,87%

inmediato a la educación superior				
-----------------------------------	--	--	--	--

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
21	Beneficiar anualmente a 420 estudiantes con el programa de pasaporte universitario para el acceso a la educación superior.	410	Estudiantes beneficiados	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
22	Beneficiar a 80 estudiantes con incentivos educativos para el acceso a la educación superior durante el periodo de gobierno.	SD	Estudiantes beneficiados con incentivos educativos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
23	Suscribir dos (2) alianzas con instituciones de educación superior para ampliar la oferta académica en el municipio	0	Alianzas implementadas y mantenidas	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

## **ARTÍCULO 19. EJE N°2 MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL EJE**

Atender las necesidades de los habitantes madrileños, considerando las diferencias y las desigualdades existentes, facilitando la inclusión en todas las etapas de la vida. Se trabajará para que Madrid sea un Municipio de oportunidades, equitativo, incluyente, sano, donde se respete la diversidad con enfoque diferencial, se mejore integralmente la calidad de vida de todos los grupos poblacionales a través de diversidad de estrategias que permitan garantías en salud, buen uso del tiempo libre e infraestructura que impacte positivamente la calidad de vida de la comunidad.

### **Parágrafo 2. DESCRIPCIÓN DEL EJE**

Las relaciones sociales entre los individuos les permiten compartir experiencias de vida, aunar voces y generar iniciativas para su consolidación como seres sociables con objetivos comunes de superación. Una sociedad más activa y una Administración Municipal que responda de manera eficiente a los retos generados por el rápido crecimiento poblacional, atendiendo adecuadamente la demanda de los servicios sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de los madrileños, son incorporados dentro de este eje a través de los diferentes programas establecidos.

Es deber del Estado garantizar la satisfacción plena y atención integral de los derechos de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores por lo cual en este Plan de Desarrollo se han establecido metas concretas que atienden a las dimensiones de salud, nutrición, recreación y participación con inclusión y enfoque diferencial.

Se buscará la equidad en toda la población etaria, logrando hacer de la comunidad personas felices y con identidad hacia el Municipio.

### Parágrafo 3. DIAGNÓSTICO DEL EJE

Madrid ha sido uno de los municipios que mayor crecimiento poblacional ha experimentado en la región, lo cual demanda una estrategia sólida y agresiva que atienda a la población en sus diferentes ciclos de vida, con el fin de mejorar y garantizar la calidad de vida y se sienten las bases para la consolidación de un tejido social dentro de la comunidad madrileña. Para lo anterior, el actual Plan de Desarrollo Municipal promueve estrategias de actuación y atención bajo la implementación de las políticas públicas de salud y las buenas costumbres para la población de primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adulto mayor y personas con discapacidad, con enfoque diferencial.

Gráfica No. 22 . Tendencia de crecimiento población de Madrid

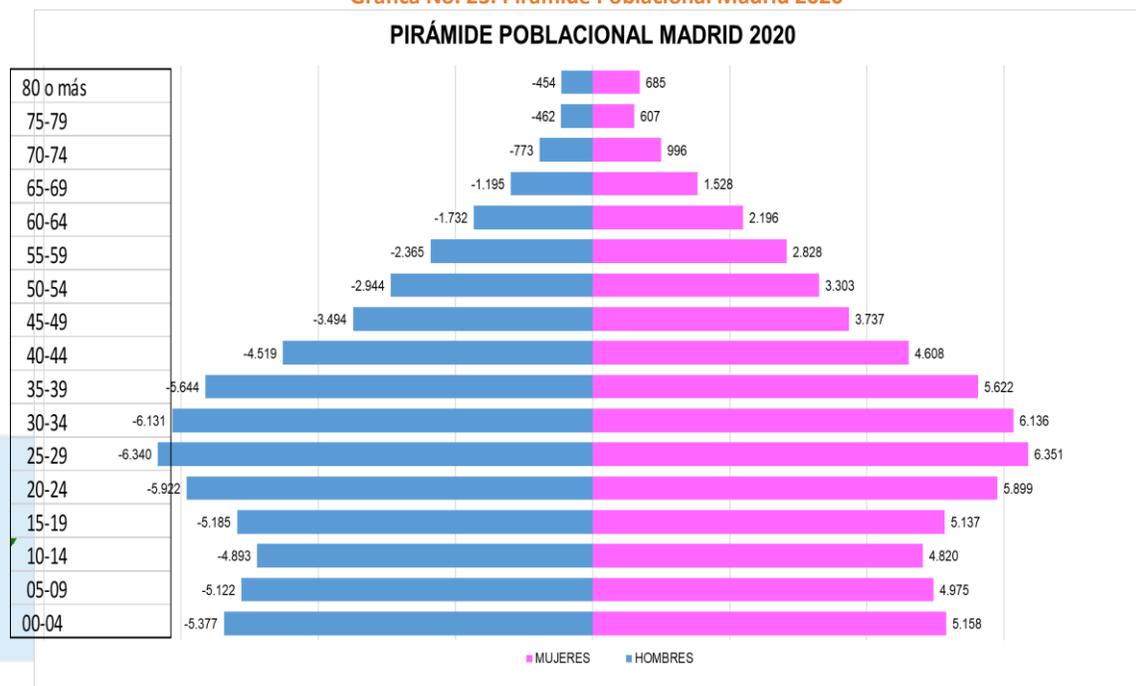


Fuente: Elaboración propia. TerriData, con datos de DANE. (2020)

\*Proyección para el año 2020

Así mismo, la pirámide poblacional del municipio es la que se presenta a continuación con una distribución bastante pareja por sexo de acuerdo al grupo etario.

Gráfica No. 23. Pirámide Poblacional Madrid 2020



Fuente: Proyecciones de Población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por grupos quinquenales de edad y sexo a junio 30 DANE 2018

## ARTÍCULO 20. PROGRAMA 2.1. MADRID CRECE CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL

### Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Generar inversiones en materia de infraestructura social para ampliar la capacidad de los escenarios presentes en el Municipio y fomentar los procesos de integración social, convivencia, inclusión y goce efectivo de los servicios sociales básicos, ya que con infraestructura moderna y mantenida, se mejora la calidad de vida de la sociedad.

### Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

Según datos de la Secretaría de Planeación del municipio, Madrid cuenta con la siguiente infraestructura social.

Tabla No. 4. Infraestructura social del municipio de Madrid

INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN
Polideportivo - Santa Matilde	Carrera 5 # 13-62
Polideportivo - Barrio San Pedro	Calle 21 con Carrera 1
Polideportivo - La Magnolia	Calle 8 con Carrera 4
Polideportivo - 1 de mayo Etapa II	Cerca de la Carrera 3A # 19-101
Polideportivo - La Huerta	Cerca de la Carrera 17 # 6 -25
Polideportivo - Barrio Escallón	Variante de Madrid
Polideportivo (Lote # 1) - Vereda Chauta	Vereda Chauta
Polideportivo - Barrio Gabriel Echavarría	Carrera 11 con Calle 8 y 8ª
Polideportivo - Primero de Mayo Etapa I	Carrera 1 con Calle 18
Polideportivo - El Provic	Cerca de la Calle 12C # 7C – 35
Polideportivo - Cerezos II	Carrera 2 E # 5 -30 Sur
Polideportivo - Vereda Puente Piedra Sector El Trébol	Cerca de la Diagonal 2 # 7- 21
Polideportivo - Urbanización El Porvenir	Calle 11 con Carrera 3
Polideportivo - Urbanización Villa Ucrania	Carrera 20 # 2 -131
Polideportivo - El Edén	Carrera 1B con Calle 6B
Polideportivo - Cerezos I	Cerca de la Carrera 2 Este con la Calle 2A Sur
Polideportivo - Barrio Nuestra Señora de Loreto II	Cerca de la Calle 2 Sur con Carrera 1C
Polideportivo Vereda Santa Cruz	Vereda Santa Cruz
Polideportivo - San Carlos	Cerca de la Carrera 6C Sur con Carrera 21
Polideportivo – Bulevar	Calle 1ª Sur con Carrera 3ª
Polideportivo – Urbanización Chacón	Cerca de la Carrera 3 Este con Calle 14
Polideportivo – Loreto I	Cra 1A No 4 S
Polideportivo – Lusitania	B. Lusitania
Polideportivo – Barrio San Francisco	B. San Francisco
Polideportivo Serrezuela	B. Serrezuela
Polideportivo U.Prados de Madrid	Urbanización Prados de Madrid
Polideportivo Puertas del Sol	Puertas del Sol
Campo de fútbol Villas de Serrezuela	Villas de Serrezuela
Polideportivo El Pedregal	Vereda El pedregal
Polideportivo Urbanización Bello horizonte	Bello horizonte
Polideportivo Urbanización Arrayanes	Barrio Arrayanes
Polideportivo Barrio Alcaparro	Barrio Alcaparro
Polideportivo El Molino	El Molino
Polideportivo Villa María	Villa maría
Polideportivo Orquídeas	Orquídeas
Polideportivo Los ángeles	Los Ángeles

Polideportivo San Luis	B. San Luis
Polideportivo Hermandades	B. Hermandades
Polideportivo Pastrana	B. El Sosiego
Polideportivo Pablo VI	Vereda Pablo VI
Polideportivo barrio La Española	Barrio La Española
Polideportivo La Cuesta	Vereda La Cuesta
Polideportivo Carrasquilla	Vereda Carrasquilla
Polideportivo La Punta	Vereda La Punta
Polideportivo Moyano	Vereda Moyano
Polideportivo El Corzo	Vereda El Corzo
Polideportivo Las Mercedes	Vereda Las Mercedes
Polideportivo los arboles	Vereda Los Arboles
Polideportivo Altos de Madrid	Urbanización Altos de Madrid
Polideportivo Casa blanca	Agrupación Casa Blanca
Polideportivo La Prosperidad	Ciudadela la Prosperidad
Polideportivo hacienda Madrid	Hacienda Madrid
Polideportivo el CIC	Lote Gutatemala
Concha Acústica	B. Cerezos II
Estadio Municipal	La Soledad
Coliseo Municipal	Cedritos
Casa de La Cultura - Casa Quijano - Barrio San Francisco	Carrera 4 # 5 -48
Auditorio Hernán Echavarría - Zona Centro	Carrera 10 con Calle 8
Biblioteca	Carrera 10 con Calle 8
patinódromo Pequeño - Urbanización San José	Cerca de la Calle 7F Sur con Carrera 20ª
Hospital Santa Matilde - Barrio Santa Matilde	Carrera 6 # 17- 85 - Barrio Santa Matilde
Centro de Salud - Barrio El Sosiego (adscrito al Hospital Santa Matilde)	Calle 2A Sur con Carrera 22
Centro de Salud - Vereda Puente Piedra (adscrito al Hospital Santa Matilde)	Cerca de la Carrera 5 # 6 -90

Fuente: Secretaría de Planeación de Madrid

### UNIDADES DE SERVICIO DE PRIMERA INFANCIA

DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
AGRUPADO 1 ° DE MAYO	CARRERA 1 N° 17 A - 24 1 DE MAYO
CDI CLAVELES DE AMOR	CALLE 6B N° 9-85 BARRIO SAN LUIS

CDI SUEÑOS EN MARCHA A	CRA 9 N° 2A-19 BARRIO LA VIRGEN
CDI SUEÑOS EN MARCHA B	CALLE 10 SUR N°22-38 BARRIO PARQUES DE STA MARIA
CDI CONSTRUCTORES DEL FUTURO	CRA 21 N° 7-00 BARRIO SAN CARLOS
CDI TRANSFORMACIÓN EN MARCHA A	CARRERA 9 NO 6-35 BARRIO SAN LUIS
CDI TRANSFORMACIÓN EN MARCHA B	CARRERA 5 N° 9-59 BARRIO LA MAGNOLIA
JARDIN DE LOS SUEÑOS	CALLE 5 N 21-47 SOSIEGO
MIS PEQUEÑAS GRANDEZAS	VEREDA CARRASQUILLA MADRID
AGRUPADO EL TREBOL	VEREDA EL TREBOL - PUENTE DE PIEDRA

Fuente: Secretaría de Planeación de Madrid

### **Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Plan de Desarrollo Municipal, Madrid Crece Contigo, 2020 – 2024, promoverá el fortalecimiento del desarrollo del ser humano en las diferentes etapas y condiciones de vida, con acciones que cierren brechas y logren una integración social. Procesos de convivencia, inclusión y lucha contra la pobreza son necesarios con el fin de propiciar el disfrute de la vida, mejorando las condiciones y acceso a los servicios sociales básicos.

Para ello, de la mano del Departamento y la Nación, se reforzará la infraestructura social, a la vez que se trabajará en el afianzamiento de los valores y la cultura ciudadana, estableciéndolos como eje fundamental de gobierno desde el presente plan; al igual que se garantizará un fuerte apoyo al deporte, al fortalecimiento de escuelas y al mejoramiento de escenarios para la recreación.

De esta manera, el Plan de Desarrollo de Madrid 2020-2024, diversifica la atención de las comunidades de la población madrileña, con el fin promover programas que generen oportunidades diferenciales en toda la comunidad, proveyendo el aprovechamiento de la infraestructura social disponible o construyendo nueva para habilitar espacios adecuados; con el debido acompañamiento a los grupos poblacionales para su desarrollo, integración y aprovechamiento de oportunidades, en la prevención y resolución de conflictos de los diferentes sectores sociales.

Una adecuada oferta institucional focalizada para cada segmento de población, teniendo presente su distribución por edad, sexo, género y etnia, entre otros, con una visión incluyente, permitirá atender adecuadamente la demanda de servicios y consolidar el tejido social del municipio, potenciando al máximo, la infraestructura de la institucionalidad existente.

Esta promoción de la oferta de servicios básicos en la población, fomenta la construcción constante del tejido social con el fin de lograr niveles en la calidad de vida de los ciudadanos que faciliten el interactuar diario y el desarrollo de las actividades sociales y culturales. Los componentes estratégicos para fomentar son:

**Infraestructura del sector salud:** de la mano con la Gobernación de Cundinamarca se terminará la construcción del hospital de Madrid, buscando mejorar la calidad de los servicios de salud a la población.

**Infraestructura cultural:** El objetivo de este componente es resaltar las tradiciones del municipio, sus valores y creencias para forjar una identidad propia del madrileño en la región, con sus costumbres, actividades e historia.

**Infraestructura deportiva:** la consolidación de las actividades deportivas en los diferentes rangos poblacionales permitirá el desarrollo de una vida sana que a su vez promoverá la integración de los ciudadanos y el fortalecimiento del tejido social de la población. De esta manera se promoverá el buen uso y apropiación ciudadana de los espacios deportivos generados.

**Infraestructura con enfoque poblacional:** Con el fin de diferenciar las necesidades de la población, considerando sus costumbres, actividades, preferencias y necesidades por sus condiciones socioeconómicas, se plantea la fuerte promoción de infraestructura que promueva el desarrollo de cada grupo poblacional identificado en el municipio.

#### **Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA**

Las metas de producto y de bienestar, para cumplir con los propósitos de este programa, contempladas en este cuatrienio son:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Incrementar a 79 el Número total de infraestructuras sociales	73	2019	Secretaría de Planeación de Madrid	79

No	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
24	Construir dos (2) escenarios	0	Escenarios recreo	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

No	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	recreo deportivos durante el periodo de gobierno		deportivos construidos			Y SERVICIOS PÚBLICOS
25	Mantener la infraestructura de 53 polideportivos del municipio durante el periodo de gobierno	53	Polideportivos con infraestructura mantenida	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
26	Mantener la infraestructura de los 70 parques infantiles, bioparques y otros escenarios recreativos del municipio durante el periodo de gobierno.	70	Parques infantiles, bioparques y otros escenarios recreativos con infraestructura mantenida	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
27	Adecuar tres (3) espacios para escenarios recreo deportivos durante el cuatrienio.	0	Espacios para escenarios recreo deportivos adecuados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
28	Adecuar la infraestructura de la casa museo durante el periodo de gobierno.	0	Infraestructura casa museo adecuada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
29	Realizar dos (02) mantenimientos a la infraestructura del auditorio Municipal durante el periodo de gobierno.	1	Mantenimientos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
30	Realizar dos (02) mantenimientos a la	0	Mantenimientos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

No	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	infraestructura de la biblioteca municipal durante el periodo de gobierno.					Y SERVICIOS PÚBLICOS
31	Adecuar tres (3) espacios para escenarios culturales durante el periodo de gobierno	0	Espacios adecuados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
32	Construcción de 1 centro de atención para el adulto mayor en el municipio durante el periodo de gobierno.	0	Centros de atención para el adulto mayor construidos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
33	Mantener la infraestructura de dos (02) centros de atención para el adulto mayor durante el cuatrienio.	2	Centros de atención para el adulto mayor con infraestructura mantenida	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
34	Adecuar 2 espacios para la atención a la primera infancia durante el periodo de gobierno	10	Espacio para atención de primera infancia adecuados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
35	Construir un (1) espacio para la atención a la primera infancia durante el periodo de gobierno.	0	Espacios para la atención a la primera infancia construidos y/o adecuados.	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
36	Realizar 2 mantenimientos a los 10 jardines infantiles, en el periodo de gobierno	10	Mantenimientos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

No	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
37	Construcción de un (01) centro de vida en el municipio durante el periodo de gobierno.	0	Centro de Vida construido	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
38	Construir la Casa de la Mujer del municipio de Madrid	0	Casa de la Mujer construida	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

## **ARTÍCULO 21. PROGRAMA 2.2. MADRID CRECE CON EQUIDAD**

Bajo los lineamientos nacionales de implementar una política social moderna incluyente, social y productiva, el Plan de Desarrollo 2020 – 2024, “Madrid Crece Contigo”, implementa estrategias de fortalecimiento de la sociedad, considerando a los diferentes actores de la comunidad madrileña, en especial a los más vulnerables. Por eso otorga vital importancia al rol de la familia y de la mujer en la sociedad, para lo cual se implementan programas estratégicos que protejan y garanticen su pleno desarrollo, incorporando los componentes críticos identificados en las mesas de participación. Para ello, se atenderá de manera diferenciada a los grupos poblacionales de la siguiente manera:

### **ARTÍCULO 22. SUBPROGRAMA 2.2.1 MUJER Y FAMILIA**

#### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo de este subprograma es dar un papel protagónico a la mujer madrileña a través del acceso a oferta institucional pensada para reducir las brechas de la desigualdad de género, el establecimiento de herramientas para su auto sustento y la garantía de sus derechos, aducido a que el rol de la mujer en la sociedad ha cambiado de ser uno netamente familiar, a uno donde ella se integra a la sociedad en aspectos educativos, laborales, sociales y económicos, como muestra de igualdad y respeto.

#### **Parágrafo 2. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Considerando que el 51% de la población madrileña está conformado por mujeres, el apoyo a la mujer resulta clave en la consecución de los logros de equidad dentro de la población.

El Gobierno Municipal realizará la respectiva formulación e implementación de la Política Pública de la Familia, con el fin de sentar un marco normativo de acción del municipio para la atención a las familias, como núcleo esencial de la comunidad.

Como medida estratégica de acompañamiento, asesoría y atención a la familia y a la mujer, se creará el “Centro de Innovación y Emprendimiento, Casa Social de la Mujer”; de la mano de un equipo interdisciplinario que apoye los procesos de atención de esta población y generen condiciones de paz y calidad de vida.

Promover la creación de un Observatorio de la Familia, el cual tiene como función principal el estudio de las problemáticas del núcleo familiar y hará recomendaciones para su solución de manera integral y sostenible.

Apoyo constante y transversal a los padres y madres cabeza de hogar, dándoles especial reconocimiento y atención diferencial en los diferentes programas de gobierno social. Esta labor tendrá el respaldo de fundaciones, organizaciones e instituciones de nivel regional y nacional.

Será una estrategia del presente subprograma la descentralización de los servicios de la Administración Municipal orientados a la protección de la mujer, a la garantía de sus derechos y a la promoción de su desarrollo integral. Así mismo, se pretende prestar la adecuada atención a la mujer rural llevando la oferta institucional al territorio.

### Parágrafo 3. METAS DEL SUBPROGRAMA

Las metas del subprograma para este cuatrienio son:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Disminuir en 10 casos la tasa de violencia intrafamiliar (Tasa por 100.000 habitantes)	74,26	2018	Instituto de Medicina Legal	64,28

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
39	Beneficiar a 1.600 mujeres cabeza de familia, con paquetes nutricionales durante el periodo de gobierno.	225	Mujeres beneficiadas con paquetes nutricionales	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
40	Mantener en operación el espacio de atención institucional para la mujer durante el periodo de gobierno.	1	Espacio en operación	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
41	Implementar ocho (8) proyectos productivos y autosostenibles para madres cabeza de familia	0	Proyectos implementados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
42	Realizar ocho (8) capacitaciones para la mujer en la temática de rutas de atención frente a la prevención de la violencia intrafamiliar y violencia de género durante el periodo de gobierno.	0	Capacitaciones realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
43	Realizar cuatro (4) Capacitaciones en la temática de respeto y reconocimiento de la diversidad sexual, dirigidas a la población en general en el municipio de Madrid	0	Capacitaciones realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
44	Implementar el Observatorio de Familia	0	Observatorio de familia implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

**ARTÍCULO 23. SUBPROGRAMA 2.2.2. FORTALECIENDO LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

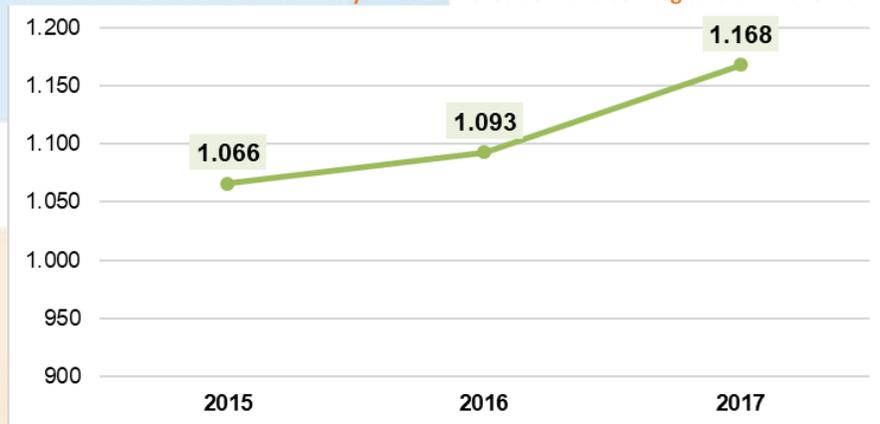
**Parágrafo 1. OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo de este subprograma es atender de manera integral e inclusiva a la primera infancia, infancia y adolescencia del municipio, para mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional y proveerles una oferta institucional que atienda las necesidades de estas etapas de la vida, lo que impactará en la garantía de sus derechos de una manera armónica e integral para conformar un mañana con jóvenes felices y que se esfuercen por construir un país mejor.

## Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL SUBPROGRAMA

De acuerdo con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil consultada a través de la plataforma SUIN del ICBF, se pudo determinar que entre los años 2015-2017 el número de niñas y niños menores de 1 año con registro civil presentó un incremento de 102, obteniendo así para el año 2017, un reporte de 1.168 niños que cuentan con su registro civil dentro del municipio como se evidencia en la gráfica. (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2017)

Gráfica No. 24. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil 2015-2017



Fuente: Elaboración propia. Registraduría Nacional del Estado Civil Consultada a través de la plataforma SUIN del ICBF.

De acuerdo con los datos obtenidos a través de la Base Certificada del Sisbén-DNP acorte de abril del 2017, se pudo establecer que para el municipio de Madrid la población que se encuentra sisbenizada corresponde a 10.746 niños menores a 5 años de los cuales 5.394 son hombres y 5.352 mujeres como se observa a continuación. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2017)

Tabla No. 5. Población de primera infancia sisbenizada. 2017

Hombre_Primera Infancia (0-5)	Mujer_Primer a Infancia (0-5)	Total_Primer a Infancia (0-5)
5394	5352	10746

Fuente: Elaboración propia. Base Certificada del Sisben-DNP corte abril 2017

De acuerdo también, con los datos obtenidos a través de la Base Certificada del Sisben-DNP acorte de abril del 2017, permite establecer que para el municipio de Madrid la población que se encuentra sisbenizada es de 8.017 infantes de los cuales 4.031 son hombres y 3.986 mujeres como se observa a continuación. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2017)

Tabla No. 6. Población infantil sisbenizada 2017

Hombre_Infancia Niñez (6-11)	Mujer_Infancia Niñez (6-11)	Total_Infancia Niñez (6-11)
4031	3986	8017

Fuente: Elaboración propia. Base Certificada del Sisben-DNP corte abril 2017

La convención sobre los derechos del niño define la infancia como una época valiosa que se da en el período de tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se refiere al estado y la condición de la vida de un niño y a la calidad de esos años. Por ello en el siguiente aparte se analizarán cifras donde se evidencia violencia contra ésta población tan vulnerable y un diagnóstico general de este grupo poblacional, para de acuerdo a ello, emitir las consiguientes acciones formuladas desde la administración municipal.

En cuanto a los exámenes médico legales por presunto delito sexual, los cuales corresponden a todas aquellas valoraciones de niños en donde se sospecha que han sido víctimas de violencia sexual (su tasa se presenta por cada 100.000 habitantes), la mayor cantidad de exámenes de esta índole se presentó en el año 2015, con un número de 70 exámenes por cada 100.000 habitantes reduciéndose en 0,16 puntos con respecto al año anterior (56,13). (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017).

La mayor cantidad de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años se han presentado para los años 2016-2017 con 125 exámenes realizados por cada 100.000 habitantes, incrementándose en 56,73 puntos con respecto al año 2015 como se presenta a continuación. (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017).

**Gráfica No.25. Tasa de exámenes medico legales por delitos sexuales en niños de 6-11 años**



Fuente: Elaboración propia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

De otro lado y de acuerdo con datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se identificó con las estadísticas disponibles, que para el municipio de Madrid las tasas de suicidios en niños de 6 a 11 años para los años 2015- 2017 fueron nulas, lo cual se convierte en un escenario positivo frente a esta problemática que se deriva de diversos factores sociales, económicos y del contexto en el cual se desarrolla el infante. (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017)

**Tabla No.7. Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años**

<b>Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años 2015-2017. Madrid</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
		0	0

Fuente. Elaboración propia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

De igual importancia y con base en información de SIVIGILA Cundinamarca a partir del Ministerio de Salud y Protección Social, se identificó que, en el municipio de Madrid, las cifras de embarazos en mujeres de 10 a 19 años han disminuido entre 2015-2017, alcanzando en este último año 15,15% de embarazos de madres entre los 10-19 años, lo cual se convierte en un aspecto por lo menos alentador, frente a los embarazos no deseados o a temprana edad (para 2016 no se contó con reporte en SIVIGILA). Fuente: (Ministerio de Salud y Protección Social., 2018)

Gráfica No.26. Porcentaje de mujeres embarazadas (10 a 19 años)



Fuente: Elaboración propia. SIVIGILA Cundinamarca a partir de Ministerio de Salud y Protección Social.

En cuanto a la adolescencia, la cual es el período de transición entre la niñez y la adultez, donde se presentan grandes cambios, tanto en el cuerpo como en la forma en la que un joven se relaciona con el mundo.

De acuerdo con los datos obtenidos a través de la Base Certificada del Sisbén-DNP acorte de abril del 2017, se establece que para el municipio de Madrid la población que se encuentra sisbenizada es de 7.498 adolescentes de los cuales 3.721 son hombres y 3.777 mujeres, como se observa a continuación. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2017)

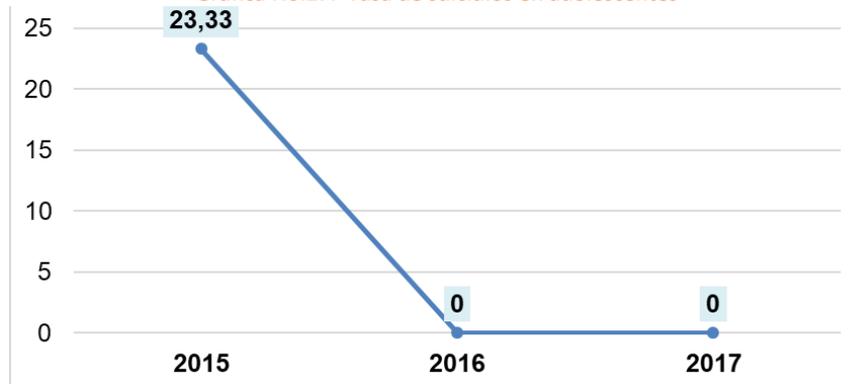
Tabla No. 6- Población adolescente sisbenizada 2017

Hombre_Adolescente (12-17)	Mujer_Adolescente (12-17)	Total_Adolescente (12-17)
3721	3777	7498

Fuente: Elaboración propia. Base Certificada del Sisbén-DNP corte abril 2017

En relación con el municipio de Madrid y la problemática para este grupo etario, de acuerdo con la información obtenida del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias, se observa un aspecto positivo para la entidad territorial teniendo en cuenta que entre 2015 y 2017, la tasa de suicidios en adolescentes disminuyó 23,33 puntos porcentuales con respecto a la tasa reportada en el año 2015, lo que es un avance importante frente a esta problemática que es tan común en los jóvenes. (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017)

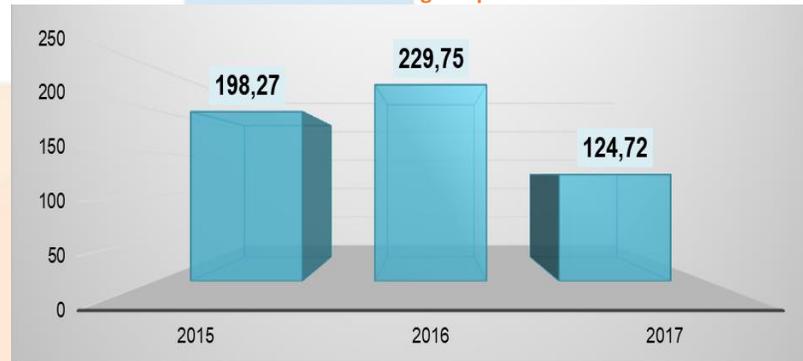
Gráfica No.27. Tasa de suicidios en adolescentes



Fuente: Elaboración propia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias

Con respecto a la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias, teniendo en cuenta que para el año 2017 se ha presentado una disminución, se evidencia un escenario positivo frente al tema, situación que refleja una reducción de 105,03 puntos con respecto a la tasa registrada para el año anterior. (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017)

Gráfica No.28. Tasa de exámenes medico legales por delitos sexuales en adolescentes



Fuente: Elaboración propia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

En cuanto al factor nutricional y de acuerdo con datos suministrados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se evidenció que en el municipio de Madrid entre los años 2017-2019 la clasificación nutricional en adolescentes fue normal para la mayoría de los casos presentados, sin embargo llama la atención casos como el riesgo de sobrepeso que presenta cifras altas para cada uno de los tres años analizados y el riesgo de delgadez, lo que se convierte en un llamado de atención con el fin de dirimir las causas que generan estas situaciones. (Secretaría de Salud de Cundinamarca, 2019)

Gráfica No.29. Clasificación Nutricional Adolescencia 12 a 17 años



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Salud de Cundinamarca

Este diagnóstico situacional es la base para la formulación de las metas que el gobierno local conformará para mitigar la vulneración de los derechos de este importante grupo ya que la protección de la primera infancia, infancia y la adolescencia madrileña, será promovida, garantizando un proceso de crecimiento y formación sana, afectiva, familiar, saludable, con garantía de derechos, para la proyección de vida y así fortalecer el progreso local.

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Como resultado del trabajo de concertación en las mesas de participación sobre el componente de niñez, la comunidad manifestó la necesidad de que los programas de gobierno mantengan entre otras, estrategias que faciliten el transporte a las instituciones educativas, la generación de espacios de aprovechamiento del tiempo y acompañamiento a la juventud. Igualmente se resaltó como prioridad la implementación del PAE. De esta manera, los programas dirigidos a la primera infancia, infancia y adolescencia, buscan generar mayor equidad en el trato y su desarrollo dentro de la comunidad, a través de lo siguiente:

De manera transversal, los programas formulados e implementados incorporarán componentes de integración familiar, innovación y tecnología que apoye la primera infancia dentro del núcleo familiar en el sector rural y urbano. Campañas de prevención de trabajo infantil, maltrato infantil y adolescente que reduzcan las afectaciones en salud de esta población. También se promoverá el desarrollo cognitivo y de la libre personalidad de los niños y adolescentes con espacios abiertos para la recreación infantil y adolescente, promoviendo actividades académicas, pedagógicas, recreativas y de lectura grupal.

De otro lado pero no menos importante, resulta indispensable implementar estrategias que combatan el microtráfico de drogas, con el fin de reducir el riesgo de consumo, consolidando las ludotecas municipales, fortaleciendo las capacidades de atención oportuna de los hogares

de paso y también hogares comunitarios, madres comunitarias y ecónomas con el objeto de generar acciones integrales para todos.

#### Parágrafo 4. METAS DEL SUBPROGRAMA

Para el cumplimiento a los propósitos de estos subprogramas se establecieron las siguientes metas de bienestar y de producto:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Disminuir el 50% de los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años	134	2019	Sistema de vigilancia en nutrición MANGO	50%
Disminuir 10 puntos porcentuales la tasa de violencia intrafamiliar (Tasa por 100.000 habitantes)	74.28	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	64.28

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
45	Realizar una dotación anual de material para el funcionamiento al 100% de las unidades de servicio de primera infancia	47	Dotaciones entregadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
46	Implementar dos (2) espacios interactivos para la atención del servicio de primera infancia	0	Espacios interactivos implementados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
47	Implementar un (1) jardín nocturno para la atención de la primera infancia.	0	Jardín nocturno implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
48	Poner en funcionamiento una (1) ludoteca itinerante del municipio de Madrid.	0	Ludoteca itinerante en funcionamiento	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
49	Incrementar en 730 niños y niñas nuevos beneficiados a través de programas de atención y la protección a la primera infancia.	0	Niños y niñas beneficiados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
50	Mantener la atención a 2.030 niños y niñas en los programas de atención y la protección a la primera infancia	2030	Niños y niñas beneficiados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
51	Realizar cuatro (4) eventos para la promoción de los derechos de los niños y niñas durante el periodo de gobierno.	5	Eventos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
52	Adoptar la Política Pública de Primera Infancia, Niños, Niñas, Adolescentes, en el municipio de Madrid.	0	Política Pública formulada y adoptada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
53	Adoptar la Política Pública de Familia en el municipio de Madrid.	0	Política Pública formulada y adoptada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
54	Beneficiar a 8.000 niños, niñas y adolescentes con actividades de esparcimiento y ocupación de tiempo libre para su protección y desarrollo de su infancia.	SD	Niños, niñas y adolescentes beneficiados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
55	Realizar cuatro (4) eventos para la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia durante el periodo de gobierno	5	Eventos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
56	Implementar una (1) Estrategia de participación para promover la vigilancia y prevención a las diferentes formas de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.	0	Estrategia implementada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
57	Realizar cuatro (4) campañas de Erradicación de Trabajo Infantil durante el periodo de gobierno.	0	Campañas realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

## ARTÍCULO 24. SUBPROGRAMA 2.2.3. CRECIENDO CON LA JUVENTUD

### Parágrafo 1. OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma tiene como finalidad incluir a los jóvenes dentro de las instancias y mecanismos de participación y planeación del municipio, a fin de fortalecer la identidad de los mismos y aprovechando su potencial, energía e impulso por la renovación social.

### Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL SUBPROGRAMA

De acuerdo con los datos obtenidos a través de la Base Certificada del Sisbén-DNP acorte de abril del 2017, la población que se encuentra sisbenizada es de 14.123 jóvenes de los cuales 6.510 son hombres y 7.613 mujeres como se observa a continuación. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2017).

Tabla No. 7. Población joven sisbenizada 2017

Hombre Jóvenes (18-28)	Mujer Jóvenes (18-28)	Total Jóvenes (18-28)
6510	7613	14123

Fuente: Elaboración propia. Base Certificada del Sisben-DNP corte abril 2017

Sin embargo y con el objeto de presentar información más actualizada y de primera mano, a continuación se presenta información para el grupo etario de jóvenes de 18 a 25 años, de la Oficina del SISBEN de la Secretaría de Educación y Desarrollo Social del municipio, de acuerdo al SISBEN III y IV, con corte a 2020

SISBEN III grupo etario Joven (18-25)	SISBEN IV grupo etario Joven (18-25)	Total Jóvenes (18-25)
5.317	10.020	15.337

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Propugnar por la consolidación de los jóvenes como actores productivos y claves en la innovación de la sociedad y economía de Madrid, lo cual debe complementarse con un proceso de protección y acompañamiento que logre la plena incorporación de cada joven con claro aprovechamiento de sus aptitudes.

El Plan “Madrid Crece Contigo” consolida instancias de acompañamiento profesional y tecnológico, para la orientación vocacional de los jóvenes, a través de un equipo interdisciplinario de apoyo, en especial a los más vulnerables que se encuentran en condición de habitantes de calle, con problemas de drogadicción, embarazo temprano, y depresión con ideas suicidas.

Se buscará generar proyectos que incentiven la participación de los jóvenes en los diferentes ámbitos sociales de la comunidad, con el fin de revisar y ajustar la política de juventud del Municipio. Se instaurará un equipo interdisciplinario para el apoyo a los problemas que afectan a los jóvenes y por el cual se brindará apoyo y acompañamiento profesional y tecnológico para la orientación vocacional.

Como medida de atención, para la reincorporación a la sociedad activa de los jóvenes habitantes de calle y con problemáticas de drogadicción, se contará con un equipo psicosocial donde el gobierno articulará las instituciones locales competentes en función de esta población. Formulación e implementación de proyectos de apoyo a los jóvenes en temas específicos como la educación sexual y reproductiva, el embarazo temprano y la ideación suicida.

El Plan de Desarrollo Madrid Crece Contigo fomentará la participación de nuestros jóvenes y adolescentes, creando espacios de promoción laboral en los jóvenes madrileños como apoyo al empleo y prácticas educativas.

### Parágrafo 4. METAS DEL SUBPROGRAMA

Para el cumplimiento de los anteriores propósitos, se establecieron las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Incrementar 5 puntos porcentuales a la proporción de jóvenes (18-28 años) candidatos sobre el total de personas	10%	2015	Registraduría Nacional (Secretaría de planeación municipal)	15%

candidatizadas para corporaciones públicas (concejo municipal)				
--	--	--	--	--

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
58	Adoptar la Política Pública de Juventud en el municipio de Madrid.	0	Política Pública adoptada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
59	Conformar y poner en funcionamiento el Consejo Municipal de Juventud	0	Consejo Municipal de Juventud conformado y en funcionamiento	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
60	Realizar cuatro (4) eventos de promoción de los derechos y participación de los jóvenes durante el periodo de gobierno.	0	Eventos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

## **ARTÍCULO 25. SUBPROGRAMA 2.2.4. ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR.**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma tiene como objetivo fundamental reestablecer los derechos de este importante grupo poblacional y establecer lineamientos para que los adultos mayores del municipio gocen de estilos de vida activos y saludables, porque la administración municipal está segura de la importancia del envejecimiento activo e integrador en la sociedad, que no implique pérdida de oportunidades sino por el contrario, mejore sus condiciones de vida.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL SUBPROGRAMA**

Según el Ministerio de Salud, las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

De acuerdo con los datos obtenidos a través de la Base Certificada del Sisben-DNP acorte de abril del 2017, se permite establecer que para el municipio de Madrid la población que se encuentra sisbenizada son 2.922 adultos mayores de los cuales 1.262 son hombres y 1.660

son mujeres como se observa a continuación. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2017)

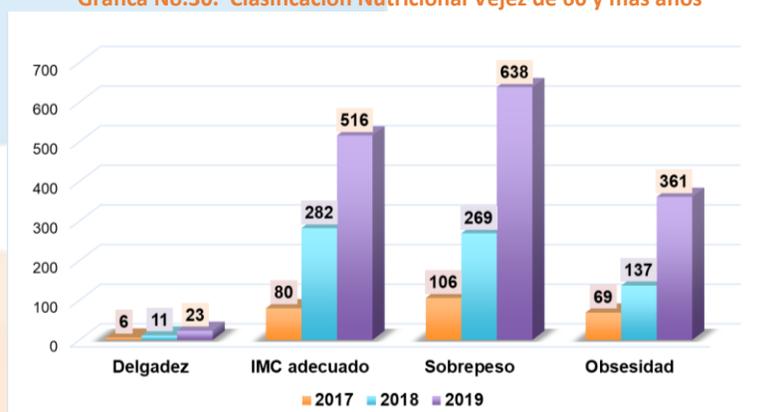
Tabla No. 8. Población adulta mayor sisbenizada 2017

Hombre Adultos mayores ( 62 y +)	Mujer Adultos mayores ( 62 y +)	Total Adultos mayores ( 62 y +)
1262	1660	2922

Fuente: Elaboración propia. Base Certificada del Sisben-DNP corte abril 2017

En cuanto a su diagnóstico situacional y de acuerdo con los datos obtenidos a través de la Secretaría de Salud de Cundinamarca en referencia al factor nutricional, se observa que la relación de los casos que se presentan para Madrid las mayores cifras, se da en aspectos como el sobrepeso, que supera los demás temas nutricionales analizados entre los años 2017-2019, siendo el más significativo en aumento para el año 2019. Sin embargo, también se observa un índice de masa corporal adecuado, lo que se convierte en un aspecto positivo para el municipio. (Secretaría de Salud de Cundinamarca, 2019).

Gráfica No.30. Clasificación Nutricional Vejez de 60 y más años



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Salud de Cundinamarca

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Dentro de este subprograma se tendrá por propósito prestar una atención integral al adulto mayor, con el fin de garantizar su calidad de vida y bienestar. Adicionalmente se implementarán programas de atención nutricional y económica para el Adulto Mayor, mediante la instalación de centros de atención en áreas rurales y urbanas. También se impulsarán proyectos estratégicos para la ocupación, valoración e integración del adulto mayor en la sociedad madrileña.

Se crearán canales de comunicación que permitan conocer las condiciones de esta población, acompañándolos de manera profesional en el fortalecimiento del núcleo familiar, permitiendo el goce y disfrute pleno de sus derechos, en igualdad de condiciones.

Estas medidas incorporarán además, las dimensiones transversales de participación y ocupación sana del tiempo libre y dimensiones focalizadas en temas como su esparcimiento, salud, productividad y atención integral.

#### Parágrafo 4. METAS DEL SUBPROGRAMA

Para el cumplimiento de los propósitos anteriores, se establecieron las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Mantener el 100% de la población sisbenizada de adultos mayores que mejoran su calidad de vida	2922	2017	Base Certificada del Sisben-DNP corte abril 2017	2922

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
61	Realizar cuatro (4) dotaciones para los Centros Vida de la Persona Mayor durante el periodo de gobierno.	ND	Dotaciones realizadas a Centros Vida	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
62	Realizar cuatro (4) dotaciones de kits de elementos para el desarrollo de las actividades de las personas mayores en el Centro de Vida	0	Kits para el desarrollo de actividades entregados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
63	Beneficiar a 1.200 personas mayores anualmente con paquetes nutricionales durante el periodo de gobierno.	SD	Personas beneficiadas	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
64	Realizar cuatro (4) eventos de integración y esparcimiento	0	Eventos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	dirigido a las personas mayores durante el periodo de gobierno.					DESARROLLO SOCIAL
65	Implementar dos (2) Proyectos productivos <i>Huertas Productivas y Autosostenibles</i> conformados por adultos mayores.	0	Proyectos productivos implementados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
66	Realizar dos (2) alianzas estratégicas para la atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad	0	Alianzas estratégicas realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
67	Mantener en operación dos (2) Centros Día durante el periodo de gobierno.	2	Centros días mantenidos en operación	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
68	Beneficiar anualmente a 1.200 adultos mayores con actividades de aprovechamiento del tiempo libre durante el periodo de gobierno.	1200	Adultos mayores beneficiados	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

## **ARTÍCULO 26. SUBPROGRAMA 2.2.5. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**

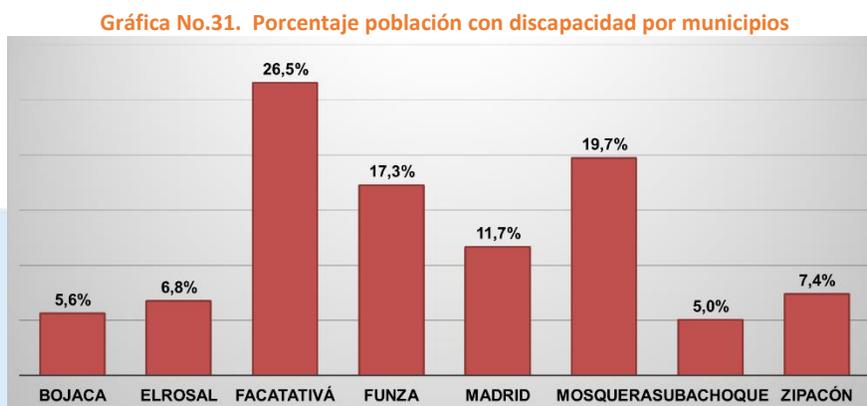
### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Atender las necesidades de la población en condición de discapacidad para que Madrid se convierta en una ciudad accesible para todos, integradora y garante de derechos. Este importante grupo poblacional tiene una serie de necesidades que deben ser satisfechas con infraestructura accesible y acceso a programas y actividades de variada índole, propendiendo una mejor calidad de vida a la población diversamente hábil; esto teniendo en cuenta también

las estrategias de la Directiva No. 002 del 3 de febrero de 2020 del Procurador General de la Nación.

## Parágrafo 2. DIAGNOSTICO DEL SUBPROGRAMA

De acuerdo con las cifras del Observatorio Nacional de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, el Municipio de Madrid tiene identificados 865 personas con discapacidad que equivalen al 1.02% a nivel nacional, de las cuales 451 son hombres y 411 son mujeres.



Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Salud y Protección Social. DNP

Madrid presenta un número bajo de personas en condición de discapacidad con respecto a los municipios con mayor población que conforman la provincia de la Sabana Occidente como se observa en la gráfica. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017). A la fecha existe una caracterización municipal de 495 PcD, de las cuales 288 son hombres y 207 son mujeres.

De esta población que se encuentra caracterizada en Madrid, 424 PcD corresponden al área urbana y 71 PcD al área rural.

Por otro lado, frente a los tipos de discapacidad más frecuentes dentro de los pobladores del municipio de Madrid para el año 2017, se encuentran: la hipoacusia con un 28%, la dificultad para caminar con el 20%, dificultad para aprender con el 19%, dificultad para salir a la calle sin compañía con el 15%, discapacidad visual con el 6%, dificultad para bañarse y vestirse con el 6% y mudez con un porcentaje del 6%, como se observa a continuación. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

Gráfica No.32. Tipos de discapacidad en el municipio de Madrid



Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Salud y Protección Social. DNP

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

La población con discapacidades físicas recibirá atención en materia de apoyo, fortalecimiento e inclusión como ciudadanos activos y con oportunidades en Madrid. Para ello, el gobierno implementará acciones en materia de cuidado y fortalecimiento nutricional, caracterización en la zona rural y urbana, fortalecimiento de sedes de desarrollo de inclusión social municipal, contando con los materiales y profesionales idóneos en cada una de las áreas y optimización del banco de ayudas, de acuerdo con la priorización y necesidades de la comunidad.

Se promoverá la construcción de espacios para las personas con discapacidad, la reducción de las barreras físicas, la promoción y control del cumplimiento de metas mínimas de inclusión de personal con discapacidad dentro de la planta de colaboradores. No menos importante el apoyo a cuidadores para personas con discapacidad, por ser personas que dedican su tiempo para facilitar la vida, adaptación, limitaciones y así ser complemento de otros.

### Parágrafo 4. METAS DEL SUBPROGRAMA

Para el cumplimiento de estos propósitos, se establecieron las siguientes metas:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Garantizar la atención en los servicios del programa del Centro de Vida al 100% de la población caracterizada a nivel municipal.	495	2019	Observatorio Nacional de Discapacidad.	100%

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
69	Adoptar la Política Pública de Discapacidad en el municipio de Madrid.	1	Política Pública adoptada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
70	Caracterizar al 100% de la población con discapacidad de la zona rural y urbana del municipio	0	Población con discapacidad de la zona rural y urbana del municipio caracterizada	Porcentaje	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
71	Beneficiar a 120 cuidadores de la población con discapacidad a través de incentivos nutricionales, económicos o logísticos en el periodo de gobierno.	0	Cuidadores beneficiados anualmente	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
72	Implementar dos (2) proyectos productivos y auto sostenibles con cuidadores de población con discapacidad.	0	Proyectos productivos auto sostenibles implementados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
73	Entregar dos dotaciones al Centro de Vida Sensorial de Madrid.	1	Dotaciones entregadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
74	Entregar 200 elementos de ayudas técnicas a las personas	95	Elementos de ayudas técnicas entregadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	registradas y caracterizadas en el programa de Discapacidad durante el periodo de gobierno.					DESARROLLO SOCIAL
75	Implementar una estrategia complementaria para el mejoramiento de las condiciones de vida de población con discapacidad a través de hidroterapia o terapias alternativas.	0	Estrategia implementada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
76	Capacitar a 2.000 personas en la temática de Inclusión durante el periodo de gobierno	0	Personas capacitadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
77	Realizar cuatro (4) eventos para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad durante el periodo de gobierno.	0	Eventos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

## **ARTÍCULO 27. SUBPROGRAMA 2.2.6. LUCHA CONTRA LA POBREZA**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Este programa tiene como finalidad erradicar la pobreza a partir de acciones para reducir la desigualdad y garantía de los derechos humanos básicos de toda la comunidad, lo que se conjuga de manera transversal con otros programas, sin embargo en particular este programa

se enfoca en las personas habitantes de calle. Para lograr esto, debe monitorear y caracterizar los riesgos en las familias del municipio y brindar atención primaria a este grupo vulnerable.

## **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL SUBPROGRAMA.**

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida. Utiliza microdatos de encuestas de hogares para determinar la pobreza multidimensional de las entidades territoriales.

En ese sentido, de acuerdo a los datos obtenidos a través de la Encuesta Multipropósito realizada en el año 2017 por el DANE, se identificó que el índice de pobreza multidimensional corresponde al 5,4% del total de la población, sin embargo, el porcentaje de hogares que se consideran pobres en el municipio es más alto con respecto a la anterior cifra, superándola en 8,42 puntos porcentuales, es decir, que el 13,82% de los hogares se consideran pobres bajo circunstancias que les impiden desarrollar una plena calidad de vida. Las cifras antes mencionadas se observan a continuación. (DANE, 2017)

Tabla No. 9. IPM hogares de Madrid 2017

Código	Municipios	IPM Hogares 2017
25430	Madrid	5,4

Fuente: Elaboración propia. Encuesta multipropósito 2017. Dirección Sistemas de Información Geográfico, Análisis y Estadística

Tabla No. 10. Porcentaje de hogares que se consideran pobres

Código	Municipio	Porcentaje_hogares_consideran_pobres
25430	Madrid	13,82

Fuente: Elaboración propia. Encuesta multipropósito 2017. Dirección Sistemas de Información Geográfico, Análisis y Estadística

## **Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

Para la superación de la pobreza extrema en Madrid, se creará e implementará una estrategia de articulación interinstitucional, en el marco de un plan de atención integral a esta población que facilite el apoyo en la legalización y documentación de estos hogares, con el fin de cuantificar y garantizar su focalización en la oferta institucional. Esto facilitará procesos para la reinserción laboral, como apoyo económico.

Se gestionará e implementará el banco de alimentos como apoyo nutricional a los hogares más vulnerables. Se propenderá por la incorporación de infraestructura social en los nuevos proyectos de vivienda (Salud, educación, recreación, entre otros), con el fin de mitigar la vulnerabilidad de estos hogares en las múltiples dimensiones. Sin embargo todas estas estrategias mencionadas se atenderán de manera integral y transversal en este eje del Plan de Desarrollo y este subprograma se focalizará en la atención a las personas habitantes de calle como garantía de derechos humanos a todos los ciudadanos.

#### **Parágrafo 4. METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Particularmente para atender a la población en condición de mayor abandono, como lo son los habitantes de la calle, se han establecido metas concretas para dignificar su vida.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Disminuir 3 puntos porcentuales el número de hogares pobres en el municipio	13,82%	2017	DANE	10,82%

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
78	Realizar la caracterización de la población habitante de calle del municipio	0	Caracterización realizada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO
79	Implementar una estrategia de rehabilitación voluntaria para la población habitante de calle caracterizada	0	Estrategia implementada	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

### **ARTÍCULO 28. SUBPROGRAMA 2.2.7. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y REINCORPORADOS**

#### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

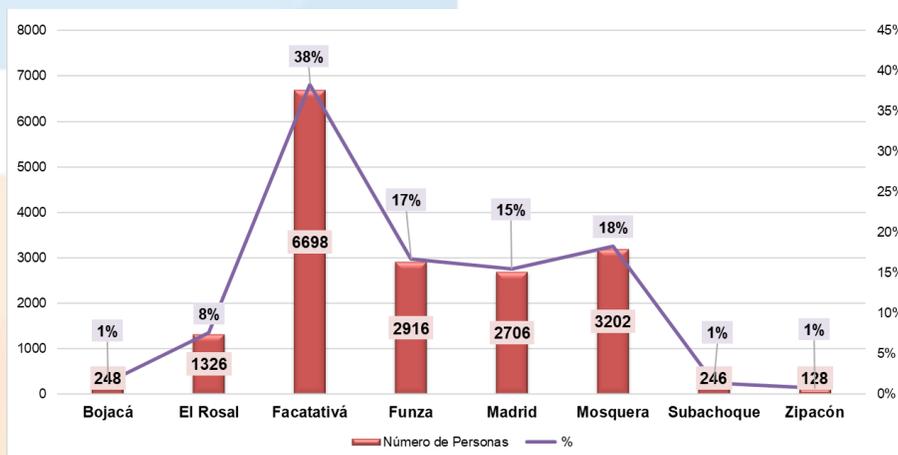
Atender de forma integral las víctimas del conflicto armado para reducir los índices de revictimización, garantizar su reparación, el acompañamiento psicosocial y la protección de sus derechos. Además de esto, en este plan de desarrollo se contempla fortalecer los

mecanismos de atención integral y de participación para garantizar los derechos de las víctimas en el municipio. Lo anterior, dando cumplimiento a la Directiva No. 007 del 11 de marzo de 2020, además de lo establecido por la Ley 1448 de 2011 y Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011 y el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”.

## Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL SUBPROGRAMA.

El acumulado de personas desplazadas que han sido recibidas en el municipio de Madrid, entre los años 1984-2017 ha sido proporcionalmente menor con relación al número de desplazados que han llegado para este mismo período a los otros tres municipios con mayor población que conforman la provincia de Sabana de Occidente, es decir Facatativá, Mosquera y Funza. Pero claramente superior frente a los municipios de El Rosal, Bojacá, Subachoque y Zipacón. En ese sentido, Madrid con 2.706 desplazados recibidos, tiene una participación del 15% con respecto al total de desplazados en la provincia (17.470), como se observa a continuación. (Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019)

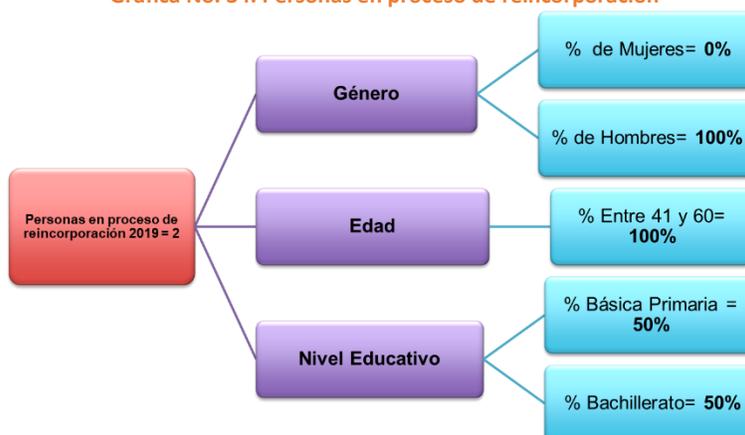
Gráfica No.33. Acumulado de personas desplazadas recibidas por los municipios



Fuente: Elaboración propia. Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019)

Respecto a las personas en proceso de reincorporación para el año 2019, según el género, se identifica que el 100% corresponde a hombres. En cuanto a la edad de los reincorporados el 100% se encuentra entre los 41 y 60 años. Respecto al nivel educativo el 50% se encuentran dentro de la básica primaria, mientras el otro 50% tienen bachillerato como se refleja a continuación. (Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019)

Gráfica No. 34. Personas en proceso de reincorporación

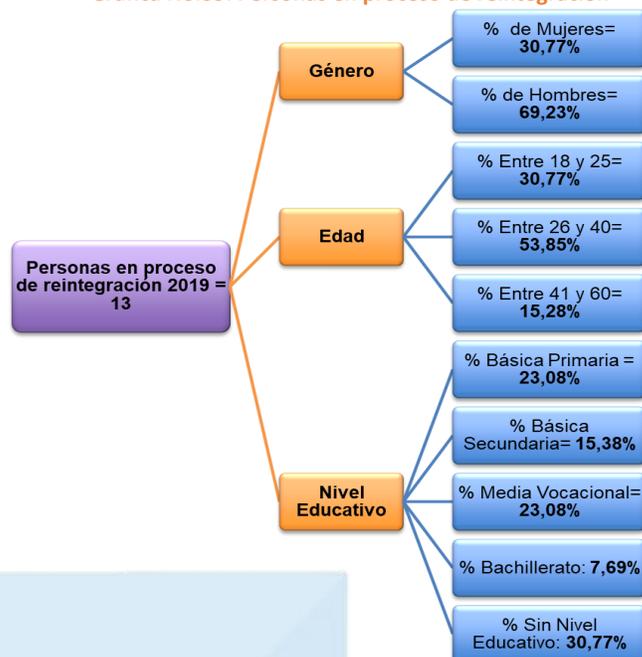


Fuente: Elaboración propia. Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2017)

Es importante resaltar, que las FARC y el Gobierno Nacional acordaron que las personas que dejan las armas tengan acceso a oportunidades en la vida social e inclusión en la vida política, lo cual no ocurría con los desmovilizados de anteriores procesos con otros grupos armados. Es por esto por lo que se les califica como reincorporados y en proceso de reintegración a la vida, donde los excombatientes adquieren la condición civil y obtienen empleo e ingresos sostenibles. La reintegración es así, esencialmente un proceso social y económico con un marco de tiempo abierto.

De acuerdo con lo anterior, para el año 2019 en el municipio de Madrid, el porcentaje de personas que se encuentran en este proceso de reintegración en su mayoría son hombres con un porcentaje del 69,23% con respecto al total de esta población, mientras solo el 30,77% son mujeres. La edad predominante para ello es entre los 26 y 40 años con un porcentaje del 53,85% y en su mayoría se encuentran sin ningún nivel educativo (30,77%) como se presenta a continuación. (Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019)

Gráfica No.35. Personas en proceso de reintegración



Fuente: Elaboración propia. Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019)

Por otro lado, respecto a una serie de indicadores determinados por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se tiene el registro de 113 personas desplazadas expulsadas en el período 1984-2017, mientras el número acumulado de personas secuestradas es de 1. (Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019)

Tabla No. 11. Indicadores desplazados y secuestrados 1984-2017

Indicador	Dato Numérico	Período de Tiempo
Número acumulado de personas secuestradas	1	1984 - 2017
Número de personas secuestradas	0	
Número acumulado de personas desplazadas expulsadas	113	1984 - 2017
Número acumulado de personas desplazadas recibidas	2706	1984 - 2017
Número de personas desplazadas	1	
Número acumulado de personas víctimas de minas antipersona	0	1990-2017
Número de personas víctimas de minas antipersona	0	

Fuente: Elaboración propia. Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019)

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

La consolidación de la paz en los territorios locales requiere de acciones coordinadas para atender las necesidades de las víctimas del conflicto armado. Los procesos de desplazamiento a causa de la violencia obligaron a muchas familias a asentarse en la región central, históricamente Bogotá y sus alrededores han recibido a cientos de familias de todas las partes del país.

Para contribuir con la consolidación de la paz, es necesario reducir las dinámicas de re victimización y promover la atención psicosocial, jurídica, de reconciliación e integración, a estos grupos que han venido en búsqueda de nuevas oportunidades. Para atender las necesidades de este grupo poblacional, es necesario establecer una serie de mecanismos institucionales que actúen buscando el restablecimiento de los derechos de las víctimas, así como buscar que éstas sean reconocidas como tales, en pro de la adopción de medidas de protección integral según lo dispuesto por la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

### Parágrafo 4. METAS DEL SUBPROGRAMA

Para cumplir con estos propósitos dentro de este subprograma se han incluido las siguientes metas:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Incrementar a 75% la calificación en la certificación territorial en población víctima.	57.38%	2019	Unidad de atención y reparación integral a las víctimas.	75%

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
80	Elaborar el Plan de atención territorial para la prevención, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado	0	Plan elaborado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
81	Implementar una estrategia de atención integral a la población víctima y grupos étnicos	0	Estrategia garantizada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
82	Implementar un programa de ayuda funeraria para la población más vulnerable del municipio	0	Programa implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
83	Fortalecer y Mantener la Oficina de Enlace Municipal	1	Oficina mantenida y fortalecida	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
84	Implementar y mantener un (1) programa de asistencia jurídica para la población víctima y grupos étnicos.	0	Programa implementado y mantenido	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
85	Formular e implementar un (1) programa de acompañamiento psicosocial para la población víctima y grupos étnicos	0	Programa formulado e implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
86	Crear e implementar el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia.	0	Consejo Implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
87	Implementar el Plan Interinstitucional para la atención a la población en proceso de integración y reincorporación	0	Plan interinstitucional Implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
88	Realizar ocho (8) jornadas de orientación, divulgación, sensibilización a la población víctima y grupos étnicos sobre el acceso y	8	Jornadas de orientación realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	protección de sus derechos					

## ARTÍCULO 29. SUBPROGRAMA 2.2.8. GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN MIGRANTE, LGBTI Y OTROS GRUPOS MINORITARIOS

### Parágrafo 1. OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA

Establecer las medidas para que el municipio sea más incluyente con respecto a los grupos minoritarios del municipio, garantizando que cada uno de los habitantes del municipio cuente con espacios y medidas para su desarrollo social.

### Parágrafo 2. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Con el fin de garantizar la atención diferenciada sobre los grupos étnicos, población migrante, LGBTI y otros grupos minoritarios presentes en Madrid, el Plan de Desarrollo Municipal Madrid Crece Contigo 2020-2024 implementará capacitaciones y campañas educativas en la comunidad en temas de respeto y dignificación de las personas de estos grupos minoritarios que habiten en el municipio; lo anterior, en concordancia con la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

### Parágrafo 3. METAS DEL SUBPROGRAMA

En este subprograma se han establecido las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Disminuir 10 puntos porcentuales la tasa de violencia intrafamiliar (Tasa por 100.000 habitantes)	74.28	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	64.28

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
89	Implementar una estrategia de concientización en la comunidad de las necesidades y	0	Estrategia implementada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

	condiciones particulares de la población LGTBI					
90	Realizar una caracterización de la población LGTBI que incluya una priorización de sus necesidades.	0	Caracterización realizada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

## ARTÍCULO 30. PROGRAMA 2.3. MADRID CRECE VIVIENDA DIGNA PARA LOS MÁS VULNERABLES

### Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es garantizar que las dinámicas de crecimiento del municipio no erosionen la calidad de vivienda y reducir los déficits de habitacionales mediante la promoción de nuevos proyectos tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales, generando herramientas de lucha contra la pobreza y a favor de familias madrileñas que necesiten acceso a condiciones de vivienda digna, como elemento de refugio y satisfacción mínima de la necesidad de un techo, el cual se transforma en hogar y así en espacio inviolable de la familia.

### Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

De acuerdo con datos obtenidos a través del CNVP DANE 2018, el municipio cuenta con 35.557 hogares particulares y la condición de ocupación de vivienda es superior a 38 mil unidades de vivienda (33,267 ocupada con personas presentes, 427 ocupada con personas ausentes, 354 vivienda temporal, 4,722 desocupadas), con lo cual se podría inferir una producción suficiente de viviendas, sin embargo al relacionarlo con la base SISBEN 2016 certificada por DNP (<http://mapasyestadisticas-cundinamarca-map.opendata.arcgis.com/>), se registran 21,133 hogares con acceso a vivienda sea propia, pagándola o en arrendamiento y en este mismo número 13.790 hogares acceden a un cuarto como acceso a una solución de vivienda, como se observa en la siguiente tabla.

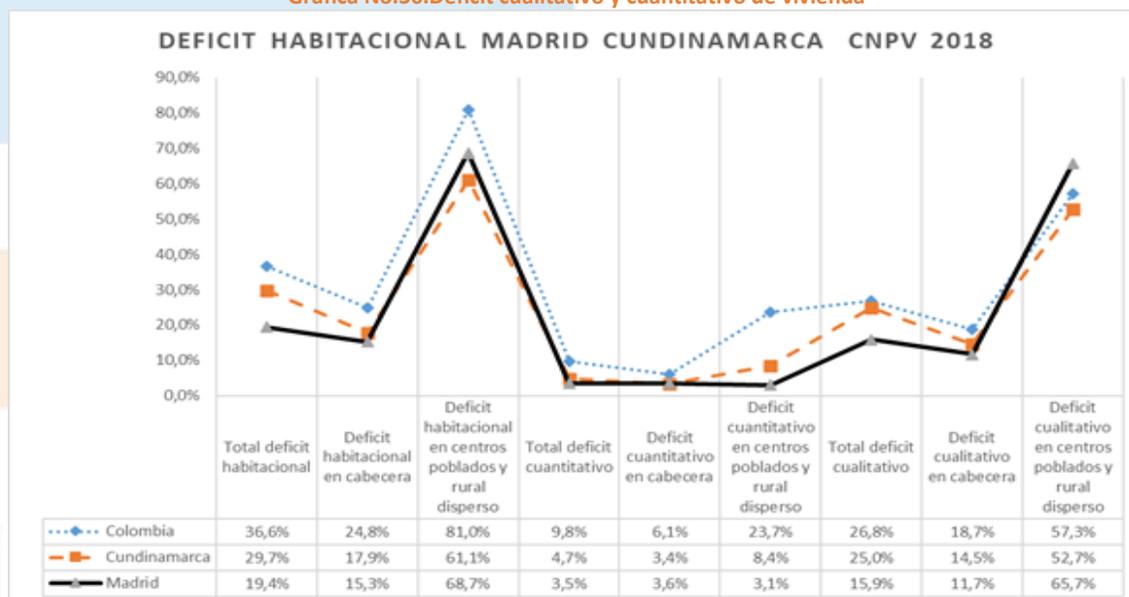
Tabla No.14. Vivienda en el municipio de Madrid 2017

Código	Municipio	Total Hogares particulares CNVP 2018	Personas promedio por hogar. CNVP 2018	Hogares con acceso a vivienda propia, pagando, en arriendo. SISBEN 2016	Hogares con acceso a un cuarto. SISBEN 2016.
25430	Madrid	35.557	3.1	21.133	13.790

Fuente: Elaboración propia. CNVP 2018 – SISBEN 2016 DNP.

Por otro lado, el acceso a la vivienda configura una de las estrategias más importantes de la política social que interviene en el avance de otras dimensiones fundamentales del bienestar y por ende en el crecimiento económico y en el desarrollo de un país (*Metodología déficit, DANE 2009*), por lo tanto las carencias para subsanar calidad de las viviendas existentes y cantidad de unidades requeridas para atender el acceso a una vivienda de los nuevos hogares que cada día se forman, son medidas que se deben atender. El documento déficit Habitacional 2018 DANE, describe así: “*El Déficit Cuantitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio, y para los cuales es necesario adicionar nuevas viviendas al stock de las que se encuentran en buenas condiciones*”, considerando las siguientes variables; tipo de vivienda, material de paredes exteriores, cohabitación, hacinamiento no mitigable y “*El Déficit Cualitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias que son susceptibles de ser mejoradas mediante intervenciones*”, que considera las siguientes variables; hacinamiento mitigable, material de pisos, cocina, servicios públicos. Para Madrid este factor se describe como a continuación

Gráfica No.36. Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda

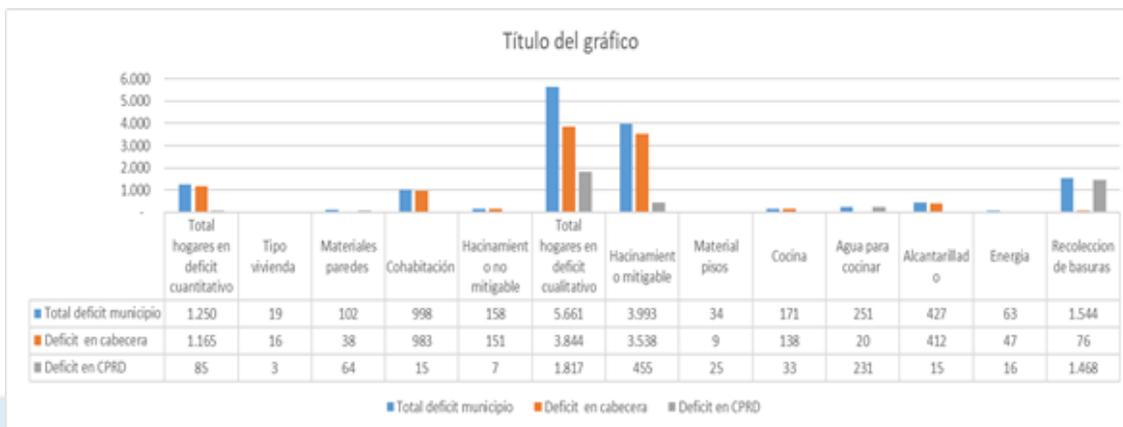


Fuente: Elaboración propia. CNPV DANE 2018.

En cuanto a la variables desagregadas del déficit habitacional, el CNPV 2018 registra en Madrid que la cohabitación es la mayor variable en el déficit cuantitativo con 998 hogares de los 1250 en déficit cuantitativo, así mismo el hacinamiento mitigable con 3.993 hogares, seguido de recolección de basuras con 1,544 hogares y alcantarillado con 427 hogares son las mayores variables de necesidades de los 5.661 hogares en déficit cualitativo. Lo que es consecuente con lo que presenta el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI - CNPV 2018 en los componentes de vivienda inadecuada (0,14%), con deficiencias en

servicios (0,06%) y hacinamiento crítico (1,42%), que determinan la demanda de atención y posibilidades de focalización de inversión social.

Gráfica No. 37. Necesidades habitacionales Cuantitativas y Cualitativas – CNVP 2018



Fuente Elaboración propia a partir datos DANE 2018 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/deficit-habitacional>

De acuerdo a la información suministrada por la Encuesta Multipropósito del año 2017, las viviendas a nivel estructural presentan los siguientes problemas en orden de gravedad de mayor a menor con respecto al número total de viviendas: humedades en techo y paredes con el 23,07%, grietas en techos y pared con el 14,21%, goteras 13,75%, escasa ventilación 5,06%, grietas en el piso 4,76%, tejas en mal estado 4,36%, hundimiento del terreno 3,11%, tubería cañería y desagües 2,92%, inundación 1,65% y peligro de derrumbe avalancha 0,76% como se observa a continuación.

Gráfica No.38. Problemas estructurales de viviendas en Madrid. 2017



Fuente: Elaboración propia. Encuesta Multipropósito 2017. Dirección Sistemas de Información Geográfico, Análisis y Estadística

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La estrategia para reducir el déficit habitacional incorporará programas para el acceso a vivienda nueva y mejoramiento de vivienda que procuren por el incremento de calidad de vida, entendiendo que las intervenciones en éstos componentes son de carácter estratégico para la prevención de problemas en salud, violencia intrafamiliar, inclusión social mediante mecanismos financieros, asistencia técnica, acompañamiento y articulación institucional. El programa de vivienda buscará beneficiar a los hogares de menores ingresos o en condición de vulnerabilidad generando oportunidades para la contribución con los Objetivos de Desarrollo de Sostenible relacionados con el sector de vivienda por parte del Municipio.

### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

Se presentan a continuación las metas del programa.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Disminuir en 2pp el déficit cuantitativo de vivienda	3.52%	2018	CNPV – DANE 2018	Llegar a 1.52%
Disminuir en 2pp el déficit cualitativo de vivienda	15.92%	2018	CNPV – DANE 2018	Llegar a 13.92%

Nº	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
91	Beneficiar a 310 hogares con mejoramiento de condiciones habitacionales gestionados y/o apoyados por el municipio durante el periodo de Gobierno.	548	Mejoramientos de vivienda	Número	Incremento	SECRETARÍA PLANEACION
92	Acompañamiento a 350 familias para adquisición de vivienda propia	700	Hogares con adquisición de vivienda nueva	Número	Incremento	SECRETARÍA PLANEACION

93	Generar una (1) estrategia que promueva la construcción sostenible de vivienda en el municipio.	0	Estrategia generada	Número	Incremento	SECRETARÍA PLANEACION
94	Beneficiar a 40 familias con personas con discapacidad para mejoramientos de vivienda durante periodo de gobierno	0	Personas con discapacidad focalizadas con mejoramiento de vivienda	Número	Mantenimient o	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

## **ARTÍCULO 31. PROGRAMA 2.4. MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Estimular los programas del deporte y la cultura para que cada vez más ciudadanos accedan a la oferta del municipio en este sector. Esto permitirá que se adopten estilos de vida mucho más integrales, teniendo en cuenta que el bienestar y el buen uso del tiempo libre a través del deporte y la cultura, son puntos comunes de encuentro donde convergen individuos con distintas ideologías y creencias, en un mismo espacio fortaleciendo el vínculo social.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

Las necesidades en materia de deporte y cultura, según lo expuesto en las mesas de participación de la comunidad madrileña, se centran básicamente en la ausencia de escenarios deportivos que incentiven la actividad física diaria hasta convertirlo en parte integral de la sociedad. Particularmente, el componente de cultura y deporte es uno de los que recibió mayor participación, con un total de 2.175 formatos de participación, priorizando las siguientes necesidades:

Gráfica No.39. Necesidades Cultura y Deporte



Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid, 2019.

Como se puede observar, las necesidades más resaltadas son los escenarios deportivos para los jóvenes y adulto mayor, polideportivos solicitando mantenimiento a los pisos, paredes y techos y también que se realicen cerramientos. De igual manera, se evidenció la necesidad de dar continuidad a la escuela deportiva con personal calificado, que se apoyen a los artesanos con participación en ferias por todos los barrios del municipio, así como crear ferias de emprendimiento.

En línea con el Departamento Nacional de Planeación manifiesta en el Plan nacional de Desarrollo 2018-2022, el deporte y la cultura son herramientas claves para el fortalecimiento del tejido social, entendiendo este como motor de desarrollo integral de los individuos que crean espacios de buena convivencia y cohesión social. El deporte y la cultura funcionan como mediadores y canales de comunicación, dialogo intercultural y tolerancia, para lograr una comunidad diversa e inclusiva, que se establezcan como el quiebre a la polarización social y económica.

## **ARTÍCULO 32. SUBPROGRAMA 2.4.1. MADRID CRECE SALUDABLE CON DEPORTE**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Garantizar una importante inversión en la infraestructura para la práctica de los diferentes deportes ofertados en el municipio y ampliar la capacidad para que se fortalezcan los programas deportivos. Así como promocionar la actividad física y los deportes en los hábitos de vida de los habitantes de Madrid, potenciando destrezas individuales que apunten de un lado a disfrute del deporte y de otro al fortalecimiento de habilidades deportivas destacadas evidenciadas a través de la oferta en distintas disciplinas.

### **Parágrafo 2. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El desarrollo de actividades deportivas y de recreación de la Alcaldía de Madrid es ejecutado por medio del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid (IDRM), actualmente el municipio aplica en recreación y deporte el modelo de educación total que se caracteriza porque al deportista se le educa en la parte administrativa, pedagógica, académica, lúdico-deportiva y social.

El municipio de Madrid cuenta con una infraestructura de 53 escenarios deportivos.

Específicamente para el sector deportivo se trabajará por medio de los centros de interés y formación deportiva en donde el objetivo principal fue despertar el interés de NNAJ hacia una actividad deportiva y así desvincularlos de factores negativos como es el caso del mal uso de la tecnología, consumo de sustancias psicoactivas e inestabilidad familiar.

En materia deportiva Se adoptan las medidas necesarias para lograr garantizar, por medio de los programas deportivos, que la comunidad cuente con los espacios adecuados para la integración de la comunidad. Dentro de este subprograma habrá estrategias de construcción y adecuando de infraestructura deportiva; fortalecimiento de programas deportivos de la mano de los comités, ligas y federaciones deportivas; fortalecimiento de escuelas de formación de deportes tanto tradicionales como alternativos; desarrollo de actividades recreo-deportivas los fines de semana en sectores donde se haga buen uso de la movilidad y se active el comercio del Municipio; implementación de programas sociales de desarrollo físico, motriz y recreativo guiados a las diferentes etapas de la vida del ciudadano madrileño.

Apoyar con docentes profesionales en el área de educación física a las instituciones públicas de básica primaria, jardines, hogares de bienestar familiar y jardines infantiles en los procesos formativos integrales de nuestra primera infancia.

Otras estrategias serán:

- ✓ Incrementar el número de escuelas deportivas
- ✓ Apoyo a los clubes que participen en eventos federados
- ✓ Ganar torneos en cada escuela de formación
- ✓ Trabajo multidisciplinario (deportistas integrales)
- ✓ Estructurar y fortalecer la relación con instituciones deportivas (clubes, Indeportes y Mindeportes)
- ✓ Consolidar los medios digitales (página web, redes sociales, canales institucionales, PQRS)
- ✓ Aumentar cobertura de medios
- ✓ Generar apropiación de la marca con los canales internos
- ✓ Posicionamiento de los eventos de impacto recreativos y deportivos organizados por el IDRM
- ✓ Puesta en marcha de la pista de patinaje
- ✓ Implantar proyectos de innovación IDRM
- ✓ Consolidar el nivel de satisfacción de los participantes en los programas
- ✓ Desarrollo del programa de inclusión ADA

- ✓ Mayor conocimiento de la importancia de los programas de la actividad física para la salud
- ✓ Estructurar y fortalecer la relación con instituciones no deportivas
- ✓ Generar relaciones transversales con las diferentes entidades de la Alcaldía de orden central y descentralizados, a través de la ejecución de los proyectos con el fin de atacar problemáticas sociales como adicción a sustancias psicoactivas, desescolarización, uso inadecuado de la tecnología y el tiempo libre siendo incluyentes y con un enfoque diferencial
- ✓ Llegar a todos los rincones del municipio con los programas ofrecidos
- ✓ Ser generadores de espacios que promuevan el juego como derecho y lenguaje a través de la crianza amorosa.

### Parágrafo 3. METAS DEL SUBPROGRAMA

Las metas de establecidas en este subprograma son:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Mantener el fortalecimiento y ampliar a 25 disciplinas en escuelas deportivas.	21	2019	Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid (IDRM)	25

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
95	Beneficiar a 47.000 usuarios a través de la actividad física, actividades alternativas y aprovechamiento del tiempo libre en la zona urbana y rural, en el periodo de gobierno	SD	Usuarios beneficiados.	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
96	Realizar dos (02) eventos masivos en competencias de fuerza y resistencia de ámbito regional o nacional en el periodo de gobierno	SD	Eventos realizados	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
97	Beneficiar 60 grupos regulares	SD	Grupos beneficiados.	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	de clases musicalizadas en población con discapacidad, adulto y adulto mayor en el periodo de gobierno					RECREACIÓN DE MADRID
98	Realizar 64 actividades recreodeportivas en el periodo de gobierno involucrando al 100% de las veredas del municipio.	SD	Veredas beneficiadas	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
99	Implementar una política de uso, aprovechamiento y seguimiento de escenarios deportivos	0	Manual implementado	Número	Mantenimiento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
100	Mantener en funcionamiento el programa Centros De Educación Física en todas las instituciones educativas oficiales de básica primaria del municipio y primera infancia	0	Programa en funcionamiento	Número	Mantenimiento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
101	Realizar cuatro (4) festivales recreodeportivos rurales a nivel municipal o regional en el periodo de gobierno	0	Festivales realizados	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
102	Realizar 800 actividades recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad y LGTBI	0	Actividades realizadas	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
103	Beneficiar anualmente a 250 personas con discapacidad en actividades deportivas, recreativas o de actividad física en el periodo de gobierno	SD	Personas beneficiadas	Número	Mantenimiento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
104	Realizar tres (3) olimpiadas municipales, departamentales o regionales de carácter deportivo, recreativo o de actividad física para personas con discapacidad en el periodo de gobierno	0	Olimpiadas realizadas	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
105	Realizar cuatro (4) campamentos juveniles de orden municipal, regional, departamental o nacional en el periodo de gobierno	0	Campamentos realizados	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
106	Mantener en funcionamiento el	0	Programa en funcionamiento	Número	Mantenimiento	INSTITUTO DE DEPORTE Y

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	programa de fortalecimiento al servicio social de adolescentes pertenecientes a los grados 9 a 11					RECREACIÓN DE MADRID
107	Realizar 28 eventos masivas municipales dirigidas a los diferentes grupos poblacionales, en el periodo de gobierno	SD	Eventos realizados	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
108	Beneficiar a 10.000 deportistas en edades de 5 a 17 años inscritos en las escuelas de formación en el periodo de gobierno	SD	Deportistas beneficiados	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
109	Mantener en funcionamiento 24 Escuelas de formación en deportes individuales y de conjunto en la zona urbana y rural en el periodo de Gobierno	21	Escuelas en funcionamiento	Número	Mantenimiento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
110	Realizar ocho (8) eventos deportivos de carácter nacional promovidos por las escuelas de formación deportiva durante el periodo de gobierno	SD	Eventos realizados	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
111	Realizar dos (2) eventos deportivos de carácter internacional durante el período de gobierno	0	Eventos realizados	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
112	Beneficiar anualmente al 100% de los deportistas de alto rendimiento y clubes con reconocimiento deportivo vigente y cumplimiento de la normatividad establecida, a través de capacitación, fortalecimiento deportivo y administrativo, durante el periodo de gobierno	SD	Clubes beneficiados	Número	Mantenimiento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
113	Realizar ocho (8) eventos dirigidos a la comunidad LGBTI	0	Eventos realizados	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
114	Realizar ocho (8) eventos juveniles en deportes alternativos en el periodo de gobierno	SD	Eventos realizados	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
115	Realizar 14 eventos de alto impacto dirigido a niños, niñas y adolescentes con enfoque a la crianza amorosa y garantía de derechos en el	SD	Eventos realizados	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	periodo de gobierno					
116	Realizar y apoyar 30 competencias deportivas en el periodo de gobierno	SD	Competiciones realizadas	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
117	Implementar y mantener en funcionamiento el programa Recreoactívate en el periodo de Gobierno	0	Programa implementado y mantenido en funcionamiento	Número	Mantenimiento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID
118	Realizar cuatro eventos masivos dirigidos a la Mujer.	SD	Eventos realizados	Número	Incremento	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MADRID

### **ARTÍCULO 33. SUBPROGRAMA 2.4.2. MADRID CRECE CON LA PROMOCIÓN DE SU CULTURA**

#### **Parágrafo 1. OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA**

Realizar inversión social en materia de programas relacionados con la promoción de la cultura del municipio. Esto a partir de los procesos de formación cultural, eventos y actividades regionales, nacionales e internacionales incluyentes; además de la formulación de un incentivo para artistas, gestores culturales, estudiantes y docentes de los programas culturales del municipio. Adicionalmente se busca fortalecer el aprovechamiento del tiempo libre y la generación de proyecto de vida.

#### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL SUBPROGRAMA**

De acuerdo con datos del Kit territorial del Departamento Nacional de Planeación -DNP- con información suministrada por el Ministerio de Cultura, se permitió identificar dentro del municipio la presencia de dos (2) bienes culturales que han sido creados a través de Decreto y dos (2) bienes de interés cultural del ámbito nacional. Dentro de las bibliotecas presentes

solo se encuentra una en el territorio con el 100% de conectividad a internet para ofrecer los mejores servicios a los pobladores del municipio.

En cuanto a escuelas de formación artística que son ofertadas por la entidad territorial encontramos aspectos como música, danza, teatro y artes visuales. Una de las iniciativas de las autoridades locales por apoyar el fortalecimiento de la cultura en el territorio ha sido la Creación del Consejo de Cultura, que sin embargo opera con dificultad debido a distintas circunstancias que hacen necesario aunar esfuerzos entre diversas entidades para el fortalecimiento de esta institución. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2018)

Tabla No.15. Aspectos culturales del municipio de Madrid

<b>BIENES CULTURALES</b>	
Bienes de interés cultural: Inmueble creado mediante Decreto	2
Número de Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional	2
<b>BIBLIOTECAS</b>	
Número de bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas	1
Porcentaje de bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas con conectividad a internet	100%
<b>ESCUELAS DE FORMACIÓN</b>	
Procesos de formación artística ofertados por la entidad territorial	Música, Danza, Teatro y Circo, Artes Visuales
<b>PARTICIPACIÓN CULTURAL</b>	
Creación del Consejo de Cultura mediante acto administrativo	Si
Operatividad del Consejo de Cultura	Opera con dificultad

Fuente: Elaboración propia. Kit de planeación territorial. DNP. Ministerio de Cultura

Las actividades culturales son dirigidas por la Dirección de Cultura que hace parte de la Secretaría de Educación y Desarrollo Social, se desarrollan en la casa de la Cultura que fue creada mediante Acuerdo Municipal N.º 010 de 1990. Dentro de ésta, funcionan las Escuelas de Formación Artística y Cultural, integradas por las modalidades de música (banda sinfónica, banda marcial, banda fiesterera, vallenata, llanera, DJ y fusión, coro, piano, guitarra e iniciación musical), danzas (folclórica, ballet, urbana, ritmos latinos), literatura (novela gráfica), artes plásticas (pintura, dibujo, manualidades, origami), urbanas ( rap, grafiti) y audiovisuales (fotografía), siendo siete (7) escuelas y veinticinco (25) programas.

### **Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

En línea con los objetivos y estrategias en materia de cultura, del Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el municipio de Madrid implementará programas en el sector cultura, que faciliten y fomenten el acceso a la oferta cultural para la totalidad de la población que fortalezcan hábitos de lectura, formación artística y cultural. Igualmente se fomentará la preservación del patrimonio cultural, material e inmaterial, acatando el Memorando No. 01 del 13 de enero de 2020 del Procurador Delegado para Asuntos Civiles y Laborales, el cual determina los deberes en materia de protección especial al patrimonio cultural inmaterial. A la vez que se implementarán proyectos de mejoramiento de la infraestructura para la prestación de la oferta institucional y dotación de los mismos.

Se han contemplado las siguientes estrategias dentro de este subprograma.

- ✓ Construcción, adecuación y mejoramiento de la infraestructura y materiales destinados para la promoción y desarrollo de los programas de cultura.
- ✓ Fortalecer los programas y escuelas culturales con cobertura rural y urbana, para lo cual se gestiona la unidad móvil de cultura.
- ✓ Programa de inclusión de grupos culturales independientes del Municipio, en los programas desarrollados por el grupo central de la casa de la cultura.
- ✓ Implementar mecanismos que garanticen la divulgación, reconocimiento y recuperación del patrimonio cultural, dando cumplimiento a las normas, leyes y disposiciones legales en todo lo que respecta al patrimonio, la memoria y la historia del Municipio.
- ✓ Estrategias de cultura ciudadana, por el cual se promoverá el buen comportamiento y tolerancia entre los ciudadanos madrileños.
- ✓ Desarrollar acciones de protección y divulgación de los bienes y servicios propios de la identidad madrileña a través de su caracterización a lo largo del territorio.
- ✓ Apropiación de la cultura desde los centros de educación con las ferias intercolegiales, buscando el empoderamiento de la cultura y el arte en la comunidad a través de la niñez y juventud.
- ✓ Habilitación de espacios para el encuentro cultural como congresos y simposios, que fortalezcan la participación activa de Madrid en la cultura nacional.
- ✓ Estrategias de incentivo del desarrollo turístico que promueva la visita y el reconocimiento cultural del Municipio, el cual genere ingresos para los madrileños
- ✓ Generación de espacios de educación y cultura para ocupación del tiempo libre donde se apoyarán las jornadas de expresión artística y cultural alternativas de grupos como adultos mayores, personas cabeza de familia, grupos vulnerables, entre otros.
- ✓ Habilitación de espacios de participación y expresión cultural, para la ocupación del tiempo libre y el libre desarrollo de la personalidad a todos los grupos sociales.

#### **Parágrafo 4. METAS SUBPROGRAMA**

Dentro de este subprograma se han establecido las siguientes metas:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Fortalecer los 5 procesos de formación artística en empresas culturales creadas	5	2019	Kit de planeación territorial. DNP. Ministerio de Cultura	5
Mantener los 4 bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos	4	2019	Kit de planeación territorial. DNP. Ministerio de Cultura	4
Ampliar la participación de las personas en procesos culturales.	850	2019	Información suministrada en el Informe Empalme de Gestión Dirección de Cultura	1.200

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
119	Implementar y desarrollar ocho (8) Programas de formación cultural con currículo y rescate de valores en el periodo de gobierno	8	Programas de formación desarrollados	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
120	Beneficiar a 5.000 personas en los programas de formación cultural de población urbana y rural, en el periodo de gobierno	SD	Personas beneficiadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
121	Realizar seis (6) eventos culturales de talla internacional en el periodo de gobierno.	SD	Eventos culturales internacionales realizados	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
122	Participar en 24 eventos culturales institucionales del nivel departamental, nacional o internacional	SD	Eventos en los que se participa	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
123	Realizar 10 eventos culturales de reconocimiento de la identidad del Municipio durante el periodo de gobierno	SD	Eventos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
124	Realizar 100 actividades culturales de rescate de valores y de cultura ciudadana en el periodo de gobierno	SD	Actividades culturales realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
125	Implementar un programa de formación de formadores para programas artísticos y culturales	SD	Programa implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
126	Fortalecer el observatorio cultural durante el periodo de gobierno	1	Observatorio fortalecido	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
127	Implementar un plan de incentivos para los artistas, gestores, creadores, docentes y estudiantes del municipio, teniendo en cuenta diferentes líneas para aplicar al mismo.	0	Plan implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
128	Realizar 8 actividades culturales que involucren la	SD	Actividades realizadas	Porcentaje	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	comunidad educativa					DESARROLLO SOCIAL
129	Realizar 4 eventos de reconocimiento a los artistas, creadores, gestores, docentes y promotores culturales	0	Eventos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
130	Implementar una estrategia cultural articulada al plan municipal de turismo	0	Estrategia cultural implementada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
131	Implementar una sala de ensayo municipal	0	Ensayadero implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
132	Realizar una caracterización y fortalecimiento a las prácticas culturales de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, entre otros.	0	Caracterización y fortalecimiento realizado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
133	Implementar un espacio para el desarrollo de procesos culturales en el sector rural del municipio	SD	Espacio implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
134	Realizar ocho (8) Prácticas	SD	Prácticas realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	culturales para población con discapacidad					EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
135	Promocionar y fortalecer a cuatro (4) procesos de creación en proyectos audiovisuales propios del municipio.	SD	Procesos fortalecidos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
136	Realizar tres (3) exposiciones permanentes en espacios del museo y exposiciones itinerantes	0	Exposiciones realizadas	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
137	Realizar exposiciones cuatro (4) temporales en espacios del museo y exposiciones itinerantes	SD	Exposiciones realizadas	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
138	Implementar anualmente tres (3) circuitos culturales en alianza con los demás Municipios de la Provincia, dirigidos a la comunidad en general	0	Circuitos culturales implementados	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
139	Mantener los programas culturales en la implementación de la jornada escolar	SD	Programas culturales con implementación mantenida	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	complementaria en las tres (3) instituciones educativas oficiales del municipio					
140	Garantizar el fortalecimiento y la operación de la Biblioteca Municipal	1	Biblioteca fortalecida y en operación	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
141	Realizar dos (2) dotaciones a la Biblioteca Municipal	SD	Dotaciones realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
142	Realizar cuatro (4) mantenimientos a los instrumentos musicales en el periodo de gobierno	SD	Mantenimientos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
143	Entregar dos (2) dotaciones de instrumentos musicales en el periodo de gobierno	SD	Dotaciones entregadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
144	Tecnificar el museo de Madrid.	0	Museo tecnificado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
145	Entregar cuatro (4) dotaciones de vestuario artística durante el periodo de gobierno	SD	Dotaciones entregadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
146	Actualizar el inventario de bienes de interés	0	Inventario realizado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	cultural y patrimonial					
147	Crear el laboratorio artesanal del municipio	0	Laboratorio artesanal creado	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
148	Implementar un programa de formación técnico laboral artística	0	Programa de formación implementada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

## **ARTÍCULO 34. PROGRAMA 2.5. MADRID CRECE FORTALECIENDO LA SALUD**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Desarrollar las acciones de atención primaria en salud a través de estrategias y programas que permitan que la salud del territorio se enfoque en calidad de vida, autocuidado, prevención y mitigación de riesgos, a través de la promoción de estilos de vida saludable y detección temprana de las enfermedades de mayor impacto en la salud de los madrileños. Estas acciones finalmente contribuirán al fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde las áreas de aseguramiento, salud pública y saneamiento ambiental.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

La tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) de la población de Madrid establecida por información del Ministerio de Salud y Protección Social a través de las fichas territoriales para el año 2017 fue de 3,34, lo que permite determinar una serie de enfermedades que tiene mayor impacto dentro de los pobladores, entre estas se encuentran: los tumores malignos de mama de la mujer con el 17,38% del total, mortalidad por tumor maligno del cuello del útero con el 11,25%, mortalidad por tumor maligno de la próstata con el 21,70 % y mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (Suicidios) con el 3,29% como se presenta a continuación. (Ministerio de Salud y Protección Social. , 2018)

Tabla No. 16. Mortalidad por enfermedades frecuentes. Madrid

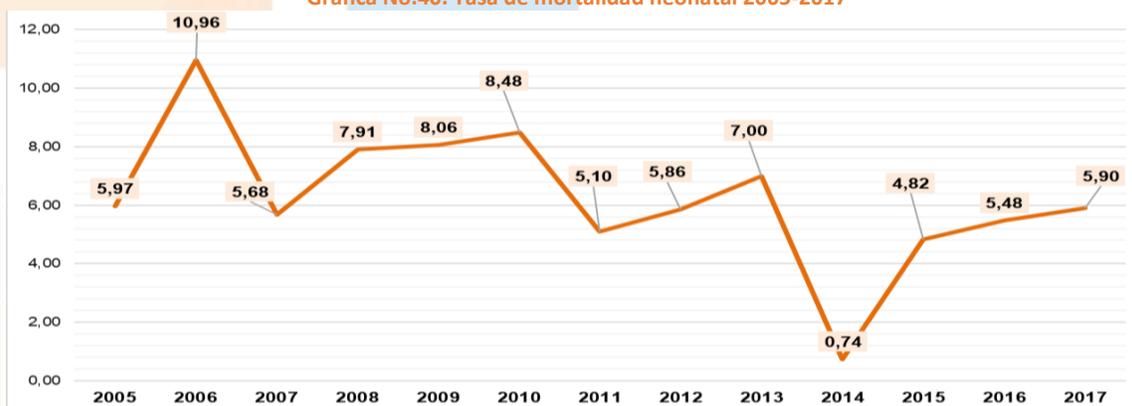
Indicador	Dato Numérico	Unidad de Medida
Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer	17,38	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero	11,25	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la próstata	21,70	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	3,29	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Salud y Protección Social. TerriData. DNP. (2018)

### Tasa de mortalidad neonatal

Este indicador para el municipio de Madrid ha tenido un comportamiento de gran variación entre los años 2005-2017, donde los picos más altos se han obtenido para los años 2006 con el 10,96%, y el año 2010 alcanzando el 8,48% de mortalidad neonatal para el territorio. La variación total durante este período ha sido del 0,0698% y para los últimos dos años ha sido creciente en 0,42 puntos porcentuales con respecto al año anterior como se evidencia en la siguiente gráfica. (Ministerio de Salud y Protección Social. , 2018)

Gráfica No.40. Tasa de mortalidad neonatal 2005-2017

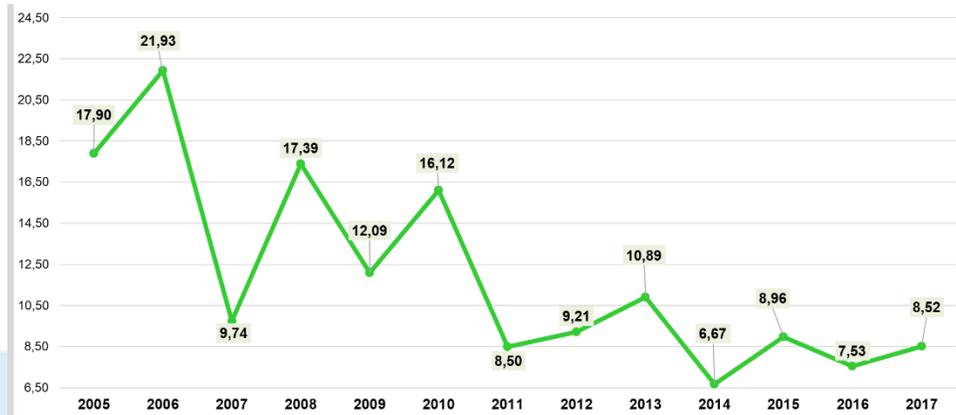


Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Salud y Protección Social. TerriData. DNP. (2018)

De acuerdo al análisis realizado entre el período 2005-2017 frente a la mortalidad infantil en la provincia de la Sabana Occidente conforme a los datos del Ministerio de Salud y Protección Social, se reflejó que el municipio de Madrid presenta un comportamiento

variable alcanzando el pico más alto de mortalidad en el año 2006 con el 21,93%, siendo el pico más bajo de mortalidad infantil el año 2015 con el 8,84%, y evidenciándose una reducción considerable para el año 2014 con el 6,67% disminuyéndose 4,22 puntos porcentuales en relación con el año anterior como se evidencia en la siguiente gráfica. (Ministerio de Salud y Protección Social. , 2018)

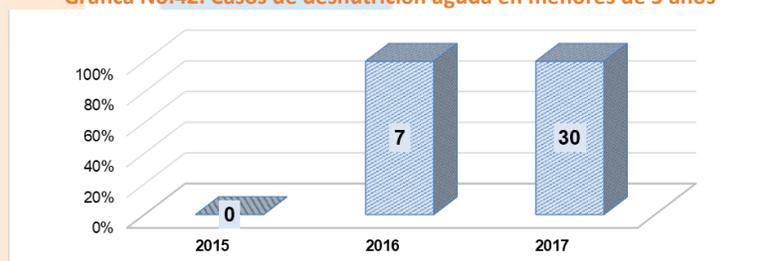
**Gráfica No. 41. Mortalidad infantil en menores de 5 años en Madrid**



Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Salud y Protección Social. TerriData. DNP. (2018)

De acuerdo con los datos suministrados por el Observatorio Nacional de Salud, los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años entre el período 2015-2017 se presentaron con mayor frecuencia en el último año, reportándose 30 casos de desnutrición que llaman la atención para tomar las medidas pertinentes por parte de las instituciones de salud. (Observatorio Nacional de la Salud, 2017)

**Gráfica No.42. Casos de desnutrición aguda en menores de 5 años**



Fuente: Elaboración propia. Observatorio Nacional de Salud

Respecto a la clasificación nutricional para los niños entre 5 a 11 años en el municipio de Madrid, se observó que los casos con cifras altas entre el período 2017-2019 estuvieron a cargo del índice corporal adecuado por parte de los niños durante este período lo que genera un escenario positivo de nutrición en esta edad. Así mismo cabe resaltar la importancia de adelantar tareas en casos como el riesgo de delgadez y el sobrepeso, donde se presentaron también cifras altas y que se considera importante tratar en función de garantizar un mejor estado de salud a los niños del municipio. (Secretaría de Salud de Cundinamarca, 2019)

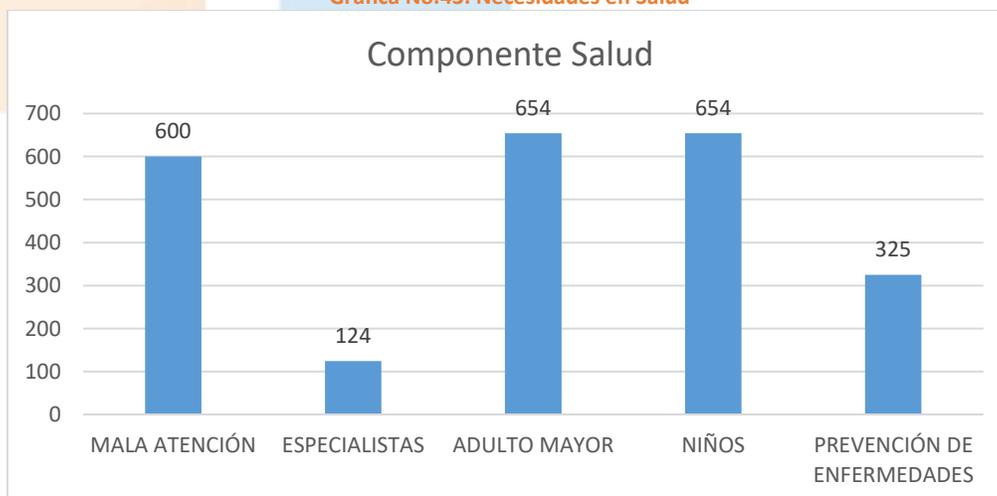
Tabla No.17. Clasificación Nutricional Infancia de 5 a 11 años

Clasificación Nutricional Infancia de 5 a 11 años			
	2017	2018	2019
<b>Talla Baja</b>	24	206	260
<b>DNT o Delgadez</b>	10	50	82
<b>Riesgo de Delgadez</b>	23	306	415
<b>IMC adecuado</b>	87	1881	2604
<b>Sobrepeso</b>	23	572	844
<b>Obesidad</b>	18	284	386
<b>Total</b>	185	3299	4591

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Salud de Cundinamarca

En concordancia con las estrategias de orden nacional y departamental, en los respectivos planes de desarrollo, el municipio de Madrid considera el componente de salud como estratégico para lograr fortalecer el tejido social del municipio, generando más oportunidades dentro de todos los ciudadanos basado en unas condiciones sanitarias estables y fuertes, que permitan el buen desarrollo de las actividades de los madrileños en su diario vivir. Con base en las mesas de participación y el diagnóstico municipal, se logró identificar qué debilidades evidenció la comunidad relacionadas a la baja calidad y acceso al servicio por parte de ciertos sectores vulnerables de la población, como los adultos mayores y los niños, al igual que evidenció la necesidad de implementar medidas de prevención de enfermedades, a través de procesos educativos, de concientización y de hábitos saludables:

Gráfica No.43. Necesidades en Salud



Fuente: Informe Mesas de Participación de Madrid, 2019.

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Para la superación de estas problemáticas en el sector salud, el presente Plan de Desarrollo Municipal establece programas orientados a garantizar una buena calidad y cobertura en los servicios de salud, llevando a cabo las acciones pertinentes de revisión, control y mejoramiento de las entidades prestadoras de salud y de las entidades de este sector al igual que programas requeridos en infraestructura de salud. Por lo anterior, se acogen las medidas de buen uso de los recursos para el sistema de salud establecidos por la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

De igual manera, y con el fin de garantizar que la totalidad de los hogares madrileños puedan acceder al servicio vital de salud, considerando las limitaciones económicas, físicas y de edad, el gobierno implementará las medidas necesarias para atender a la población más vulnerable del municipio, desarrollando estrategias de salud móvil y preservación del entorno sano, entre las que se encuentran:

- ✓ Humanización del servicio de salud, considerando las diferentes condiciones de la población.
- ✓ Prevención de enfermedades a través de la educación y hábitos tanto mentales como corporales
- ✓ Se implementará el programa de gestión de profesionales del sector salud en sus diferentes ámbitos, con el fin de garantizar la atención de los ciudadanos en las diferentes problemáticas de la salud.

### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

Para el cumplimiento de los anteriores programas, se establecen las siguientes metas:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Disminuir 4,52 puntos porcentuales la mortalidad infantil en menores de 5 años	8,52	2018	Batería indicadores vigilancia Superior	4
Mantener en 0 casos la mortalidad Materna en el Municipio de Madrid.	0	2018	Ministerio de Salud y Protección Social	0
Mantener el 100% de las acciones para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Municipio de Madrid	100	2019	Secretaría de Educación y desarrollo social	100
Implementar el 100% de las estrategias para fomentar estilos de vida saludable, convivencia	0	2019	Secretaría de Educación y desarrollo social	100

social, uso del tiempo libre y autocuidado en los entornos: hogar, laboral, comunitario y educativo.				
Disminuir el 50% de los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años	134	2019	Sistema de vigilancia en nutrición MANGO	50%
Disminuir en un 10% el número de casos por sobrepeso en infancia de 5 a 11 años	844	2019	SECRETARÍA de Salud de Cundinamarca	760

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
149	Garantizar el aseguramiento y continuidad al 100% de las personas afiliadas al régimen subsidiado	100%	Continuidad de personas afiliadas al régimen subsidiado	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
150	Realizar anualmente el seguimiento del 100% de los procesos de aseguramiento que desarrolla el municipio de acuerdo a las competencias de ley establecidos en la Circular 006 del 2011 por la Superintendencia Nacional de Salud en sus 9 componentes.	100%	Procesos de aseguramiento con seguimiento	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
151	Lograr Coberturas del 95% en Menores de 1 Año con esquema completo de	95%	Cobertura de vacunación en menores de 1 año	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	vacunación para el ciclo vital.					
152	Lograr Coberturas del 95% en población de 1 a 5 Años con esquema completo de vacunación para el ciclo vital.	95%	cobertura de Vacunación de 1 a 5 años	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
153	Implementar la estrategia AIEPI en el 100% de los hogares comunitarios durante el periodo de gobierno.	100%	Estrategia AIEPI implementada	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
154	Realizar vigilancia al 100% de los pacientes con Tuberculosis y Lepra	100%	Pacientes con TB con vigilancia	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
155	Hacer seguimiento al 100% de los niños y niñas de 0 a 5 años que presenten condiciones de desnutrición global	100%	Niños en condiciones de desnutrición global con seguimiento	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
156	Implementar la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio en los componentes de Consumo y	0	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional implementada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	aprovechamiento biológico.					
157	Realizar el 100% de las acciones de promoción de la seguridad alimentaria en todos los ciclos vitales	SD	Acciones de promoción de seguridad alimentaria realizadas	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
158	Incrementar prácticas de autocuidado para prevención y manejo de las Enfermedades No Transmisibles, la salud bucal, visual y auditiva en la primera infancia en un 30% de la población, en entornos y programas sociales durante el periodo de gobierno	SD	Población con prácticas de autocuidado	Porcentaje	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
159	Implementar al 100% las acciones de promoción de la salud a la población caracterizada en condición de desplazamiento y discapacidad	SD	Población desplazada con acciones que apoyen la promoción de la salud y que ayuden a su rehabilitación	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
160	Implementar el 100% de las acciones que garanticen la maternidad	SD	Acciones que garantizan la maternidad segura	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	segura, redes sociales de apoyo, servicios sociales prioritarios para las gestantes e involucrar a la familia en el proceso de paternar					
161	Realizar el 100% de seguimiento en la estrategia para prevención de embarazo adolescente en el Municipio de Madrid	SD	Seguimiento a la estrategia para prevención de embarazo adolescente	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
162	Mantener al 100% acciones de promoción y prevención en la población de 6 a 11 años en salud sexual y reproductiva con énfasis en abuso sexual acorde a parámetros en el periodo de gobierno.	SD	Acciones de promoción y prevención en la población de 6 a 11 años realizadas	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
163	Implementar el 100% de acciones que fomenten la garantía de derechos sexuales y reproductivos en cada una de las líneas para adolescentes y	SD	Acciones para el fomento de la garantía de derechos sexuales y reproductivos implementadas	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	jóvenes de 10 a 19 años.					
164	Adoptar una política de salud mental y sustancia psicoactivas - SPA , conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el ministerio de salud y protección social	SD	Política de salud mental y sustancias psicoactivas - SPA adoptada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
165	Implementar el 100% acciones de promoción y prevención en Salud mental en la comunidad, la familia y la escuela	SD	Acciones de promoción y prevención en salud mental implementadas	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
166	Implementar el 100% las acciones intersectoriales y la vigilancia para las diferentes formas de violencia	SD	Acciones de vigilancia para las diferentes formas de violencia implementadas	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
167	Ejecutar al 100% acciones de promoción y prevención con énfasis en deberes y derechos en salud ocupacional, trabajo infantil y prevención de	SD	Acciones de promoción y prevención de salud ocupacional, trabajo infantil y prevención de enfermedades de tipo laboral ejecutadas	Porcentaje	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	enfermedades de tipo laboral.					
168	Mantener los procesos de inspección, vigilancia y control al 100% de factores de riesgo ambientales, biológicos y sanitario que puedan causar daño a la población.	SD	Procesos de inspección y vigilancia	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
169	Continuar al 100% con los mecanismos de participación comunitaria (copacos, veedurías, ctsss y sac con el fin de brindar a la comunidad espacios de interacción en temas de salud.	SD	Mecanismos de participación comunitaria vigentes	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
170	Desarrollar acciones competentes de inspección, vigilancia y control en el 100% de los sujetos susceptibles de intervención en el marco de la prestación de los servicios de salud.	100%	Acciones de inspección, vigilancia y control	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
171	Implementar al 100% la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis	100%	estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis implementada	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
172	Participar en el 100% de los comités de emergencias y desastres como líder de la respuesta en salud ante las situaciones de emergencias y desastres.	100%	Comités de emergencias y desastres con participación del líder de salud	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
173	Creación, implementación y sostenimiento de la oficina del Defensor del Usuario de salud	0	Oficina del Defensor Implementada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
174	Implementar una estrategia de respuesta inmediata a problemáticas de salud mental con ideación y conducta suicida, consumo problemáticos de SPA y violencias por medio de la	0	Estrategia de respuesta inmediata a las problemáticas de salud mental implementada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	patrulla de salud mental					

## **ARTÍCULO 35. EJE N°3 MADRID 2040**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL EJE**

Posicionar a Madrid como una ciudad sostenible y competitiva a 2040, a partir de medidas que propendan el fortalecimiento del desarrollo económico y que permitan aprovechar las ventajas que tiene el municipio por su ubicación estratégica y cercanía con Bogotá D.C. Esto teniendo en cuenta aspectos vitales como la conciencia ambiental, la planeación inteligente, el ordenamiento territorial y urbanístico integrador y la cobertura de los servicios públicos; como elementos que contribuyen a la ocupación ordenada pero a la vez sostenible del territorio.

### **Parágrafo 2. DESCRIPCIÓN DEL EJE**

Madrid se enmarca como municipio estratégico de la región central del país la cual reviste enorme importancia para el Gobierno Nacional, tal como lo contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, en donde se le confiere un enorme potencial como centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional.

Por ello dentro de los objetivos trazados por el Gobierno Nacional en el PND contempló conectar y acelerar el crecimiento de la región y el país, fomentar la creatividad, la cultura, la innovación y la competitividad como motor del desarrollo y proteger ésta que es considerada una importante “fábrica de agua para la nación”.

Consecuentes con ello, se plasmó en nuestra visión que para el 2040 Madrid será referente como eje de desarrollo regional, ciudad inteligente; con altos índices de competitividad y excelente calidad de vida; constituyéndose como una ciudad modelo en el progreso social, económico y de sostenibilidad ambiental, generando oportunidades para el bienestar y la felicidad de sus habitantes.

La definición y puesta en marcha de los 5 ejes estratégicos contemplados en el presente Plan de Desarrollo “Madrid crece contigo, 2020 – 2024” dejará sentadas las bases que nos

proyectarán con la visión del municipio que pensamos para 2040. Dentro de este eje ocupan lugar primordial el cuidado y preservación de nuestros ecosistemas, nuestra incorporación a los esquemas de ciudades inteligentes y la garantía de una excelente disposición de servicios públicos de calidad para nuestra población en el corto, mediano y largo plazo.

## **ARTÍCULO 36. PROGRAMA 3.1. MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como finalidad proteger el equilibrio ecosistémico y reducir los impactos de la actividad humana sobre el medioambiente. Para lograr esto es necesario fortalecer las capacidades del municipio en materia de control y seguimiento frente a las actividades que generan impactos negativos sobre los recursos naturales, porque la administración municipal está segura que al tomar acciones ambientales hoy, se contribuye al garantizar la vida para el mañana.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

Según el estudio de la Estructura Ecológica Principal –EEP del municipio de Madrid se identificaron 284 humedales artificiales y 47 humedales naturales para un total de 331 humedales. El área total de estos ecosistemas estratégicos corresponde a 294,53Ha que equivalen al 2,45% con respecto al área total del municipio. Vale destacar que todos los humedales mencionados anteriormente se encuentran ubicados en predios privados y han sido identificados mas no declarados, bajo los criterios para declarar humedales de importancia, por tal motivo no cuentan con estudios preliminares.

Tabla No.18. Humedales Naturales Identificados

<b>No.</b>	<b>Vereda</b>	<b>Origen</b>	<b>Área</b>	<b>Ha</b>
1	La Cuesta	Natural	2028,27	0,2
2	Chauta	Natural	9949,66	0,99
3	Chauta	Natural	1979,64	0,2
4	Chauta	Natural	4753,76	0,48
5	Valle del Abra	Natural	4935,65	0,49
6	El Corzo	Natural	12335,23	1,23
7	Árboles	Natural	10484,56	1,05
8	Árboles	Natural	6812,34	0,68
9	Árboles	Natural	3215,9	0,32
10	El Corzo	Natural	6220,08	0,62

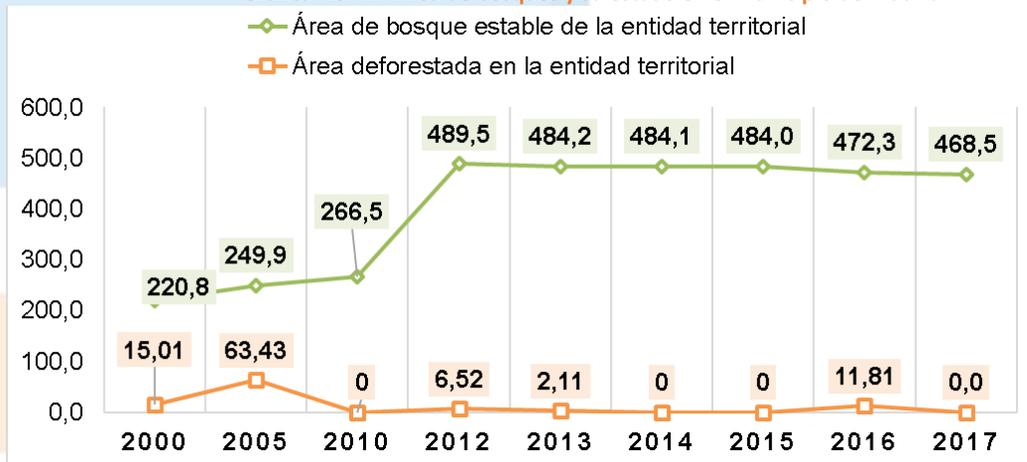
11	Moyano	Natural	6220,08	0,62
12	Árboles	Natural	6665,98	0,67
13	Árboles	Natural	19799,48	1,98
14	El Corzo	Natural	12162,24	1,22
15	El Corzo	Natural	13621,51	1,36
16	El Corzo	Natural	10324,65	1,03
17	El Corzo	Natural	7257,04	0,73
18	Árboles	Natural	6248,14	0,62
19	Árboles	Natural	18860,94	1,89
20	El Corzo	Natural	20940,68	2,09
21	Laguna Larga	Natural	20940,68	2,09
22	El Corzo	Natural	21467,21	2,15
23	Laguna Larga	Natural	21467,21	2,15
24	Árboles	Natural	22065,03	2,21
25	El Corzo	Natural	4936,15	0,49
26	Laguna Larga	Natural	4936,15	0,49
27	Santa Cruz	Natural	11880,63	1,19
28	Boyero	Natural	11880,63	1,19
29	El Corzo	Natural	7778,5	0,78
30	Santa Cruz	Natural	21392,32	2,14
31	Potrero Grande	Natural	5614,8	0,56
32	El Corzo	Natural	5239,14	0,52
33	El Corzo	Natural	605,43	0,06
34	El Corzo	Natural	31451,25	3,15
35	El Corzo	Natural	503,42	0,05
36	El Corzo	Natural	6501,28	0,65
37	El Corzo	Natural	14318,47	1,43
38	El Corzo	Natural	6816	0,68
39	Valle del Abra	Natural	2967,98	0,3
40	La Cuesta	Natural	430,89	0,04
41	Chauta	Natural	1293,12	0,13
42	El Corzo	Natural	996,55	0,1
43	La Cuesta	Natural	1045,59	0,1
44	Balsillas	Natural	3257963,5	12,32
45	Árboles	Natural	528922,46	52,89
46	El Corzo	Natural	72490,51	7,25
47	Árboles	Natural	22151,4	2,22

Fuente: Estudio Estructura Ecológica Principal

El municipio dentro de sus ecosistemas estratégicos que conforman y hacen parte de la Estructura ecológica, cuenta con dos sistemas montañosos, ubicados al norte y sur del mismo, asociados a los cerros del Abra y Casablanca, los cuales se encuentran bajo una cobertura arbórea asociada principalmente a bosques de eucalipto y pino, con algunos relictos de bosques nativos puntales.

Respecto al área de bosques y su estado, se evidencia que entre los años 2000-2017, el área de bosque estable ha generado un comportamiento creciente a partir del año 2010 alcanzando su punto máximo en el año 2012 con 489,5Ha y durante los años 2012 al 2017 se ha presentado una tendencia constante que ha oscilado entre las 468,5 y 484,2Ha con respecto al área total del municipio. Por otro lado, en cuanto al área deforestada este indicador se reporta únicamente para los años 2000, 2005, 2012 y 2013 con un punto máximo de 63,43Ha en el año 2005 mientras el resto de años fueron inferiores a las 15,01Ha. (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt , 2017).

Gráfica No.44. Área de bosques y su estado en el municipio de Madrid



Fuente: Elaboración propia. IDEAM

Para la elaboración del Ecosistemas de Colombia de 2017 del IDEAM, se acogió la definición del Convenio sobre Diversidad Biológica del término de ecosistema como “un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos en su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional materializada en un territorio, la cual se caracteriza por presentar una homogeneidad, en sus condiciones biofísicas y antrópicas” (IAvH, 2003). Dentro del municipio de Madrid, se identificaron los siguientes ecosistemas, clasificados según el tipo general de Bioma y su grado de transformación:

Tabla No.129. Ecosistemas de Madrid Cundinamarca (2017)

GRAN_BIOMA	Grado Transformación	ECOS_GENER	Total
Orobioma Azonal del Zonobioma Húmedo Tropical	Natural	Subxerofitia andina	213,15
		Agroecosistema de cultivos confinados	702,53
	Transformado	Agroecosistema de mosaico de cultivos y pastos	3730,09
		Agroecosistema de mosaico de pastos y espacios naturales	7,00
		Agroecosistema forestal	141,49
		Agroecosistema ganadero	807,02
		Territorio artificializado	99,44
Orobioma del Zonobioma Húmedo Tropical	Natural	Arbustal andino húmedo	856,21
		Agroecosistema de cultivos confinados	155,09
	Transformado	Agroecosistema de cultivos permanentes	30,20
		Agroecosistema de mosaico de cultivos y pastos	888,21
		Agroecosistema ganadero	294,76
		Agroecosistema papero	40,57
		Territorio artificializado	40,74
Pedobioma del Zonobioma Húmedo Tropical	Natural	Laguna tectónica	53,12
	Transformado	Transicional transformado	1433,77
Sin información - N.A.			
<b>Total general</b>			<b>11133,99</b>

Fuente: IDEAM, 2017

En materia ambiental, otros ecosistemas que hacen parte de la Estructura Ecológica. Se relacionan con las fuentes hídricas presentes en el territorio. Ellas hacen referencia a los ríos Subachoque que cruza el municipio de norte a sur y el río Bojacá que sirve de límite con el municipio de su nombre, los cuales confluyen dando lugar al río Balsillas, tributario del río Bogotá. De igual forma, la existencia de los humedales de Moyano, Colòn y la Herrera que de igual forma, sirve este último de límite en el costado sur de Madrid, con los municipios de Bojacá y Mosquera, son ecosistemas que requieren de protección especial, para garantizar el recurso hídrico en cantidad y calidad y la gestión de recursos frente a obras de protección ambiental (construcción de jarillones para los ríos, caracterización e inventario de especies para el caso de humedales), así como de manejo y adecuación de sus rondas hídricas, protección de sus nacimientos aunque no estén en el territorio municipal a través de estrategias como compra de predios de importancia hídrica, facultad que otorga la ley 99 de 1993 en su artículo 111 y pago por servicios ambientales que den garantía de protección y conservación de estos ecosistemas, importantes para el municipio para garantizar el abastecimiento de parte del agua que se consume en el área rural y casco urbano y como elementos fundamentales para la conectividad ecológica regional.

Especial mención cabe hacer a los procesos de recuperación de fuentes hídricas que viene de hace más de 15 años, asociados a temas como proyectos de reforestación de rondas, limpieza de buchón para evitar la colmatación y eutrofización, en especial del río Subachoque, acciones que deben fortalecerse y extender a los humedales, y en asociación con el municipio de Bojacá y Mosquera definir acciones conjuntas frente a estos proyectos sobre el río Bojacá y la Laguna de la Herrera y realizar control conjunto con la autoridad

minera y la autoridad ambiental frente a los títulos mineros asociados a explotación de material de arrastre, minas a cielo abierto de materiales de construcción que afectan ecosistemas de sus áreas de influencia.

De igual forma, el recurso hídrico subterráneo requiere de especial atención, en particular generar estrategias para depositar aguas tratadas de nuevo a los acuíferos, a través de antiguos pozos de extracción en desuso, como mecanismo de recuperación de acuíferos, aunado a la reforestación de las zonas de recarga que se ubican en las zonas de montaña.

En el control de vertimientos sobre las fuentes hídricas, ha sido una temática que se viene abordando, con la construcción de la PTAR Madrid I, la optimización de plantas menores como la de Zaragoza, la construcción de la Planta para el sector de la Prosperidad y la gestión para las obras necesarias que garanticen el tratamiento total y bajo tecnologías de punta de las aguas residuales que hoy se disponen en la laguna de oxidación denominada Madrid II, son acciones que deben continuar, de forma tal que se ejecuten las obras previstas en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado una vez este se encuentre revisado, ajustado, aprobado y adoptado, lo cual dará solución a los problemas de contaminación originados por los vertimientos al río Subachoque y por ende garantía de descontaminación del río Bogotá.

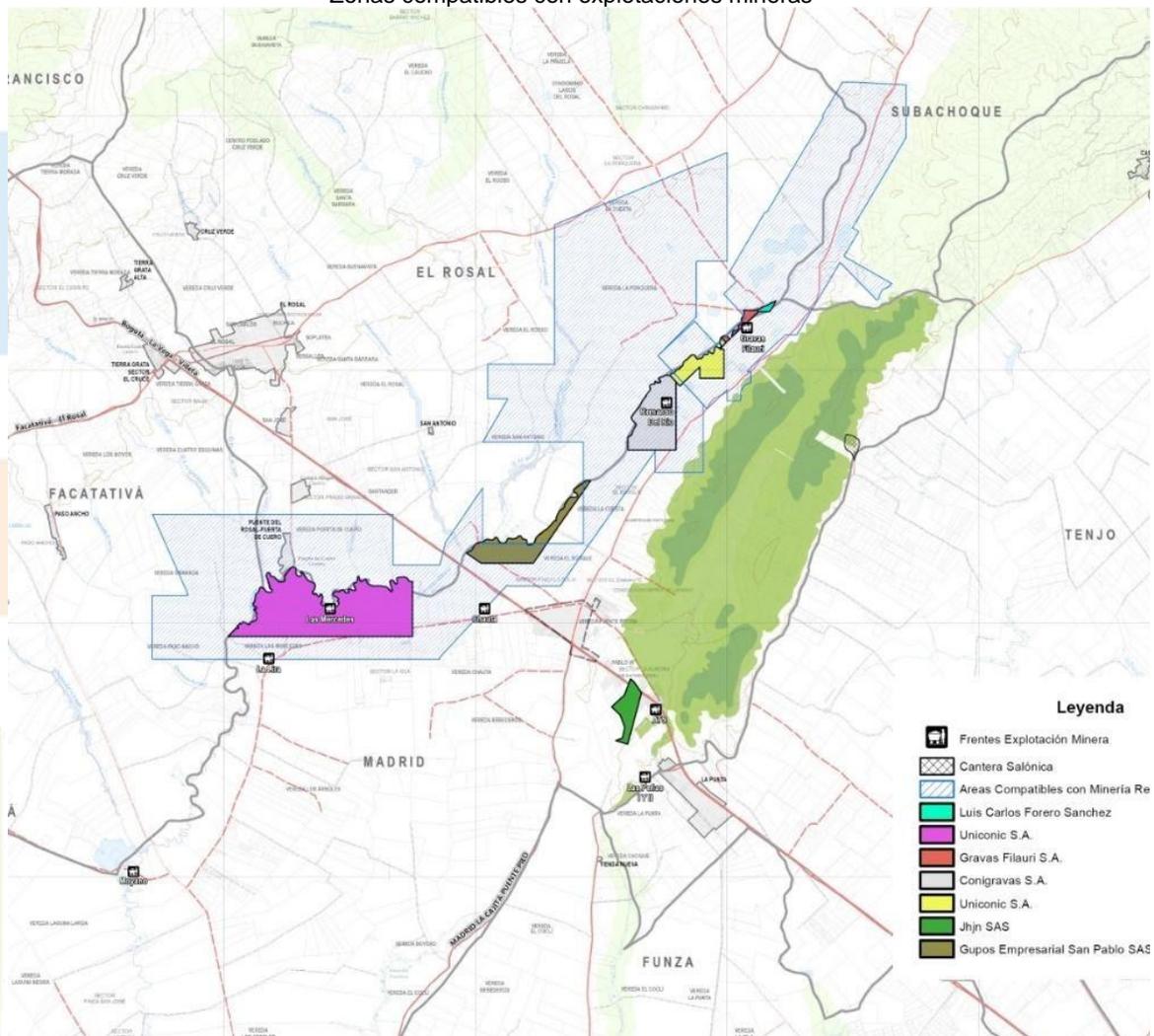
El crecimiento cada vez mayor de la zona urbana del municipio, evidencia problemas asociados a la movilidad, que se traducen en emisiones atmosféricas de fuentes móviles y en menor proporción fijas, que impactan a la población y que requieren de seguimiento y control con colaboración de la autoridad ambiental, de forma tal que se puedan establecer soluciones y se establezcan parámetros para dar cumplimiento a los estándares permisibles dentro de los índices de calidad ambiental urbana ICAU. Los análisis e inventarios de estas fuentes y el monitoreo de ruido son temas esenciales para la gestión ambiental urbana del municipio de Madrid, así como la definición, uso y manejo de la ronda del río Subachoque en el casco urbano como elemento ambiental constitutivo del espacio público efectivo.

En el Municipio de Madrid Cundinamarca, se dispone en el relleno sanitario, 25.423 Ton/Anual y se aprovechan 402.23 Ton/Anual, (Datos suministrado de la Superintendencia de Servicios Públicos – SUI), recuperando el 1.58%, por tal motivo, el reúso de materiales sólidos, programas de separación en la fuente y reconversión de residuos, será una puesta de trabajo, bajo los programas de educación ambiental en el territorio, así mismo, se requiere de un (1) programa, que garantice un adecuado proceso y acompañamiento para la reactivación y apropiación de la comunidad, para que se efectúe la entrega de residuos aprovechables a los recuperadores asociados, esto con el objeto de, disminuir la contaminación causada por el inadecuado manejo de los mismos.

A nivel industrial, es menester involucrar a los industriales en los procesos de gestión ambiental, realizar un censo de actividades que generen impactos negativos y proponer medidas de manejo ambiental para las actividades industriales y agroindustriales presentes en el municipio.

Los procesos productivos de Minería, de la Resolución MADS 2001 de 2016 y la Resolución 1499 de 2018 (que modifica la Res. 2001/16) por la cual se determinan las zonas compatibles con las explotaciones mineras en la Sabana de Bogotá, y se adoptan otras determinaciones definió los polígonos 8 y 9 que en parte se encuentran dentro del municipio. Estos polígonos 8 y 9 suman 673,43 ha dentro del municipio (561,75 ha y 111,68 ha, respectivamente)

Zonas compatibles con explotaciones mineras



Fuente: MADS y Censo Minero MME, Resolución 1499 de 2014

Para los polígonos 8 y 9 localizados en los Municipios de El Rosal, Facatativá, Madrid y Subachoque (...) La señora apoderada judicial del Municipio El ROSAL, solicita se aclare la medida indicando que de acuerdo con la visita realizada se constató que existen zonas compatibles con la minería que no fueron incluidas en la Resolución, por lo que deben ser incluidas (...). La mencionada orden hace referencia a dos explotaciones que se están desarrollando en los Municipios de El Rosal y Madrid que fueron objeto de la inspección judicial, las cuales una vez verificado el catastro minero de corte julio de 2018, se identificaron de la siguiente manera:

*Explotaciones en Madrid y El Rosal*

Código RMN	Fecha inscripción	Modalidad de contrato	Minerales
DDOF-02	08/06/1995	Concesión D2655	Materiales de construcción/gravas /arenas
GDHK-02	07/12/1993	Concesión D2655	Demás concesibles/grava

Así mismo, en revisión del sistema de información geográfico, los títulos DDOF-02 y GDHK-02, no se traslapan con ningún elemento de interés ecológico.

En los polígonos 8 y 9, localizados en los Municipios El Rosal, Facatativá, Madrid y Subachoque, se amplió la zona compatible al área comprendida por los títulos DDOF-02 y GDHK-02 modificando los polígonos 8 y 9 para la incorporación de los dos títulos, e incluyendo el título DDOF-02 al polígono 8 (1.814 ha) y GDHK-02 al polígono 9 (555, 1 ha) así:

Títulos mineros Municipio de Madrid

CODIGO RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	AREA (Ha)	FECHA DE TERMINACION	ETAPA CONTRACTUAL	TIPO DE MINERIA	En polígonos Res. 2001/16
FJUC-01	Título vigente-en ejecución	Registro minero de canteras	Materiales de construcción	16,17	Diciembre de 2030	Explotación	Cielo abierto	NO
FJPH-06	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Materiales de construcción	275,55	25/09/24	Explotación	Cielo abierto	SI (Polígono 9)
FJKI-02	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Arcilla\ grava	65,75	2/03/24	Explotación	Cielo abierto	SI (Polígono 9)
GBNI-05	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Grava\ arena	314,84	29/05/24	Explotación	Cielo abierto	Si
GDGO-02	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Demás,concesibles\ grava	726,50	25/07/24	Explotación	Cielo abierto	Si (Sancionatorio en trámite por presunta explotación sin Licencia Ambiental e invasión de la ronda del Río Subachoque, a la altura del predio Parcela 5 Santa María.
GDKF-01	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Materiales de construcción	184,57	23/03/34	Explotación	Cielo abierto	Si (Sancionatorio en trámite No cumplió establecido en la Resolución N° 324 de 2007.
GDOF-02	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Materiales de construcción\ grava\ arena	69,81	27/09/28	Explotación	Cielo abierto	Si. (Polígono 8) Res. 1499/18
GDGO-02	TITULO VIGENTE		Materiales de construcción	726,50	-----	Sancionatorio CAR sin licencia Ambiental	Cielo abierto	Si

Fuente: CAR

## Títulos mineros Municipio de Madrid

Títulos mineros Municipio de Madrid

VEREDA	NOMBRE MINA	TITULO MINERO	ÁREA	TIPO DE MINERAL EXPLOTADO	RESOLUCIÓN QUE OTORGO EL INSTRUMENTO	FECHA DE LA RESOLUCION	TERMINO DE VIGENCIA DEL INSTRUMENTO	¿ESTÁ EN LA RFPP CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ?	¿ESTÁ EN ZONA COMPATIBLE CON MINERÍA DE ACUERDO A LA RES 2001/2016?
Puente Piedra		15575	36 Ha - 4.547,19 m <sup>2</sup>	Materiales de Construcción	2213	25/08/11	JUNIO DE 2019	NO	SI - POLIGONO 8
La Punta	Las Peñas I	-	7 Ha - 5.490,38 m <sup>2</sup>	Materiales de Construcción	3317	7/10/10	OCTUBRE DE 2013	NO	NO
La Punta	El Cajón	Registro Minero de Cantera N° 02-007	19 Ha - 2.964,15 m <sup>2</sup>	Materiales de Construcción	287	22/02/08	DICIEMBRE DE 2030	NO	NO
Carrasquilla	Finca Salónica	-	4 Ha - 5.607,20 m <sup>2</sup>	Materiales de Construcción	38	2/05/02	MAYO DE 2005	SI	NO
La Cuesta		17694	69 Ha - 8.128,35 m <sup>2</sup>	Materiales de Construcción	1299	21/08/97	SEPTIEMBRE DE 2028	PARCIAL	SI (Parcial) POLIGONO 26
La Punta	La Punta	-	12 Ha - 2.710 m <sup>2</sup>	Materiales de Construcción	1735	1/06/10	DICIEMBRE DE 2013	NO	NO
La Cuesta		13721	65 Ha - 7.468,38 m <sup>2</sup>	Materiales de Construcción	87	2/05/03	MARZO DE 2024	NO	SI - POLIGONO 9
Puente Piedra	Las Peñas II	-	4 Ha - 5.388,45 m <sup>2</sup>	Materiales de Construcción	1129	27/05/14	MAYO DE 2017	NO	NO

Fuente: CAR

Confrontando la información registrada en el censo minero y los títulos mineros, con los polígonos de áreas compatibles con minería de la Resolución MADS 2001 de 2016 y la Resolución 1499/18, se puede concluir que salvo la explotación de El Cajón (FJUC-01), todas las explotaciones mineras con título minero se encuentran dentro de las áreas compatibles con minería, por tal motivo, se afianzaran el seguimiento y control de estas actividades, a fin de, garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana.

Las acciones enunciadas, de igual forma se orientan a dar respuesta a las necesidades de adaptación y mitigación a los efectos de cambio climático y asociarlos a la gestión del riesgo, más aún cuando los estudios del Plan regional Integral de Cambio Climático PRICC, han definido una prospectiva entorno al tema, en donde el territorio municipal al año 2036 tendrá un aumento de 1.5 °C de temperatura, un aumento de la pluviosidad y una vulnerabilidad, que nos obliga a pensar en garantizar mecanismos de mitigación hacia problemas como inundaciones, incendios forestales, como elementos de amenaza y riesgos naturales predominantes en el territorio municipal a través de construcción de infraestructuras, remplazo de material vegetal, entre otros y en adoptar medidas de adaptación frente a estos eventos.

En concordancia con los proyectos del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá -POMCA establecidos en la resolución 957 de 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, por la cual se aprueba el ajuste y actualización del POMCA río Bogotá y en respuesta a la SENTENCIA 2001-90479 DE 28 DE MARZO DE 2014, proferida por el Consejo de Estado, Magistrado Poente Marco Antonio Velilla, el programa

Madrid crece con conciencia Ambiental, se orienta no sólo a dar cumplimiento al POMCA y a la Sentencia referida, sino a garantizar un verdadero desarrollo sostenible, que no sólo se asocia al tema de descontaminación del recurso hídrico, sino a complementar las acciones en torno a la gestión ambiental en el territorio, con propuestas de conectividad ecológica regional con municipios como Funza y Mosquera, a través de creación de un gran Parque de conectividad regional que involucre los humedales de Gualí - Tres esquinas y la Laguna de la Herrera, los ríos Subachoque y Bojacá, el río Balsillas, aumente las zonas verdes para disfrute de la población y garantice recuperar las fuentes de agua superficial y subterránea mediante una adecuada gestión ambiental y finalmente se dé respuesta frente a las amenazas y riesgos naturales y los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático.

### **Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Acorde con lo expuesto por los ciudadanos en las mesas de socialización, es preciso impulsar programas de protección de las fuentes de agua, río Subachoque y humedales, así como los bosques nativos; y maximizar los controles a las actividades de minería; a la vez que promoveremos actividades pedagógicas, para generar una conciencia ambiental entre los madrileños.

Será prioritario para el municipio, reforzar las medidas de control para la protección de los ecosistemas y seguir manteniendo los bajos índices de deforestación, lo cual redundará en calidad de vida y especialmente en la salud de los pobladores.

Del mismo modo el Municipio debe garantizar el cumplimiento de las órdenes de la Sentencia del Río Bogotá, desarrollando las actividades contempladas en coordinación con los demás municipios de influencia, las cuales se resumen en el siguiente cuadro de armonización

<b>CONSOLIDACION DE ACCIONES SENTENCIA RIO BOGOTA - PDT 2020-2024</b>		
<b>SENTENCIA RIO BOGOTA</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
<b>ORDEN</b>	<b>EJE</b>	<b>PROGRAMA</b>
4.18 Modificar y actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial – POT ajustándolo con el contenido del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – POMCA, incluyendo las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos.	3. MADRID 2040	MADRID SE ORDENADA TERRITORIAL Y URBANISTICAMENTE
4.19 Adopción de los planes de manejo ambiental de las microcuencas del Río Subachoque y Bojacá.	3. MADRID 2040	MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL

4.20 Realizar, revisar y/o ajustar los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA interceptando todos los vertimientos.	3. MADRID 2041	MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS
4.21 Realización, revisión y/o ajuste de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.	3. MADRID 2040	MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS
4.22 Actualización del Plan de Gestión Integrada de Residuos Sólidos – PGIRS.	3. MADRID 2040	MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS
4.23 Identificar e inventariar áreas de manejo y las zonas de protección especial del código de recursos naturales, y adoptar las medidas necesarias para la protección, conservación y vigilancia de las mismas.	3. MADRID 2040	MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL
4.24 Identificar e inventariar las zonas donde se necesita iniciar procesos de reforestación protectora. Priorizar las áreas degradadas o potrerizadas que necesitan con urgencia intervención y reforestarlas.	3. MADRID 2040	MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL
4.25 Apropiar de manera inmediata un porcentaje no inferior al 1% de los ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.	3. MADRID 2040	MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL
4.26 Exigir las medidas ambientales de todo el suelo intervenido en la explotación minera, de los títulos mineros otorgados en el municipio.	3. MADRID 2040	MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL
4.27 Adoptar las medidas necesarias para el restablecimiento de la estructura y función como ecosistemas de los humedales y zonas de crecientes. Elaborar un plan de recuperación, restauración y manejo de los ríos y quebradas, el cual será incluido en el respectivo plan de desarrollo con los recursos financieros necesarios. (Se contabilizarse a partir de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá – POMCA.	3. MADRID 2040	MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL

4.33 Promover de manera inmediata el uso eficiente y de ahorro del agua.	3. MADRID 2040	MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS
4.34 Garantizar de manera inmediata la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico.	3. MADRID 2040	MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS
4.56 ORDÉNESE elabore el plan de rehabilitación de redes.	3. MADRID 2040	MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS
4.57 Garantizar el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, de manera que se cumpla la legislación de vertimientos. Los costos de operación deberán ser incluidos en las tarifas.	3. MADRID 2040	MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS
4.58 Incremento de operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria.	3. MADRID 2040	MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL
4.71 Incluir en los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES - el capítulo de reciclaje, el programa educativo para los recicladores y diseñar una campaña para crear conciencia en la ciudadanía	3. MADRID 2040	MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL
4.72 Realizar jornadas cívicas para conmemorar el día mundial del agua.	3. MADRID 2040	MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL
4.73 Reportar los datos e información de Sentencia (ORARBO y CECH).	INFORME DE AVANCE SENTENCIA RIO BOGOTA	INFORME DE AVANCE SENTENCIA RIO BOGOTA
4.79. Entes prestadores del servicio público, definir la nueva tarifa propuesta para cubrir los costos de operación, mantenimiento y reposición de las plantas de tratamiento.	3. MADRID 2040	MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS

#### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

Para el logro de los anteriores objetivos, hemos establecido las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Mantener tres (3) humedales (Colón, Moyano y Potrero Grande), establecidos como ecosistemas estratégicos.	3 humedales	2016	Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	3 humedales

Aumentar el número de toneladas de residuos aprovechables de 402 Ton/ Anuales a 450 Ton/ Anuales	492 Ton/Anuales	2019	E.A.A.A.M – ESP. 2019	450 Ton/Anuales
Mantener en 0 ha, el índice de deforestación ilegal en el Municipio.	0 Ha	2017	IDEAM	0 Ha

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
175	Caracterizar cuatro (4) cuerpos de agua priorizados para definir la existencia de condiciones de humedal y divulgar sus resultados en el municipio durante el periodo de gobierno.	0	Cuerpos de agua caracterizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
176	Implementar dos (2) proyectos de conectividad ecológica al interior del caso urbano y rural en el municipio como mecanismos de integración con la estructura ecológica principal	0	Proyectos implementados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
177	Comprar cinco (5) hectáreas en áreas de importancia estratégica priorizadas por la CAR para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los	SD	Área comprada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	acueductos municipales.					
178	Implementar el esquema de pago por servicios ambientales en cinco (5) hectáreas de importancia estratégica ambiental	SD	Área en la que se implementa el esquema de pago por servicios ambientales	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
179	Realizar seguimiento al 100% de las actividades que generan impacto negativo en el ambiente del Municipio de Madrid Cundinamarca	SD	Actividades que generan impacto negativo en el ambiente sobre las que se realiza seguimiento	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
180	Efectuar seguimiento y control al 100% de los títulos mineros otorgados.	SD	Títulos mineros otorgados sobre los que se efectúa seguimiento y control	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
181	Implementar un (1) programa de aprovechamiento de residuos en las áreas rural y urbana del municipio de Madrid.	0	Programa implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
182	Prestar asistencia técnica a una (1) asociación de recuperadores ambientales en el	SD	Asociación de recuperadores ambientales a la que se	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	Municipio de Madrid Cundinamarca.		presta asistencia técnica			
183	Realizar un inventario y clasificación de las Industrias del municipio y las actividades agropecuarias a gran escala.	SD	Inventario realizado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
184	Implementar una estrategia de buenas prácticas ambientales dirigida al sector industrial del municipio	0	Estrategia implementada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
185	Elaborar el inventario de la avifauna del municipio como indicador de la biodiversidad biológica durante el periodo de gobierno	0	Inventario elaborado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
186	Implementar un programa de control y vigilancia de las empresas del sector industrial y de las actividades agropecuarias a gran escala priorizados durante el periodo de gobierno	0	Programa de Control y vigilancia realizado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
187	Actualizar el inventario de	SD	Inventario actualizado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	emisiones de fuentes móviles y fijas, incluyendo gases de efecto invernadero del municipio de Madrid.					ECONÓMICO Y AMBIENTE
188	Implementar un (1) proyecto piloto de reducción y transferencia de Energías convencionales a energías Alternativas, en el Municipio de Madrid.	0	Proyecto implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
189	Actualizar e implementar el Sistema de Gestión Ambiental - SIGAM, en el Municipio de Madrid.	SD	SIGAM actualizado e implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
190	Adoptar la Política Pública Ambiental	0	Política Ambiental adoptada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
191	Realizar un programa de seguimiento y control orientado a la recuperación de fuentes hídricas	0	Programa implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
192	Elaborar el estudio detallado de medidas de mitigación del cambio climático	0	Estudio elaborado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	para el municipio de Madrid					
193	Implementar el Plan de Acción cuatrienal del CIDEA, durante el periodo de Gobierno.	0	Plan de Acción implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
194	Implementar (1) un observatorio ambiental para la generación y divulgación de conocimiento ambiental del territorio de Madrid, durante el periodo de gobierno.	0	Observatorio Ambiental implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
195	Implementar una (1) estrategia de educación y cultura ambiental en el municipio de Madrid, durante el periodo de gobierno.	SD	Estrategia implementada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
196	Implementar un (1) proyecto Ambiental Comunitario-PROCEDA, en el Municipio de Madrid Cundinamarca.	SD	PROCEDA implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
197	Implementar cuatro (4) buenas prácticas al proyecto de educación ambiental Escolar - PRAE,	SD	Buenas prácticas implementadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	a nivel Rural o Urbano.					
198	Prestar asistencia técnica a las 57 instituciones educativas oficiales para la articulación de la estrategia de aprovechamiento de residuos sólidos dentro de sus PRAES, en coordinación con la Secretaría de Educación y Desarrollo Social	57	Instituciones educativas oficiales a las que se presta asistencia técnica	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
199	Fomentar buenas prácticas ambientales y conocimiento en legislación ambiental en 50 productores industriales y agropecuarios durante el periodo de gobierno.	SD	Productores industriales y agropecuarios en los que se fomentan buenas prácticas ambientales	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
200	Realizar la limpieza de 900 metros lineales del Río Subachoque en el periodo de Gobierno	SD	Metros del Río limpiados	metros	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
201	Ejecutar un (1) proyecto de gestión integral de agua en el área rural del Municipio de	SD	Proyecto ejecutado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	Madrid Cundinamarca.					
202	Monitorear y efectuar la remoción del 100% del buchón para garantizar la no eutrofización de la Calidad un (1) humedal del Municipio.	SD	Humedal con remoción de Buchón	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
203	Generar una (1) estrategia de articulación en los proyectos de vivienda a desarrollo en el Municipio de Madrid Cundinamarca, en donde, se priorice la reutilización de las aguas grises.	0	Estrategia implementada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
204	Reformular la Política Pública Animal en el Municipio de Madrid	1	Política Reformulada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
205	Mantener en funcionamiento el centro de protección animal	1	Centro de protección animal en funcionamiento	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

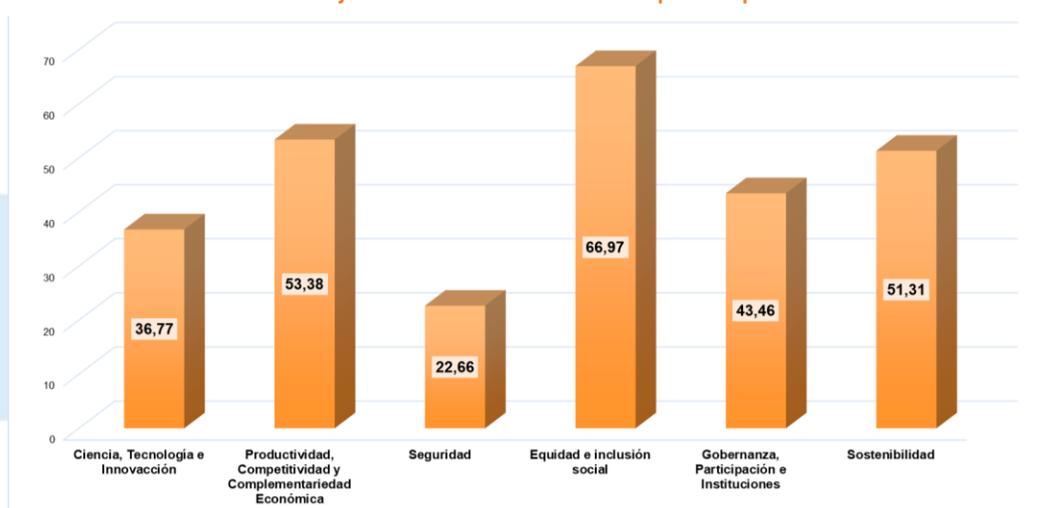
**ARTÍCULO 37. PROGRAMA 3.2. MADRID CRECE COMO CIUDAD INTELIGENTE**

**Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Convertir a Madrid en una ciudad inteligente a través del fortalecimiento del mejoramiento de la conectividad del municipio. Así como, avanzar en la implementación de programas que harán de nuestro municipio un referente nacional como ciudad inteligente y tecnológica acorde con nuestra visión al 2040, y con las apuestas planteadas por la comunidad en las mesas de socialización de nuestro proyecto de Plan de Desarrollo, en el sentido de aprovechar las nuevas tecnologías para mejorar los esquemas de educación y de producción para beneficio de los madrileños.

## Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

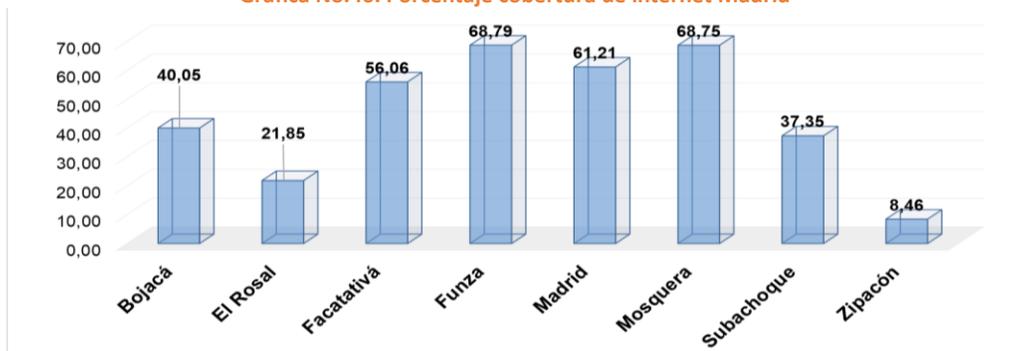
Gráfica No.45. Puntaje índice de ciudades Modernas por Componente Madrid 2016



Fuente: Elaboración propia. DNP 2016. Índice de Ciudades Modernas (ICM)

La cobertura de internet dentro del municipio ha sido uno de los principales retos de las administraciones locales buscando que este llegue a las diferentes partes del territorio que compone Madrid como una puerta de ingreso a la era digital de todos los pobladores del municipio. En ese sentido, de acuerdo con datos suministrados por el DANE en el último Censo 2018, se determinó que Madrid posee una buena cobertura de internet con respecto a los demás municipios que conforman la provincia de la Sabana Occidente con una cobertura del 61,21% que representan un porcentaje de participación del 17% con respecto al total de la provincia creando un escenario propicio para el territorio respecto al uso de nuevas tecnologías. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2018)

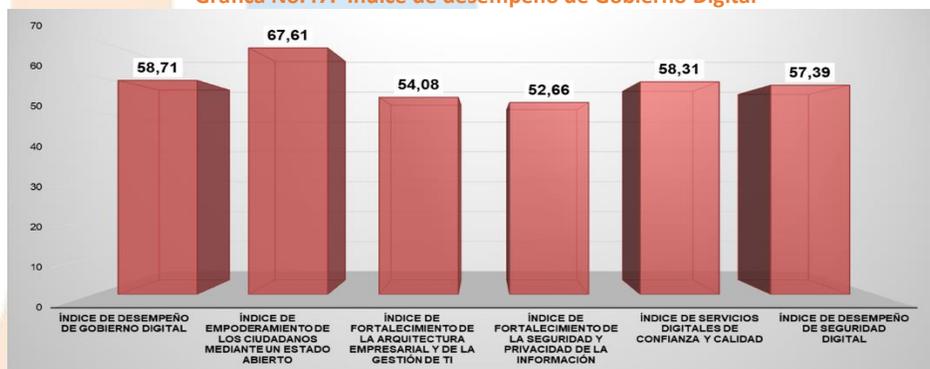
Gráfica No.46. Porcentaje cobertura de internet Madrid



Fuente: Elaboración propia. Ficha territorial DNP información suministrada por el DANE

El Índice de Desempeño de Gobierno Digital mide el estado de avance en la implementación de Gobierno Digital según el Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Por ello y de acuerdo con la información obtenida del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el municipio de Madrid, Cundinamarca, registra unos índices altos frente al Gobierno Digital como una estrategia para acercar al estado al ciudadano y brindarle herramientas que garanticen la transparencia de los actos que realiza la administración pública. En ese sentido, la entidad territorial presenta los índices altos en la mayoría de los componentes evaluados como: empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto (67,61); índice de desempeño de gobierno digital (58,71); índice de servicios digitales de confianza y calidad (58,31) e índice de desempeño de seguridad digital (57,39). Por otro lado, se necesitan aunar esfuerzos por parte de las autoridades locales para mejorar aspectos como fortalecimiento de arquitectura empresarial y de la gestión de las Tics (54,08) y fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información (52,66) para mantener un escenario positivo frente al Gobierno digital en el territorio. (Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), 2018)

Gráfica No.47. Índice de desempeño de Gobierno Digital



Fuente: Elaboración propia. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En un mundo cada vez más globalizado e interconectado, las oportunidades de crecimiento económico y social con equidad para la población vienen dadas de la mano con la capacidad que tengan los municipios de conectarse, adaptarse e insertarse con las nuevas tecnologías y la innovación.

Esquemas de desarrollo y organización territorial como el de las “Smart cities” ya han sido confirmados en muchos países como una gran oportunidad para potenciar el uso de la tecnología a favor del desarrollo y garantizar el acceso a la información y a las comunicaciones para toda la población, cerrando de paso las brechas digitales. Consecuentes con lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” en su “ruta hacia 2030”, *la Región Central será potencia en desarrollo logístico, tecnológico y de innovación, conectada con el resto del país y garantizando la protección de ecosistemas estratégicos*”.

Si bien Madrid ha venido avanzando en los últimos años en el Índice de Ciudades Modernas del DNP, especialmente en los componentes de Equidad e inclusión social, Productividad y Competitividad y Sostenibilidad, resulta claro que debemos reforzar otros componentes como los de Ciencia, Tecnología e Innovación, Seguridad y Gobernanza y Participación.

### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Aumentar un 13,23% el componente ciencia, tecnología e innovación del índice de ciudades modernas.	36,77%	2016	DNP. índice de ciudades modernas (ICM)	50%
Aumentar un 10% la cobertura de internet	61,21%	2018	DANE	71,21%
Aumentar 6 puntos el índice de fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la gestión de las Tics	54,08	2018	Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	60,08

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
206	Actualizar al 100% la Base de Datos de SISBEN IV	100%	Base de Datos de SISBEN IV actualizada	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
207	Implementar una (1) herramienta tecnológica que permita mejorar la interacción y acercamiento con el ciudadano y su participación en la gestión pública.	0	Herramienta tecnológica implementada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN y SECRETARÍA GENERAL
208	Poner en funcionamiento una (1) infraestructura digital que permita la conectividad de la Administración Municipal durante el periodo de Gobierno.	0	Infraestructura Digital funcionando	Número	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
209	Implementación del Portal de trámites y servicios que permita mayor interacción de la comunidad y agilidad en los procesos	0	Portal de trámites y servicios implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
210	Implementar un programa de asistencia técnica para el uso de herramientas tecnológicas dirigido a	0	Programa de asistencia técnica implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	diferentes sectores					
211	Implementar la política de Gobierno Digital en los diferentes procesos de la Administración Municipal	SD	Política de gobierno Digital Implementada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
212	Garantizar el funcionamiento de tres (3) puntos de acceso de internet a la comunidad	3	Puntos de acceso de internet en funcionamiento	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
213	Realizar la implementación de los subsidios para el servicio de internet en la población de estratos 1 y 2	0	Subsidios para el servicio de internet implementados	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
214	Poner en funcionamiento 20 zonas WiFi durante el periodo de Gobierno.	5	Celda WiFi implementada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
215	Realizar la implementación de la estrategia de uso eficiente y racional del papel, permitiendo de esta manera la disminución del porcentaje de uso	SD	Estrategia implementada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
216	Construcción e implementación de un (1) Datacenter durante el periodo de Gobierno.	0	DATACENTER construido	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
217	Diseñar e implementar un (1) Sistema de Información Geográfico SIG de la Secretaría de Planeación	0	Piloto del Sistema de Información Geográfico diseñado e implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
218	Implementar un semillero de jóvenes emprendedores TIC en el Municipio	0	Semillero Implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
219	Actualizar el Plan estratégico de TIC articulado con el pacto nacional de transformación digital	1	PTIC actualizado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
220	Renovar el 20% de la infraestructura tecnológica para promover la interacción entre el ciudadano y la Administración Municipal	0	Infraestructura tecnológica renovada	Porcentaje	Incremento	SECRETARÍA GENERAL
221	Recolectar y llevar a destino final 1 tonelada	SD	Residuos eléctricos y	Tonelada	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos durante el periodo de gobierno		electrónicos recolectados			
222	Mantener actualizados los sistemas de información y desarrollos tecnológicos para eficiente prestación del servicio	SD	Sistemas de información mantenidos	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## **ARTÍCULO 38. PROGRAMA 3.3. MADRID ORDENADA TERRITORIAL Y URBANÍSTICAMENTE E INTEGRADA CON LA REGIÓN Y EL PAIS**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Mitigar los conflictos de uso de suelo y los riesgos asociados al crecimiento poblacional acelerados a través de la correcta gestión y planeación territorial en el municipio, atendiendo a los criterios de eficiencia para que Madrid sea una ciudad ordenada e integrada con la región y el país a 2040.

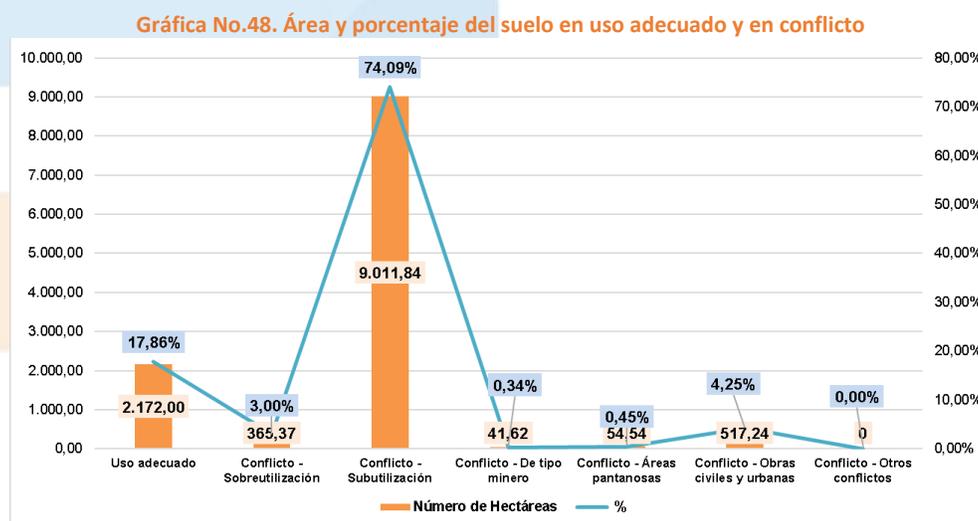
### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

De acuerdo con los datos del último Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, la población del municipio de Madrid se incrementó entre 2005 y 2018 en un 78,1%, al pasar de 61.559 habitantes a 109.697, superando por mucho las tasas de crecimiento poblacional nacional (12,5%) y departamental (28,0%). En referencia a hogares, la situación es aún más crítica, como quiera que Madrid pasó de 16.483 en 2005 a 35.557 en 2018, lo que significó un incremento del 115,7%.

De acuerdo con la información reportada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) al Departamento Nacional de Planeación (DNP), se identificó que 32.172Ha tienen un uso adecuado dentro del territorio, equivalente en porcentaje al 17,86% del área total del

municipio, mientras el resto de Hectáreas de tierra se encuentran en conflicto por diversas razones entre las cuales se destacan las siguientes de acuerdo con el orden de gravedad:

- Conflicto por subutilización con 9.011,84Ha donde el uso dominante corresponde a un nivel inferior de intensidad de utilización, si se compara con la capacidad de uso sugerida
- Conflicto por obras civiles o urbanas con 517,24Ha donde se han desarrollado proyectos de obras civiles en lugares destinados a otra función ecológica por sus características particulares
- Conflicto por sobreutilización presente en 365,37Ha donde el uso actual dominante es más intenso en comparación con la vocación de uso principal natural asignado de acuerdo con sus características agroecológicas.
- Conflicto por áreas pantanosas con 54,54Ha que se pueden producir por la presencia de cultivos permanentes o con pastos que afectan el ecosistema natural del pantano.
- Conflictos de tipo minero con 41,62Ha en las cuales se realizan explotaciones mineras deteriorando el suelo destinado a otros usos. (IGAC, 2012).



Fuente: Elaboración propia. DNP a partir de información del IGAC. 2012

De acuerdo a la información suministrada por Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para el año 2017 se reporta en el municipio de Madrid, que la mayoría de predios que lo conforman son urbanos con un registro de 22.216 predios que representan el 76,28% con respecto al total de predios con un avalúo catastral de 1.037.570,18. A diferencia de los predios rurales que representan el 23,72% del total de predios con catastro con un avalúo catastral de 871.434,42 como se refleja a continuación. (IGAC, 2017)

Tabla No. 20. Predios con catastro rural y urbano. 2017

Indicador	Predios Catastro	%	Avalúo catastral total	%	Estado del Catastro
<b>Predios urbanos</b>	22.216	76,28%	1.037.570,18	54,35%	Desactualizado
<b>Predios rurales</b>	6.909	23,72%	871.434,42	45,65%	Desactualizado
<b>Total de predios</b>	29.125		1.909.004,60		Desactualizado

Fuente: Elaboración propia. DNP a partir de información del IGAC

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo con la información consignada en el proyecto de Plan Departamental de Desarrollo, “Cundinamarca Región que Progresa”, el crecimiento poblacional en este período en el Departamento no ha sido homogénea en todo su territorio; y en ese sentido Madrid es uno de los siete municipios que ha concentrado este ascenso de población, lo que ha generado importantes impactos en materia de densidad y crecimiento. Los otros municipios que junto a Madrid concentran el 50% de la población de Cundinamarca y que sobrepasan los 100 mil habitantes son: Soacha, Facatativá, Fusagasugá, Zipaquirá, Chía y Mosquera.

Esta realidad, estos factores llevan a trabajar en un ordenamiento territorial armónico, equilibrado y congruente con la visión del municipio al 2040 que incorpore integralmente el desarrollo de la región y el país, lo cual permitirá tener un crecimiento ordenado que aproveche todas las potencialidades geográficas, ambientales, sociales y económicas para el progreso de la población de Madrid y lograr un desarrollo sostenible.

Como se mencionó anteriormente, el 17,86% del área total del municipio (32.172 Has), ha tenido el desarrollo de un uso adecuado dentro del territorio, de acuerdo con la información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) suministrada al Departamento Nacional de Planeación (DNP), mientras el resto de extensión territorial se encuentra en conflicto por diversas razones (subutilización frente a la capacidad de uso; ejecución de obras civiles en zonas ecológicas, etc.).

Madrid como parte de las aglomeraciones urbanas reseñadas en el contexto de la Misión del Sistema de Ciudades (DNP 2014), no ha sido ajena al proceso acelerado de urbanización y la consecuente dinámica del crecimiento urbano, lo cual obliga a tomar en cuenta la protección del medio ambiente y la potenciación de aglomeraciones emergentes que concentran población y que pueden constituirse en dinamizadores de desarrollo económico y desconcentración de oportunidades.

El municipio deberá tomar decisiones en cuenta a su crecimiento urbano, consolidación de áreas suburbanas, reglamentación de centros poblados, protección de los elementos de la estructura ecológica, protección de suelos agrícolas y tener en cuenta proyectos estructurantes del nivel regional y nacional que han sido definidos y que van a ocasionar mayor presión urbanística y por tanto mayor demanda de espacios edificables, tales como el Regiotram de Occidente y la apuesta del Gobierno nacional de la conformación el Sistema Aeroportuario regional de Bogotá, que involucra la tercera pista del Aeropuerto El Dorado y la construcción del Aeropuerto el Dorado II, en inmediaciones de los municipios de Facatativá y Madrid.

#### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

Para el logro de los anteriores objetivos, se han establecido las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Aumentar en un 50% el área de uso adecuado dentro del territorio	17.86%	2012	DNP a partir de información del IGAC - 2012	35.72%
Mantener 100 % actualizada la información geográfica, cartográfica y estratificación socioeconómica.	100%	2017	IGAC	100%
Disminuir un 20% el área de uso en conflicto por subutilización	74,09%	2012	IGAC	54,09%

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
223	Adquirir 3 predios para garantizar la continuidad de la malla vial municipal de conformidad con el POT	0	Predios adquiridos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
224	Elaborar 2 documentos de Gestión para el desarrollo urbano	0	Documentos elaborados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
225	Elaborar 2 guías relacionadas con los instrumentos de	0	Guías elaboradas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	planificación a escala intermedia como mecanismos de implementación al POT					
226	Adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial incluyendo las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos, así como los proyectos regionales y su implementación conjunta con los municipios vecinos.	1	Plan de Ordenamiento Territorial adoptado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
227	Realizar seguimiento y evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial	1	Plan de Ordenamiento Territorial con seguimiento y evaluación	Número	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
228	Elaborar y mantener actualizado el Expediente Municipal	0	Expediente Municipal elaborado y actualizado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
229	Realizar la incorporación del 100% de los nuevos desarrollos urbanísticos a	12	Desarrollos urbanísticos incorporados a la	Porcentaje	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	la estratificación municipal	por ingresos	estratificación			
230	Realizar un proceso de actualización catastral y/o conservación catastral	0	Proceso de actualización catastral realizado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## **ARTÍCULO 39. PROGRAMA 3.4. MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS**

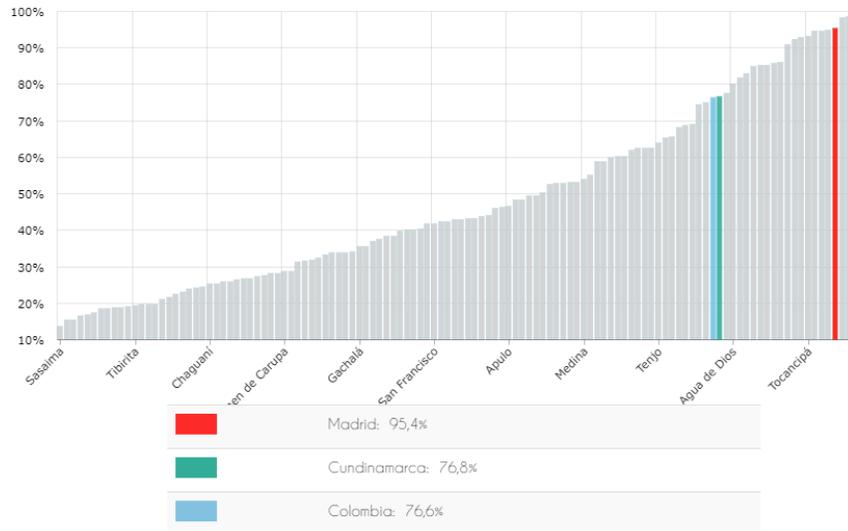
### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Garantizar la cobertura total de los servicios públicos domiciliarios en el municipio, en concordancia con la Directiva No. 022 del 10 de diciembre de 2019 del Procurador General de la Nación: “Gestión de los Servicios Públicos Domiciliarios en materia de estratificación, subsidios y manejo presupuestal”; mejorando el acceso a agua potable y saneamiento básico, energía eléctrica tradicional y de energías limpias y gas natural, tanto en las zonas urbanas como la rurales en el municipio, para que este sea mejor en términos de calidad, cobertura y subsidiaridad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

Dando cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, resulta vital para el municipio garantizar la cobertura de los servicios públicos básicos domiciliarios, con el fin de brindar excelentes condiciones de calidad de vida de la población madrileña. Si bien la cobertura de acueducto y alcantarillado en las zonas urbanas se mantiene en niveles superiores al 90%, resulta indispensable trabajar en el control de calidad del servicio y hacer esfuerzos importantes para ampliar el cubrimiento en el área rural.

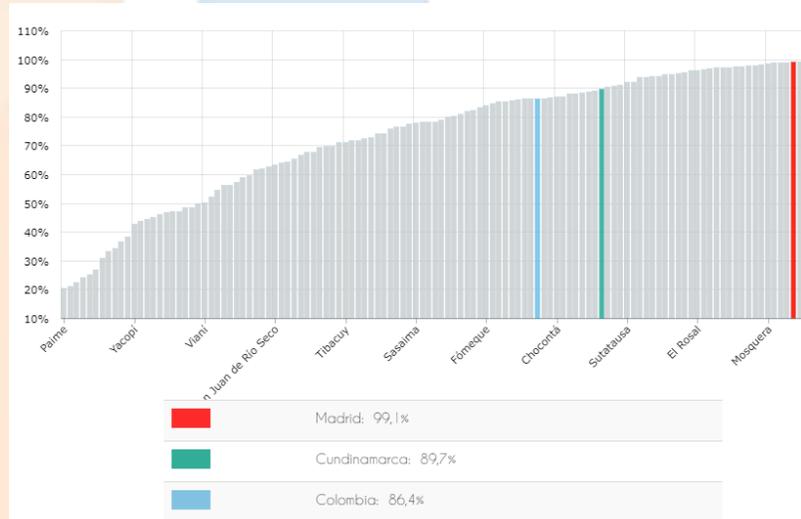
**Gráfica No.49. Cobertura de alcantarillado Madrid Cundinamarca**



Fuente: TerriData. DANE 2018

Según las gráficas se evidencia que tanto para cobertura de alcantarillado como de acueducto, Madrid (línea de color rojo) tiene una cobertura de 95,4% y 99,1% respectivamente, lo que evidencia la fortaleza en servicios de agua potable y saneamiento básico.

**Gráfica No.50. Cobertura de Acueducto Madrid Cundinamarca**



Fuente: TerriData. DANE 2018

### **Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En este sentido, los objetivos 6 y 13 de ODS refieren a garantizar agua limpia y saneamiento básico para la población y trabajar permanentemente en acción por el clima, como fundamentos del desarrollo sostenible del mundo. La prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana son prestados por la empresa descentralizada, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid (E.A.A.A.M – ESP).

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid de acuerdo con su área de prestación de servicio tiene una cobertura del 100 % en la zona urbana, donde sus principales fuentes de abastecimiento son 4 pozos profundos y la compra de agua en bloque a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. También se usaba el río Subachoque como fuente principal, pero por los altos niveles de contaminación, no ha sido posible recurrir a esta fuente, se requiere su recuperación.

Se necesita para la complementación del servicio la implementación de un sistema de almacenamiento y/o compensación con la construcción de la fase 1 del plan de obras que se compone de dos (2) tanques de almacenamiento de 4800 m<sup>3</sup>. Esto, debido a que en la actualidad la E.A.A.A.M-ESP es capaz de suministrar el caudal medio diario con las fuentes actuales, sin embargo, al presentarse los máximos consumos en los horarios pico, pueden presentarse demandas de hasta 3.7 veces el caudal medio diario.

Además de las fuentes de abastecimiento en el municipio se cuenta con una instalación de 130 km de tubería como complemento a la prestación del servicio y 6 estaciones de bombeo de aguas residuales ubicadas en diferentes puntos estratégicos del municipio que dirigen el agua a 4 plantas de tratamiento que logran una intervención de 200 l/s.

El área urbana cuenta con una cobertura del 100% en alcantarillado en donde se propone continuar con la optimización de las redes del municipio para mejorar la prestación y mantener la cobertura en el área urbana y lograr la misma tasa en el área rural. El sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales es combinado y en zonas específicas cuenta con alcantarillado sanitario. Su drenaje principal es el río Subachoque.

Los usuarios del servicio público de aseo se dividen principalmente en usuarios de la zona urbana y los usuarios de la zona rural. Al finalizar el año 2015, la E.A.A.A.M ESP contaba con 20.704 usuarios divididos en 1.086 rurales y 19.618 urbanos; esta cifra se incrementó exponencialmente durante los últimos cuatro (4) años, llegando a 1.130 rurales y 30.275 urbanos en el mes de agosto de 2019, lo que significa un aumento del 52%.

De la misma forma como crecen los usuarios, crece de manera continua la cantidad de residuos que se deben recoger y disponer de manera adecuada, pasando de 1537,29 toneladas

en el año 2015 a 2100.84 toneladas en el año 2019 con un crecimiento del 36% en el transcurso de 4 años.

El aumento ya citado de la población en la región y los efectos de procesos de urbanización acelerados en Madrid, exigen la búsqueda e identificación de nuevas fuentes del recurso hídrico y el mejoramiento de los sistemas de tratamientos de residuos sólidos en el municipio.

#### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

Para ello, se han establecido las siguientes metas que permitirán lograr el mejoramiento en la cobertura y la calidad de la prestación de los servicios públicos a los madrileños, teniendo en cuenta los direccionamientos de la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Aumentar 0.5 Puntos Porcentuales la cobertura de alcantarillado del municipio	91,2%	2018	DNP	91,7%
Aumentar al 100% la cobertura de energía eléctrica rural del municipio	98,46	2016	UPME	100%
Aumentar al 100% la cobertura de energía eléctrica rural del municipio	98,46	2016	UPME	100%

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
231	Realizar mantenimiento al 100% de las luminarias durante el periodo de gobierno	100%	Luminarias con mantenimiento realizado	Porcentaje	Incremento	EMPUMADRID
232	Prestar servicio de alumbrado público a cuatro (04) zonas del municipio que se encuentran sin iluminación en el sector	4	Zonas del municipio en las que se entra a prestar el servicio público	Número	Incremento	EMPUMADRID

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	urbano y rural del municipio					
233	Implementar un (1) proyecto de energía limpia en los diferentes espacios públicos del municipio	1	Proyecto de eficiencia energética implementado	Número	Incremento	EMPUMADRID
234	Realizar tres (3) capacitaciones en implementación de Sistemas de Energías Limpias dirigidas a productores agropecuarios en Madrid.	SD	Proyecto piloto de capacitación implementado	Número	Mantenimiento	EMPUMADRID
235	Implementar un proyecto de nuevas tecnologías enlazadas a sistema de tele gestión existente.	0	Proyecto de nuevas tecnologías implementado	Porcentaje	Incremento	EMPUMADRID
236	Garantizar la prestación del servicio de abastecimiento de gas natural a una (1) vereda del Municipio	1	Veredas a las que se garantiza el servicio de gas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICO
237	Optimización de 3.080 metros de tubería de acueducto en el periodo de gobierno	3080	Longitud de tubería	Metros	Incremento	EAAAM

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
238	Dar cumplimiento al 100% de las metas programadas en el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua Urbano (PUEAA) para el periodo de gobierno.	1	Cumplimiento metas del PUEAA urbano	Porcentaje	Incremento	EAAAM
239	Formular el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA). (Vereda Chauta)	0	PUEAA Vereda Chauta formulado	Número	Incremento	EAAAM
240	Garantizar el 100% de los subsidios a los suscriptores de acueducto en el periodo de gobierno	100%	Subsidios a los suscriptores de acueducto garantizado	Porcentaje	Mantenimiento	EAAAM
241	Garantizar el 100% de los subsidios a los suscriptores de alcantarillado en el periodo de gobierno	100%	Subsidios a los suscriptores de alcantarillado garantizado	Porcentaje	Mantenimiento	EAAAM
242	Garantizar el 100% de los subsidios a los suscriptores de aseo en el periodo de gobierno	100%	Subsidios a los suscriptores de aseo garantizado	Porcentaje	Mantenimiento	EAAAM
243	Elaborar (4) Estudios y diseños	0	Estudios elaborados	Número	Incremento	EAAAM

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	definitivos de sistemas para el suministro de agua potable o prestación de servicios de saneamiento básico con base en el PMAA, PSMV y demás planes correspondientes					
244	Optimización de una (1) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el periodo de Gobierno	1	Planta de tratamiento de Aguas Residuales optimizada	Número	Incremento	EAAAM
245	Optimizar dos (2) Plantas de Tratamiento de agua Potable en el Periodo de gobierno	5	Planta de tratamiento de Agua Potable optimizada	Número	Incremento	EAAAM
246	Optimización de 1.076 metros de tubería de alcantarillado en el periodo de gobierno con base en el PMAA	1076	Longitud de tubería de alcantarillado optimizada	Metros	Incremento	EAAAM
247	Construir y poner en marcha dos tanques de almacenamiento de agua potable.	0	Dos tanques construidos y puestos en funcionamiento	Número	Incremento	EAAAM
248	Construir de un nuevo pozo	0	Pozo profundo construido	Número	Incremento	EAAAM

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	profundo para la captación de aguas subterráneas.					
249	Realizar 12 mantenimientos a pozos profundos en el periodo de gobierno	3	Mantenimientos anuales realizados	Número	Incremento	EAAAM
250	Actualizar y ajustar el PSMV urbano a las nuevas condiciones del municipio	0	PSMV urbano actualizado y ajustado	Número	Incremento	EAAAM
251	Dar cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el periodo de gobierno de acuerdo con el PSMV vigente	100%	Actividades del PSMV cumplidas	Número	Incremento	EAAAM
252	Mantener en 85,5% la eficiencia de remoción de carga contaminante de DBO y SST de la PTAR Madrid I en cumplimiento de las metas de carga establecidas por la autoridad ambiental.	85,5%	Eficiencia en la remoción de carga contaminante mantenida	Porcentaje	Mantenimiento	EAAAM
253	Implementar programa de separación en	0	Conjuntos del municipio que ponen en	Número	Incremento	EAAAM

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	la fuente en dos (2) conjuntos residenciales del municipio de Madrid		marcha programa de separación en la fuente			
254	Adquirir dos (02) Vehículos compactadores en el periodo de Gobierno	8	Vehículos compactadores adquiridos	Número	Incremento	EAAAM
255	Adquirir 20 equipos de barrido manual en el periodo de Gobierno	0	Equipos de barrido manual adquiridos	Número	Incremento	EAAAM
256	Actualizar el Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal (PGIRS) y dar cumplimiento a las actividades programadas en el periodo de gobierno.	1	PGIRS actualizado e implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
257	Implementar un programa para garantizar la disposición de escombros, podas de equipamientos y limpieza de pozos sépticos en zonas veredales.	1	Porcentaje de implementación de la estrategia	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

## **ARTÍCULO 40. EJE ESTRATÉGICO N°4 MADRID CRECE CON COMPETITIVIDAD**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL EJE**

Convertir a Madrid en un municipio competitivo con desarrollo económico igualitario que se refleje en el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de sus habitantes a partir del fortalecimiento de los sectores agropecuarios, industriales y de servicios, atendiendo a todos los sectores de la economía y teniendo en cuenta, además, el fortalecimiento del emprendimiento, el empleo, el turismo y la movilidad.

### **Parágrafo 2. DESCRIPCIÓN DEL EJE**

Consecuentes con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en el sentido de potenciar a la Región Central del país como epicentro del desarrollo logístico, tecnológico y de innovación, el Plan Municipal de Desarrollo “Madrid Crece Contigo” contempla esta como una oportunidad única para consolidar como nodo de desarrollo no sólo para el Departamento de Cundinamarca sino para la Región Central y el país, ejerciendo un liderazgo de integración regional que redunde en oportunidades para la generación de empleo de calidad y el desarrollo socioeconómico de la población.

De hecho, el PND que estableció un pacto por productividad y la equidad en las regiones, destinará \$235,2 billones en el cuatrienio para la Región Central.

Proyectos como el Regiotram de Occidente y el aeropuerto El Dorado 2 brindan una oportunidad sin igual para impulsar programas de desarrollo turístico, generación de emprendimientos tecnológicos y de negocios que consoliden a Madrid como una ciudad inteligente; con altos índices de competitividad y excelente calidad de vida; modelo en el progreso social, económico y de sostenibilidad ambiental, generando oportunidades para el bienestar y la felicidad de sus habitantes.

De hecho y con base en el análisis del proyecto de Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca Región que Progresa”, nuestro Departamento se constituye en la quinta economía del país, al producir más de \$50 billones en la proyección de 2018, con lo cual el PIB departamental se triplicó en los últimos 13 años.

*“La tasa de urbanización en 2018 alcanzó un 72%, lo que indica que cada vez el motor económico se ubica en zonas urbanas, y deja importantes retos en términos poblacionales y de crecimiento económico a las zonas rurales”, señala el proyecto de PDD; mientras que las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para la Región Central apuntan a la necesidad de*

articular una red de producción y distribución alimentaria para la zona céntrica del país y a impulsar el desarrollo de procesos productivos agropecuarios innovadores más competitivos.

## **ARTÍCULO 41. PROGRAMA 4.1. MADRID CRECE FORTALECIENDO SU SECTOR RURAL**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Fortalecer el sector agropecuario y convertirlo en un polo de desarrollo económico en el municipio a través de su modernización, el acceso a líneas de créditos y el acompañamiento técnico para que este importante sector de la economía y la sostenibilidad prospere, acompañado de buenas prácticas, que permitirán que tanto lo agrario como lo pecuario, mantengan su relevancia en la productividad local.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

De acuerdo con el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), la Unidad Productora Agropecuaria UPA, puede estar formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios continuos o separados en uno o más municipios independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran. Debe cumplir con las siguientes tres condiciones:

1. Produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o adelanta la captura de peces destinados al consumo y/o a la venta.
2. Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva.
3. Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran.

En ese sentido, se evidencia que las unidades de producción agropecuaria para el municipio de Madrid, Cundinamarca conforme a los datos del último Censo Nacional Agropecuario son 517 UPAs que corresponden alrededor de 1 Ha, representando el 47,78% del total de área de producción agropecuaria dentro de este territorio. Por otro lado, entre la clasificación de 1 y 3Ha se encuentran 204 unidades de producción agropecuaria que son aprovechadas, equivalentes al 18,85% del total (estos dos tamaños de UPAs son las más comunes en el municipio). El gran total de unidades corresponde a 1.082 unidades como se evidencia en la continuación. (DANE, 2018)

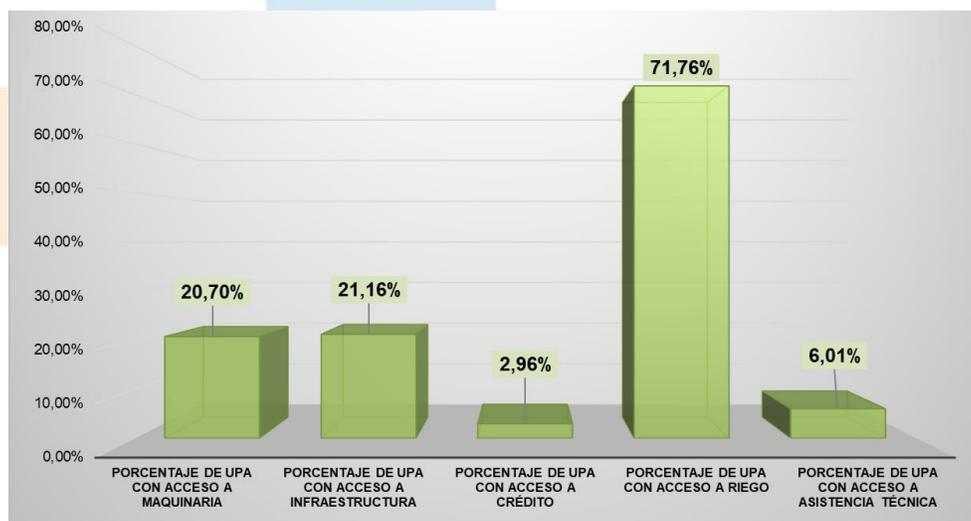
Tabla No.21. Unidades de producción agropecuaria

	Unidades	Porcentaje
UPAs entre 0 y 1 Ha	517	47,78%
UPAs entre 1 y 3 Ha	204	18,85%
UPAs entre 3 y 5 Ha	79	7,30%
UPAs entre 5 y 10 Ha	119	11,00%
UPAs entre 10 y 15 Ha	49	4,53%
UPAs entre 15 y 20 Ha	25	2,31%
UPAs entre 20 y 50 Ha	52	4,81%
UPAs entre 50 y 100 Ha	23	2,13%
UPAs de más de 100 Ha	14	1,29%
<b>Total de UPAs</b>	<b>1.082</b>	

Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional Agropecuario. DANE

Por otro lado, respecto al porcentaje de unidades de producción agropecuaria que tienen acceso a factores de producción, es mínima su participación. Es decir que en factores como el acceso al crédito y el acceso a asistencia técnica, presentan porcentajes inferiores al 6,01%. El único factor que tiene una participación significativa es el acceso a riego como aspecto fundamental para el desarrollo de los cultivos y las actividades agropecuarias, representando de esta manera el 71,76% del total. (DANE, 2018)

Gráfica No.51. Porcentaje de UPAs con acceso a factores de producción



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional Agropecuario. DANE

De acuerdo con las estadísticas agropecuarias de la Gobernación de Cundinamarca para el año 2018, del total general de área sembrada para los municipios que conforman la provincia de la Sabana Occidente, Madrid solo presenta 3296,5 Ha que equivalen al 19,3% del total del área sembrada de la provincia. Por otro lado, respecto al área cosechada, esta corresponde a

3232,5Ha que equivalen al 19,7% del total, convirtiéndose en unos de los municipios con un área amplia para cosechar y sembrar.

Respecto a la distribución del área que se encuentra sembrada en el municipio, se identificó que la mayoría está dedicada a cultivos transitorios con 3.242Ha, mientras solo 54,5Ha están destinadas para cultivos permanentes como se presenta a continuación. (Gobernación de Cundinamarca, 2018)

Gráfica No.52. Distribución de cultivos área sembrada



Fuente: Elaboración propia. Estadísticas Agropecuarias. Gobernación de Cundinamarca

Tabla No. 22. Sector agrícola municipio de Madrid. 2018

SECTOR AGRÍCOLA MADRID 2018					
CULTIVO	ÁREA SEMBRADA (Hectáreas)	ÁREA COSECHADA (Hectáreas)	RENDIMIENTO (Toneladas / Hectárea)	PRODUCCIÓN (Toneladas)	Fincas Productoras
ARVEJA	484	473	7,3	3.431,5	35
LECHUGA	439	432	13,7	5.898	45
MAIZ TECNIFICADO	698	685	6,7	4.563,5	48
PAPA	745	730	20,2	14.718	55
REPOLLO	271	265	30,2	7.980	27
ZANAHORIA	605	593	33,5	19.852	38
<b>Total TRANSITORIOS</b>	<b>3.242</b>	<b>3.178</b>	-	<b>56.443</b>	<b>248</b>
FRESA	54,5	54,5	53,0	2.888,5	5
<b>Total PERMANENTES</b>	<b>54,5</b>	<b>54,5</b>	-	<b>2.888,5</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>	<b>3.296,5</b>	<b>3.232,5</b>	-	<b>59.331,5</b>	<b>253</b>

Fuente: Estadísticas Agropecuarias - UMATA - 2018

Fuente: Población Estadísticas de Cundinamarca DANE - 2014

Fuente:

Elaboración propia. Estadísticas Agropecuarias. Gobernación de Cundinamarca

Durante el periodo 2018 – 2019 se realizó el diligenciamiento del Registro de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT) cuyo formato fue estandarizado por la Gobernación de Cundinamarca, mediante barridos veredales, donde se tomaron datos generales del productor y su explotación. Este registro dio como resultado la caracterización total de 313 productores agropecuarios del municipio, los cuales corresponden al potencial de productores agropecuarios que podrían llegar a acceder al servicio de extensión rural que presta la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente. (Gobernación de Cundinamarca, 2019)

Gráfica No.53. Cantidad de productores registrados en el RUAT



Fuente: Registro de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT). Gobernación de Cundinamarca

La mayor participación dentro del sector pecuario en el municipio está a cargo de los bovinos con la presencia de 14.028 unidades que equivalen al 64,97% del total de animales que se encuentran dentro de este sector para el territorio (21.591). En segunda medida, los porcinos son los siguientes animales que tienen una participación del 22,09% frente al sector con la presencia de 4.770 unidades de este animal, mientras los ovinos y conejos presentan los menores porcentajes dentro del municipio. (Gobernación de Cundinamarca, 2018)

Gráfica No.54. Participación del sector pecuario por especie en Madrid



Fuente: Elaboración propia. Estadísticas Agropecuarias. Gobernación de Cundinamarca

Bien señala el proyecto del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024, que Cundinamarca es un territorio rural con una fuerte concentración de población urbana, como quiera que el 92% de su extensión (22.587 Km<sup>2</sup>) corresponde a áreas rurales, de acuerdo con la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2012).

Y agrega el documento que, en términos de producción agrícola, Cundinamarca se ubica en el puesto 7 de los 32 departamentos del país en área sembrada para todos los cultivos, con 3,3 millones de hectáreas sembradas, lo que equivale al 5,6% del total sembrado en todo el territorio colombiano.

Entre tanto en términos de producción de alimentos, nuestro departamento se ubica en el 4to lugar del país, por detrás de Valle, Cauca y Antioquia, pues de los 575 millones de toneladas producidas en Colombia entre 2006 y 2018, Cundinamarca ha generado 30 millones de toneladas (5,6% del total nacional).

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Esto coincide con la preocupación expresada por la comunidad madrileña en las mesas de concertación del plan municipal, a través de las más de 100 sesiones barriales que permitieron la participación de cerca de 1000 ciudadanos y dirigentes comunales, quienes expusieron su interés por potenciar las capacidades agrícolas y pecuarias en el municipio.

Efectivamente, al hacer un foco sobre la participación de la provincia, se evidencia que una de las grandes fortalezas de Sabana Occidente y particularmente del municipio de Madrid, está dada en la potencialidad del área rural que lo compone. El impulso al desarrollo de agricultura intensiva, tecnificada y sostenible, convierten nuestra ruralidad en un componente sólido para convertir a nuestro municipio en importante bastión para la despensa agrícola de la región central y el país.

### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

Por lo anterior, hemos incorporado las siguientes metas que nos permitan potenciar nuestro sector rural:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Aumentar en un 10% las asistencias técnicas para los pequeños y medianos productores agropecuarios	6,01%	2018	Censo Nacional Agropecuario. DANE	16,01%

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
258	Implementar un programa de agricultura urbana y rural mediante	0	Programa implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	huertas auto sostenibles que garanticen prácticas agrícolas responsables y de producción más limpia					ECONÓMICO Y AMBIENTE
259	Mantener en funcionamiento la granja demostrativa y el vivero municipal.	1	Granja demostrativa y el vivero municipal en funcionamiento	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
260	Realizar cuatro ferias agroindustriales para promover la interacción entre el sector agropecuario, empresarial y financiero durante el periodo de Gobierno.	SD	Feria agroindustrial realizada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
261	Fortalecer 240 procesos productivos de pequeños y medianos productores con asesoría técnica y/o préstamo de maquinaria durante el periodo de Gobierno.	SD	Procesos productivos fortalecidos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
262	Implementar un programa para beneficiar productores con estrategias de inclusión productiva e integración regional y/o nacional, para mejorar sus	0	Programa implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	condiciones sociales económicas y sostenibles					
263	Implementar ocho (8) programas de asistencias técnica a población vulnerable, vinculados a proyectos de agricultura urbana, en el periodo de gobierno	SD	Programas de asistencias técnica implementados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
264	Implementación del Plan Agropecuario	0	Plan Agropecuario formulado e implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
265	Dotar el banco de maquinaria con un kit de elementos en el periodo de gobierno	SD	Banco de maquinaria dotado con kit de elementos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
266	Implementar un Centro de Investigación Agropecuario	0	Centro de investigación agropecuario implementado	número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
267	Beneficiar a 150 pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de Madrid con asistencia técnica durante el periodo de gobierno.	SD	Pequeños y medianos productores pecuarios a lo que se brinda asistencia técnica	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
268	Realizar 500 inseminaciones a	SD	Inseminaciones a hembras	Número	Incremento	SECRETARÍA DE

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	hembras bovinas durante el periodo de gobierno.		bovinas realizadas			DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
269	Implementar buenas prácticas ganaderas en 20 sistemas productivos de pequeños y medianos productores pecuarios en el municipio de Madrid durante el periodo de Gobierno.	SD	Sistemas productivos de pequeños y medianos productores pecuarios en los que se implementan buenas prácticas ganaderas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
270	Atender 100 bovinos con el plan sanitario basado en el diagnóstico de enfermedades reproductivas durante el periodo de Gobierno.	0	Bovinos atendidos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
271	Beneficiar a 30 mujeres campesinas con proyectos pecuarios productivos en el municipio de Madrid durante el periodo de Gobierno.	0	Mujeres campesinas beneficiadas con proyectos pecuarios productivos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
272	Atender a 100 hembras bovinas con biotecnologías reproductivas (IATF) durante el periodo de Gobierno.	SD	Hembras bovinas atendidas con biotecnologías reproductivas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
273	Atender a 3.000 animales con servicio de asistencia técnica pecuaria enfocado a sanidad animal en el municipio de Madrid durante el periodo de gobierno.	SD	Animales a los que se presta asistencia técnica enfocada a sanidad animal	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
274	Implementar un programa para el conocimiento del acceso al crédito de los productos e instrumentos financieros que se enfocan al campo.	0	Programa implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

## **ARTÍCULO 42. PROGRAMA 4.2. MADRID GENERA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Estimular la generación de empleo a través de la creación de emprendimientos en el municipio para reducir la desigualdad económica y convertir a Madrid en un centro de innovación empresarial y competitivo; donde además se garantice a grupos poblacionales donde es difícil el acceso a oportunidades laborales como los de jóvenes, mujeres jefe de hogar, discapacitados, personas mayores de 50 años y también a pequeñas y medianas empresas y asociaciones; la generación de oportunidades para la inclusión laboral con estrategias como el primer empleo, la formulación de planes de negocio, el apoyo al emprendimiento, entre otras.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

De acuerdo a la Encuesta Multipropósito realizada en el año 2017 por parte del DANE, y de acuerdo a los datos suministrados por la Dirección de Sistemas de Información Geográfico, Análisis y Estadística, se reporta que población en edad de trabajar corresponde al 82,06%,

lo que representa una cifra alta para el municipio, sin embargo la tasa global de participación es solo del 64,02% de los habitantes del territorio y la tasa de ocupación el 54,49%, con una alta tasa de informalidad del 26,75%, situación que se convierte en un llamado de atención frente al tema de la informalidad como principal sustento de los hogares. (DANE, 2017)

Tabla No.23. Mercado laboral 2017

Código	Municipio	Población en edad de trabajar	Tasa global de participación	Tasa de Ocupación	Tasa de Desempleo	Tasa de Informalidad
25430	Madrid	82,06	64,02	54,49	14,88	26,75

Fuente: Elaboración propia. Encuesta Multipropósito 2017. Dirección Sistemas de Información Geográfico, Análisis y Estadística

Por otro lado, respecto a la información suministrada por el Ministerio de Trabajo- FILCO se obtuvo datos sobre el número de trabajadores cotizantes entre diversos rangos de edad, donde se evidenció que la mayoría de los cotizantes se encuentran dentro de los 29 y 40 años con un 32,81% con respecto al total de trabajadores afiliados (11.393) y en menor proporción los trabajadores que se encuentran entre los 17 años o menos con un 0,06% como se observa a continuación. (Ministerio de Trabajo- FILCO, 2016)

Tabla No.24. Trabajadores cotizantes por rango de edad (2016)

Indicador	Dato Numérico	%
Trabajadores cotizantes con 17 años o menos	7	0,06%
Trabajadores cotizantes entre 18 y 28 años	2887	25,34%
Trabajadores cotizantes entre 29 y 40 años	3739	32,81%
Trabajadores cotizantes entre 41 y 50 años	2570	22,56%
Trabajadores cotizantes entre 51 y 59 años	1490	13,08%
Trabajadores cotizantes entre 60 años o más	492	4,32%
Trabajadores cotizantes sin reporte de edad	208	1,82%

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Trabajo- FILCO. (2016)

Respecto a la información suministrada por el Ministerio de Trabajo, los trabajadores cotizantes según el género corresponden en su mayoría al sexo masculino con un 54,06% equivalente a 6.159 personas con respecto al total de trabajadores cotizantes, a diferencia de las mujeres que solo representan el 45,83% del total general de trabajadores cotizantes. (Ministerio de Trabajo- FILCO, 2016)

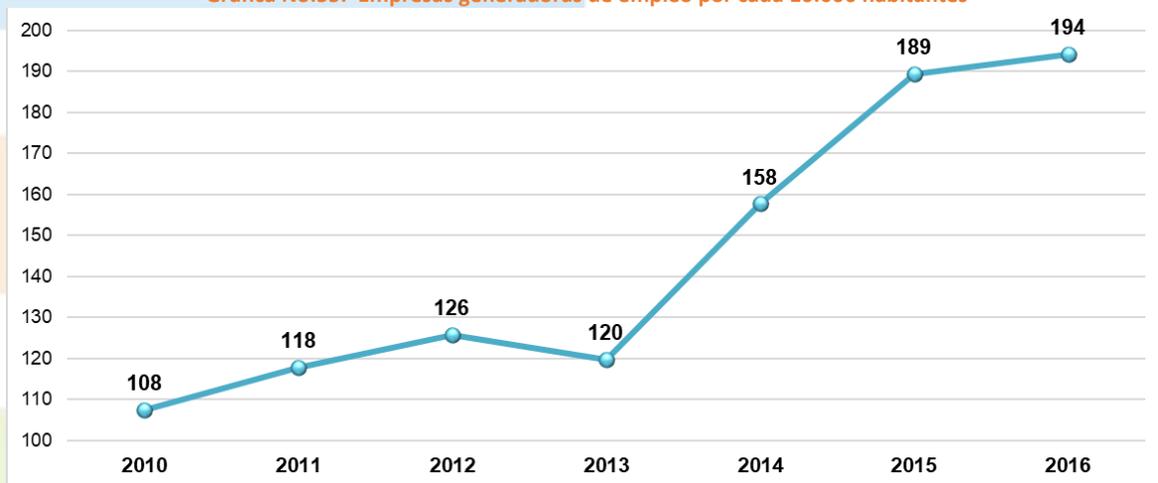
Tabla No. 25. Trabajadores cotizantes según el género (2016)

Indicador	Dato Numérico	%
Trabajadores cotizantes - Hombres	6159	54,06%
Trabajadores cotizantes - Mujeres	5221	45,83%
Trabajadores cotizantes - Sin reporte de sexo	12	0,11%

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Trabajo- FILCO. (2016)

Por otro lado, respecto al número de empresas generadoras de trabajo dentro del municipio y que contribuyen a reducir las tasas de desempleo del territorio entre los años 2010-2016 por cada 10.000 habitantes se ha incrementado de manera considerable en esos últimos 6 años, con un aumento de 5 empresas para el año 2016 con respecto al año anterior para alcanzar un total de 194 empresas para ese último año como se observa a continuación. (Ministerio de Trabajo- FILCO, 2016)

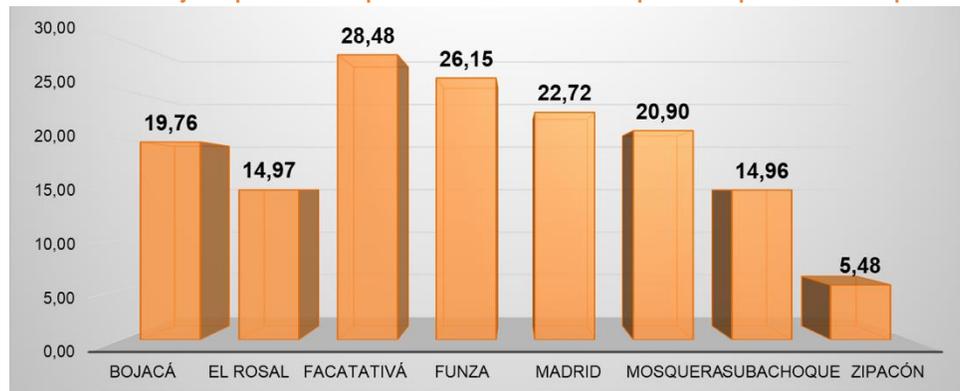
Gráfica No.55. Empresas generadoras de empleo por cada 10.000 habitantes



Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Trabajo- FILCO. (2016)

Por último, respecto a la sección de mercado laboral, se identificó que en el municipio de Madrid el porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total es tercero más alto con el 22,72% de personas ocupadas, siendo superior a otros demás municipios que componen la provincia de la Sabana de Occidente. (Ministerio de Trabajo- FILCO, 2016)

**Gráfica No.56. Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total por municipios**



Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Trabajo- FILCO. (2016)

En el periodo comprendido del 2010-2016 el comportamiento de la curva de personas ocupadas formalmente para el municipio ha sido de tendencia positiva y negativa, alcanzando el pico más alto en el año 2010 con un porcentaje del 25,39% de personas ocupadas en relación con la población total de Madrid. (Ministerio de Trabajo- FILCO, 2016)

**Gráfica No.57. Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total de Madrid**



Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Trabajo- FILCO. (2016)

### **Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Tal como lo expone el Plan Nacional de Desarrollo 2020 – 2023, uno de sus principales pilares es el emprendimiento, toda vez que en Colombia este enfrenta una costosa carga regulatoria y falta de acceso al financiamiento, factores que frenan su formalización y crecimiento.

Para el efecto el PND estableció un pacto puntual por el emprendimiento que destinará \$27,1 billones con el propósito que miles de iniciativas de alto potencial se consoliden, abaratando y mejorando el acceso de pequeñas empresas al microcrédito y al desarrollo tecnológico y facilitando los procesos de estructuración de Pymes.

Por su parte el proyecto de Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa” resalta el fortalecimiento, diversificación, sofisticación y actualización tecnológica del aparato productivo para aprovechar al máximo el potencial del territorio, a través de estrategias de articulación de redes empresariales público-privadas para promover el crecimiento y las oportunidades de empleo en la región.

Consecuentemente con estos postulados estratégicos, el Plan de Desarrollo “Madrid Crece contigo, 2020 – 2024”, en el sentido de promover una mejor educación de calidad y el impulso a carreras técnicas y tecnológicas para nuestros jóvenes, impulsará proyectos de emprendimiento para la generación de empleo; a la vez que aprovechará las oportunidades que traerán los megaproyectos de impacto regional que impulsa la Nación y el Departamento.

Esto responde además a la inquietud comunitaria recogida a través de las mesas de concertación del Plan Municipal de Desarrollo, en donde se pidió promover ferias de emprendimiento, adjudicación de subsidios a los emprendedores y la inclusión de los jóvenes y de adultos mayores en estas iniciativas.

Este objetivo se conecta con la gran capacidad de mano de obra existente en el municipio, pues según la Encuesta Multipropósito realizada en el año 2017 por parte del DANE, y de acuerdo con los datos suministrados por la Dirección de Sistemas de Información Geográfico, Análisis y Estadística, la población madrileña en edad de trabajar corresponde al 82,06%, como ya se mencionó.

#### **Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA**

Para el logro de los objetivos del componente de emprendimiento y empleo, hemos establecido las siguientes metas.

<b>INDICADOR DE BIENESTAR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO BASE</b>	<b>FUENTE</b>	<b>META CUATRIENIO</b>
Disminuir en dos puntos porcentuales la tasa de desempleo en Madrid	13%	2019	Indicadores de gestión Secretaría de Planeación Municipal	11 %

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
275	Capacitar a 4.000 mujeres en Emprendimiento apoyados por la Casa de la Mujer durante el periodo de Gobierno	1.000 (atendidas periodo anterior)	Mujeres capacitadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
276	Generar ocho (8) capacitaciones para el surgimiento de proyectos de economía naranja y cultura ADN, apoyados por la estrategia TIC durante el periodo de Gobierno	8	Capacitaciones generadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
277	Realizar 16 jornadas de sensibilización con los empresarios de Madrid y las cajas de compensación durante el periodo de Gobierno con los siguientes programas: Primer empleo, subsidio al desempleo y contratación de personas con discapacidad entre otras.	SD	Jornadas de sensibilización	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
278	Brindar a 12.000 personas: mujeres, jóvenes, grupos vulnerables,	0	Personas capacitadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	víctimas, reinsertados, población con discapacidad y LGTBI; capacitación para el empleo y desarrollo humano durante el periodo de Gobierno					
279	Realizar cuatro (4) Ferias de promoción de proyectos de emprendimiento de mujer, equidad y género durante el periodo de Gobierno	SD	Ferias de emprendimiento realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
280	Crear el Centro de Emprendimiento y la productividad	0	Centro de Emprendimiento y la productividad creado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
281	Realizar 13 vitrinas comerciales de marcas, productos y servicios de madrileños estimulando la Marca Madrid generando una participación en eventos para promoción del emprendimiento durante el periodo de Gobierno	0	Vitrina comercial creada y mantenida	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
282	Crear una herramienta tecnológica para potenciar la productividad	0	Herramienta tecnológica para potenciar la productividad creada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
283	Desarrollar la marca Madrid	0	Marca Madrid creada	Número	Incremento	OFICINA DE PRENSA
284	Realizar siete (7) mercados campesinos con pequeños y medianos productores del municipio durante el periodo de Gobierno	0	Mercados campesinos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
285	Generar cinco (5) alianzas con entidades públicas, privadas y mixtas para el apoyo al emprendedor durante el periodo de Gobierno	SD	Alianzas generadas	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
286	Realizar una (1) alianza con un centro de educación técnica para el trabajo y el desarrollo durante el periodo de gobierno	SD	Alianza realizada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
287	Crear y mantener una Agencia Comercial como	0	Agencia Comercial creada y mantenida	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	estrategia para la protección y dinamización de los mercados locales.					ECONÓMICO Y AMBIENTE
288	Establecer y mantener anualmente tres (3) alianzas estratégicas para el fomento de empleo en el municipio	SD	Alianzas estratégicas establecidas y mantenidas	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
289	Realizar siete (7) ferias laborales en los diferentes Sectores del Municipio de Madrid.	0	Ferias laborales realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
290	Realizar un (1) estudio sobre el perfil laboral del Municipio de Madrid.	0	Estudio realizado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
291	Realizar cuatro (4) encuentros empresariales, que permitan dar a conocer los servicios de la oficina de empleo.	0	Encuentros empresariales realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
292	Implementar una estrategia para fomentar la reactivación y crecimiento de la economía en el municipio de Madrid	0	Estrategia implementada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

## ARTÍCULO 43. PROGRAMA 4.3. MADRID CRECE CON TURISMO

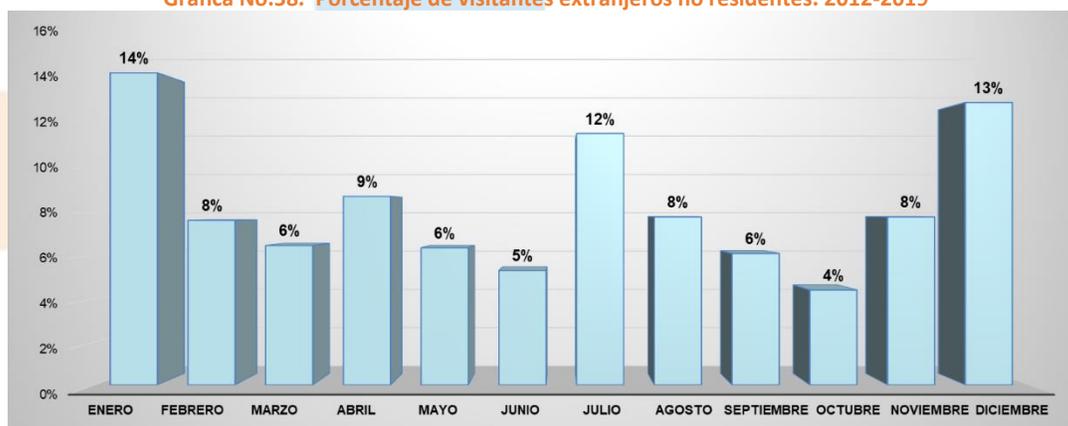
### Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Convertir a Madrid en un destino turístico regional aprovechando las lógicas de cercanía con Bogotá y rescatando los valores de identidad cultural a través de la promoción de turismo agrario, gastronómico, cultural y sostenible del municipio, en escenarios nacionales e internacionales para generar desarrollo económico y donde se presente al municipio con una perspectiva de disfrute al visitar y recorrer.

### Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

De acuerdo con los datos obtenidos a través de las fichas territoriales del DNP, se identificó que el municipio de Madrid a lo largo de los años ha incrementado el número de visitantes extranjeros no residentes. Los meses con mayores visitas se registran en los considerados de temporada alta como son: enero con 14%, julio con 12% y diciembre con 13% respecto al total general entre los años 2012-2019. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2019)

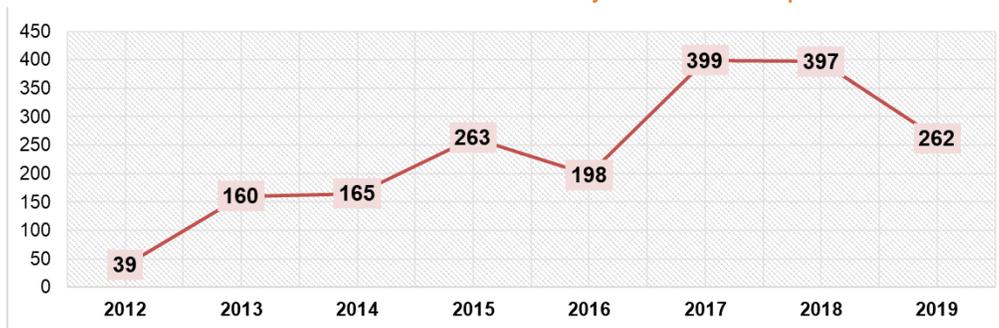
Gráfica No.58. Porcentaje de visitantes extranjeros no residentes. 2012-2019



Fuente: Elaboración propia. Kit de planeación territorial. DNP. 2019

Por otro lado, respecto al número de visitantes por cada uno de los años entre el período comprendido de 2012 a 2019, se identificó que el 2017 fue el año en que más se registraron visitas por parte de extranjeros no residentes, mientras los años que presentaron menores visitas fueron 2012 y 2013 con 39 y 160 visitas. En ese sentido, se puede decir que se ha tenido un comportamiento variable en este período en el que se han tenido tendencias crecientes entre 2012 y 2018, con tendencias decrecientes en el 2016 y 2019. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2019)

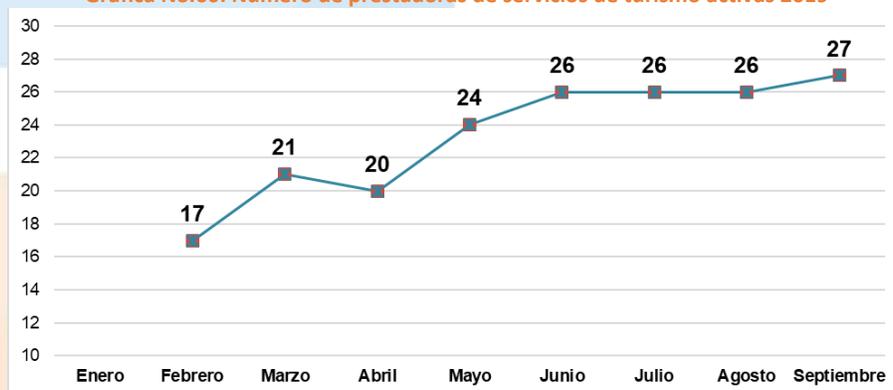
Gráfica No.59. Número de visitantes extranjeros no residentes por año



Fuente: Elaboración propia. Kit de planeación territorial. DNP. 2019

Respecto al número de prestadoras de servicios de turismo activas para el año 2019 en el territorio de Madrid, se ha incrementado los últimos meses de acuerdo con datos suministrados por el DNP. En ese sentido, se ha generado una tendencia creciente de la curva como consecuencia del aumento de la demanda turística, alcanzando para el mes de septiembre de 2019, un numero de 27 empresas prestadoras de servicios turísticos. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2019)

Gráfica No.60. Número de prestadoras de servicios de turismo activas 2019



Fuente: Elaboración propia. Kit de planeación territorial. DNP. 2019

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La cultura de Madrid será uno de los pilares turísticos para el rescate de la identidad del municipio. De ahí que promoveremos la adopción de una política pública integral de cultura que promueva la participación de los madrileños en experiencias artísticas y lúdicas, promoviendo el mejoramiento y la utilización de los escenarios y espacios declarados como patrimonio, lo que a su vez promoverá el turismo hacia nuestra región.

El Plan Nacional de Desarrollo contempla que Colombia debe aprovechar el buen momento que vive el sector turístico en el mundo e insertarse en el mercado como un destino innovador, diverso y de alto valor, para lo cual esquematizó una estrategia de diversificación del sector turístico, identificándolo a través de un arcoíris representativo de las características propias de cada atractivo.

Gráfica No. 61. Estrategia de diversificación del sector turístico



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, 2028 – 2023.

Así, el PND 2020 – 2023 concibe a la región central del país como un corredor de importancia estratégica para entre otras actividades, impulsar el turismo natural y Madrid dispone de escenarios propicios para incentivar programas de eco y agroturismo que serán promovidos desde la Administración.

En la misma línea el proyecto de Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 encuentra en el renglón turístico una importante oportunidad para generar crecimiento económico, empleo y sentido de pertenencia por la cultura local. Esto se ha visto reflejado en el peso del turismo en el PIB nacional y regional el cual ha sido significativamente creciente desde 2012 en adelante.

Tabla No.26. PIB Turismo, alojamiento y servicios de comida. Precios constantes. Miles de millones de pesos. Series encadenadas con año de referencia 2015

Variable / Año	2012	2013	2014	2015	2016 <sup>P</sup>	2017 <sup>P</sup>
<b>Total PIB de COLOMBIA de Turismo (Alojamiento y servicios de comida)</b>	25.687	27.317	28.679	29.860	31.030	31.698
<b>PIB Cundinamarca turismo</b>	1.375	1.462	1.541	1.594	1.640	1.653
<b>% participación Cundinamarca/ total país</b>	5,35%	5,35%	5,37%	5,34%	5,29%	5,21%
<b>Tasa de Crecimiento Cundinamarca</b>		6,33%	5,40%	3,44%	2,89%	0,79%
<b>PIB Bogotá Turismo</b>	5.027	5.314	5.590	5.773	5.919	6.042
<b>% participación Bogotá total país</b>	19,57%	19,45%	19,49%	19,33%	19,08%	19,06%

Fuente Participación del Turismo en el PIB nacional y departamental. Proyecto PDD 2020-2024

#### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

De aquí que se plantee el fortalecimiento institucional y capacidad de gestión de la industria turística como un elemento de integración regional y potenciador de los municipios y que se reflejará en las siguientes metas:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Aumentar en ocho (8) las empresas prestadoras de servicios turísticos en el municipio	27	2019	Kit de planeación territorial. DNP	35

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
293	Implementar el Plan Estratégico de Turismo	0	Plan formulado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
294	Realizar cinco (5) alianzas con el sector público y privado para la promoción del	SD	Alianzas realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	turismo en Madrid Cundinamarca en el periodo de Gobierno,					ECONÓMICO Y AMBIENTE
295	Implementar cuatro (4) rutas turísticas: histórica, gastronómica, agroturística y ecoturismo.	0	Estudio realizado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
296	Generar y mantener un (1) punto de información turístico	0	Punto de información turístico generado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
297	Realizar tres (3) campañas de marketing y publicidad para el ámbito local e internacional para impulsar la MARCA MADRID	0	Campañas de marketing y publicidad realizadas	Número	Incremento	OFICINA DE PRENSA
298	Realizar un (1) festival Agroturístico, cultural y ambiental en el periodo de Gobierno	SD	Festival Agroturístico, cultural y ambiental creado y mantenido	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
299	Crear la agencia de turismo de Madrid en el periodo de Gobierno	0	Agencia de turismo de Madrid creada y mantenida	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
300	Suscribir cuatro (4) acuerdos de colaboración para el embellecimiento de Madrid en el periodo de Gobierno	SD	Acuerdos suscritos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

## **ARTÍCULO 44. PROGRAMA 4.4. MADRID GENERA MOVILIDAD EFICIENTE**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Reducir los tiempos de movilización para que el municipio sea más productivo y eficiente, esto significa que, en este cuatrienio, la administración municipal adelantará medidas para reducir el tráfico y mejorar considerablemente la malla vial existente, para optimizar la movilidad desde y hacia el municipio, así como su movilidad interna, reconociendo que ésta, es factor fundamental para la efectividad en el desplazamiento lo cual repercute directamente en el desarrollo económico y la competitividad regional.

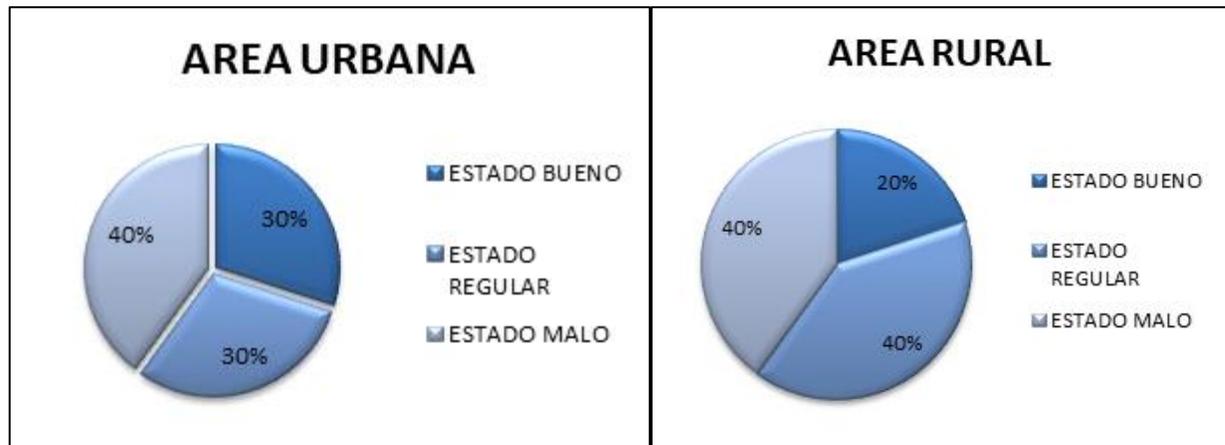
### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

Madrid es un municipio con un gran desarrollo en crecimiento poblacional y expansión habitacional, además de uno de los de mayor importancia económica en la región Sabana de Occidente, lo que ha traído un incremento de manera considerable en el flujo vehicular y personas que transitan de manera permanente o de paso.

El municipio cuenta actualmente con 115.3 Km de vías de las cuales 56.8 Km son urbanas y los restantes 58.5km de vías rurales; en el sector urbano 70,4% están construidos en asfalto, 15,7% en concreto y 13,9% sin pavimentar y únicamente terreno afirmado. Por otro lado la conformación de las vías rurales es de 23,1% en asfalto, 67,2 en terreno afirmado y el restante 9,7% en placa huella, también cabe aclarar que la calle séptima una de las vías principales del municipio además de la variante Madrid-Facatativá, son vías de administración nacional a cargo de INVIAS.

Del total de vías del municipio únicamente el 30% del total de vías urbanas y el 20% de las rurales se encuentran en buen estado, el restante necesita algún tipo de intervención ya sea parcial o total para poder recuperarlas.

Gráfica No.62. Estado vías Municipio de Madrid



Fuente: INVIAS. 2019

La infraestructura vial se complementa con 5 puentes vehiculares en el área urbana de los cuales 4 se encuentran en el casco urbano de Madrid y uno más en la vereda de Puente piedra y otros 3 puentes ubicados en vías rurales.

Demarcación: Del total de vías urbanas el 35% se encuentra con demarcación de camellón en el centro y borde de las vías, además de demarcación de pasos peatonales (cebras).

Señalización: Actualmente se encuentran instaladas 446 señales de tránsito verticales en donde se informa las diferentes características de tránsito en el municipio, sus prohibiciones y alertas. Del total de señales de tránsito 200 requieren mantenimiento y 98 requieren ser cambiadas, por otro lado existen algunas señales que deben ser ubicadas en un lugar donde cumplan una mejor función y en algunos sectores es necesaria la instalación de señalización ya que no cuentan con ésta o es insuficiente.

Gráfica No.63. Estado señalización Municipio de Madrid



Fuente: INVIAS. 2019

**Bici carriles y ciclo rutas:** La bicicleta es uno de los medios de transporte preferido por los pobladores del municipio, pero también representa uno de los mayores indicadores de accidentes de tránsito. Durante las administraciones anteriores se han venido interviniendo áreas para permitir el tránsito más seguro de los bicisuarios y actualmente se cuenta con un total de 1,4km de ciclo rutas que comparten espacio peatonal y demarcación de bici carriles los cuales comparten espacio con los vehículos. (INVIAS, 2019)

**Campañas de seguridad vial:** Un mayor conocimiento y respeto de las normas de tránsito por parte de todos los actores viales logra mejorar la cultura ciudadana, esta cultura cumple un papel fundamental en la disminución de accidentes de tránsito. Paulatinamente han venido aumentando las campañas de seguridad vial y en el periodo anterior se realizaron 12 campañas dirigidas a diferentes actores viales, pero es necesario ahondar esfuerzo y lograr una mayor educación. (INVIAS, 2019)

### **Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Todos los postulados de crecimiento con equidad y justicia social planteados, no resultarían viables si no se garantiza una conectividad y una movilidad eficientes, en términos de oportunidad y calidad, entre el municipio con la región y con el país. Es por ello por lo que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” ratifica dentro de los pactos regionales y específicamente con la Región Central que se debe aprovechar la ubicación estratégica como corredor logístico para el país.

Para ello se debe garantizar la conectividad para acelerar el crecimiento de la región, a través de sistemas de transporte intermodal, con soluciones de movilidad que respondan a las dinámicas de la población.

Frente a este panorama, el proyecto de Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa” propone estrategias de cooperación con el Gobierno Nacional y las entidades territoriales para el impulso de proyectos de infraestructura vial, así como programas de mejoramiento y mantenimiento de vías y accesos a los cascos urbanos; y la creación de una instancia de coordinación interinstitucional para la articulación de proyectos de movilidad.

La provincia de Sabana Occidente reviste una evidente importancia estratégica en términos de conectividad y movilidad no solo para la región sino para todo el país. Adicionalmente su ubicación estratégica y su condición de polo de desarrollo ha atraído en los últimos años a miles de familias “foráneas” que sumadas al crecimiento poblacional natural del municipio, demandan mayores y mejores vías de comunicación internas y de conexión.

En ese sentido, resulta imperativo trabajar en la modernización y mejoramiento del sistema vial del municipio para promover una movilidad eficiente de pasajeros y carga; así como la identificación de sistemas alternativos de transporte. El presente programa acoge las medidas establecidas por la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación, garantizando así, el mejoramiento de la calidad de vida de los madrileños a través de la infraestructura vial.

#### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

Dentro de este programa se han incluido las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Disminuir 3,9% de la malla vial urbana sin pavimentar	13,90%	2019	PD 20202 - 2024 MADRID CRECE CONTIGO	10%
Disminuir un 7% el mal estado de la señalización	22%	2019	INVIAS	15%
Disminuir un 5% el mal estado de vía rural	40%	2019	INVIAS	35%

No.	META PRODUCTO	LÍNEA A BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
301	Implementar un programa de seguimiento, control y vigilancia al 100% de las empresas de transporte público urbano e intermunicipal de Madrid.	0	Programa de seguimiento y control implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
302	Implementar Política de Seguridad Vial del municipio.	0	Política de movilidad implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
303	Implementar un proyecto de movilidad	0	Proyecto implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

304	Realizar cuatro (04) seguimientos a la alianza para garantizar beneficios de descuento en los peajes para los nuevos habitantes de Madrid.	0	Seguimientos realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
305	Realizar mantenimiento a 60 señales verticales urbanas anualmente	60	Señalización vial urbana con mantenimiento	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
306	Realizar mantenimiento a 2.400 m2 de la demarcación de señalización vial horizontal urbana.	SD	Metros cuadrados con mantenimientos de señalización	M2	Incremento	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
307	Realizar 22 capacitaciones de cultura ciudadana en seguridad vial para el acatamiento y respeto de las señales de tránsito y la adecuada utilización de zonas peatonales, ciclo-rutas y vías.	SD	Capacitaciones realizadas	Porcentaje	Incremento	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

308	Realizar cuatro (4) Foros en temas de seguridad vial y movilidad.	SD	Foros realizados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
309	Realizar la implementación de sistemas de control de paraderos para bicicletas	0	Sistemas de control de los paraderos para bicicletas implementados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
310	Realizar el mantenimiento de 20 km de la infraestructura vial urbana del municipio durante el periodo de gobierno.	56.11	Infraestructura vial con mantenimiento		Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
311	Realizar mantenimiento a 58 kilómetros de vía del sector rural del municipio, durante el periodo de gobierno	58	Longitud vial del sector rural mantenida periódicamente	Kilómetro	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
312	Realizar mejoramiento de 10 kilómetros de infraestructura vial tanto urbano como rural en el municipio durante el periodo de gobierno	11	Infraestructura vial urbana y/o rural rehabilitada y/o mantenida	Kilómetro	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

313	Implementar el plan vial municipal durante el periodo de gobierno	0	Plan vial implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
314	Construir dos (2) estructuras de puentes peatonales en el municipio durante el periodo de gobierno.	SD	Estructuras de puentes peatonales construidas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
315	Construir 20 kilómetros de ciclorruta o bici carril en el municipio durante el periodo de gobierno	SD	Longitud de ciclorruta o bici carril construidos	Kilómetro	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

## **ARTÍCULO 45. PROGRAMA 4.5. MADRID CRECE MITIGANDO EL RIESGO**

### **Parágrafo 1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Reducir la vulnerabilidad del municipio frente a los riesgos de los desastres naturales para su adaptación al cambio climático y a la posible ocurrencia de estos. Esto requiere adoptar las medidas de planeación en relación con la prevención y atención de estos.

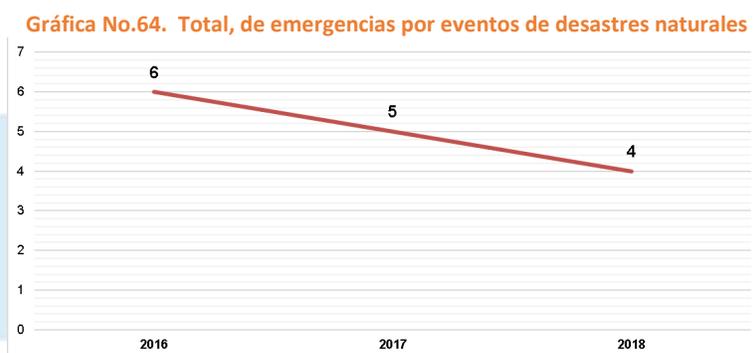
### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

De acuerdo con la Unidad para la Atención y Desastres, se hace referencia a zonas que están expuestas a la ocurrencia y por lo tanto son áreas de riesgo para el desarrollo de fenómenos naturales susceptibles de generar desastres en la entidad territorial.

Por lo tanto tras un estudio realizado, se evidenció que el área amenazada por fenómenos hidrometeorológicos en el municipio es inferior con respecto al área no amenazada, esta

última equivale al 67,17% con respecto al área total del municipio (12.014,51), mientras el área amenazada corresponde al 32,83% equivalentes a 3.943,78Ha (IDEAM, 2018).

Por otro lado, de acuerdo con la información suministrada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres sobre el número de emergencias presentadas por eventos de desastres en el municipio de Madrid entre los años 2016-2018, se identificó que las emergencias presentadas entre este período tuvieron una tendencia decreciente alcanzando su punto mínimo en el año 2018 con 4 emergencias presentadas por eventos de desastres. Es importante destacar que los eventos que más se presentaron durante estos años fueron los incendios forestales, incendios estructurales e inundaciones como se evidencia a continuación. (IDEAM, 2018)



Fuente: Elaboración propia. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

### **Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Tal como lo señala el proyecto de Plan Departamental de Desarrollo, “Cundinamarca Región que progresa”, 2020 – 2023, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo que está enfocado en cambio climático, se establece como meta fundamental la reducción del riesgo de desastres y los efectos asociados a pérdidas o daños por la ocurrencia de eventos climáticos e hídricos con posibles aumentos en intensidades y recurrencias de futuros eventos; acatando la responsabilidad establecida por el artículo 14 y el parágrafo del artículo 31 de la Ley 1523 de 2012 y en marco del cumplimiento de la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

Si bien comparados con otros municipios del Departamento estos eventos ocurridos pueden considerarse bajos en número, hay que contemplar la probabilidad de ocurrencia y repetición, con ocasión de fenómenos como el cambio climático.

### **Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA**

Para ello, el Plan de Desarrollo contempla las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Mantener por encima del 95% el indicador para el manejo de desastres tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes.	100%	2018	Departamento Nacional de Planeación	>95%

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
316	Actualizar y adoptar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal	1	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres actualizado y adoptado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
317	Actualizar e implementar el Plan de Atención de Emergencias y Contingencias Municipal	1	Plan de Atención de Emergencias y Contingencias actualizado e implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

## **ARTÍCULO 46. EJE ESTRATÉGICO N°5 MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO**

### **Parágrafo 1. OBJETIVOS DEL EJE ESTRATÉGICO**

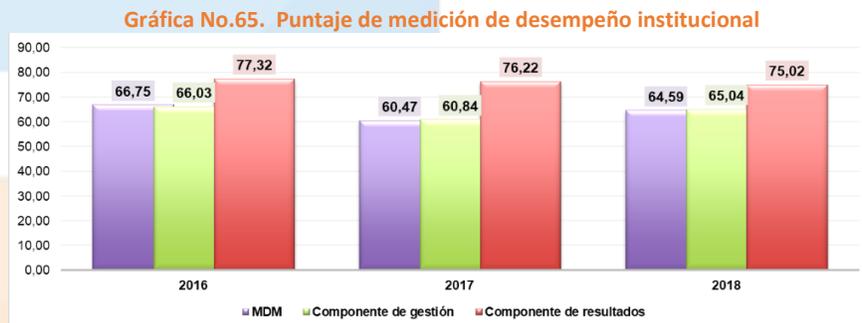
Fortalecer las instituciones municipales para generar un entorno de desarrollo y de gestión eficiente desde la administración municipal. Esto a través de una correcta administración de los recursos, una gestión municipal que permita generar alianzas, atraer recursos, propender espacios para la participación ciudadana, así como aquellos donde la administración reafirme su compromiso con la transparencia, para solucionar de forma eficaz los problemas de la comunidad madrileña, velar por la seguridad del territorio y permitir equipamientos públicos que coadyuven al embellecimiento y ornato del municipio.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL EJE**

La Medición de Desempeño Municipal-MDM tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población).

De acuerdo con los datos obtenidos en el componente de gestión y resultados respecto a la gestión de la autoridad local del municipio para los años comprendidos entre el período 2016-2017, se identificó que la entidad territorial tiene una puntuación significativa con respecto a los demás municipios que conforman la provincia de la Sabana de Occidente con puntuación superiores a 60 puntos entre los diferentes componentes que fueron evaluados a través del FURAG (Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión), que permite capturar información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Herramienta que permite recolectar la información sobre el avance del Sistema de Control Interno y la Institucionalidad en general. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2018)

De acuerdo con datos suministrados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el municipio de Madrid, se estableció un puntaje de Medición del Desempeño Institucional, en el cual se evidenció que la puntuación del componente de resultados durante los años 2016-2018 ha tendido a reducirse hasta alcanzar en el año 2018 una puntuación del 75,02, mientras el componente de gestión ha tenido un comportamiento variable que le ha permitido alcanzar su puntuación máxima en el año 2018 con 65,04 puntos y mínima en el año 2017 con 60,84 puntos como se evidencia a continuación. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2018)



Fuente: Elaboración propia. Kit territorial-TerriData. DNP

Respecto al índice de desempeño institucional por políticas del MIPG, dentro del municipio de Madrid para el año 2018, se evidenció que la política de racionalización de trámites obtuvo una puntuación alta con 77,7 puntos lo que nos permite deducir que las autoridades locales se han preocupado por mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano mediante esta política, orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas. Así mismo, la participación ciudadana en la gestión pública obtuvo una puntuación significativa del 68,9 acercando a los ciudadanos a las decisiones de la administración pública generando procesos participativos y transparentes. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2018)

### **Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL EJE**

Tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, 2018 – 2022, uno de sus pactos transversales lo constituye el pacto por una gestión pública efectiva, cuyo principal objetivo es lograr un Estado ágil, moderno, cercano a los ciudadanos con uso eficiente de los recursos públicos, haciendo más con menos.

En esa dirección, el Gobierno Nacional reclama que las entidades territoriales eliminen la duplicidad de funciones al interior de las mismas y mejoren la coordinación entre ellas, y a su vez entre los niveles de la administración, local, departamental y nacional, ofrecer mejores servicios de calidad que se reflejen en bienestar hacia las comunidades.

El fortalecimiento de las instituciones de Madrid es esencial para lograr dinámicas efectivas en la implementación de programas y proyectos del gobierno, adoptando procesos de transparencia y eficiencia en todos los ejes y procesos del funcionamiento del municipio.

De esta manera se logrará responder de manera oportuna a las necesidades de la población madrileña, sin necesidad de privatizar las instituciones. El trabajo en equipo de la población y los servidores públicos, construirán una identidad y apropiación por parte de cada individuo, generando valores de respeto y apoyo a las instituciones y de confianza hacia estas.

Con el fin de promover la participación y gobernanza en la administración del municipio, se implementarán tecnologías orientadas hacia la agilización de trámites de los ciudadanos.

## **ARTÍCULO 47. PROGRAMA 5.1. MADRID CRECE CONTIGO CON GESTIÓN FISCAL**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Gestionar los recursos de forma eficiente, atendiendo a los principios de transparencia y equilibrio presupuestal para que todas las acciones que emprenda la administración municipal contribuyan con el desarrollo del municipio y de sus habitantes y a su vez estén enmarcadas en los principios de austeridad y ahorro, garantizando el uso eficiente de los recursos.

### **Parágrafo 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Para lograr los objetivos establecidos en la presente gestión administrativa, se considera fundamental la viabilidad financiera, con el fin de contar con finanzas sanas que garanticen la ejecución total de los programas y de sus proyectos, en todas las dimensiones. De esta manera, la ejecución de las finanzas del municipio se hará mediante un manejo planificado y

transparente, bajo las estrategias establecidas por la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación; considerando el apalancamiento de los recursos nacionales y departamentales.

Se fortalecerán las finanzas del Municipio teniendo una política clara de gestión de recursos para que apalancen los propios, que nos permitan construir la infraestructura tanto física como social, que necesita la ciudad y que aportará a la transformación de la calidad de vida de los madrileños.

### Parágrafo 3. METAS DEL PROGRAMA

Para ello la administración se concentrará en las siguientes acciones, a nivel de metas de producto:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Aumentar en 1,8% el indicador de desempeño fiscal	83,2%	2017	Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional	85,0%

No	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
318	Actualizar y modernizar el estatuto de rentas municipal	1	Estatuto de rentas actualizado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE HACIENDA
319	Establecer el estatuto orgánico presupuestal en normas internacionales	0	Estatuto orgánico presupuestal establecido en normas internacionales	Número	Incremento	SECRETARÍA DE HACIENDA
320	Realizar un (1) programa de modernización de los procesos administrativos bajo los marcos normativos vigentes de la Secretaría de Hacienda.	0	Programa implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE HACIENDA

No	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
321	Implementar un (1) plan anti-evasión y fiscalización a los contribuyentes del municipio	SD	Plan anti-evasión y fiscalización implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE HACIENDA

## **ARTÍCULO 48. PROGRAMA 5.2. MADRID SIENDO LÍDER EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Convertir al municipio de Madrid en un referente a nivel nacional en materia de transparencia y buen gobierno, todo esto a través del fortalecimiento de las políticas de desempeño municipal como lo son el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la implementación de los sistemas de gestión de calidad para que todos los procesos en la administración municipal atiendan a los principios de buen gobierno y transparencia.

De la misma manera a través de este programa se trabajará para la generación de espacios de participación e inclusión ciudadana que redunden en la construcción de un modelo de desarrollo colectivo y democrático donde impere la libertad y la equidad.

### **Parágrafo 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa está orientado al cumplimiento del compromiso de recuperar la confianza de la comunidad en sus instituciones, para lo cual trabajaremos en el fortalecimiento de los mecanismos de participación, prevención de la corrupción; instaurando así una política transversal de transparencia y veeduría ciudadana, que garantice el adecuado uso de sus facultades administrativas y permanente rendición de cuentas a la comunidad; considerando lo establecido por Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Uno de los principios sobre el cual se fundamenta este plan de desarrollo es el de convertir a la alcaldía de Madrid en una alcaldía cercana a la comunidad, que escuche y atienda las necesidades de sus habitantes, dando estricto cumplimiento a las medidas de la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación. Esto a través

de la representación correcta de sus intereses y de la participación de sus ciudadanos en las instancias de planeación y gestión municipales.

Enmarcado en el propósito de generar participación e inclusión, a través de este programa se buscará la generación de sinergias con acciones sociales impulsadas por entidades sociales, solidarias, ONG's y religiosas de Madrid bajo los principios del respeto, la paz y el diálogo social. Se promoverá que estas instituciones sean aliadas estratégicas y actores fundamentales en el desarrollo de los programas, metas y proyectos del plan de desarrollo "Madrid Crece Contigo"

### Parágrafo 3. METAS DEL PROGRAMA

Para ello, implementamos las siguientes metas:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Mantener la medición de desempeño municipal en un nivel alto (>55)	60.46%	2017	Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional	60.46%
Aumentar en 2.3 puntos el índice de desempeño institucional por políticas del MIPG	77.7	2018	Departamento Nacional de Planeación	80
Aumentar en 2 Puntos Porcentuales el nivel de participación no electoral.	68.9%	2018	Departamento Nacional de Planeación	70.9%

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
322	Implementar en un 80% el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Alcaldía de Madrid durante el periodo de gobierno.	SD	Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado	Porcentaje	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
323	Implementar un (1) programa de saneamiento pleno de la	SD	Programa de saneamiento implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - GENERAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	propiedad del Municipio.					
324	Realizar una modernización administrativa, acorde con las necesidades y crecimiento del Municipio.	0	Rediseño organizacional adelantado	Número	Incremento	SECRETARÍA GENERAL
325	Realizar 11 ferias de servicio de participación y transparencia ciudadana con el fin descentralizar y fortalecer la Dirección de Servicio de Atención al ciudadano.	SD	Ferias realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA GENERAL
326	Implementar un servicio de atención SAC KIDS que permita mejorar la interacción y participación de los niños, niñas y adolescentes con la Administración Municipal	0	Servicio de atención SAC KIDS implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA GENERAL
327	Implementar en un 70% el sistema de Gestión documental de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a	SD	Sistema de Gestión documental implementado	Número	Incremento	SECRETARÍA GENERAL

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	los lineamientos establecidos por el AGN					
328	Mantener la certificación de la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad durante el periodo de gobierno en la alcaldía municipal de Madrid	1	Implementación de la norma ISO 9001 mantenida	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA GENERAL
329	Realizar 4 procesos de rendición de cuentas en el periodo de gobierno utilizando las TIC como elemento fundamental de participación y divulgación de la información	SD	Procesos de Rendición de cuentas realizados con uso de TIC	Número	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
330	Implementar un Programa de Comunicaciones donde se garantice la difusión de la información como mecanismo de Rendición de Cuentas.	0	Programa de comunicaciones implementado	Número	Mantenimiento	OFICINA DE PRENSA
331	Realizar ocho (8) capacitaciones para las Juntas	SD	Salidas a capacitación realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	de Acción Comunal (JAC) durante el periodo de gobierno					
332	Prestar asistencia técnica al 100% de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para la celebración de convenios solidarios durante el periodo de gobierno	SD	Juntas de acción comunal a las que se presta asistencia técnica	Número	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
333	Realizar ocho (8) capacitaciones a las diferentes organizaciones, colectivos, comités y consejos que existan en el municipio, durante el periodo de gobierno	SD	Capacitaciones Realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
334	Realizar ocho (8) eventos a organizaciones civiles, libertad de cultos y religiosidad durante el periodo de gobierno	SD	Eventos realizados	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
335	Implementar la Política Pública de Libertad de Cultos	0	Política Pública implementada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
336	Poner en funcionamiento un programa de asistencia al 100% de los administradores y /o consejos administradores de propiedad horizontal durante el periodo de gobierno	0	Administradores y /o consejos administradores de propiedad horizontal capacitados	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
337	Dotar de elementos para fortalecer la identidad y el funcionamiento al 100% de las Juntas de Acción comunal en el periodo de gobierno	SD	Juntas beneficiadas	Porcentaje	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

## **ARTÍCULO 49. PROGRAMA 5.3. MADRID CRECE CONTIGO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

### **Parágrafo 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Desarrollar acciones de prevención de conflictos urbanos, violencia y delitos con intervenciones integrales que reduzcan los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia, para que las personas ejerzan libremente sus derechos especialmente en zonas con problemas críticos de seguridad y convivencia.

### **Parágrafo 2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

Entre los delitos con alto impacto social, Madrid en sus últimos cinco años ha aumentado en un 2935% el hurto a personas, pasando de 23 casos en el 2015 a 675 en el 2019, lo que equivale a una tasa de 821.98 hurtos por cada 100.000 habitantes, afectando su calidad de

vida y aumentando la percepción de inseguridad tanto para la población fija como flotante del municipio. (Ver gráfica 68).

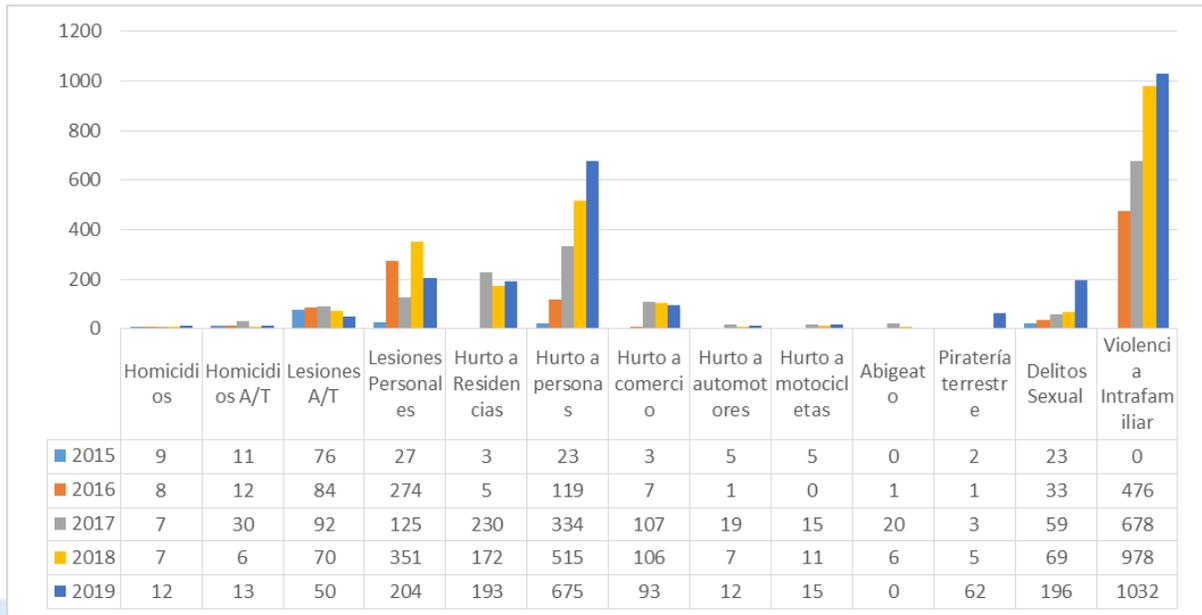
Las lesiones personales ocupan el segundo lugar entre los delitos que han aumentado en un 1300%, pasando de 27 casos en 2015 a 351 en 2018, lo que equivale a una tasa de 427.43 lesiones por cada 100.000 habitantes, con una ligera disminución de un 58.11% en el 2019 al finalizar con 204 casos, es decir, el comportamiento promedio durante el periodo de análisis fue de 1241.89%. Los días más frecuentes en los que ocurren estos delitos son los miércoles y viernes, en el horario de 4 a.m a 8 a.m y de 5 p.m a 9 p.m. Los otros delitos también muestran un incremento al alza en sus indicadores, como se muestra en el gráfico N° 68.

Con las muertes violentas, el homicidio es el indicador más completo, comparable y preciso en el tiempo, razón por la cual permite medir la violencia dentro de un territorio. Madrid en términos de homicidios se comportó con una variable constante entre 2015 y 2018, que terminó con una ligera disminución del 77.77% pasando de 9 homicidios a 7. Sin embargo, para el 2019 su comportamiento tuvo una tendencia al alza en 5 casos más, pasando de 7 homicidios en el 2018 a 12 en el 2019, equivalente a 171.43%, que corresponde a una tasa de 14.61 homicidios por cada 100.000 habitantes.

Los días más frecuentes en los que ocurre este delito son los viernes, sábados y domingos entre las 5 de la tarde y las 6 de mañana del día siguiente. Durante el periodo de análisis (2015-2019), de los 43 homicidios, 27 víctimas fueron asesinadas con arma blanca, 12 con un arma de fuego y 4 con otros elementos contundentes.

Aunque el sector rural no es ajeno a ser víctima del hurto de personas y a las lesiones personales, no es menos cierto que el hurto de ganado es el mayor problema que experimentan los campesinos de Madrid. Su variación ha sido incremental, pasando en 2015 de cero casos a 24 en el 2017, equivalentes al 2400%. Sin embargo, entre el 2017 y 2018 hubo una disminución de 18 casos al pasar de 24 a 6 casos cada uno respectivamente, finalizando el 2019 con 12 hurtos. Un factor agravante es que el ganado no tiene ninguna marca, por lo que es difícil generar las guías sanitarias de movilización interna, que son requeridas por las autoridades de tránsito al momento de ser transportado por el territorio nacional. Asimismo, es necesario tener marcado el ganado en caso de que este se recupere y la entrega se haga a su verdadero dueño.

**Gráfica No.66. Muertes violentas y Delitos de alto impacto social 2015-2019**



Fuente: Observatorio del Delito. Policía Nacional de Colombia. (2020). Diseño propio.

De otro lado, el abuso repetitivo del poder por parte de cualquier miembro de la familia sobre cualquiera de otros miembros, ha venido en ascenso vertiginoso de 2016 a 2019, pasando de 476 a 1032 casos de violencia intrafamiliar, lo que equivale a un aumento del 205.46% que representa una tasa de violencia domestica de 1256.72 por cada 100.000 habitantes. Las mayores víctimas son las mujeres, con el 28.46%, lo que equivalen a 294 casos, mientras que el 3.77% son hombres, lo que equivale a 39 casos. El lugar más frecuente donde ocurren estos eventos es en vías públicas y especialmente en el área urbana. Para 2015, si bien se informaron actos de violencia doméstica en el municipio, no es menos cierto que estos datos no se consolidaron, por lo que no formaron parte de este análisis. (Ver gráfica 68).

Los delitos sexuales en el municipio han mostrado una tendencia al alza de 2015 a 2019, pasando de 23 a 196 casos cada uno, respectivamente, representando el 852.17%, lo que corresponde a una tasa de 238.68 delitos por cada 100.000 habitantes. (Ver gráfica 68).

### Parágrafo 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de políticas de protección a los miembros de la comunidad, con acciones de convivencia, solidaridad y tolerancia; fortaleciendo las instituciones soportado en el respeto y apoyo oportuno de la autoridad, con participación de las comunidades del Municipio, apropiando y gestionando recursos para fortalecer las instituciones de seguridad y con el apoyo del sector privado, se logrará la reducción de los índices de inseguridad que afronta el Municipio.

La protección de los individuos de la comunidad madrileña y la generación de lazos de convivencia, solidaridad y tolerancia son consideradas como componentes claves para la construcción de una sociedad integrada, participativa y con identidad. Es así como la Administración promoverá las estrategias pertinentes y gestionará los recursos que brinden esa protección a la comunidad, a través del fortalecimiento de sus instituciones, con el apoyo decidido del Gobierno Nacional y Departamental y del sector privado, lo cual repercutirá en la reducción de los índices de inseguridad que afronta el Municipio.

El programa “Madrid Crece Contigo con Seguridad y Convivencia” se enmarca en el “Pacto por la Legalidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en donde se buscan garantizar componentes como la seguridad, la autoridad y el orden para la libertad, promoción de la legalidad, la seguridad y la convivencia en el territorio nacional. Para ello, el municipio de Madrid actuará implementando programas estratégicos que fortalezcan el respeto y cumplimiento de la Ley, los Derechos Humanos, la justicia accesible y las oportunidades para toda la población madrileña, con dignidad humana, respetando las libertades individuales y colectivas; según lo expuesto en la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

#### Parágrafo 4. METAS DEL PROGRAMA

En cumplimiento de dichos objetivos, hemos establecido las siguientes metas de bienestar y de producto:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Disminuir la Tasa de Hurto a 780.21 por cada 100.000 habitantes en el Municipio	821.98	2019	SIEDCO	780.21
Disminuir la Tasa de Homicidios a 10 por cada 100.000 habitantes en el Municipio	14.61	2019	SIEDCO	10
Disminuir la Tasa de Lesiones personales a 150 por cada 100.000 habitantes	169.91	2019	SIEDCO	150

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
338	Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia	0	Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	Ciudadana durante el periodo de Gobierno		formulado e implementado			
339	Implementar una estrategia de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas durante el periodo de gobierno	SD	Estrategia de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
340	Crear 20 frentes de seguridad ciudadana, rurales, urbanos y comerciales	SD	Frentes de seguridad ciudadana rurales, urbanos y comerciales creados	Número	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
341	Dotar de medios de comunicación al 100% de los frentes de seguridad existentes, durante el periodo de gobierno	SD	Frentes de seguridad ciudadana dotados de medios de comunicación	Porcentaje	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
342	Implementar siete (7) acciones anuales para el fortalecimiento de la seguridad y preservación del orden público	0	Acciones para el fortalecimiento de la seguridad y preservación del orden público implementadas	Número	mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
343	Adoptar la política de conservación, preservación y recuperación del espacio público	0	Política adoptada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
344	Ampliar la cobertura en 240 cámaras del sistema de monitoreo de video vigilancia en el Municipio de Madrid	55	Cobertura del sistema de cámaras de video vigilancia ampliado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
345	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las 55 cámaras existentes instaladas en el Municipio	55	Cámaras con mantenimiento realizado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
346	Implementar el Centro de Monitoreo y Sala de Crisis del municipio de Madrid	0	Centro de monitoreo y sala de crisis implementado	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
347	Suscribir anualmente un (1) convenio para la atención de menores infractores	1	Convenio suscrito anualmente	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
348	Realizar dotación anual de elementos para la operación y equipamientos de los organismos de seguridad que operan en el municipio	SD	Dotación realizada	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
349	Mantener y fortalecer el programa de atención a problemáticas	1	Programa de atención a problemáticas del orden familiar	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	del orden familiar comisaría de familia urbano y rural		mantenido y fortalecido			
350	Mantener y fortalecer el programa de atención social por infracciones al régimen policivo, alteración del orden público, convivencia y seguridad ciudadana urbano y rural	1	Programa de atención social por infracciones mantenido	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
351	Mantener en funcionamiento un hogar de paso para garantizar los derechos de los niños, durante el periodo de gobierno	1	Hogar de paso en funcionamiento	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
352	Poner en funcionamiento el observatorio de la criminalidad	0	Observatorio en funcionamiento	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
353	Dotar y garantizar el mantenimiento de elementos de comunicación al 100% de las Juntas de Acción Comunal	79	Juntas beneficiadas	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

**ARTÍCULO 50. PROGRAMA 5.4. MADRID CRECE CON MEJORES EQUIPAMIENTOS PUBLICOS.**

### Parágrafo 1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Ampliar las capacidades de las instituciones del municipio para mejorar la atención a la comunidad y la calidad de los servicios provistos por la Alcaldía Municipal, permitiendo así espacios embellecidos, inclusivos y que resulten en áreas que permitan que los ciudadanos madrileños gocen efectivamente de su municipio como territorio cambiante y foco de desarrollo regional.

### Parágrafo 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los espacios públicos deben convertirse en elementos integradores para la comunidad; es por ello que resulta necesario garantizar el buen estado de su infraestructura, así como prestar un permanente mantenimiento para una mejor calidad del servicio, bien se trate de la atención directa a las necesidades básicas de los madrileños; o de aquellos equipamientos para la recreación y el sano esparcimiento.

Es por ello por lo que concebimos estos equipamientos como la mejor oportunidad para integrar y atender a los diversos segmentos de población en un propósito de generar convivencia, empoderar identidad y construir cultura ciudadana.

### Parágrafo 3. METAS DEL PROGRAMA

En esa dirección, se han establecido las siguientes metas de producto y de bienestar para esta línea transversal:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Incrementar a 60 el número total de equipamientos públicos propiedad del municipio	47	2019	Secretaría de Planeación de Madrid	60

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
354	Poner en funcionamiento un (1) centro de regulación de emergencias en el municipio	0	Centro de Regulación en funcionamiento	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	durante el periodo de gobierno.					
355	Construcción de dos (2) centro de desarrollo local en el municipio durante el periodo de gobierno.	0	Centro de desarrollo local construido	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
356	Construcción del Hospital	1	Hospital construido	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
357	Realizar una adecuación a la plaza de mercado	SD	Plaza de mercado adecuada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
358	Construcción de la primera fase del parque lineal ecoturístico del Río Subachoque	0	Primera fase del parque lineal ecoturístico del Río Subachoque construida	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
359	Construcción de cuatro (4) parques inteligentes	0	Parques inteligentes construidos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
360	Construcción de dos (2) parques mascotas en el periodo de gobierno	0	Parques construidos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
361	Realizar una (01) adecuación al Centro de Protección animal durante el periodo de Gobierno	1	Centro de protección adecuado	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
362	Construcción de 5.000 m2 de andenes incluyentes en el municipio durante el periodo de gobierno.		Andenes construidos	Metros cuadrados	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
363	Equipar con 50 dotaciones para el embellecimiento y ornato público del municipio durante el periodo de gobierno	SD	Dotaciones para el embellecimiento o del espacio público realizadas	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
364	Adecuación de tres (3) espacios para dependencias de la Administración Municipal	0	Infraestructura para el funcionamiento de la Administración Municipal Adecuada	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
365	Mantener la infraestructura de 20 salones comunales del municipio durante el periodo de gobierno.	20	Mantenimientos de infraestructura de salones comunales realizados	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
366	Construcción de un (1) plaza municipal y tecnología para el municipio durante el periodo de gobierno	0	Plaza de tecnología Construida	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
367	Construcción de un (1) centro de convivencia y emprendimiento	0	Centro de convivencia construido	Número	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

No.	META PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	RESPONSABLE
	en el municipio durante el periodo de gobierno.					
368	Adquirir dos (2) predios para equipamientos y/o espacios públicos, en el periodo de gobierno	0	Predios Adquiridos	Número	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## **ARTÍCULO 51. LINEAMIENTOS Y ADAPTACIÓN PARA EL CONTEXTO DEL COVID-19. MADRID CRECE CON REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SALUD PÚBLICA Y ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA.**

### **ENFERMEDAD COVID-19**

#### **¿QUÉ ES?**

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus<sup>1</sup>.

#### **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN<sup>2</sup>**

Es importante mantenerse al día de la información más reciente sobre el brote de COVID-19 únicamente la que es dada por la OMS y a través de las autoridades de salud pública pertinentes a nivel nacional y local. La enfermedad COVID-19 sigue afectando a varios de los países del mundo, en Colombia ya se han tomado medidas de protección. La mayoría de las personas que se infectan padecen una enfermedad leve y se recuperan, pero en otros casos puede ser más grave.

<sup>1</sup> Tomado de Ministerio de Salud. (2020). Abecé del nuevo Coronavirus. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf>

<sup>2</sup> Adaptado de las medidas de recomendación de las OMS disponibles en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

Por eso es imprescindible cuidar la salud y proteger a los demás a través de las siguientes medidas:

### **Lavado de manos frecuente**

Lávese las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón. ¿Por qué? Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón mata el virus si este está en sus manos.

### **Adoptar medidas de higiene respiratoria**

Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón. ¿Por qué? Al cubrir la boca y la nariz durante la tos o el estornudo se evita la propagación de gérmenes y virus. Si usted estornuda o tose cubriéndose con las manos puede contaminar los objetos o las personas a los que toque.

### **Mantener el distanciamiento social**

Mantenga al menos 1 metro (3 pies) de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre. ¿Por qué? Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la infección por el 2019-nCoV, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotículas que contienen el virus. Si está demasiado cerca, puede inhalar el virus.

### **Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca**

¿Por qué? Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puedes transferir el virus de la superficie a sí mismo.

### **Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica a tiempo**

Indique a su prestador de atención de salud si ha viajado a una zona de China en la que se haya notificado la presencia del 2019-nCoV, o si ha tenido un contacto cercano con alguien que haya viajado desde China y tenga síntomas respiratorios. ¿Por qué? Siempre que tenga fiebre, tos y dificultad para respirar, es importante que busque atención médica de inmediato, ya que dichos síntomas pueden deberse a una infección respiratoria o a otra afección grave. Los síntomas respiratorios con fiebre pueden tener diversas causas, y dependiendo de sus antecedentes de viajes y circunstancias personales, el 2019-nCoV podría ser una de ellas.

### **Manténgase informado y siga las recomendaciones de los profesionales sanitarios**

Manténgase informado sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19. Siga los consejos de su dispensador de atención de salud, de las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y local o de su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los

demás ante la COVID-19. ¿Por qué? Las autoridades nacionales y locales dispondrán de la información más actualizada acerca de si la COVID-19 se está propagando en su zona. Son los interlocutores más indicados para dar consejos sobre las medidas que la población de su zona debe adoptar para protegerse.

**Medidas de protección para las personas que se encuentran en zonas donde se está propagando la COVID-19 o que las han visitado recientemente (en los últimos 14 días)**

**Otras recomendaciones**

**Permanezca en casa si empieza a encontrarse mal, aunque se trate de síntomas leves como cefalea y rinorrea leve, hasta que se recupere.**

¿Por qué? Evitar los contactos con otras personas y las visitas a centros médicos permitirá que estos últimos funcionen con mayor eficacia y ayudará a protegerle a usted y a otras personas de posibles infecciones por el virus de la COVID-19 u otros. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque rápidamente asesoramiento médico, ya que podría deberse a una infección respiratoria u otra afección grave.

**Llame con antelación e informe a su dispensador de atención de salud sobre cualquier viaje que haya realizado recientemente o cualquier contacto que haya mantenido con viajeros.**

¿Por qué? Llamar con antelación permitirá que su dispensador de atención de salud le dirija rápidamente hacia el centro de salud adecuado. Esto ayudará también a prevenir la propagación del virus de la COVID-19 y otros virus

**CONTEXTO**

El 31 de diciembre del año pasado las autoridades chinas se estaban preparando ante el brote de una enfermedad respiratoria desconocida. La curva epidemiológica poco a poco fue creciendo en China y se generaron alertas a tal punto que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia sanitaria mundial. A partir de eso se creó un grupo de acción multidisciplinario liderado por la OMS entre varias agencias de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales para impedir que los efectos del brote fueran catastróficos; sin embargo, las medidas internas de los países no fueron suficientes para detener un contagio masivo a nivel mundial.

Luego de China, Europa se convirtió en el epicentro de un fenómeno sin precedentes lo que obligó a varios países a tomar medidas de aislamiento social y cuarentena para evitar que los contagios siguieran subiendo. En algunos casos, el virus es asintomático, pero en otros se genera una infección pulmonar que causa graves problemas respiratorios y requieren de atención médica especializada. Además de esto, la ciencia ha determinado que el virus resulta mortal en contagios de personas con enfermedades de base como la diabetes, el hipotiroidismo, enfermedades respiratorias, o inmunológicas entre otras.

El brote generó una dinámica de complicaciones que terminó por colapsar los sistemas de salud en Europa, lo cual hizo que se elevaran considerablemente las tasas de mortalidad por la falta de respiradores y el promedio de edad en Europa. Desde Europa, se exportaron casos a América Latina, África y Estados Unidos. Este último a principios de abril se convirtió en el nuevo epicentro superando sustancialmente el número de contagios de China.

El cierre indefinido de fronteras, el aislamiento social y las medidas de cuarentena alrededor del mundo generaron amplias dificultades en todos los sectores económicos e industriales y en el sector de salud. Se proyecta a nivel mundial que la economía decrezca, en 2019 hubo un crecimiento incipiente pero inestable del 2,9%; el 2020 según la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) estableció que el crecimiento para este año permanece aún incierto<sup>3</sup>.

Por otro lado, la declaración de la OMS de categorizar al COVID-19 como una pandemia afectó considerablemente las principales economías, el desplome de varias bolsas del mundo; la caída de los precios del petróleo y la desaceleración del consumo generó una incertidumbre económica sin precedentes. La OCDE estableció que el contexto de incertidumbre generara que los avances económicos que se habían logrado desde el 2008 se vean puestos en riesgo, esto supone una mayor inestabilidad en los sectores productivos, un reajuste del gasto público en función de la inversión social y, sobre todo, una desaceleración en las metas de reducción de la desigualdad y la pobreza.

Esta inestabilidad económica también destapó las grandes desigualdades de las sociedades contemporáneas, las asimetrías económicas y la vulnerabilidad de los sistemas de salud de varios países. Esto reduce la capacidad de reacción de los Estados para hacer frente a las crisis sociales que se han descubierto en estas condiciones, sumado a la vulnerabilidad de varios de los sectores productivos y sociales que han obligado a varias empresas a cerrar y con ello, los despidos masivos de trabajadores.

Colombia, a abril de 2020 tuvo que entrar en una etapa de mitigación; destinar recursos para los sectores productivos y comprar la cartera del sector salud para reducir el riesgo de colapso de los sectores económicos y evitar que no haya suficientes capacidades para atender a los enfermos críticos de la pandemia. No obstante, en Colombia la desigualdad y la vulnerabilidad económica se reflejó principalmente en las clases medias y bajas, las cuales se componen esencialmente por trabajadores asalariados han sido los grandes perdedores de esta crisis. Muchas familias dependen de sus ingresos diarios para sobrevivir; estar en casa les significa no tener sus ingresos para sobrevivir.

A nivel local y regional los recursos debieron destinarse a atender la pandemia; lo cual modificó sustancialmente las acciones proyectadas en el cuatrienio. Así mismo, muchos sectores productivos quedaron detenidos. Esto genera la necesidad de reajustar las metas de

---

<sup>3</sup> OCDE. (2020). Coronavirus: The World Economy at risk. OCDE interim economic assessment.

los planes de desarrollo en función de 3 elementos: reactivación económica, salud pública, tecnología y virtualidad.

## **NORMOGRAMA COVID-19: DECRETOS**

<b>LINEAMIENTOS COVID19</b>		
Lineamientos desarrollados por el Gobierno Nacional a 19 de abril en el marco del COVID 19. Categorizados por la identificación del lineamiento y/o directriz, la materia que regula y la entidad competente.		
<b>LINEAMIENTO/DIRECTRIZ</b>	<b>MATERIA</b>	<b>ENTIDAD COMPETENTE</b>
Directiva 02 del 12 de marzo de 2020	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.	Presidencia de la República
Decreto 417 del 17 de marzo de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.	Presidencia de la República
Decreto 459 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se designa ministro de Relaciones Exteriores ad hoc al ministro de Defensa Nacional.	Presidencia de la República
Decreto 485 del 27 de marzo de 2020	Por el cual se designa un ministro de relaciones exteriores ad hoc al ministro de Defensa Nacional.	Presidencia de la República
Decreto 546 del 14 de abril de 2020	Por el cual se designa ministro de Cultura ad hoc" al ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Presidencia de la República
Directiva 002 del 16 de marzo de 2020	Medidas preventivas para la contención del COVID-19.	Congreso de la República
Comunicación del 16 de marzo de 2020	Medidas para la contención del COVID-19.	Senado de la República
ABECÉ (COVID-19) DE 2020	ABECÉ NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) DE CHINA.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 385 del 12 de marzo del 2020	Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 000380 de 10 de marzo 2020	Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus.	Ministerio de Salud y Protección Social

Lineamientos del 11 de marzo de 2020	Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la introducción del SARS-CoV-2 (COVID-19) a Colombia.	Ministerio de Salud y Protección Social
Orientaciones del 28 de febrero de 2020	Orientaciones para el tamizaje de viajeros procedentes de zonas con circulación del nuevo coronavirus COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Manual del 30 de enero de 2020	Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia.	Ministerio de Salud y Protección Social
Orientaciones del 27 de febrero de 2020	Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia.	Ministerio de Salud y Protección Social
Orientaciones del 12 de marzo de 2020	Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Protocolo del 12 de marzo de 2020	Protocolo de manejo para el arribo de naves de pasajes de tráfico marítimo y fluvial internacional de cualquier país de procedencia.	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular 0000005 del 11 de febrero 2020	Directrices para la detección temprana, el control ante la posible introducción del nuevo covid - 19 y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 407 del 13 de marzo de 2020	Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 470 del 20 de marzo de 2020	Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de	Ministerio de Salud y Protección Social

	actividades de centros vida y centros día.	
Lineamientos del 22 marzo de 2020	Lineamientos de prevención de contagio por Covid-19 y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores de la salud.	Ministerio de Salud y Protección Social
Orientaciones del 22 de marzo de 2020	Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus Covid-19 en personas adultas mayores, centros de vida, centros día, y centros de protección de larga estancia para adultos mayores.	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 476 del 25 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 520 del 28 de marzo de 2020	Por la cual se establecen los requisitos para la fabricación de antisépticos y desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos, para el uso en la emergencia declarada por el COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 537 del 12 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 538 del 12 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 539 del 13 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del	Ministerio de Salud y Protección Social

	Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	
Decreto 544 del 13 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado global de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 563 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas especiales y transitorias para el sector de inclusión social y reconciliación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 499 del 31 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado internacional de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus Covid 19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular conjunta externa 011 del 10 de marzo de 2020 - min. salud	Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Circular conjunta Externa 12 del 12 de marzo de 2020 - Min. Salud	Directrices para la contención de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus (COVID -19) en el entorno hotelero.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Decreto No. 397 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se establece un beneficio en la presentación y pago de la contribución parafiscal	Ministerio de Comercio,

	para la promoción del turismo para mitigar los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.	Industria y Turismo
Decreto No. 398 de 13 de marzo de 2020	Se adiciona el decreto 1074 de 2015, en lo referente al desarrollo de reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Decreto No. 410 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se modifica el arancel de aduanas para la importación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Decreto No. 411 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se toman medidas transitorias debido a la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19 con respecto al régimen de zonas francas.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Resolución 453 del 18 de marzo de 2020	Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Decreto 434 del 19 de marzo de 2020	Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Decreto 462 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se prohíbe la exportación y la reexportación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, se dictan medidas sobre su distribución y venta en el mercado	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

	interno, y se adiciona el Decreto 410 de 2020.	
Decreto 507 del 1 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante el Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Decreto 523 del 7 de abril de 2020	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas en relación con la importación de materias primas como el maíz amarillo duro, el sorgo, la soya y la torta de soya.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Decreto 557 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Decreto 560 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Directiva 006 del 10 de marzo de 2020	Implementación de los planes de preparación y respuesta ante el riesgo de introducción del nuevo Coronavirus en el territorio nacional.	Procuraduría General de la Nación
Circular Conjunta 11 del 9 de marzo de 2020 - Min. Salud	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.	Ministerio de Educación
Circular 19 del 14 de marzo de 2020	Orientaciones con la ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus.	Ministerio de Educación
Circular 020 del 16 de marzo de 2020	Ajustes al Calendario Académico de Educación Preescolar, Básica y media. Medidas adicionales y	Ministerio de Educación

	complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus.	
Decreto 467 de 23 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de auxilios para beneficiarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Educación
Decreto 470 del 24 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Educación
Circular 01 del 16 de marzo de 2020	Orientaciones técnicas y administrativas para la orientación del programa de alimentación escolar frente a la modificación del calendario escolar en virtud de la medida sanitaria establecida por el Gobierno Nacional para la prevención y manejo de la infección respiratoria aguda por el coronavirus.	Ministerio de Educación
Circular 021 del 17 de marzo de 2020	Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del COVID-19, así como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educación.	Ministerio de Educación
Resolución 03963 del 18 de marzo de 2020	Por la cual se suspenden los términos legales dentro de las investigaciones administrativas adelantadas por el Ministerio de	Ministerio de Educación

	Educación Nacional en contra de las instituciones de educación superior por motivos de salubridad pública.	
Directiva 02 del 19 de marzo de 2020	Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados.	Ministerio de Educación
Resolución 4193 del 19 de marzo de 2020	Por medio de la cual se suspenden los términos de trámites administrativos del ministerio de Educación Nacional.	Ministerio de Educación
Directiva 03 del 20 de marzo de 2020	Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados.	Ministerio de Educación
Directiva Ministerial 04 del 22 de marzo de 2020	Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales.	Ministerio de Educación
Resolución 04751 del 24 de marzo de 2020	Por medio de la cual se suspenden términos administrativos en los trámites de convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior.	Ministerio de Educación
Directiva 05 del 25 de marzo de 2020	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.	Ministerio de Educación
Resolución 006 del 25 de marzo de 2020	Por la cual se modifican transitoriamente “Los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas de programa de alimentación escolar-PAE” En el marco del estado de emergencia, económica, social y ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.	Ministerio de Educación
Directiva 06 del 25 de marzo de 2020	Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Ministerio de Educación

Decreto 532 del 8 de abril de 2020	Por el cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Educación
Decreto 533 del 9 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Educación
Circular 0017 del 24 de febrero de 2020	Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Coronavirus.	Ministerio del Trabajo
Circular 021 del 17 de marzo de 2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.	Ministerio del Trabajo
Decreto 488 de 27 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio del Trabajo
Resolución 0853 de 30 de marzo de 2020	Por la cual se dictan medidas para la operación del artículo 6° del Decreto Ley de 2020, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio del Trabajo
Decreto 500 del 31 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio del Trabajo
Decreto 552 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adicionan recursos al Fondo de Mitigación de	Ministerio del Trabajo

	Emergencias FOME, creado por el Decreto 444 de 2020, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 552 del 15 de abril de 2020	Por el cual se define la transferencia económica no condicionada para los Adultos Mayores que se encuentran registrados en la lista de priorización del Programa Colombia Mayor y se define la transferencia al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante administrado por las Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Trabajo
Decreto 553 del 15 de abril de 2020	Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio del Trabajo
Decreto 565 del 15 de abril de 2020	Por el cual se implementa una medida temporal con el fin de proteger los derechos de los beneficiarios del Servicio Social Complementario, denominado Beneficios Económicos Periódicos BEPS, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio del Trabajo
Decreto 567 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para proteger los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes y se asignan a los procuradores judiciales de familia funciones para adelantar los procesos de adopción,	Ministerio del Trabajo

	como autoridades jurisdiccionales transitorias, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	
Decreto 582 del 16 de abril de 2020	Por el cual se implementan medidas para proteger los derechos de los pensionados, los beneficiarios del Servicio Social Complementario BEPS y los beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte a Pensión -PSAP en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.	Ministerio del Trabajo
Circular externa 018 de 10 de marzo de 2020	Acciones de contención ante el covid 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.	Función Pública
Resolución 001144 del 22 de marzo de 2020	Por medio de la cual se declara el estado de emergencia penitenciaria y carcelaria en los establecimientos de reclusión del Orden Nacional del INPEC.	Ministerio de Justicia - INPEC
Decreto 460 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Justicia - INPEC
Decreto 469 de 23 de marzo de 2020	Por el cual se dicta una medida para garantizar la continuidad de las funciones de la jurisdicción constitucional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Justicia - INPEC
Decreto 487 de 27 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Justicia y del Derecho en materia de extradición, con ocasión del "Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"	Ministerio de Justicia - INPEC

	declarada en todo el territorio nacional, derivada de la Pandemia COVID-19.	
Decreto 491 de 28 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica.	Ministerio de Justicia - INPEC
Circular 0006 del 19 de marzo de 2020	Directrices y procedimientos para recibir, gestionar, optimizar y priorizar los bienes y servicios ofrecidos al INPEC por parte de las entidades públicas y/o privadas.	Ministerio de Justicia - INPEC
Circular 0007 del 20 de marzo de 2020	Medidas Preventivas de seguridad - alistamiento personal CCV.	Ministerio de Justicia - INPEC
Decreto 545 del 13 de abril de 2020	Por medio del cual se adoptan medidas para suspender temporalmente el requisito de insinuación para algunas donaciones, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Justicia - INPEC
Decreto 564 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Justicia - INPEC
Comunicado del 12 de marzo de 2020	Adopción de medidas para evitar propagación de Coronavirus durante los servicios religiosos y actos litúrgicos.	Ministerio del Interior
Circular externa 0015 del 13 de marzo de 2020	Recomendaciones para la prevención contención y mitigación de coronavirus en grupos étnicos, pueblos indígenas, las comunidades Negras,	Ministerio del Interior

	afrocolombianas, raizales y palenqueras y pueblo RROM.	
Decreto 402 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan las medidas para la conservación del orden público.	Ministerio del Interior
Circular Externa del 16 de marzo de 2020	Recomendación para el uso de medios electrónicos en las sesiones de los consejos municipales y distritales, durante la vigencia de las medidas del Gobierno Nacional para la prevención del COVID-19.	Ministerio del Interior
Decreto 412 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Interior
Circular Externa del 16 de marzo de 2020	Recomendaciones para atender el proceso de construcción de los planes de desarrollo territorial.	Ministerio del Interior
Circular Externa del 17 de marzo de 2020	Directrices para la gestión del orden público en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.	Ministerio del Interior
Decreto 418 del 18 de marzo de 2020	Por la cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público.	Ministerio del Interior
Decreto 420 del 18 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.	Ministerio del Interior
Circular Externa del 19 de marzo de 2020	Instrucciones para la expedición de medidas en materia de orden público en el marco del Decreto 418 del 18 de marzo del 2020.	Ministerio del Interior
Decreto 457 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.	Ministerio del Interior
Guía del 22 de marzo sobre el decreto 457 de 2020	Conozca las preguntas y respuestas sobre la medida de aislamiento preventivo obligatorio.	Ministerio del Interior

Decreto 531 de 8 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	Ministerio del Interior
Decreto 536 del 11 de abril de 2020	Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	Ministerio del Interior
Lineamientos del 09 de marzo de 2020	Lineamientos encaminados a la contención de brotes, frente al diagnóstico de un caso de infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus en el SSFM.	Ministerio de Defensa
Instrucciones – S.F.	Instrucciones con respecto a la contención del Coronavirus.	Ministerio de Defensa
Armada - Circular del 13 de marzo de 2020	Lineamientos para seguir ante riesgo de contagio y propagación COVID-19 en personal militar en proceso de retorno de comisión en el exterior.	Ministerio de Defensa
Armada - Circular del 19 de marzo de 2020	Recomendación para la prevención temprana del COVID-19 en el teatro de operaciones Armada Nacional de Colombia.	Ministerio de Defensa
Ejército – Circular 840 del 23 de marzo de 2020	Lineamientos fondo interno.	Ministerio de Defensa
Circular del 23 de marzo de 2020	Medidas de protección y prevención para evitar el contagio de COVID-19.	Ministerio de Defensa
Instituto de Casas Fiscales del Ejército - Resolución 073 del 24 de marzo de 2020	Por la cual se suspende la actuación y términos en asuntos disciplinarios del instituto de casas fiscales del Ejército.	Ministerio de Defensa
Resolución 0940 del 24 de marzo de 2020	Por la cual se suspenden las fechas a partir de las cuales se efectúan los traslados y encargos de unos funcionarios de la planta de empleados públicos del Ministerio	Ministerio de Defensa

	de defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal militar en razón a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.	
Resolución 0945 del 25 de marzo de 2020	Por medio de la cual se adopta la suspensión de los términos procesales en las actuaciones disciplinarias que adelanta el ministerio de Defensa Nacional.	Ministerio de Defensa
Resolución 0112 del 18 de marzo de 2020 - Dirección General Marítima	Por la cual se suspenden términos en investigación jurisdiccionales y administrativas a cargo de la Dirección General Marítima con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria.	Ministerio de Defensa Ministerio de Defensa
Resolución 0113 del 18 de marzo de 2020 - Dirección General Marítima	Por medio de la cual se adiciona el Título 2 a la parte 3 de REMAC 8, Disposiciones especiales y transitorias, en el sentido de autorizar a los capitanes de puerto a designar zonas de fondeo de cuarentena dentro de su jurisdicción como medida de emergencia con el fin de prevenir y evitar la propagación del COVID-19 y por el tiempo que dure la crisis.	Ministerio de Defensa
Resolución 0140 del 2 de abril de 2020 - Dirección General Marítima	Por la cual se suspenden términos en algunas actuaciones administrativas y jurisdiccionales a cargo de la Dirección General Marítima con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria y se dictan otras medidas.	Ministerio de Defensa
Circular CR-20200059 del 9 de abril de 2020 - DIMAR	Recomendaciones situación virus COVID-19 en operaciones marítimas.	Ministerio de Defensa
Resolución 0156 del 10 de abril de 2020 - Dirección General Marítima	Por medio de la cual se establecen medidas especiales para el ejercicio y control de las actividades marítimas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por	Ministerio de Defensa

	el Gobierno Nacional por el Coronavirus COVID-19.	
Decreto 541 del 13 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas especiales en el Sector Defensa, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Defensa
Circular Conjunta 01 del 11 de marzo 2020	Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus (covid - 19).	Ministerio de Transporte
Supertransporte - Circular Externa 03	Lineamientos y acciones preventivas para adoptar frente a las infecciones por Coronavirus.	Ministerio de Transporte
Circular 02 del 16 de marzo de 2020	Directrices de prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus (covid-19) dirigida a concesiones para el modo de transporte aéreo, aerolíneas, interventorías, administradores de infraestructura concesionada y no concesionada, y superintendencia de transporte.	Ministerio de Transporte
Decreto 482 del 26 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Transporte
Circular 019 - Aeronáutica Civil	Medidas prevención ingreso COVID19.	Ministerio de Transporte
Resolución 00408 del 15 de marzo de 2020	Se adoptan medidas preventivas para el control sanitario de pasajeros provenientes del extranjero, por vía aérea, a causa del nuevo Coronavirus.	Ministerio de Transporte
Decreto 439 del 20 de marzo de 2020	Por el cual se suspende el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior, por vía aérea.	Ministerio de Transporte
Decreto 569 del 15 de abril de 2020	Por la cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado	Ministerio de Transporte

	de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.	
Decreto 575 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Transporte
Decreto 401 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se modifican sustituyen y adicionan artículos del decreto 1625 con relación a declaración.	Ministerio de Hacienda
Decreto 400 del 13 de marzo de 2020	Por medio del cual se modifica el Decreto 1068 de 2015. Decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público en lo relacionado con el manejo de los excedentes de liquidez.	Ministerio de Hacienda
Decreto 419 del 18 de marzo de 2020	Por el cual se reglamenta el artículo 21 de la ley 2010 de 2019 y se adiciona el capítulo 19 al título 1 de la parte 3 del libro 1 del decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributario.	Ministerio de Hacienda
Decreto 438 del 19 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Hacienda
Decreto 444 del 21 de marzo de 2020	Por el cual se crea el fondo de mitigación de emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del estado de emergencia económica social y ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 461 del 22 de marzo de 2020	Por medio de la cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por mediante el Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Hacienda

Decreto 466 de 23 de marzo de 2020	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el Fondo Nacional de Garantías S.A.	Ministerio de Hacienda
Decreto 468 de 23 de marzo de 2020	Por el cual se autorizan nuevas operaciones a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Hacienda
Decreto 435 del 19 de marzo de 2020	Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.	Ministerio de Hacienda
Decreto 436 del 19 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas aduaneras transitorias en relación con los usuarios aduaneros permanentes y usuarios altamente exportadores y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Hacienda
Decreto 458 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 473 del 25 de marzo de 2020	Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con operaciones de crédito público cuya celebración no comprenda la financiación de gastos de inversión.	Ministerio de Hacienda
Decreto 492 de 28 de marzo de 2020	Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y	Ministerio de Hacienda

	Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.	
Decreto 512 del 2 de abril de 2020	Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 513 del 2 de abril de 2020	Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 518 del 4 de abril de 2020	Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 519 del 5 de abril de 2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 520 del 6 de abril de 2020	Por el cual se modifican y se adicionan artículos de la sección 2 del capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.	Ministerio de Hacienda
Decreto 522 del 6 de abril de 2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda

Decreto 530 del 8 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en relación con gravamen a los movimientos financieros a cargo de las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial y el impuesto sobre las ventas en las donaciones de ciertos bienes corporales muebles, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 535 del 10 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 551 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 559 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para crear una Subcuenta para la Mitigación de Emergencias - Covid19-en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establecen las reglas para su administración, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 562 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para crear una inversión obligatoria temporal en títulos de deuda pública, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 568 del 15 de abril de 2020	Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Ministerio de Hacienda

	dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020.	
Decreto 570 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la creación de un apoyo económico excepcional para la población en proceso de reintegración en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 571 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 572 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Hacienda
Decreto 573 del 15 de abril de 2020	Por el cual se establecen medidas de carácter tributario en relación con el Fondo Agropecuario de Garantías, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Hacienda
Decreto 576 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar, para impedir la extensión de los efectos de la pandemia de Covid-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda
Decreto 581 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A -Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Hacienda

Decreto 399 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se modifica el decreto 1073 del 2015, en relación con la sesión de los derechos de los subsidios causados en materia del servicio público de energía eléctrica.	Ministerio de Minas y Energía
Decreto 517 del 4 de abril de 2020	Por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Minas y Energía
Circular Conjunta No 01 del 6 de abril de 2020	Medidas sanitarias a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de minas y energía.	Ministerio de Minas y Energía
Decreto 574 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Minas y Energía
Circular 001 del 14 de marzo de 2020	Lineamientos para la prevención de la propagación del Covid-19 en espacios de uso cultural: bibliotecas, casa de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, instituto CARO y escuelas taller.	Ministerio de Cultura
Circular 003 del 16 de marzo de 2020	Recomendaciones para los espacios culturales en el territorio a cargo de municipios, departamentos, resguardos indígenas y comunidades afro.	Ministerio de Cultura
Decreto 475 del 25 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Ministerio de Cultura
Decreto 561 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de cultura en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Cultura
Resolución 080 del 16 de marzo de 2020	Se prohíbe el ingreso de visitantes a los Parques Arqueológicos de: San	Instituto Colombiano de

	Agustín, Alto de piedras, Tierradentro, Teyuna, Ciudad Perdida, y Santa María de La Antigua del Darién.	Antropología e Historia
Resolución 2900 del 16 de marzo de 2020	Por la cual se adoptan medidas transitorias y excepcionales en la prestación de los servicios de Bienestar Familiar del ICBF, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.	ICBF
Memorando del 16 de marzo de 2020	Adopción de medidas de prevención, manejo y contención ante el COVID-19 en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de niñas y niños de primera infancia y mujeres gestantes en el territorio nacional.	ICBF
Circular 002 del 12 de marzo de 2020	Recomendaciones generales e instrucciones para la prevención, el manejo y la contención de la infección respiratoria aguda por el Coronavirus COVID-19, en los servicios de Bienestar Familiar ICBF.	ICBF
Resolución 2953 del 17 de marzo de 2020	Por la cual se adoptan medidas transitorias frente a los tramites de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.	ICBF ICBF
Memorando del 17 de marzo de 2020	Operación modalidad generaciones sacúdete frente a la situación de salud pública Nacional.	ICBF
Memorando del 17 de marzo de 2020	Operación modalidad para el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias frente a la situación de salud pública Nacional.	ICBF
Memorando del 17 de marzo de 2020	Orientación entrega de complementación alimentaria y seguimiento nutricional en la modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo como medida de	ICBF

	contingencia para la prevención, manejo y contención de la infección respiratoria causada por el COVID-19.	
Memorando del 17 de marzo de 2020	Flexibilización de los servicios de protección ante la emergencia sanitaria por la infección respiratoria COVID-19.	ICBF
Resolución 3004 del 18 de marzo de 2020	Por medio de la cual se declara urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios en el instituto colombiano de bienestar familiar Cecilia de la Fuente lleras – ICBF y se dictan otras disposiciones.	ICBF
Resolución 3005 del 18 de marzo de 2020	Por el cual se adopta en el anexo para la prestación de los servicios de Atención a la primera infancia del ICBF, Ante la declaración de emergencia sanitaria establecidas por el Gobierno Nacional de Colombia causado por causa del COVID-19.	ICBF
Resolución 3018 del 19 de marzo de 2020	Por la cual se prorroga la vigencia de las licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias en razón a la emergencia sanitarias declarada en el territorio nacional.	ICBF
Memorando del 19 de marzo de 2020	Directrices para la atención de mi familia, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria y económica a nivel nacional. Por la pandemia de COVID-19.	ICBF
Resolución 3000 del 18 de marzo de 2020	Por la cual se suspenden términos dentro de los procesos disciplinarios y los procesos administrativos sancionatorios que se adelantan en el ICBF a partir del 18 y hasta el 31 de marzo de 2020 en razón a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional.	ICBF

Resolución No 3067 del 27 de marzo de 2020	Por la cual se aprueba el anexo técnico para garantizar la prestación de los servicios de protección en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 y el anexo de la modalidad hogares sustitutos para atención de Niños, Niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados durante la emergencia sanitaria COVID-19.	ICBF
Resolución CRA 911 del 17 de marzo de 2020	Por la cual se establece medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declaradas por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Decreto No. 441 del 20 de marzo de 2020	Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Decreto 493 de 29 de marzo de 2020	Por el cual se adicionan los Decretos 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de causales de terminación anticipada de la cobertura de tasa de interés otorgada a deudores de crédito de vivienda y locatarios en operaciones de leasing habitacional.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Decreto 528 del 7 de abril de 2020	Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Decreto 579 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Decreto 580 del 15 de abril de 2020	Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Circular 06 del 19 de marzo de 2020	Orientación de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionado por el virus COVID-19.	Contraloría General de la República
Circular 0005 del 11 de marzo de 2020	Compromiso con las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.	DANE
Circular 0007 del 17 de marzo de 2020	Lineamientos para seguir y tener en cuenta frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.	DANE
Circular 8 del 22 de marzo de 2020	Nuevos lineamientos para seguir y tener en cuenta frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, y el aislamiento preventivo obligatorio.	DANE
Circular 009 del 24 de marzo de 2020	Nuevos lineamientos operativos frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, y la nueva medida de aislamiento preventivo obligatorio Nacional.	DANE
Decreto 440 del 20 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.	DNP
Circular DRN 031 del 16 de marzo de 2020	Por medio de la cual se suspende de manera temporal y de carácter preventivo la atención presencial al	Registraduría Nacional del Estado Civil

	público en la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus sedes y se adoptan otras medidas.	
Resolución 02892 del 18 de marzo de 2020	Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas, sancionatorias, disciplinarias y de cobro coactivo de la Registraduría Nacional del Estado Civil como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19.	Registraduría Nacional del Estado Civil
Circular DRN 032 del 24 de marzo de 2020	Por medio de la cual se modifica la Circular DRN N° 031 y se adoptan lineamientos y acciones preventivas a adoptar frente a la pandemia por Coronavirus (2019-nCov), se autoriza el desarrollo de reuniones no presenciales y se adoptan otras medidas.	Registraduría Nacional del Estado Civil
Circular 037 del 27 de marzo de 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas para la inscripción de nacimientos y defunciones en el Registro Civil durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19.	Registraduría Nacional del Estado Civil
Resolución 3027 del 30 de marzo de 2020	Por medio de la cual se prorroga y/o modifican las medidas adoptadas mediante las circulares Nos DRN 031 de 16 de Marzo de 2020 y DRN 032 de 21 de marzo de 2020, y en las resoluciones Nos 0289 de 18 de marzo de 2020, 3032 de 25 de marzo de 2020, y se derogan aquellas que le sean contrarias, en la Registraduría Nacional del Estado Civil como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19 y se toman otras determinaciones para proteger el trabajo en la Registraduría Nacional del estado civil.	Registraduría Nacional del Estado Civil

Circular 039 del 8 de abril de 2020	Alcance a la circular 036 en atención al decreto 531 del 8 de abril de 2020, del ministerio del interior, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento de orden público.	Registraduría Nacional del Estado Civil
Circular Conjunta 41 del 15 de abril de 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas para la inscripción de nacimientos en el Registro Civil, durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19.	Registraduría Nacional del Estado Civil
Decreto 465 del 23 de marzo de 2020	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la Pandemia COVID-19.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 464 de 23 de marzo de 2020	Por el cual se disponen medidas con el fin de atender la situación Emergencia Económica, Social y Ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 516 del 4 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 540 del 13 de abril 2020	Por el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Decreto 554 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 555 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 471 del 25 de marzo de 2020	Por el cual se deroga el Título 9 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la política de precios de insumos agropecuarios.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Decreto 486 de 27 de marzo de 2020	Por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Circular 02 del 28 de marzo de 2020	Planes departamentales de extensión agropecuaria y registro de usuarios de extensión agropecuaria.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Resolución 072 del 28 de marzo de 2020	Por el cual se modifica temporalmente el sistema de fijación de precios y pagos de leche cruda al proveedor, en el marco, de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Resolución 071 del 28 de marzo de 2020	Por medio del cual se fija una política de precios de insumos agropecuarios en el marco de la emergencia económica y ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Decreto 527 del 7 de abril de 2020	Por el cual se regula el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Circular externa 020 del 27 de marzo de 2020	Directrices para el apoyo al adulto mayor por cierre de los centros de vida y día- apoyo gobierno nacional adulto mayor fuera de programas asistenciales.	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Resolución 0467 de 18 de marzo de 2020	Por el cual se suspenden temporalmente los canales de atención presencial y telefónica en el ministerio del deporte.	Ministerio del Deporte
Comunicado del 16 de marzo de 2020	Comunicado organismos deportivos.	Ministerio del Deporte
Circular 003 de 26 de marzo de 2020	Medidas institucionales transitorias para la aplicación del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19 y el mantenimiento del orden público y demás normas expedidas.	Policía Nacional de Colombia
Resolución 3133 del 24 de marzo de 2020	Medidas para la prestación del servicio público notarial, garantizando el acceso al servicio de personas vulnerables y sujetos de especial protección constitucional.	Superintendencia de Notariado y Registro
ABC del FNG – S.F.	ABC del FNG, El Gobierno Nacional respaldará la emisión de nuevos créditos con el fin de mantener activas las relaciones crediticias y financiar tanto a micro, pequeñas y medianas empresas, y	Fondo Nacional de Garantías

	así evitar quiebras y despidos masivos.	
Circular Normativa Externa 10 del 15 de abril de 2020	Informar sobre los nuevos productos enmarcados dentro del Programa de Garantías denominado “Unidos por Colombia” para respaldar créditos destinados al pago de nóminas de las mipymes con cobertura al 90%.	Fondo Nacional de Garantías
Circular Normativa Externa 11 del 15 de abril de 2020	Informar sobre el aumento de cobertura en los productos para Capital de Trabajo del Programa de Garantías denominado “Unidos por Colombia” diseñado como una medida del Gobierno Nacional para contrarrestar el impacto económico desencadenado por el COVID – 19, establecido en la Circular Normativa Externa No. 008 de 2020.	Fondo Nacional de Garantías
Circular Normativa Externa 12 del 15 de abril de 2020	Informar sobre los nuevos productos de garantía enmarcados dentro del Programa Especial de Garantías “Unidos por Colombia” para respaldar créditos para Profesionales o Trabajadores Independientes.	Fondo Nacional de Garantías

## ESTRATEGIAS

A saber, el mundo tardará en reactivarse y volver a la normalidad. Por ello debemos tomar una serie de lineamientos estratégicos para lograr anticiparse a los efectos post-pandémicos y así mismo, tomar las medidas necesarias para mitigar los impactos del aislamiento social. Varias recopilaciones se han hecho sobre políticas y estrategias para innovar frente a los efectos post-pandémicos. A partir de las recomendaciones y políticas que se han venido proyectando para terminar el confinamiento, se construyeron las siguientes estrategias.

### 1. Reactivación económica: Madrid crece en medio de las dificultades

#### Medición y monitoreo de la salud de los trabajadores de los sectores económicos del municipio.

Para tomar las medidas más oportunas y eficientes, el municipio debe hacer seguimiento periódico para evitar nuevos focos de contagio; así como de asegurar que en las empresas del

municipio se establezcan los protocolos de distanciamiento e higiene para evitar nuevos brotes. Algunas experiencias internacionales (Dinamarca y Corea del Sur)<sup>4</sup> de levantamiento de las medidas de confinamiento, tienen como propósito fundamental monitorear constantemente la salud de las personas y de los trabajadores que deban reintegrarse a sus puestos de trabajo una vez finalice el confinamiento.

En el caso colombiano hay una muestra clara de que el testeo en la población ha sido mucho menor del necesario para tomar medidas y acciones de forma informada. Estas asimetrías de la información real impiden que haya un verdadero control de la salud de las personas y es posible que la sub-medición genere un ambiente de calma irreal; esto sobre la base de que hay muchos contagios silenciosos y asintomáticos.

Para evitar nuevos brotes y cierres indefinidos de los sectores productivos son necesarias las siguientes acciones, en relación con el monitoreo de la salud de los trabajadores:

<b>Estrategia</b>	<b>Entidad Líder</b>
Evaluar la posibilidad de establecer estrategia de teletrabajo en las empresas y en las entidades públicas del municipio a través del acompañamiento técnico de un grupo multidisciplinar que la alcaldía establezca.	Secretaría de Educación y Desarrollo Social y Despacho del Alcalde Municipal
Evaluar y monitorear las estrategias de higiene y distanciamiento social en las empresas en donde el personal requiera integrarse de forma presencial. Esto a través de reportes periódicos (que deberán ser realizados por las empresas) donde se evalúe el estado de salud de sus trabajadores constantemente.	Secretaría de Educación y Desarrollo Social y Despacho del Alcalde Municipal
Crear un protocolo guía para las empresas con la finalidad de fortalecer las medidas de prevención que estableció la Organización Mundial de la Salud.	Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Preparar a los sectores productivos en el caso tal de que se presenten curvas epidémicas que obliguen a cesar la producción.	Secretaría de Educación y Desarrollo Social y Secretaría de Desarrollo Económico y ambiente

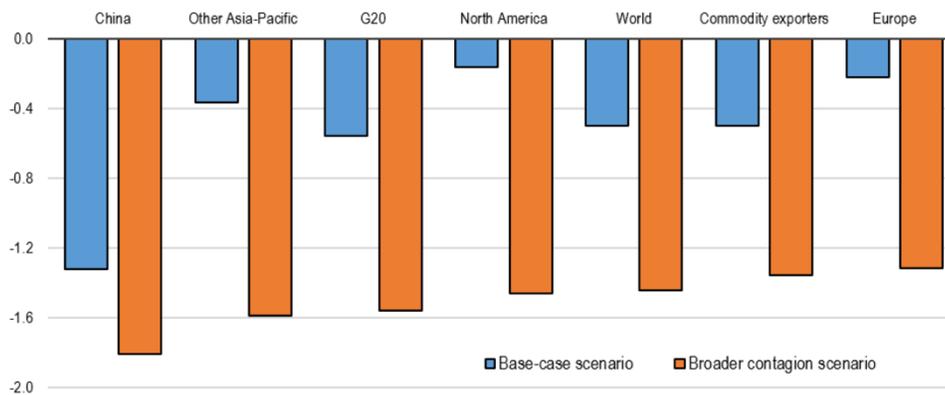
<sup>4</sup> OCDE. (2020). Coronavirus: The World Economy at risk. OCDE interim economic assessment

Estas medidas serán coordinadas con la Secretaría de Educación y Desarrollo Social a través de la Dirección de Salud del municipio en coordinación con los representantes del sistema de salud y seguridad en el trabajo en las empresas del municipio.

### Fortalecimiento de los sectores productivos del municipio

Las proyecciones de la OCDE muestran un decrecimiento en el PIB de las economías globales más importantes:

Gráfica No.67. Decrecimiento PIB de las economías globales



Fuente: OCDE. (2020). Coronavirus: The World Economy at risk. OCDE Interim Economic Assessment

La economía colombiana se centra en la exportación de commodities (bienes básicos), esta ralentización se dará en función del detenimiento de la economía China y la demanda interna de commodities. Teniendo en cuenta este contexto, estamos ante un contexto de incertidumbre y de vulnerabilidad.

Para adaptarnos a la crisis es necesario centrar los esfuerzos económicos en sectores como la agricultura que se verá beneficiado por la demanda global de alimentos dado que la incipiente reactivación económica tardará en rehabilitar la producción mundial de alimentos a gran escala. Así mismo, sectores como el turismo, las industrias y el comercio se verán ampliamente afectados por la disminución del consumo de estos bienes y servicios.

Para proteger a todos los sectores se disponen de las siguientes estrategias:

Estrategia	Entidad Líder
------------	---------------

<p>Evaluar la posibilidad de ampliar la cobertura de los programas de producción agropecuaria para capacitar a los productores en temas como: planeación financiera, acceso a líneas de crédito otorgadas por el gobierno nacional y formalizar la producción agrícola del municipio.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente</p>
<p>Capacitar a los comerciantes del municipio para que migren a estrategias como el E-commerce</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente</p>
<p>Incentivar la marca ciudad para conseguir nuevos mercados para los productos de Madrid y capacitar a los productores agrícolas para que tengan todos los insumos necesarios para exportar sus productos a esos mercados.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente</p>
<p>Crear alianzas privadas para conectar los productores y consumidores locales, reactivar la economía requerirá que las personas del municipio consuman productos locales</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente</p>
<p>Gestionar que las compras públicas del departamento y del municipio sean producidos en Madrid.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente</p>
<p>Hacer un estudio de los potenciales económicos del municipio frente a las líneas de producción globales para incentivar la migración a esos sectores a largo plazo</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente</p>
<p>Asumir la planeación de la inversión de los recursos para estimular los diferentes sectores económicos del municipio a través del acceso a líneas de crédito del gobierno nacional</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente</p>
<p>Incentivar los emprendimientos tecnológicos del municipio y generar incentivos para la creación de empresas de la mano de la Cámara de Comercio de Bogotá.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente</p>
<p>Acompañar y brindar apoyo técnico con grupos multidisciplinarios de la alcaldía para cuidar de las MiPymes las cuales tendrán efectos adversos por las dificultades del distanciamiento social.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente</p>

Hacer un inventario de las empresas del Municipio y monitorear riesgos de quiebra y cierres indefinidos para gestionar acciones que permita encontrar soluciones a tales riesgos.	Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente
---	---

## 2. Madrid crece adaptando su sistema de Salud Pública

La crisis de la pandemia demostró que ninguno de los sistemas de salud está verdaderamente preparado para atender una crisis de esta magnitud. Se proyecta que los surgimientos de enfermedades desconocidas sean más comunes por la interconectividad global. A nivel local las vulnerabilidades son mayores por la ausencia de una infraestructura lo suficientemente equipada para atender estos casos extraordinarios, pero también los casos de salud comunes.

El modelo privado establecido en Colombia requiere de mayores controles y se debe migrar a esquemas de monitoreo para tomar decisiones en salud pública mucho más informadas que hagan más eficiente la acción de la administración municipal en estos temas. Para tal fin hemos adaptado las recomendaciones de las organizaciones internacionales en las siguientes estrategias:

Estrategia	Entidad Líder
Crear protocolos de detección de enfermedades temprana para los hospitales del municipio	Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Aumentar la capacidad del sistema de salud municipal a través de la inversión en infraestructura y equipos de forma sostenida	Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Incentivar mecanismos virtuales de atención médica para prevenir que los hospitales colapsen o sean insuficientes para atender las necesidades de la población	Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Mantener las capacidades adquiridas por la coyuntura de la pandemia	Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Establecer medios de contacto primarios: internet, teléfono, sistemas de mensajería instantánea; para que los ciudadanos puedan alertar sobre los síntomas relacionados con el COVID-19.	Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Establecer equipos de acompañamiento psicológico para proteger la salud mental de los trabajadores de la salud.	Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Establecer un diálogo inter-agencial entre las autoridades de salud nacionales y departamentales	Secretaría de Educación y Desarrollo Social

Proteger a los trabajadores de salud con la compra de equipos de protección y lograr alianzas con el sector privado para conseguir estos elementos en caso de que los recursos sean insuficientes.	Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Monitorear y evaluar las cadenas de suplementos en el sector salud para anticiparse a la ausencia de los elementos de protección y medicamentos necesarios para combatir el COVID-19	Secretaría de Educación y Desarrollo Social

### 3. Madrid crece migrando a herramientas tecnológicas y virtualidad

El distanciamiento social generó la necesidad de migrar a herramientas tecnológicas y virtualidad para reducir los riesgos de contagio. Mientras pasa el pico de contagios y se vuelve a la normalidad el municipio debe garantizar que se tengan las capacidades en términos de infraestructura para que la gente pueda hacer uso de estas herramientas.

<b>Estrategia</b>	<b>Entidad Líder</b>
Revisar la infraestructura tecnológica del municipio, fibra óptica, acceso a banda ancha y a internet	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicas
Gestionar la posibilidad de ampliar la cobertura de los puntos Vive digital para garantizar que más gente tenga acceso a estas herramientas	Despacho del Alcalde
Crear mecanismos de comunicación y seguimiento a los ciudadanos virtuales para que tanto trámites, como información de interés del municipio, noticias y peticiones puedan realizarse de manera virtual	Despacho del Alcalde

## **ARTÍCULO 52. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Las metas contenidas en el presente plan de desarrollo hacen necesaria la consolidación de una estrategia de seguimiento y evaluación que permita priorizar sectores y lograr los objetivos trazados. Consecuencia de esto, en el plan están presentes una serie de indicadores que nos permitirán evaluar la acción pública y el cumplimiento de las metas para mejorar el bienestar del municipio.

Para lograr hacer seguimiento al plan de desarrollo hemos planteado tres estrategias principales:

### **1. La consolidación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas**

Para hacer seguimiento a cada uno de los sectores, las secretarías y entidad municipales deberán efectuar rendiciones de cuentas anuales sobre el avance del plan de desarrollo. Estos informes deben ser accesibles para que los ciudadanos sepan en qué se ha avanzado y cuál ha sido la acción concreta de esta administración en los propósitos que se trazó en este plan. Esto generará confianza en las instituciones y consolidará una cultura de transparencia en la gestión municipal, la cual, se debe exclusivamente a sus ciudadanos y por ende, ellos deben saber en qué estado están las gestiones que adelanta la alcaldía municipal.

### **2. Trazabilidad y medición constante de los indicadores**

El compromiso de esta administración es efectuar las obras y las acciones a partir de la recopilación de la información de los principales indicadores del municipio; el gobierno de datos, el uso de la tecnología y el análisis constante de indicadores serán las herramientas que nos permitan gobernar de forma tal que se beneficie el municipio. Así mismos, serán herramientas que se utilizarán para hacer un seguimiento constante al plan de desarrollo y a la destinación presupuestal para cumplir con las metas consignadas en él.

### **3. Evaluar el impacto de las metas contenidas en este plan en la visión del desarrollo del municipio**

Al proyectar el municipio a futuro es importante evaluar si las acciones que se plantearon tienen un impacto sobre la visión de desarrollo que se tiene a largo plazo. Esto supone que la administración municipal velará para que cada acción mejore el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. Con ello se espera que el crecimiento económico, la inversión social y el fortalecimiento institucional repercutan de manera significativa en el territorio y en el bienestar de las personas.

### **CAPÍTULO III - COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO**

#### **ARTÍCULO 53. ESCENARIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El presente capítulo tiene como objetivo presentar la situación actual del municipio en los ámbitos económico y financiero para evidenciar la utilización de los recursos con los que cuenta la administración y la proyección de los mismos, de acuerdo a las metas fijadas, las cuales se describieron en el capítulo anterior.

Es claro que las necesidades de Madrid son muchas y por ello el presente capítulo se ha estudiado y proyectado con el objeto de presentar un plan de inversiones para los cuatro (4) años, que sea justo, riguroso, prudente y metódico, que permita que por medio del correcto análisis de la situación económica y social del municipio, se distribuyan los recursos de la manera más equitativa y donde se evidencie una gestión transparente y abierta para el control institucional y la veeduría de la ciudadanía.

A continuación, se analizará el contexto actual y posteriormente se presentará la programación de los recursos plasmados a través del Plan Plurianual de Inversiones.

#### **ARTÍCULO 54. CONTEXTO MACROECONÓMICO**

Como se mencionó en el capítulo estratégico, Cundinamarca es la quinta economía del país hecho evidenciado a través del Producto Interno Bruto – PIB. Es decir que Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Santander y Cundinamarca representan más del 50% del PIB nacional. Ésta medición es la que en las economías y a escala macro, permite cuantificar en términos de producción de bienes y servicios finales, todo que adquiere el consumidor final con el objeto de conocer en términos cuantitativos, qué tanto crecen las regiones.

Para 2018 según cifras reveladas por el DANE, la economía del Departamento reflejó un PIB de 51.645 miles de millones de pesos, con una variación anual a precios constantes de 2015 por encadenamiento de 2,3%. Para este mismo año, la economía colombiana creció 2,6%, porcentaje en el cual la economía de departamento de Cundinamarca contribuyó al crecimiento del indicador en un 0,14%.

Ahora bien, Madrid aporta para este importante indicador macroeconómico una cifra significativa. En 2017 el municipio representó el 2,9% del PIB departamental, ubicándose en la posición número 11 después de los municipios de Soacha, Tocancipá, Chía, Facatativá, Cota, Funza, Mosquera, Fusagasugá, Girardot y Cajicá, con 1.433 miles de millones de pesos.

Frente al valor de las actividades económicas que más contribuyeron al PIB según cifras también del DANE en 2017, en Madrid la participación agregado que otrora fue el sector primario con la agricultura de flores, verduras y hortalizas, hoy, en su mayor participación al valor agregado fue sucedido por las actividades terciarias, es decir aquellas que se dan por prestación de servicios como el comercio, el transporte, la medicina, la educación, los servicios públicos, el sector financiero, administrativo y la salud, entre otros. Este sector que empero no producir bienes tangibles, es absolutamente necesario para la organización de los otros dos sectores productivos. El municipio en este sector produjo 675 miles de millones de pesos como se refleja en la siguiente ilustración.

Gráfica No.68. Participación de sectores económicos



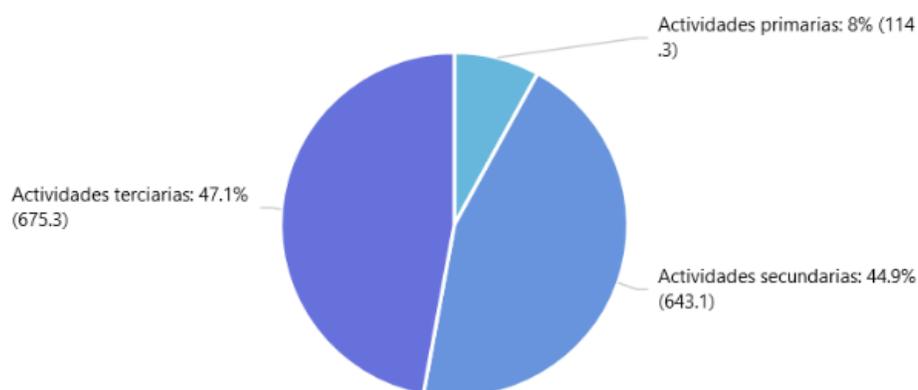
Fuente: Construcción propia. Datos del DANE

El segundo sector del municipio en aportar a la economía, es el de las actividades secundarias, es decir lo que tiene que ver con la industria, la transformación de bienes primarios, fabricación de bienes, embotellado de gaseosas, la construcción y la manufactura de productos y mercancías, entre lo más destacado. Madrid produjo 643 miles de millones de pesos por este tipo de actividades. Finalmente, las actividades primarias es decir las dadas por la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, entre otros, produjeron 114 miles de millones de pesos a la economía municipal. En términos porcentuales la participación por sector, es la que se refleja a continuación:

**Gráfica No.69. Participación porcentual por sectores**  
**Valor agregado por sectores económicos**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2017

Unidad de medida: Miles de millones de pesos corrientes



Fuente: DNP con información del DANE

Éste contexto refleja las capacidades productivas y el crecimiento económico municipal, evidencia de fondo una gran fuerza laboral y por consiguiente una población creciente; por lo que se deben planear financieramente todos los recursos para que desde el gobierno, se generen herramientas para que el desarrollo no se detenga.

Para ahondar en desempeño previo del gobierno municipal, ahora se analizará la Medición del Desempeño Municipal, tema que se mencionó también en el capítulo anterior por ser ésta una medición del orden nacional que busca como su nombre lo indica, medir el desempeño de un municipio frente a otro y con el objeto de aumentar la calidad de vida de la población. Sin embargo en este aparte se explicará el comportamiento del indicador en el municipio, pero únicamente en el aspecto financiero. Para que dicho cálculo sea equitativo, el DNP agrupa los municipios de acuerdo a sus características. Madrid quedó en el grupo de características especiales G1 es decir ciudades y aglomeraciones, de acuerdo a su contribución al PIB y a su densidad poblacional.

Para facilitar la comparación de la medición durante los años 2016 a 2018, se plasma la siguiente tabla donde se evidencia:

## MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

- La movilización de los recursos disminuyó de 2017 a 2016, volviendo a mejorar en 2017 con un aumento del 24,66%.
- El recaudo por instrumentos de ordenamiento territorial aumentó exponencialmente de 2016 a 2017, sin embargo, en 2018 cayó en un 35,96%.
- El porcentaje de la inversión financiada con recursos propios ha disminuido en los años analizados.

## EJECUCIÓN DE RECURSOS

- El porcentaje de ejecución por recursos del Sistema General de Participaciones ha sido oscilante, sin embargo estadísticamente no se ha cumplido con las directrices del Ministerio de Hacienda.
- El porcentaje de ejecución de recursos propios ha sido oscilante.
- El porcentaje de ejecución de otras fuentes se ha mantenido.

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- La tasa efectiva de recaudo por este concepto se mantuvo estable.
- El porcentaje de uso de los instrumentos de ordenamiento territorial pasó de un 50 a un 75% entre 2016 y 2017 con una disminución en 2018 al pasar al 50% de nuevo.
- Los instrumentos de recaudo de ordenamiento territorial según el Informe de Resultados MDM del DNP son: Plusvalía, delineación urbana, valorización y predial.

Para facilitar la comparación de la medición durante los años 2016 a 2018, se plasma la siguiente tabla donde se evidencia lo siguiente (Las cifras presentadas en valores son per cápita):

Tabla No.27. Control de variables de desempeño municipal

TABLERO DE CONTROL POR VARIABLE					
Variable		2016	2017	2018	Cambio
Movilización de recursos	Ingreso tributario y no tributario sin recaudo OT	\$338.731	\$337.323	\$420.530	↑
	Recaudo por instrumentos OT	\$180.153	\$558.453	\$357.579	↓
	% de inversión financiada con recursos propios	35,4%	23,8%	20,3%	↓
Ejecución de Recursos	% de ejecución SGP	90,4%	81,8%	88,8%	↑
	% de ejecución recursos propios	53,7%	28,4%	69,4%	↑
	% de ejecución otras fuentes	24,8%	24,8%	40,9%	↑
	SGR Cumplimiento del plazo inicial	25,00	0,00	0,00	→
Ordenamiento Territorial	Tasa efectiva de recaudo		0,25	0,25	→
	% Uso de instrumentos OT	50,0%	75,0%	50,0%	↓

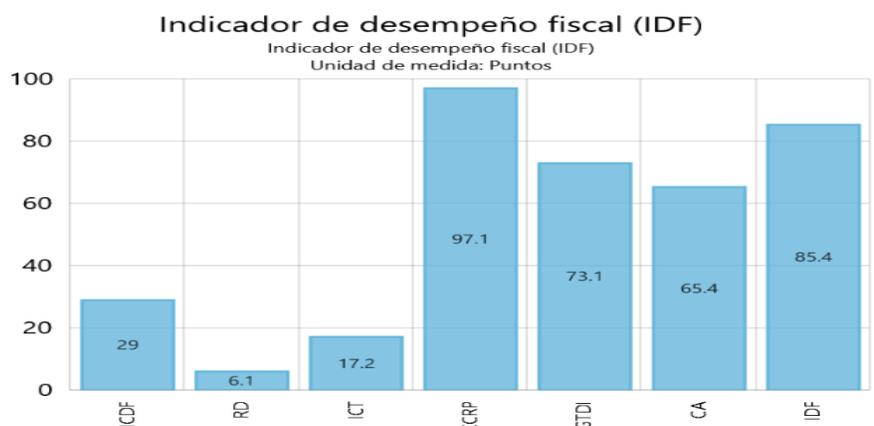
Fuente: Visor del Departamento Nacional de Planeación

Los peores desempeños fueron los dados en la ejecución de otras fuentes, la ejecución de ingresos propios y el recaudo por instrumentos de ordenamiento territorial.

## ARTÍCULO 55. INDICADORES DE DISCIPLINA FISCAL

De acuerdo al informe del Departamento Nacional de Planeación generado por la herramienta Sistema de Información del Formulario Único Territorial – SISFUT, el municipio de Madrid presentó un Índice de Desempeño Fiscal 2018 con un resultado de 85,37 lo que lo sitúa en una posición privilegiada a nivel nacional, puesto número 12. Dicho resultado deja al municipio en el rango de clasificación 5. Solvente ( $\geq 80$ ), entre los cinco rangos de clasificación de las entidades territoriales de cero a cien puntos, donde 100 representa el mayor puntaje y cero el menor. Según la estructura del índice, este resultado para el municipio se obtuvo de las siguientes categorías, la autofinanciación de los gastos de funcionamiento con un resultado de 29,02, el respaldo del servicio de la deuda el cual fue de 6,11, la Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR) con un 17,23, la Generación de recursos propios con 97,14, la Magnitud de la inversión con 73,05 y la Capacidad de ahorro con un puntaje de 65,39. Estos resultados muestran los esfuerzos que las últimas administraciones han dado frente a la mejora fiscal municipal y en los que la presente administración seguirá trabajando para seguir fortaleciendo las finanzas municipales y mejorar aún más la posición en el índice de desempeño fiscal. Es destacable, además, que el Índice del municipio está por encima de la media departamental la cual fue de 77,71 ubicando a Cundinamarca en la cuarta (4) posición a nivel nacional.

Gráfica No.70. Índice de Desempeño Fiscal IDF por Indicadores



ICDF: % de ingresos corrientes destinados a funcionamiento; RD: Respaldo de la deuda; ICT: % de ingresos que corresponden a transferencias; ICCRP: % de ingresos corrientes que corresponden a recursos propios; GTDI: % del gasto total destinado a inversión; CA: Capacidad de ahorro; IDF: Indicador de desempeño fiscal.

Fuente KPT – Departamento Nacional de Planeación

En el mismo sentido nuestro municipio, cumple con lo establecido en la Ley 617 de 2000 en su artículo 6 que expresa que el valor máximo de los gastos de funcionamiento en un municipio de segunda categoría es de 70%, cuando el resultado del municipio es como se mencionó de 29,02, muy por debajo de lo permitido. Del mismo modo que cumpliendo lo establecido en la Constitución Política en el artículo 364, el cual manifiesta que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago y fiel a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 donde se dictan las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal entre otras disposiciones.

## **ARTÍCULO 56. PLAN FINANCIERO, BASE ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.**

### **INGRESOS**

La estructura de los ingresos del municipio de Madrid está dada principalmente por sus ingresos corrientes y de estos, los que más contribuyen son los ingresos tributarios con participaciones frente al total de los corrientes entre el 68,41% y el 92,46%. En particular para 2015 los percibidos por Predial e Industria y Comercio tenían un recaudo similar, pero a través de los años subsiguientes ha habido una tendencia más creciente hacia el segundo rubro mencionado. Estos dos rubros, seguidos de cerca por el recaudo de Otros y en una participación mucho menor por los generados por la Sobretasa a la gasolina, son los que conforman el recaudo de los corrientes. Los ingresos corrientes representaron participaciones frente a los ingresos totales entre el 66,5% y el 76,34%. Los ingresos no tributarios tuvieron participaciones menores entre el 1,96% y el 31,10%.

Tabla No.28. Histórico de la estructura de los ingresos corrientes – Millones de pesos

<b>INFORMACIÓN HISTORICA</b>					<b>Presupuesto</b>
	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>68.449,1</b>	<b>58.169,1</b>	<b>107.661,3</b>	<b>95.873,9</b>	<b>91.386,6</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>45.521,4</b>	<b>41.054,1</b>	<b>72.571,2</b>	<b>64.143,4</b>	<b>69.767,2</b>
Particip. Frente al total	66,50%	70,58%	67,41%	66,90%	76,34%
<b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>42.088,1</b>	<b>40.248,9</b>	<b>49.647,9</b>	<b>62.484,0</b>	<b>60.917,5</b>
Particip. Frente al total de ctes.	92,46%	98,04%	68,41%	97,41%	87,32%
1.1.1. PREDIAL	13.462,7	14.041,4	14.758,5	15.932,0	15.415,0
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	14.065,2	18.626,6	17.658,2	21.907,5	24.094,0
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1.589,5	1.512,1	1.667,9	2.039,7	2.556,0
1.1.9. OTROS	12.970,6	6.068,8	15.563,2	22.604,8	18.852,5
<b>1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.340,2</b>	<b>805,2</b>	<b>22.571,4</b>	<b>1.412,7</b>	<b>7.245,5</b>
Particip. Frente al total de ctes.	7,34%	1,96%	31,10%	2,20%	10,39%
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>93,1</b>	<b>0,0</b>	<b>351,9</b>	<b>246,7</b>	<b>1.604,2</b>
Particip. Frente al total de ctes.	0,20%	0,00%	0,48%	0,38%	2,30%
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	15,1	0,0	189,6	15,1	506,1
- SGP LIBRE DESTINACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS TRANSF NIVEL NAL	15,1	0,0	189,6	15,1	506,1
1.3.2. OTRAS	78,0	0,0	162,3	231,5	1.098,1

Fuente: Departamento Nacional de Planeación a través de OEC y SICODIS

En cuanto a los ingresos de capital su aporte a los ingresos totales oscila entre un 23,66% y un 33,50% del total de los ingresos, comparados contra los porcentajes de contribución de los corrientes. Vale recordar que estos son los percibidos principalmente por las transferencias del orden nacional y donde los rubros que más influyeron en el total son los del Sistema General de Participaciones - SGP de Salud, seguidas de las de Libre Inversión, Agua Potable, Educación, Deporte y Cultura, y en una participación mucho menor lo percibido por Alimentación escolar, FONPET y Primera Infancia. Todos estos del SGP. En este punto, también vale mencionar que los ingresos por cofinanciación tuvieron un peso relativo entre el 2,19% (2019) y el 53,53% (2017) del total de los ingresos de capital y que la cofinanciación del gobierno anterior fue de 35.481 millones de pesos.

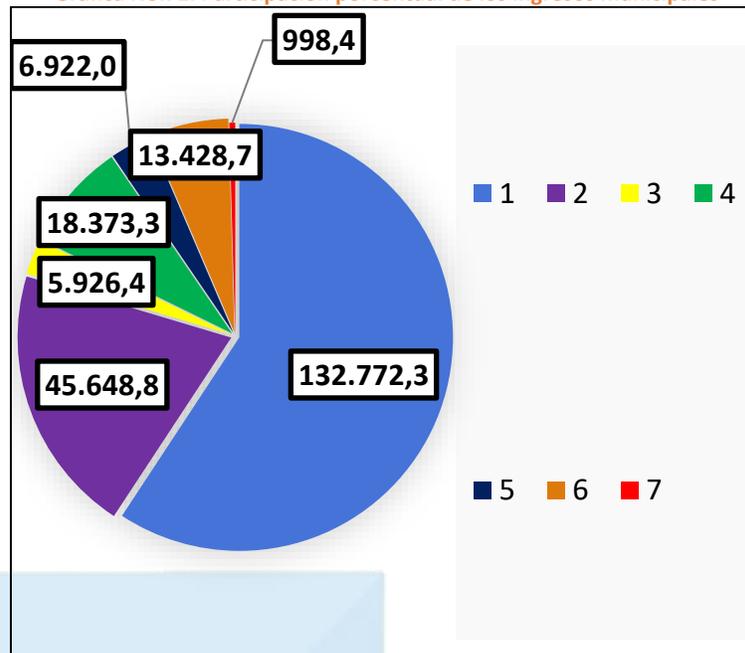
Tabla No. 13. Histórico de la estructura de los ingresos de capital – Millones de pesos

<b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>22.927,7</b>	<b>17.115,1</b>	<b>35.090,1</b>	<b>31.730,5</b>	<b>21.619,4</b>
Particip. Frente al total	<b>33,50%</b>	<b>29,42%</b>	<b>32,59%</b>	<b>33,10%</b>	<b>23,66%</b>
4.1. REGALIAS	2.900,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4.2. TRANSFERENCIAS (SGP, etc.)	12.354,8	13.029,0	14.963,5	16.350,4	18.722,7
- SGP EDUCACIÓN	1.509,4	1.501,6	1.533,3	1.436,3	1.455,2
- SGP SALUD	3.322,1	4.548,0	4.273,3	4.627,8	5322,7
- SGP AGUA POTABLE	1.426,1	1.613,9	1.704,6	1.766,6	1.985,4
- <b>PROPOSITO GENERAL</b>	<b>2.804,0</b>	<b>3.174,5</b>	<b>3.396,2</b>	<b>3.500,1</b>	<b>3.357,8</b>
- SGP DEPORTE	224,3	254,0	271,7	280,0	292,1
- SGP CULTURA	168,2	190,5	203,8	210,0	219,0
- SGP LIBRE INVERSIÓN	2.131,1	2.447,0	2.898,6	2.660,1	2.775,0
- SGP FONPET	280,4	283,1	22,1	350,0	189,0
- <b>ASIGNACIONES ESPECIALES</b>	<b>457,7</b>	<b>402,1</b>	<b>332,8</b>	<b>134,5</b>	<b>129,0</b>
- SGP ALIMENT ESCOLAR	110,2	135,0	116,8	134,5	140,2
- SGP FONPET AE	228,8	154,8	109,7	0,0	0,0
- SGP PRIMERA INFANCIA AE	118,7	112,3	106,4	0,0	0,0
- <b>OTRAS</b>	<b>2.835,5</b>	<b>1.788,9</b>	<b>3.723,3</b>	<b>4.885,1</b>	<b>6.472,6</b>
4.3. COFINANCIACION / CRÉDITO	7.005,8	2.494,0	18.784,9	13.728,2	474,0
4.4. OTROS	667,1	1.592,0	1.341,7	1.651,8	2.422,7

Fuente: Departamento Nacional de Planeación a través de OEC y SICODIS

Así, la distribución de la totalidad de los ingresos para el periodo 2016 a 2019, es la que se presenta a continuación:

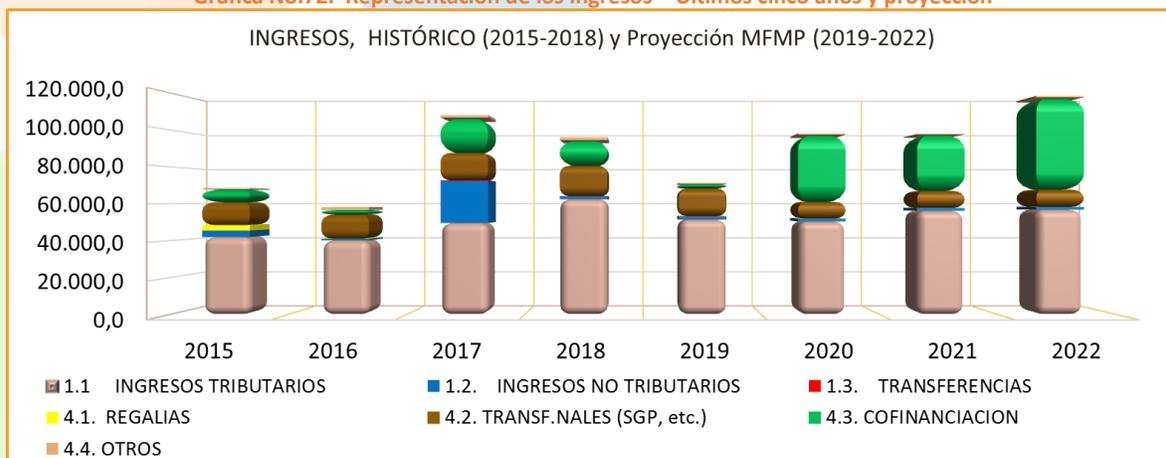
Gráfica No.71. Participación porcentual de los ingresos municipales



Fuente: KTP Departamento Nacional de Planeación

A continuación se presenta una gráfica para visualizar la composición de los ingresos de 2015 a 2019 y una proyección de los mismos de 2020 a 2022, la cual se analizará una vez se revise el histórico de gastos:

Gráfica No.72. Representación de los Ingresos – Últimos cinco años y proyección



Fuente: KPT – Departamento Nacional de Planeación

## GASTOS

Para la estructura de los gastos del municipio de Madrid, la mayor composición está dada por los que representan Gastos de Capital (Inversión), estos significaron entre un 73,05% y un 79,54% en el periodo analizado, con un peso relativamente superior para el rubro de formación bruta de capital fijo sobre el generado por el resto de inversiones. En cuanto a los gastos corrientes, su participación frente al gran total, osciló entre el 20,46% y el 26,95%. Dentro de éste tipo de gastos el rubro que más peso representó son los generados por servicios personales, seguido de las transferencias pagadas, los gastos generales y en un porcentaje muy inferior, los incurridos por intereses de deuda pública.

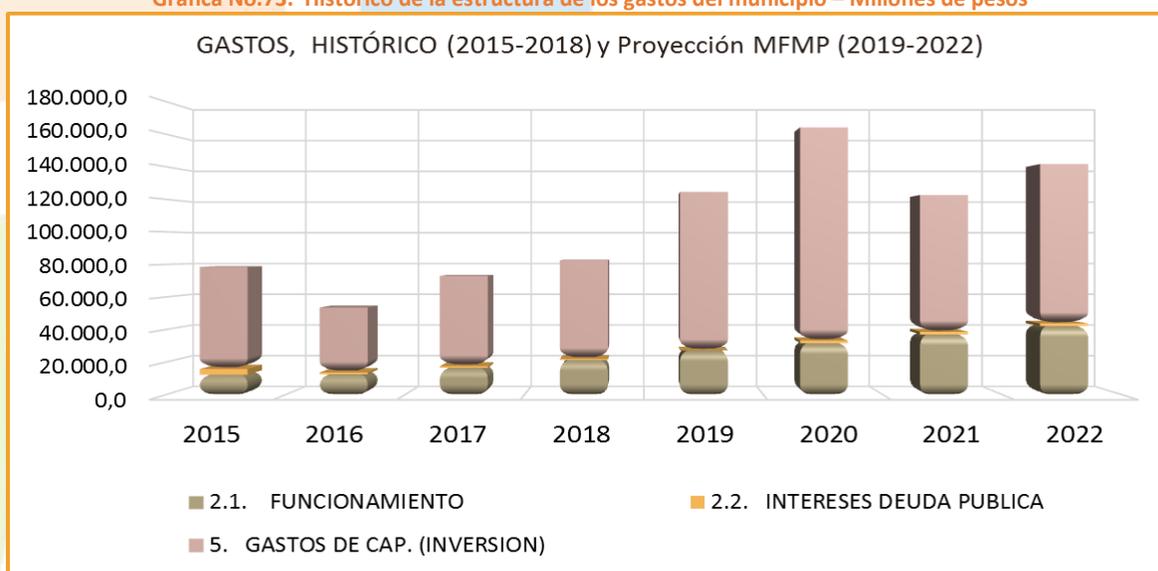
Tabla No.30. Histórico de la estructura de los gastos del municipio – Millones de pesos

	2015	2016	2017	2018	2019*
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>78.518,6</b>	<b>53.690,0</b>	<b>73.041,0</b>	<b>82.597,7</b>	<b>132.221,7</b>
<b>2. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16.067,4</b>	<b>13.985,3</b>	<b>17.786,3</b>	<b>22.263,7</b>	<b>35.374,1</b>
2.1. FUNCIONAMIENTO	12.627,6	12.887,9	16.799,6	21.668,7	31.529,1
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	5.983,9	6.790,8	8.143,1	11.818,7	17.926,1
2.1.2. GASTOS GENERALES	3.091,3	2.665,4	3.664,3	4.813,8	8.173,6
2.1.3. TRANSF PAGADAS (NOMINA)	3.552,4	3.431,8	4.992,2	5.036,3	5.429,4
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	3.439,8	1.097,4	986,7	595,0	3.845,0
<b>5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>62.451,3</b>	<b>39.704,8</b>	<b>55.254,7</b>	<b>60.334,0</b>	<b>96.847,6</b>
5.1. FORMACION BRUT DE CAP FIJO	39.932,7	18.815,4	26.964,2	30.964,4	47.948,6
5.2. RESTO INVERSIONES	22.518,6	20.889,4	28.290,5	29.369,6	48.899,0

Fuente: Departamento Nacional de Planeación a través de OEC

A continuación, se ilustra la participación de los gastos tanto de funcionamiento como por inversión histórica para 2015 a 2019 y una proyección para los tres años subsiguientes:

Gráfica No.73. Histórico de la estructura de los gastos del municipio – Millones de pesos



Fuente: Departamento Nacional de Planeación a través de OEC

## PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

La proyección de los ingresos y también de los gastos, del cuatrienio en nuestro periodo de gobierno tendrán en cuenta que todas las proyecciones económicas adelantadas por el DNP deben ser ajustadas de acuerdo a que la coyuntura presentada por la emergencia sanitaria y económica atribuidas en su totalidad al COVID-19 (aspecto del que se escribió ampliamente en el capítulo anterior), generarán un impacto negativo en las finanzas públicas de todo el planeta. Estas razones confluyen en la decisión de no tomar las proyecciones que ya estaban publicadas a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, sino en el replanteamiento de las mismas con el objeto de generar una estimación presupuestal más cercana a las condiciones económicas actuales. De acuerdo a lo anterior, las siguientes serán las variables para la proyección de todos los rubros:

1. El Fondo Monetario Internacional – FMI, presentó su más reciente actualización de proyecciones de crecimiento mundial, donde informó que la economía mundial no crecería como estaba calculado en un 3%, sino en un -2,9%, presentando una variación inesperada, sin precedentes y considerable.
2. Informó además que la economía colombiana no crecería positivamente, sino en un -2,4%, siendo la segunda economía latinoamericana menos impactada por el COVID-19 en la región, antecedida por Paraguay con -1,0%; esto después que estimaciones previas, calculaban un crecimiento del 3,4%.
3. El FMI proyecta para 2021 una recuperación de la economía mundial que estima en 5,8%.
4. Este impacto en la economía afectará directamente el recaudo fiscal de la nación, lo que repercutirá el ingreso por todo concepto en las finanzas departamentales y municipales.
5. Estas nuevas condiciones se tendrán en cuenta para las proyecciones del nuevo periodo de gobierno.
6. Para 2020 se estimarán ingresos de acuerdo a lo enmarcado en el decreto presupuestal general de ingresos, rentas y gastos de inversión.
7. Para el año subsiguiente se aplicará un comportamiento decreciente en los ingresos aducido a lo expuesto en los puntos anteriores, con el objeto de predecir más cercanamente el comportamiento en los rubros impactados por lo anteriormente mencionado.
8. Y para los dos últimos años y empero el FMI adujo un crecimiento mundial por encima del 5,8%, mantendremos unas expectativas que aunque positivas de la economía, sean más cercanas a las recomendaciones del DNP con proyecciones conservadoras, pero sí con un comportamiento positivo en la economía.

PROYECCIONES DE INGRESOS					
	2020	2021	2022	2023	TOTAL
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>153.599,0</b>	<b>108.866,8</b>	<b>129.584,0</b>	<b>109.480,1</b>	<b>501.529,9</b>
1. INGRESOS CORRIENTES	55.207,8	54.655,7	55.748,8	56.863,8	222.476,1
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	52.742,9	52.215,4	53.259,7	54.324,9	212.542,9
1.1.1. PREDIAL	14.977,2	14.827,4	15.124,0	15.426,5	60.355,1
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	20.005,2	19.805,1	20.201,2	20.605,2	80.616,7
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1.704,9	1.687,9	1.721,6	1.756,0	6.870,4
1.1.9. OTROS	16.055,6	15.895,0	16.212,9	16.537,2	64.700,8
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.037,8	1.027,4	1.048,0	1.068,9	4.182,1
1.3. TRANSFERENCIAS	1.427,1	1.412,9	1.441,1	1.469,9	5.751,1
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	351,0	347,5	354,4	361,5	1.414,5
- SGP LIBRE DESTINACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS TRANSF NIVEL NAL	351,0	347,5	354,4	361,5	1.414,5
1.3.2. OTRAS	1.076,1	1.065,4	1.086,7	1.108,4	4.336,6
4. INGRESOS DE CAPITAL	98.391,2	54.211,1	73.835,2	52.616,4	279.053,8
4.1. REGALIAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4.2. TRANSFERENCIAS (SGP, etc.)	18.291,1	18.108,2	18.470,4	18.839,8	73.709,4
- SGP EDUCACIÓN	1.470,0	1.455,3	1.484,4	1.514,1	5.923,8
- SGP SALUD	5.290,3	5.237,4	5.342,1	5.449,0	21.318,8
- SGP AGUA POTABLE	2.010,8	1.990,7	2.030,5	2.071,1	8.103,1
- PROPOSITO GENERAL	<b>3.352,4</b>	<b>3.318,9</b>	<b>3.385,3</b>	<b>3.453,0</b>	<b>13.509,5</b>
- SGP DEPORTE	298,0	295,0	300,9	306,9	1.200,9
- SGP CULTURA	223,5	221,3	225,7	230,2	900,7
- SGP LIBRE INVERSIÓN	2.830,9	2.802,6	2.858,6	2.915,8	11.407,9
- SGP FONPET	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- ASIGNACIONES ESPECIALES	<b>143,0</b>	<b>141,6</b>	<b>144,4</b>	<b>147,3</b>	<b>576,3</b>
- SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR					
AE	143,0	141,6	144,4	147,3	576,3
- SGP FONPET AE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP PRIMERA INFANCIA AE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS	6.024,6	5.964,4	6.083,6	6.205,3	24.277,9
4.3. COFINANCIACION / CRÉDITO	30.100,1	26.102,9	45.364,8	33.776,6	135.344,4
4.4. OTROS	50.000,0	10.000,0	10.000,0	0,0	70.000,0

Todos estos aspectos conllevan a que la nueva proyección sin cofinanciación para el cuatrienio, de un resultado por debajo de lo estimado mediante el MFMP, sin embargo al sumar la cofinanciación que resulta en la tabla adjunta, se presenta un resultado muy superior, el cual es aducido directamente a la gestión que la actual administración piensa llevar a cabo mediante la consecución de recursos para financiar las enormes obras de impacto para la comunidad, formuladas en el Plan de Desarrollo *Madrid Crece Contigo*.

## PROYECCIÓN DE LOS GASTOS

	2020	2021	2022	2023	TOTAL
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>153.599,0</b>	<b>108.866,8</b>	<b>129.584,0</b>	<b>109.480,1</b>	<b>501.529,9</b>
<b>2. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>38.225,5</b>	<b>40.171,7</b>	<b>42.074,9</b>	<b>44.135,8</b>	<b>164.607,9</b>
2.1. FUNCIONAMIENTO	33.105,5	34.041,7	35.062,9	36.114,8	138.324,9
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	18.822,4	19.387,0	19.968,6	20.567,7	78.745,7
2.1.2. GASTOS GENERALES	8.582,3	8.839,8	9.105,0	9.378,1	35.905,2
2.1.3. TRANSF PAGADAS (NOMINA)	5.700,8	5.814,9	5.989,3	6.169,0	23.674,0
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	5.120,0	6.130,0	7.012,0	8.021,0	26.283,0
<b>5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>115.373,5</b>	<b>68.695,1</b>	<b>87.509,1</b>	<b>65.344,3</b>	<b>336.922,0</b>
5.1. FORMACION BRUT DE CAP FIJO	69.224,1	41.217,1	52.505,5	39.206,6	202.153,2
5.2. RESTO INVERSIONES	46.149,4	27.478,0	35.003,6	26.137,7	134.768,8

### ARTÍCULO 57. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020-2023

Como se mencionó previamente, para la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones se tuvo en cuenta el definir claramente las metas del Gobierno “Madrid Crece Contigo” en primera instancia a través de los ejes estratégicos, seguido por los programas, subprogramas y la distribución por fuentes de financiación. Esta planeación está enmarcada en los principios de equidad, transparencia y honestidad, cuya finalidad será aportar al desarrollo de nuestro municipio a través de objetivos claros y cuantificables, y por medio de un ejercicio prospectivo que redunde en el beneficio para la comunidad madrileña, enmarcados en las estrategias determinadas por la directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

La participación por ejes es la que se presenta a continuación, donde el mayor peso es para el eje *Madrid Crece Fortaleciendo el Tejido Social*, seguido de *Madrid 2040*, *Madrid Crece con Identidad y Buen Gobierno*, luego por *Madrid Crece con Educación* y finalmente *Madrid Crece con Competitividad*:

Gráfica No.74. Participación porcentual por eje



Fuente: Construcción propia

Tabla No.31. PLAN PLURIANUAL POR EJES 2020 – 2023

EJE	NOMBRE DEL EJE	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	MADRID CRECE CON EDUCACIÓN	\$10.120.703.998	\$ 13.311.255.650	\$14.551.122.280	\$ 7.470.392.440	45.453.474.367
2	MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL	\$31.818.588.813	\$ 27.939.513.229	\$35.535.215.746	\$31.951.156.341	127.244.474.129
3	MADRID 2040	\$16.217.556.585	\$ 11.766.932.434	\$11.866.094.947	\$13.967.010.250	53.817.594.216
4	MADRID CRECE CON COMPETITIVIDAD	\$14.682.348.612	\$ 5.667.870.523	\$ 6.182.434.214	\$ 4.624.342.087	31.156.995.436
5	MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO	\$42.534.302.092	\$ 10.009.531.185	\$19.374.232.983	\$ 7.331.397.262	79.249.463.522
	<b>TOTAL</b>	115.373.500.100	68.695.103.020	87.509.100.170	65.344.298.380	<b>336.922.001.670</b>

Tabla No.32. EJE 1 MADRID CRECE CON EDUCACIÓN

PROGRAMAS MADRID CRECE CON EDUCACIÓN	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CRECIENDO EN COBERTURA EDUCATIVA PARA LLEGAR A TODOS	760.858.220	753.249.638	768.314.631	783.680.923	3.066.103.412
CRECIENDO CON PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	4.360.027.027	4.304.623.278	4.349.850.386	4.370.817.295	17.385.317.986
CRECER CON CALIDAD EDUCATIVA NOS HARÁ MEJORES	2.039.738.530	2.208.726.437	1.448.829.657	1.327.196.210	7.024.490.833
CRECIENDO EN INFRAESTRUCTURA PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN	2.722.524.159	5.814.226.917	7.749.089.639	748.959.285	17.034.800.000

HACIA UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON OPORTUNIDADES LABORALES	237.556.062	230.429.380	235.037.968	239.738.727	942.762.137
<b>TOTAL</b>	<b>10.120.703.998</b>	<b>13.311.255.650</b>	<b>14.551.122.280</b>	<b>7.470.392.440</b>	<b>45.453.474.367</b>

Tabla No.33 EJE 2 MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL

PROGRAMAS MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL	2020	2021	2022	2023	TOTAL
MADRID CRECE CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL	8.817.167.768	4.956.897.063	13.248.245.796	8.521.887.505	35.544.198.133
MADRID CRECE CON EQUIDAD	2.626.911.901	2.539.776.523	1.718.178.078	2.652.623.739	9.537.490.241
MADRID CRECE VIVIENDA DIGNA PARA LOS MÁS VULNERABLES	330.000.000	516.700.000	530.430.771	339.898.680	1.717.029.451
MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA	6.919.073.504	6.758.025.506	6.764.261.368	6.979.533.260	27.420.893.637
MADRID CRECE FORTALECIENDO LA SALUD	13.125.435.640	13.168.114.137	13.274.099.733	13.457.213.156	53.024.862.666
<b>TOTAL</b>	<b>31.818.588.813</b>	<b>27.939.513.229</b>	<b>35.535.215.746</b>	<b>31.951.156.341</b>	<b>127.244.474.129</b>

Tabla No.34.EJE 3 MADRID 2040

<b>PROGRAMAS MADRID 2040</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL	1.089.164.251	1.020.805.894	1.039.210.452	957.962.987	4.107.143.584
MADRID CRECE COMO CIUDAD INTELIGENTE	1.384.760.000	1.346.407.600	1.359.905.176	1.373.538.398	5.464.611.174
MADRID ORDENADA TERRITORIAL Y URBANÍSTICAMENTE E INTEGRADA CON LA REGIÓN Y EL PAÍS	2.753.853.533	2.702.837.927	2.636.160.686	2.668.073.859	10.760.926.005
MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS	10.989.778.801	6.696.881.013	6.830.818.633	8.967.435.006	33.484.913.453
<b>TOTAL</b>	<b>16.217.556.585</b>	<b>11.766.932.434</b>	<b>11.866.094.947</b>	<b>13.967.010.250</b>	<b>53.817.594.216</b>

Tabla No.35. EJE 4 MADRID CRECE CON COMPETITIVIDAD

<b>PROGRAMAS MADRID CON COMPETITIVIDAD</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
MADRID CRECE FORTALECIENDO SU SECTOR RURAL	507.214.059	391.900.637	399.840.660	337.733.423	1.636.688.779
MADRID GENERA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	761.636.960	638.787.851	379.436.008	737.024.728	2.516.885.548
MADRID CRECE CON TURISMO	106.000.000	102.820.000	104.876.400	106.973.928	420.670.328
MADRID GENERA MOVILIDAD EFICIENTE	11.000.000.000	3.200.959.369	4.038.210.427	2.118.792.532	20.357.962.328

MADRID CRECE MITIGANDO EL RIESGO	2.307.497.593	1.333.402.665	1.260.070.719	1.323.817.476	6.224.788.453
<b>TOTAL</b>	<b>14.682.348.612</b>	<b>5.667.870.523</b>	<b>6.182.434.214</b>	<b>4.624.342.087</b>	<b>31.156.995.436</b>

Tabla No.36. EJE 5 MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO

<b>PROGRAMAS MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
MADRID CRECE CONTIGO CON GESTIÓN FISCAL	460.000.100	496.713.797	196.000.000	200.000.000	1.352.713.897
MADRID SIENDO LÍDER EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	708.066.909	886.824.902	422.220.155	371.391.149	2.388.503.114
MADRID CRECE CONTIGO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	6.027.135.083	5.625.992.486	6.716.711.011	6.699.906.113	25.069.744.693
MADRID CRECE CON MEJORES EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	35.339.100.000	3.000.000.000	12.039.301.817	60.100.000	50.438.501.817
<b>TOTAL</b>	<b>42.534.302.092</b>	<b>10.009.531.185</b>	<b>19.374.232.983</b>	<b>7.331.397.262</b>	<b>79.249.463.522</b>

Tabla No.37. PLAN FINANCIERO POR EJES, PROGRAMAS Y FUENTES 2020

EJES / PROGRAMAS	2020					
	ICLD	ICDE	SGP	COFINANCIACIÓN / CRÉDITO	OTROS	TOTAL
<b>MADRID CRECE CON EDUCACIÓN</b>	<b>2.348.327.477</b>	<b>-</b>	<b>1.796.976.521</b>	<b>1.085.400.000</b>	<b>4.890.000.000</b>	<b>10.120.703.998</b>
CRECIENDO EN COBERTURA EDUCATIVA PARA LLEGAR A TODOS			760.858.220			760.858.220,00
CRECIENDO CON PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	1.127.347.256		143.051.110	1.000.000.000	2.089.628.661	4.360.027.027,00
CRECER CON CALIDAD EDUCATIVA NOS HARÁ MEJORES	257.124.159		182.243.032		1.600.371.339	2.039.738.530,00
CRECIENDO EN INFRAESTRUCTURA PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN	726.300.000	-	710.824.159	85.400.000	1.200.000.000	2.722.524.159,00
HACIA UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON OPORTUNIDADES LABORALES	237.556.062					237.556.062,00
<b>MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL</b>	<b>2.741.334.465</b>	<b>8.571.015.685</b>	<b>6.179.797.997</b>	<b>9.800.886.500</b>	<b>4.525.554.166</b>	<b>31.818.588.813</b>
MADRID CRECE CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL	117.167.768			7.200.000.000,00	1.500.000.000	8.817.167.768,00
MADRID CRECE CON EQUIDAD	1.416.585.000	1.017.015.685			193.311.216	2.626.911.901,00
MADRID CRECE VIVIENDA DIGNA PARA LOS MÁS VULNERABLES			330.000.000			330.000.000,00
MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA	1.179.455.397	347.000.000	559.488.657	2.000.886.500	2.832.242.950	6.919.073.504,00
MADRID CRECE FORTALECIENDO LA SALUD	28.126.300	7.207.000.000	5.290.309.340	600.000.000		13.125.435.640,00
<b>MADRID 2040</b>	<b>1.023.853.533</b>	<b>3.135.000.000</b>	<b>4.289.778.801</b>	<b>5.715.955.501</b>	<b>2.052.968.750</b>	<b>16.217.556.585,00</b>
MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL	255.000.000	635.000.000		186.195.501	12.968.750	1.089.164.251,00
MADRID CRECE COMO CIUDAD INTELIGENTE	55.000.000			1.329.760.000		1.384.760.000,00
MADRID ORDENADA TERRITORIAL Y URBANÍSTICAMENTE E INTEGRADA CON LA REGIÓN Y EL PAÍS	713.853.533				2.040.000.000	2.753.853.533,00
MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS		2.500.000.000	4.289.778.801	4.200.000.000		10.989.778.801,00
<b>MADRID CRECE CON COMPETITIVIDAD</b>	<b>2.609.248.612</b>	<b>853.000.000</b>	<b>-</b>	<b>220.000.000</b>	<b>11.000.100.000</b>	<b>14.682.348.612,00</b>
MADRID CRECE FORTALECIENDO SU SECTOR RURAL	507.114.059				100.000	507.214.059,00
MADRID GENERA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	761.636.960					761.636.960,00
MADRID CRECE CON TURISMO	106.000.000					106.000.000,00
MADRID GENERA MOVILIDAD EFICIENTE					11.000.000.000	11.000.000.000,00
MADRID CRECE MITIGANDO EL RIESGO	1.234.497.593	853.000.000		220.000.000		2.307.497.593,00
<b>MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>1.168.067.009</b>	<b>557.000.000</b>	<b>-</b>	<b>13.277.857.999</b>	<b>27.531.377.084</b>	<b>42.534.302.092,00</b>
MADRID CRECE CONTIGO CON GESTIÓN FISCAL	460.000.100					460.000.100,00
MADRID SIENDO LÍDER EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	708.066.909					708.066.909,00
MADRID CRECE CONTIGO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		557.000.000		4.074.757.999	1.395.377.084	6.027.135.083,00
MADRID CRECE CON MEJORES EQUIPAMIENTOS PUBLICOS				9.203.100.000	26.136.000.000	35.339.100.000,00
<b>TOTAL 2020</b>	<b>9.890.831.096</b>	<b>13.116.015.685</b>	<b>12.266.553.319</b>	<b>30.100.100.000</b>	<b>50.000.000.000</b>	<b>115.373.500.100</b>

Tabla No.38. PLAN FINANCIERO POR EJES, PROGRAMAS Y FUENTES 2021

EJES / PROGRAMAS	2021					
	ICLD	ICDE	SGP	COFINANCIACIÓN/ CRÉDITO	OTROS	TOTAL
<b>MADRID CRECE CON EDUCACIÓN</b>	<b>1.877.877.653</b>	<b>-</b>	<b>1.779.006.756</b>	<b>9.564.371.242</b>	<b>90.000.000</b>	<b>13.311.255.650</b>
CRECIENDO EN COBERTURA EDUCATIVA PARA LLEGAR A TODOS	0	0	753.249.638			753.249.638
CRECIENDO CON PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	1.093.526.838	0	141.620.599	2.979.475.841	90.000.000	4.304.623.278
CRECER CON CALIDAD EDUCATIVA NOS HARÁ MEJORES	249.410.434	0	180.420.602	1.778.895.401		2.208.726.437
CRECIENDO EN INFRAESTRUCTURA PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN	304.511.000	0	703.715.917	4.806.000.000		5.814.226.917
HACIA UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON OPORTUNIDADES LABORALES	230.429.380	0	0			230.429.380
<b>MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL</b>	<b>2.459.094.431</b>	<b>8.399.595.371</b>	<b>6.118.000.017</b>	<b>5.927.013.702</b>	<b>5.035.809.708</b>	<b>27.939.513.229</b>
MADRID CRECE CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL	113.652.735	0	0	4.648.000.000	195.244.328	<b>4.956.897.063</b>
MADRID CRECE CON EQUIDAD	1.374.087.450	996.675.371	0	69.013.702	100.000.000	2.539.776.523
MADRID CRECE VIVIENDA DIGNA PARA LOS MÁS VULNERABLES	0	0	326.700.000		190.000.000	516.700.000
MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA	944.071.735	340.060.000	553.893.770	1.210.000.000	3.710.000.000	6.758.025.506
MADRID CRECE FORTALECIENDO LA SALUD	27.282.511	7.062.860.000	5.237.406.247		840.565.379.50	13.168.114.137
<b>MADRID 2040</b>	<b>843.137.927</b>	<b>3.072.300.000</b>	<b>4.246.881.013</b>	<b>3.591.515.056</b>	<b>13.098.438</b>	<b>11.766.932.433,51</b>
MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL	197.350.000	622.300.000	0	188.057.456	13.098.438	1.020.805.893,51
MADRID CRECE COMO CIUDAD INTELIGENTE	3.350.000	0	0	1.343.057.600		1.346.407.600,00
MADRID ORDENADA TERRITORIAL Y URBANÍSTICAMENTE E INTEGRADA CON LA REGIÓN Y EL PAÍS	642.437.927	0	0	2.060.400.000		2.702.837.927,01
MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS	0	2.450.000.000	4.246.881.013			6.696.881.012,99
<b>MADRID CRECE CON COMPETITIVIDAD</b>	<b>1.830.971.154</b>	<b>835.940.000</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>1.000.959.369</b>	<b>5.667.870.522,64</b>
MADRID CRECE FORTALECIENDO SU SECTOR RURAL	391.900.637	0	0			391.900.637,23
MADRID GENERA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	638.787.851	0	0			638.787.851,20
MADRID CRECE CON TURISMO	102.820.000	0	0			102.820.000,00
MADRID GENERA MOVILIDAD EFICIENTE	200.000.000	0	0	2.000.000.000	1.000.959.369	3.200.959.369,00
MADRID CRECE MITIGANDO EL RIESGO	497.462.665	835.940.000	0			1.333.402.665,21
<b>MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>583.538.699</b>	<b>545.860.000</b>	<b>-</b>	<b>5.020.000.000</b>	<b>3.860.132.486</b>	<b>10.009.531.185</b>
MADRID CRECE CONTIGO CON GESTIÓN FISCAL	96.713.797	0	0	400.000.000		496.713.797,00
MADRID SIENDO LÍDER EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	486.824.902	0	0	400.000.000		886.824.901,73
MADRID CRECE CONTIGO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	0	545.860.000	0	1.220.000.000	3.860.132.486	5.625.992.486,20
MADRID CRECE CON MEJORES EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	0	0	0	3.000.000.000		3.000.000.000,00
<b>TOTAL 2021</b>	<b>7.594.619.863</b>	<b>12.853.695.371</b>	<b>12.143.887.786</b>	<b>26.102.900.000</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>68.695.103.020</b>

Tabla No.39. PLAN FINANCIERO POR EJES, PROGRAMAS Y FUENTES 2022

EJES / PROGRAMAS	2022					
	ICLD	ICDE	SGP	COFINANCIACIÓN/ CRÉDITO	OTROS	TOTAL
<b>MADRID CRECE CON EDUCACIÓN</b>	<b>1.915.435.206</b>	<b>-</b>	<b>1.814.586.891</b>	<b>10.731.100.183</b>	<b>90.000.000</b>	<b>14.551.122.280</b>
CRECIENDO EN COBERTURA EDUCATIVA PARA LLEGAR A TODOS	0	0	768.314.631			768.314.631
CRECIENDO CON PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	1.115.397.375	0	144.453.011	3.000.000.000	90.000.000	4.349.850.386
CRECER CON CALIDAD EDUCATIVA NOS HARÁ MEJORES	254.398.643	0	184.029.014	1.010.402.000		1.448.829.657
CRECIENDO EN INFRAESTRUCTURA PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN	310.601.220	0	717.790.236	6.720.698.183		7.749.089.639
HACIA UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON OPORTUNIDADES LABORALES	235.037.968	0	0			235.037.968
<b>MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL</b>	<b>2.507.776.320</b>	<b>8.567.587.279</b>	<b>6.240.360.017</b>	<b>12.926.767.801</b>	<b>5.292.724.330</b>	<b>35.535.215.746</b>
MADRID CRECE CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL	115.925.790	0	0	9.385.763.482	3.746.556.525	13.248.245.796
MADRID CRECE CON EQUIDAD	701.569.199	1.016.608.879	0			1.718.178.078
MADRID CRECE VIVIENDA DIGNA PARA LOS MÁS VULNERABLES	0	0	333.234.000		197.196.771	530.430.771
MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA	962.453.170	346.861.200	564.971.646	3.541.004.319	1.348.971.033	6.764.261.368
MADRID CRECE FORTALECIENDO LA SALUD	727.828.161	7.204.117.200	5.342.154.372			13.274.099.733
<b>MADRID 2040</b>	<b>759.870.686</b>	<b>3.133.746.000</b>	<b>4.331.818.633</b>	<b>3.627.430.207</b>	<b>13.229.422</b>	<b>11.866.094.947,25</b>
MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL	201.297.000	634.746.000	0	189.938.031	13.229.422	1.039.210.452,45
MADRID CRECE COMO CIUDAD INTELIGENTE	3.417.000	0	0	1.356.488.176		1.359.905.176,00
MADRID ORDENADA TERRITORIAL Y URBANÍSTICAMENTE E INTEGRADA CON LA REGIÓN Y EL PAÍS	555.156.686	0	0	2.081.004.000		2.636.160.685,55
MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS	0	2.499.000.000	4.331.818.633			6.830.818.633,25
<b>MADRID CRECE CON COMPETITIVIDAD</b>	<b>1.291.462.977</b>	<b>852.658.800</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.038.312.437</b>	<b>6.182.434.213,71</b>
MADRID CRECE FORTALECIENDO SU SECTOR RURAL	399.738.650	0	0		102.010	399.840.659,97
MADRID GENERA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	379.436.008	0	0			379.436.008,22
MADRID CRECE CON TURISMO	104.876.400	0	0			104.876.400,00
MADRID GENERA MOVILIDAD EFICIENTE	0	0	0	-	4.038.210.427	4.038.210.427,00
MADRID CRECE MITIGANDO EL RIESGO	407.411.919	852.658.800	0		-	1.260.070.718,51
<b>MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>172.220.155</b>	<b>556.777.200</b>	<b>-</b>	<b>18.079.501.817</b>	<b>565.733.811</b>	<b>19.374.232.982,68</b>
MADRID CRECE CONTIGO CON GESTIÓN FISCAL		0	0		196.000.000	196.000.000,00
MADRID SIENDO LÍDER EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	172.220.155	0	0		250.000.000	422.220.154,68
MADRID CRECE CONTIGO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	0	556.777.200	0	6.040.200.000	119.733.811	6.716.711.011,00
MADRID CRECE CON MEJORES EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	0	0	0	12.039.301.817		12.039.301.817,00
<b>TOTAL 2022</b>	<b>6.646.765.342</b>	<b>13.110.769.279</b>	<b>12.386.765.542</b>	<b>45.364.800.007</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>87.509.100.170</b>

Tabla No.40. PLAN FINANCIERO POR EJES, PROGRAMAS Y FUENTES 2023

EJES / PROGRAMAS	2023					TOTAL
	ICLD	ICDE	SGP	COFINANCIACIÓN/ CRÉDITO	OTROS	
<b>MADRID CRECE CON EDUCACIÓN</b>	<b>1.453.743.910</b>	<b>-</b>	<b>1.850.878.629</b>	<b>4.165.769.901</b>	<b>-</b>	<b>7.470.392.440</b>
CRECIENDO EN COBERTURA EDUCATIVA PARA LLEGAR A TODOS	0	0	783.680.923			783.680.923
CRECIENDO CON PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	1.137.705.323	0	147.342.071	3.085.769.901		4.370.817.295
CRECER CON CALIDAD EDUCATIVA NOS HARÁ MEJORES	59.486.616	0	187.709.594	1.080.000.000		1.327.196.210
CRECIENDO EN INFRAESTRUCTURA PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN	16.813.244	0	732.146.040			748.959.285
HACIA UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON OPORTUNIDADES LABORALES	239.738.727	0	0			239.738.727
<b>MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL</b>	<b>2.675.563.275</b>	<b>8.738.939.024</b>	<b>6.365.167.218</b>	<b>14.171.486.824</b>	<b>-</b>	<b>31.951.156.341</b>
MADRID CRECE CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL	118.244.305	0	0	8.403.643.200		8.521.887.505
MADRID CRECE CON EQUIDAD	715.600.583	1.036.941.056	0	900.082.100		2.652.623.739
MADRID CRECE VIVIENDA DIGNA PARA LOS MÁS VULNERABLES	0	0	339.898.680			339.898.680
MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA	1.181.702.233	353.798.424	576.271.079	4.867.761.524		6.979.533.260
MADRID CRECE FORTALECIENDO LA SALUD	660.016.153	7.348.199.544	5.448.997.459			13.457.213.156
<b>MADRID 2040</b>	<b>675.068.099</b>	<b>3.196.420.920</b>	<b>4.418.455.006</b>	<b>5.677.066.225</b>	<b>-</b>	<b>13.967.010.249,81</b>
MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL	105.322.940	647.440.920	0	205.199.127		957.962.986,88
MADRID CRECE COMO CIUDAD INTELIGENTE	3.485.340	0	0	1.370.053.058		1.373.538.397,76
MADRID ORDENADA TERRITORIAL Y URBANÍSTICAMENTE E INTEGRADA CON LA REGIÓN Y EL PAÍS	566.259.819	0	0	2.101.814.040		2.668.073.859,26
MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS		2.548.980.000	4.418.455.006	2.000.000.000		8.967.435.005,91
<b>MADRID CRECE CON COMPETITIVIDAD</b>	<b>755.837.579</b>	<b>869.711.976</b>	<b>-</b>	<b>2.998.792.532</b>	<b>-</b>	<b>4.624.342.087,36</b>
MADRID CRECE FORTALECIENDO SU SECTOR RURAL	307.733.423	0	0	30.000.000		337.733.422,97
MADRID GENERA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	287.024.728	0	0	450.000.000		737.024.728,39
MADRID CRECE CON TURISMO	106.973.928	0	0			106.973.928,00
MADRID GENERA MOVILIDAD EFICIENTE	0	0	0	2.118.792.532		2.118.792.532,00
MADRID CRECE MITIGANDO EL RIESGO	54.105.500	869.711.976	0	400.000.000		1.323.817.476,00
<b>MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>-</b>	<b>567.912.744</b>	<b>-</b>	<b>6.763.484.518</b>	<b>-</b>	<b>7.331.397.262,00</b>
MADRID CRECE CONTIGO CON GESTIÓN FISCAL	0	0	0	200.000.000		200.000.000
MADRID SIENDO LÍDER EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	0	0	0	371.391.149		371.391.149
MADRID CRECE CONTIGO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	0	567.912.744	0	6.131.993.369		6.699.906.113
MADRID CRECE CON MEJORES EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	0	0	0	60.100.000		60.100.000
<b>TOTAL 2023</b>	<b>5.560.212.864</b>	<b>13.372.984.664</b>	<b>12.634.500.852</b>	<b>33.776.600.000</b>	<b>-</b>	<b>65.344.298.380</b>

Tabla No.41. TOTAL, PLAN PLURIANUAL 2020 – 2023 POR EJES, PROGRAMAS Y FUENTES

EJES / PROGRAMAS	TOTAL PLURIANUAL					
	ICLD	ICDE	SGP	COFINANCIACIÓN/ CRÉDITO	OTROS	TOTAL
<b>MADRID CRECE CON EDUCACIÓN</b>	<b>7.595.384.245</b>	<b>-</b>	<b>7.241.448.796</b>	<b>25.546.641.326</b>	<b>5.070.000.000</b>	<b>45.453.474.367</b>
CRECIENDO EN COBERTURA EDUCATIVA PARA LLEGAR A TODOS	-	-	3.066.103.412	-	-	3.066.103.412
CRECIENDO CON PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	4.473.976.792	-	576.466.791	10.065.245.742	2.269.628.661	17.385.317.986
CRECER CON CALIDAD EDUCATIVA NOS HARÁ MEJORES	820.419.852	-	734.402.241	3.869.297.401	1.600.371.339	7.024.490.833
CRECIENDO EN INFRAESTRUCTURA PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN	1.358.225.464	-	2.864.476.353	11.612.098.183	1.200.000.000	17.034.800.000
HACIA UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON OPORTUNIDADES LABORALES	942.762.137	-	-	-	-	942.762.137
<b>MADRID CRECE FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL</b>	<b>10.383.768.491</b>	<b>34.277.137.359</b>	<b>24.903.325.249</b>	<b>42.826.154.827</b>	<b>14.854.088.203</b>	<b>127.244.474.129</b>
MADRID CRECE CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL	464.990.598	-	-	29.637.406.682	5.441.800.853	35.544.198.133
MADRID CRECE CON EQUIDAD	4.207.842.232	4.067.240.991	-	969.095.802	293.311.216	9.537.490.241
MADRID CRECE VIVIENDA DIGNA PARA LOS MÁS VULNERABLES	-	-	1.329.832.680	-	387.196.771	1.717.029.451
MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA	4.267.682.535	1.387.719.624	2.254.625.152	11.619.652.343	7.891.213.983	27.420.893.637
MADRID CRECE FORTALECIENDO LA SALUD	1.443.253.126	28.822.176.744	21.318.867.417	600.000.000	840.565.380	53.024.862.666
<b>MADRID 2040</b>	<b>3.301.930.245</b>	<b>12.537.466.920</b>	<b>17.286.933.453</b>	<b>18.611.966.988</b>	<b>2.079.296.609</b>	<b>53.817.594.216</b>
MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL	758.969.940	2.539.486.920	-	769.390.114	39.296.609	4.107.143.584
MADRID CRECE COMO CIUDAD INTELIGENTE	65.252.340	-	-	5.399.358.834	-	5.464.611.174
MADRID ORDENADA TERRITORIAL Y URBANÍSTICAMENTE E INTEGRADA CON LA REGIÓN Y EL PAÍS	2.477.707.965	-	-	6.243.218.040	2.040.000.000	10.760.926.005
MADRID CALIDAD Y COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS	-	9.997.980.000	17.286.933.453	6.200.000.000	-	33.484.913.453,15
<b>MADRID CRECE CON COMPETITIVIDAD</b>	<b>6.487.520.322</b>	<b>3.411.310.776</b>	<b>-</b>	<b>5.218.792.532</b>	<b>16.039.371.806</b>	<b>31.156.995.436</b>
MADRID CRECE FORTALECIENDO SU SECTOR RURAL	1.606.486.769	-	-	30.000.000	202.010	1.636.688.779
MADRID GENERA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	2.066.885.548	-	-	450.000.000	-	2.516.885.548
MADRID CRECE CON TURISMO	420.670.328	-	-	-	-	420.670.328
MADRID GENERA MOVILIDAD EFICIENTE	200.000.000	-	-	4.118.792.532	16.039.169.796	20.357.962.328
MADRID CRECE MITIGANDO EL RIESGO	2.193.477.677	3.411.310.776	-	620.000.000	-	6.224.788.453
<b>MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>1.923.825.862</b>	<b>2.227.549.944</b>	<b>-</b>	<b>43.140.844.334</b>	<b>31.957.243.381</b>	<b>79.249.463.522</b>
MADRID CRECE CONTIGO CON GESTIÓN FISCAL	556.713.897	-	-	600.000.000	196.000.000	1.352.713.897
MADRID SIENDO LÍDER EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	1.367.111.965	-	-	771.391.149	250.000.000	2.388.503.114
MADRID CRECE CONTIGO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	-	2.227.549.944	-	17.466.951.368	5.375.243.381	25.069.744.693
MADRID CRECE CON MEJORES EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	-	-	-	24.302.501.817	26.136.000.000	50.438.501.817
<b>TOTAL PLURIANUAL 2020 - 2023</b>	<b>29.692.429.165</b>	<b>52.453.464.999</b>	<b>49.431.707.499</b>	<b>135.344.400.007</b>	<b>70.000.000.000</b>	<b>336.922.001.670</b>

## **CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES FINALES**

### **ARTÍCULO 58. DOCUMENTOS ANEXOS**

Los documentos anexos al Plan de Desarrollo Municipal, diagnóstico matriz estratégica y mesas de participación de la estrategia “MADRID CRECE CONTIGO” hacen parte del presente Plan, Plan Territorial de Salud y Diagnóstico de Infancia y Adolescencia 2015-2019

### **ARTÍCULO 59. NORMATIVIDAD RELACIONADA**

Cumplimiento de la normatividad. Los contenidos del Plan de Desarrollo se plantean atendiendo el marco normativo que le es aplicable, especialmente las Leyes 152 de 1994, 115 de 1994, Ley 731 de 2002, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1257 de 2008 y demás disposiciones normativas que son directrices del Plan de Desarrollo Territorial.

### **ARTÍCULO 60. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la normativa que le sea contraria el Acuerdo municipal No 005 del 2016.

Publicase y Cúmplase

Firmas:

---

HAROLD ARLEY NARANJO COY  
Presidente del Concejo Municipal

---

ANDRÉS TOVAR FORERO  
Alcalde Municipal de Madrid

## ANEXO APUESTAS ESTRATÉGICAS

APUESTAS ESTRATÉGICAS MADRID					
ITEM	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
1	Construcción de infraestructura educativa.	Reducir las brechas de desigualdad en el municipio a través de la inversión en el sector educativo para mejorar la cobertura y la calidad a través de la ampliación de la infraestructura educativa.	Construir dos infraestructuras educativas en zona rural y urbana, para garantizar el acceso de los estudiantes a las aulas de clase y generar el pleno uso de la capacidad instalada.	Estudiantes Padres de Familia Docentes Habitantes del municipio	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Secretaría de Educación y Desarrollo Social. Secretaría de Planeación e Infraestructura Física. Secretaría de Hacienda.
2	Construcción complejo acuático	Garantizar inversión en infraestructura para la práctica de los diferentes deportes que se ofertan en el municipio y ampliar la capacidad para que se fortalezcan los programas deportivos.	Construir un complejo acuático que contribuya a promover la actividad física en los hábitos de vida de los habitantes de Madrid.	Jóvenes Niños, niñas, adolescentes Adultos mayores	Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid (IDRM). Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Secretaría General. Secretaría de Planeación e Infraestructura Física. Secretaría de Hacienda.
3	Mejoramiento de las vías calle 15 entre carrera 9 y carrera 2 este, carrera 2 este entre	Reducir los tiempos de movilización para que el municipio sea más productivo y eficiente, esto significa que en este	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial urbana comprendida desde la calle 15 entre carrera 9 y carrera 2 este, carrera 2 este entre	Habitantes y transeúntes que circulan por la calle 15, carrera 1 y carrera 2	Secretaría de Tránsito y Transporte. Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

	calles 15 y 8 y carrera 1 entre calles 15 y 8	cuatrienio, la administración municipal adelantara medidas para reducir el tráfico y mejorar la malla vial existente con el fin de agilizar la movilidad desde y hacia el municipio, así como su movilidad interna.	calles 15 y 8 y carrera 1 entre calles 15 y 8 durante el periodo de gobierno.		Secretaría General. Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Secretaría de Hacienda.
4	Implementación de un sistema de cámaras de seguridad	Reducir los hechos delictivos en el municipio a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y la prevención de los riesgos asociados a las conductas delictivas para la reducción de la inseguridad en el municipio de Madrid.	Ampliar la cobertura en 60 cámaras del sistema de monitoreo de video vigilancia en el Municipio de Madrid y realizar mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos de las 55 cámaras existentes instaladas en el Municipio.	Habitantes y transeúntes de Madrid	Secretaría de Gobierno y Seguridad. Secretaría de Hacienda.
5	Mejoramiento de espacios públicos y zonas verdes	Generar inversiones en materia de infraestructura social para ampliar la capacidad de los escenarios presentes en el municipio y fomentar los procesos de integración social, convivencia, inclusión y goce efectivo de los servicios sociales básicos.	Garantizar el buen estado en infraestructura de espacios públicos y zonas verdes para la recreación y sano esparcimiento.	Primera Infancia Niños, niñas, adolescentes Jóvenes Adultos Adultos mayores	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Secretaría de Gobierno y Seguridad. Secretaría General. Secretaria de Planeación e Infraestructura Física. Secretaría de Hacienda.
6	Construcción de una plaza municipal y tecnología	Ampliar las capacidades de las instituciones del municipio para mejorar la atención a la comunidad y la calidad de los servicios provistos por la Alcaldía Municipal.	Construir una plaza municipal donde la tecnología contribuya en la atención directa a las necesidades en materia de recreación y aprendizaje de los madrileños.	Niños, niñas, adolescentes Jóvenes Adultos Adultos mayores	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Secretaría General. Secretaria de Planeación e Infraestructura Física.

					Secretaría de Hacienda.
7	Promoción de la identidad y la cultura ciudadana para un desarrollo integral construido contigo	Continuar con la inversión social en materia de programas relacionados con la promoción de la cultura del municipio.	Realizar eventos y actividades culturales; además de la formulación de un incentivo para que se sigan generando artistas, gestores culturales, estudiantes y docentes de los programas culturales en el municipio.	Niños, niñas, adolescentes Jóvenes Adultos Adultos mayores	Secretaría de Educación y Desarrollo Social. Secretaría General. Secretaría de Gobierno y Seguridad.
8	Innovación y tecnología en el sector educativo	Dotar las instituciones educativas oficiales con herramientas que permitan un proceso educativo innovador y enfocado a la investigación generando un valor agregado en la educación oficial.	Incorporar herramientas tecnológicas en los procesos académicos que incentiven la educación virtual y tecnificada en las aulas de clase.	Niños, niñas, adolescentes	Secretaría de Educación y Desarrollo Social. Secretaría de Hacienda.
9	Construcción de centro de acopio e integración agrícola.	Construir una infraestructura para el acopio y procesos de postcosecha de productos agrícolas que permita generar valor agregado en los productos agropecuarios y su posterior inserción en mercados de valor.	Inventariar los productos agropecuarios objeto de acopio y tratamiento postcosecha. Consolidación de oferta productiva. Vinculación a grupo de productores agropecuarios.	Productores agropecuarios	Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

## ANEXO RÍO BOGOTÁ

### Sentencia Rio Bogotá:

La decisión de dictar esta sentencia se debe a la catástrofe ambiental causada en la cuenca hidrográfica del río Bogotá dado el alto grado de contaminación generado casi en su totalidad de carácter antrópico, doliendo aún más la omisión de las autoridades competentes.

Lo que se busca con esta sentencia es recuperar la cuenca hidrográfica combinando elementos sociales, ambientales e institucionales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y sostenibilidad de sus ecosistemas.

### Obligaciones sentencia Rio Bogotá Plan de desarrollo Cundinamarca Unidos podemos más 2016 - 2020

ARTÍCULO	OBLIGACION
Numeral 3. literal II	En Villapinzón y Chocontá para las curtiembres - Procurando para aquellos que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas en atención a la precariedad de sus patrimonios y que se ubican dentro de la ZONA DE RONDA DEL RÍO BOGOTÁ, subsidiarles los planes de vivienda en un término que no podrá sobrepasar de un año contado a partir de la notificación de este fallo.
Numeral 3. literal x	Todos los entes involucrados en la presente acción deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6.5.4.7. respecto a la autorización por la MESA REGIONAL DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ Distrito Capital-Departamento de Cundinamarca y del Tribunal para adelantar nuevas investigaciones teniendo en cuenta la Innovación tecnológica que se presente y que contribuya al saneamiento del RÍO BOGOTÁ y del EMBALSE DEL MUÑA.
4.18.	A partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - POMCA por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, modifiquen y actualicen los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT y Esquemas de Ordenamiento Territorial - EOT ajustándolos con los contenidos del mismo. En el actual proceso de modificación de los POTs, PBOT y EOT y de acuerdo con los términos que el ordenamiento jurídico ha establecido, incluyan en los mismos las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos
4.20	Realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado - PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado - PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.

ARTÍCULO	OBLIGACION
4.21	Realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV de manera que se garantice efectivamente un manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, lo anterior bajo criterios técnicos y económicos.
4.24	Reforestación de las áreas degradadas o protizadas, la cual deberá iniciarse inmediatamente logrando progresivamente la recuperación y mantenimiento de todas ellas.
4.25	Promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 - y el Decreto reglamentario 953 de 2013.
4.25	Apropiar un porcentaje no inferior al 1% de sus Ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales de acuerdo con la Ley 1450 de 2011 - artículo 210 - y el Decreto reglamentario 953 de 2013.
4.34	Garantizar la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico a los diferentes usuarios a lo largo de la cuenca, en especial a los habitantes de los municipios de la cuenca baja.
4.34	Apoyen técnica, administrativa y financieramente el desarrollo de sistemas de abastecimiento hídrico que reduzcan el riesgo por falta de disponibilidad en las zonas de mayor contaminación o sobreexplotación del recurso.
4.44	Den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá - Cundinamarca.
4.57	Cofinancien la construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se cumpla con la regulación de vertimientos a cuerpos de agua, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial.
4.63	Cofinancien con los particulares y empresas curtidoras que operan en la región, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Ecoeficiente Industrial de las curtiembres en el lote de terreno que para tal fin ha sido adquirido por la autoridad ambiental.
4.63	Prestar apoyo real y efectivo (logístico, jurídico, administrativo, entre otros) a las empresas y personas que se dedican a la actividad de las curtiembres en el periodo de transición que se presenta por la construcción de los Parques Ecoeficientes Industriales.
4.72 4.74	Realizar jornadas cívicas para conmemorar el día mundial del agua que se celebra el 22 de marzo, tales como la limpieza de rondas, siembra de árboles, ciclopaseos, exposiciones y, en general actividades lúdicas, ambientales y ecológicas que involucren a los niños y jóvenes.
4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4.29, 4.33, 4.34, 4.57, 4.58,	Reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH - y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - GCH - las actividades que realicen, de acuerdo a la obligación en que estén vinculados.

### Proyecto plan de desarrollo departamental (Cundinamarca Región que Progresa)

La subcuenca del Río Bogotá es considerada uno de los sistemas hídricos más contaminados del mundo debido a la falta de articulación de los instrumentos de planificación territorial y los usos inadecuados del suelo en los municipios, con los cuales existe una influencia recíproca. La Contraloría de Cundinamarca (2016), encontró que los índices de riesgo frente al recurso hídrico aumentaron en el 2015 con respecto al 2014. No en vano, esta institución titula a su primer informe ambiental del Departamento (2016), "Cundinamarca tiene sed". Así mismo, la Contraloría señala que la afectación de los recursos hídricos en Cundinamarca se ha generado también por la ampliación de la frontera agrícola, la deforestación, la minería y la falta de protección de las áreas acuíferas que surten los acueductos municipales. Ahora bien, las tendencias para Cundinamarca muestran una disminución en la disponibilidad hídrica en los terrenos dedicados a la producción agrícola.

La alcaldía de Bogotá resalta los significativos contrastes que se presentan en cuanto a escasez y disponibilidad de agua en el departamento: 22 de los 116 municipios de Cundinamarca consumen en promedio el 50% de su oferta hídrica. Así mismo, un alto número de municipios (72 de los 116 municipios) presentan un índice de escasez y vulnerabilidad medio, donde la demanda de agua de su población oscila entre el 11% y 20% (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

Por otra parte, el proyecto plan de desarrollo departamental (Cundinamarca Región que Progresa) nos habla sobre estrategias que buscan la conservación y protección de ecosistemas para garantizar los servicios ambientales aumentando la oferta del recurso hídrico.

Dados todos estos desafíos proponemos como Plan de desarrollo Soacha 2020 – 2024 **El cambio Avanza**, las siguientes metas para dar cumplimiento teniendo en cuenta las metas Nacionales, estrategias departamentales y obligaciones de la sentencia Rio Bogotá.

Metas Plan de Desarrollo. Pacto por Colombia Pacto por la Equidad	Proyecto plan de desarrollo departamental 2020 - 2023	Sentencia Rio Bogotá	Plan de Desarrollo 2020 – 2024 Madrid Crece Contigo
	Desarrollo de acciones para la recuperación del río Bogotá	Conservar y proteger los procesos hidrológicos, ecosistemas y biodiversidad.	Generar 2 proyectos de conectividad ecológica al interior del casco urbano y rural en el municipio como mecanismos de integración con la estructura ecológica principal
	Recuperación del río Bogotá para el mejoramiento del ambiente y el bienestar de la población.	Realizar jornadas cívicas para conmemorar el día mundial del agua que se celebra el 22 de marzo, tales como la limpieza de rondas, siembra de árboles, ciclopaseos, exposiciones y, en general actividades lúdicas, ambientales y ecológicas que involucren a los niños y jóvenes.	Prestar asistencia técnica a las 57 instituciones educativas oficiales para la articulación de la estrategia de aprovechamiento de residuos sólidos dentro de sus PRAES, en coordinación con la Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Reducir la deforestación en un 30% con respecto al escenario actual.	Continuar con la recuperación del Río Bogotá, activo hídrico del Departamento.	Promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la compra de 5 hectáreas en áreas de importancia estratégica priorizadas por la CAR para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales.</li> <li>2. Definir el esquema de pago por servicios ambientales e implementar esta estrategia en 5 hectáreas en áreas de importancia estratégica ambiental</li> </ol>

	<p>Continuar con la recuperación del Río Bogotá, activo hídrico del Departamento.</p>	<p>Realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.</p>	<p>Elaborar (4) Estudios y diseños definitivos de sistemas para el suministro de agua potable o prestación de servicios de saneamiento básico con base en el PMAA</p>
--	---	--	---